

**V- Ejecución Presupuestaria**  
**A- Inversión en Infraestructura**  
**1- Modalidad de Ejecución Centralizada**

<b>01/03/2018</b>	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1002/18</b>
<b>SA-1682/18</b>	<p><b>Asunto:</b> Se solicita al Consejo de Administración aprobación de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prórroga N° 1 para el contrato del Realizador N° FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017, N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., por 20 días calendario.</li> <li>2. Prórroga No. 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017, INGELMAT S.A. DE C.V., por 20 días calendario.</li> <li>3. Reasignación N° 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017, INGELMAT S.A. DE C.V., por un monto de <b>UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,267.12).</b></li> </ol> <p>Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután, financiado con fondos de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017.</p>

**ANTECEDENTES:**

Administrador de Contrato	: CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES		
Jefe de Zona Oriental	: JOSÉ ROLANDO FERRER CAMPOS		
Realizador	: N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.		
Monto actual	: US\$309,643.55	Solicita: US\$ 0.00	Total: US\$309,643.55
Plazo	: 150 días	Solicita: 20 días	Total: 170 días
Fecha de inicio	: 09-10-2017		
Fecha de Fin Actual de Ejecución	: 08/03/2018		
Fecha finalización con prórroga No.1	: 28/3/2018		
Supervisor	: INGELMAT S.A. DE C.V.		
Monto actual	: US\$10,480.69	Solicita: US\$1,267.12	Total: US\$11,747.81
Plazo	: 165 días	Solicita: 20 días	Total: 185 días
Fecha de inicio	: 09-10-2017		
Fecha de Fin Actual	: 23/03/2018		
Fecha finalización con prórroga No.1	: 12/04/2018		
Fuente de Financiamiento	: 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017		
Fuente de Financiamiento para reasignación No.1	: 85E- FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2018		
Etapas Actual del Proyecto	: 630 En Ejecución.		

Aprobado en Consejo de Administración  
Sesión #DL-1002/18 Fecha 04/03/18

SA-1682/18  
1

+

T

- CAD-11762/18 : Reasignación No. 1 para SUPERVISOR por el monto de US\$1,267.12

**MOVIMIENTOS DE LOS MONTOS DEL CONTRATO:**

Monto Original	: US\$	10,480.69	
Monto de Reasignaciones Anteriores	: US\$	0.00	0 %
Monto Total con Reasignaciones Anteriores	: US\$	10,480.69	
Reasignación Solicitada	: US\$	1,267.12	12.09 %
Nuevo Monto Total del Contrato	: US\$	11,747.81	
Montos Desembolsados	: US\$	3,804.49	36.3 %
% de Avance Físico	:	58.4 %	

**RESOLUCIÓN:**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. CAD-11764/18 Prórroga N° 1 para el contrato del Realizador N° FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017 N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., por 20 días calendario.
2. PRE-10960/18 Prórroga No. 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017 INGELMAT S.A. DE C.V., por 20 días calendario.
3. CAD-11762/18 Reasignación N° 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017 INGELMAT S.A. DE C.V., por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,267.12)** es equivalente al 12.09% con respecto al monto original del contrato, financiada con la fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután".

Fuente de Financiamiento: 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

Debido a lo siguiente:

**Prórroga No. 1 para Realizador.**

A la reubicación de la sub-estación eléctrica, a consecuencia de la no obtención del permiso de conexión a la línea primaria existente establecido en la carpeta técnica, ya que los propietarios de dicha línea no lo proporcionaron, teniéndose por caso fortuito construirla en el sector Sur-poniente del Centro Escolar, dicha modificación retrasó la ejecución de algunas actividades como las instalaciones eléctricas internas, las cuales fueron presentadas en la reasignación No 1. Además fue necesario iniciar los tramites de conexión, tales como: factibilidad eléctrica de conexión del nuevo punto de entronque, planos como diseño, etc. Todo lo anterior, ha tenido incidencia en la ruta crítica de la programación de ejecución y totalizan 20 días calendario adicionales al plazo contractual.

**Prórroga No. 1 para supervisor.**

Corresponde al tiempo necesario para supervisar las obras adicionales a ejecutar, que totaliza 20 días calendario.

**Reasignación No.1 para supervisor.**

La ejecución de la obra adicional a incorporarse en la reasignación N° 1 del realizador, demanda también tiempo adicional para la Supervisión, quien solicita un monto de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$1,267.12)**, por prórroga de 20 días al plazo contractual.

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # 24-1002/18 Fecha 01/03/18

SA-1682/18

2

R

J  
T

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por ambos contratistas son favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

Los fondos para la Reasignación No. 1 para el contrato del Supervisor con la fuente 85E-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018, se solicitan tomando en cuenta lo establecido en el numeral 5.4.3 Condiciones Especiales de la Guía Operativa Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobada por la SETEPLAN, cuyo uso se autorizó en Sesión de Consejo de Administración, CAD 987/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual expresa que "...Se podrán realizar refuerzos al presupuesto con recursos de la Estrategia "Familias Sostenibles" para aquellos proyectos aprobados en el marco de Comunidades Solidarias, y también aquellos autorizados por la SETEPLAN, anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°28 del 8 de junio de 2017, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos previos, entre enero de 2016 y el 8 de junio de 2017."

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**ANEXOS:**

1. Consulta detallada de realizador y supervisor
2. Solicitud de prórroga de realizador
3. Solicitud de reasignación del supervisor
4. Solicitud de prórroga del supervisor
5. Informe de Administrador de Contrato

*Recomendó*  
*Comité Técnico Consultivo*  
*FISOL*

Recomendado en Comité Técnico Consultivo  
En Sesión No. DL-1086/18, de fecha 27/02/2018

Solicitó: Fredy de Jesús Cañas Gerencia de Infraestructura	Solicitó: Julio Alfredo Samayoa Escriba Dirección Técnica	Vo.Bo. Jorge Alfredo Escobar Departamento Adquisiciones Contrataciones Institucionales	Vo.Bo. Katya Gisela Rivera Gómez Departamento Legal

Aprobado en Consejo de Administración  
En Sesión No. DL-1002/18, de fecha 01/03/2018

- CAD-11764/18 : Prórroga No. 1 para REALIZADOR por 20 días

**I. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:**

Fecha de Inicio:	09/10/2017	Plazo Original:	150 días	
Fecha de Finalización Original:	08/03/2018	No. Días Prórrogas al Plazo:	Anteriores	Solicitados
		No. días Ampliación por Obra Adicional:	0 días	20 días
Fecha Final Anterior:	08/03/2018	No. días Por Suspensiones Administrativas:	0 días	días
Nueva Fecha Final:	28/03/2018	Plazo Total :	170 días	Días de multa: 0

Aprobado en Consejo de Administración  
Sesión # DL-1002/18 Fecha 01/03/18

**II. GARANTÍAS:**

Tipo Garantía	Fecha Vencimiento
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11/08/2018
GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	11/08/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/03/2018
POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS	09/10/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/05/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/03/2018
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26/02/2019

- PRE-10960/18 : Prórroga No. 1 para SUPERVISOR por 20 días

**I. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:**

Fecha de Inicio:	09/10/2017	Plazo Original:	165 días	
Fecha de Finalización Original:	23/03/2018	No. Días Prórrogas al Plazo:	Anteriores	Solicitados
			0 días	20 días
		No. días Ampliación por Obra Adicional:	0 días	días
Fecha Final Anterior:	23/03/2018	No. días Por Suspensiones Administrativas:	0 días	días
Nueva Fecha Final:	12/04/2018	Plazo Total :	185 días	Días de multa: 0

**II. GARANTÍAS:**

Tipo Garantía	Fecha Vencimiento
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/06/2018
GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	14/06/2018

Aprobado en Consejo de Administración  
 Sesión # DL-1002/18 Fecha 01/03/18

**proyecto**

Proyecto: 340180 Etapa actual: [630] EN EJECUCION  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAVA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**contrato**

Numero contrato: S/34018.0-2017  
 Contratista: INGELMAT, S.A. DE C.V.  
 Fuente:  
 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

Tipo contratista:	[S] SUPERVISOR		
Administrador contrato:	1001	CARLOS ERNESTO	MAGAÑA REYES
Fecha de inicio:	09/10/2017		Estado contrato: EN EJECUCIÓN
Fecha fin original:	23/03/2018		Plazo original: 165
Fecha fin actual:	23/03/2018		Prorrogas: 0 [0]
Fecha acta recepción:			Suspensiones: 0 [0]
Monto contratado:	\$10,480.69		Plazo actual: 165
Monto reasignaciones:	\$0.00 [0.00%] [0]		Días en multa: 0
Monto actual:	\$10,480.69		Días en ejecución: 135
Monto penalidades:	\$0.00 [0.00%]		Días no imputables: 0
Monto multas:	\$0.00 [0.00%]		Monto anticipo: \$3,144.21 [30.00 %]
Estimado a la fecha:	\$3,804.49 [36.30%]		Anticipo recuperado: \$1,141.34 [36.30 %]
Estimado en proceso:	\$0.00 [0.00 %]		Anticipo en proceso: \$0.00 [0.00 %]
Estimado total:	\$3,804.49 [36.30%]		Saldo anticipo: \$2,002.87 [63.70 %]
Desembolsado a la fecha:	\$5,807.36 [55.41%]		Porc. avance financiero: 36.30 %
			Porc. avance físico: 58.40 %

**Información Movimientos**

No.	Tipo Movimiento	Monto	Ingresado	Remitido a Facturación	Envía a Finanzas	Procesado en Finanzas
1	A-1	\$3,144.21	06/10/17 9:17 am	06/10/17 9:17 am	09/10/17 7:31 am	13/10/17 9:55 am
1	E-1	\$1,079.51	27/11/17 10:25 am	27/11/17 10:38 am	29/11/17 11:05 am	30/11/17 8:25 am
2	E-2	\$628.84	11/12/17 7:51 am	11/12/17 1:57 pm	12/12/17 1:14 pm	14/12/17 8:18 am
3	E-3	\$2,096.14	22/01/18 11:10 am	22/01/18 11:11 am	23/01/18 12:14 pm	26/01/18 3:14 pm

**Estimado a la Fecha: \$3,804.49**

**Información Garantías**

Tipo	Clase	Monto	Vencimiento	Fiador
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$2,096.14	14/06/2018	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A
[1] GARANTIA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$3,144.21	14/06/2018	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A

**Historico de Administradores de Contrato**

Codigo	Nombre de Administrador	Fecha Inicio	Fecha Fin
131	OSMAN MANUEL GUARDADO BELTRAN	01/09/2017	31/10/2017
1001	CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES	01/11/2017	

**proyecto**

Proyecto: 340180 Etapa actual: [630] EN EJECUCION  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAVA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**contrato**

Numero contrato: S/34018.0-2017  
 Contratista: INGELMAT, S.A. DE C.V.  
 Fuente:  
 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

Tipo contratista:	[S] SUPERVISOR		
Administrador contrato:	1001	CARLOS ERNESTO	MAGAÑA REYES
Fecha de inicio:	09/10/2017		Estado contrato: EN EJECUCIÓN
Fecha fin original:	23/03/2018		Plazo original: 165
Fecha fin actual:	23/03/2018		Prorrogas: 0 [0]
Fecha acta recepción:			Suspensiones: 0 [0]
Monto contratado:	\$10,480.69		Plazo actual: 165
Monto reasignaciones:	\$0.00 [0.00%] [0]		Días en multa: 0
Monto actual:	\$10,480.69		Días en ejecución: 135
Monto penalidades:	\$0.00 [0.00%]		Días no imputables: 0
Monto multas:	\$0.00 [0.00%]		Monto anticipo: \$3,144.21 [30.00 %]
Estimado a la fecha:	\$3,804.49 [36.30%]		Anticipo recuperado: \$1,141.34 [36.30 %]
Estimado en proceso:	\$0.00 [0.00 %]		Anticipo en proceso: \$0.00 [0.00 %]
Estimado total:	\$3,804.49 [36.30%]		Saldo anticipo: \$2,002.87 [63.70 %]
Desembolsado a la fecha:	\$5,807.36 [55.41%]		Porc. avance financiero: 36.30 %
			Porc. avance físico: 58.40 %

**Información Movimientos**

No.	Tipo Movimiento	Monto	Ingresado	Remitido a Facturación	Envía a Finanzas	Procesado en Finanzas
1	A-1	\$3,144.21	06/10/17 9:17 am	06/10/17 9:17 am	09/10/17 7:31 am	13/10/17 9:55 am
1	E-1	\$1,079.51	27/11/17 10:25 am	27/11/17 10:38 am	29/11/17 11:05 am	30/11/17 8:25 am
2	E-2	\$628.84	11/12/17 7:51 am	11/12/17 1:57 pm	12/12/17 1:14 pm	14/12/17 8:18 am
3	E-3	\$2,096.14	22/01/18 11:10 am	22/01/18 11:11 am	23/01/18 12:14 pm	26/01/18 3:14 pm
<b>Estimado a la Fecha:</b>		<b>\$3,804.49</b>				

**Información Garantías**

Tipo	Clase	Monto	Vencimiento	Fiador
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$2,096.14	14/06/2018	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A
[1] GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$3,144.21	14/06/2018	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A

**Historico de Administradores de Contrato**

Codigo	Nombre de Administrador	Fecha Inicio	Fecha Fin
131	OSMAN MANUEL GUARDADO BÉLTRAN	01/09/2017	31/10/2017
1001	CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES	01/11/2017	

## SOLICITUD DE PRÓRROGA.

FECHA: 16/Febrero/2017

PRÓRROGA N°: 1

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

CÓDIGO: 340180

MUNICIPIO: Mercedes Umaña

Fecha de vencimiento de Garantía: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: Usulután

Anticipo: 11 de AGOSTO de 2018

[TIPO DE CONTRATISTA]: REALIZADOR.

Fiel Cumplimiento: 11 de AGOSTO de 2018.

SUPERVISOR: INGELMAT S.A de C.V.

Daños a terceros: 09 de Octubre de 2018.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

Contra todo riesgo: 08 de marzo de 2018.

ING. CARLOS ERNESTO MAGAÑA.

Fecha de finalización actual: 08 de MARZO de 2018.

Fecha de vencimiento de plazo para presentar esta Solicitud: 22 de febrero de 2018.

DÍAS SOLICITADOS POR CONTRATISTA: 20 DIAS CALENDARIO

DÍAS RECOMENDADOS POR SUPERVISOR: 20 DIAS CALENDARIO.

DÍAS RECOMENDADOS POR ADMINISTRADOR DE CONTRATO: 20 DIAS CALENDARIO

FECHA DE FIN ORIGINAL

C/PRÓRROGAS ANT.

C/NVA. PRÓRROGA

08/MARZO/2018

08/MARZO/2018

28/MARZO/2018

### JUSTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

Nota: Siempre debe contener al menos la siguiente información:

1. Causa de retraso por actividad.
2. Número de días de retraso ocasionado a la actividad
3. Número de días de retraso ocasionado por la actividad en la programación original.

Tiempo Solicitado	Motivo
<b>20 DIAS CALENDARIO</b>	<i>Debido a situación generada por cambio de ubicación de sub estación ya que según diseño debía conectarse a línea privada habiendo negativa por parte de la comunidad (directiva) propietaria, lo que obligo a optar por reubicar la subestación,</i>

lo que conllevo a realizar nuevos tramites los cuales llevan su tiempo, esto además afecto algunas actividades ligadas directamente a este rubro las cuales se detallan y especifican se realizarían en manera simultánea, según se detalla en documento anexo.

### COMENTARIO SUPERVISOR

El retraso en el proyecto y programa de trabajo original ha sido causado básicamente por la necesaria reubicación del Punto de Entrega EEO que alimentara la subestación eléctrica de 50 kva del C.E. debido a la negativa de parte de la comunidad propietaria de la línea privada de extender el correspondiente permiso de conexión; este cambio ha generado a su vez variaciones en instalaciones eléctricas exteriores, acometida primaria y secundaria y montaje de TG.

A raíz de lo expuesto anteriormente y en base al tiempo que tomo realizar una nueva solución técnica para el montaje de la subestación, esta supervisión aprueba la solicitud de prórroga hasta un máximo de 20 días calendario, tiempo suficiente para superar el atraso.

#### DOCUMENTOS ANEXOS:

1. PROGRAMACION ORIGINAL
2. HOJAS DE BITACORA
3. NOTAS VARIAS ALCALDIA
4. TRAMITES EJECUTADOS
5. REPROGRAMACION



CONTRATISTA  
ING' S S.A. DE C.V.  
CONTRATISTA

Fecha: 16 de febrero de 2018



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
INGELMAT S.A. DE C.V.

16 de febrero de 2018



INGELMAT S.A. DE C.V.

Ing. Carlos Ernesto Magaña Reyes  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Fecha: 19 de febrero de 2018



Nota: Esta solicitud debe presentarse acompañada del programa original de las hojas de bitácora que respalden el inicio y finalización de cada periodo de retraso presentado y la reprogramación de actividades que han sido afectadas.

La solicitud no será recibida si el formato no ha sido completado con cartas u otro documento que respalde el argumento presentado y la estrategia que tomara el contratista, para finalizar el proyecto en el tiempo reprogramado.



**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES**

Informe: rptSolicitudReasignacion  
 Página: 1 de 1  
 Fecha: 26/02/2018  
 Hora: 04:29:06p.m.

**REPORTE DE REASIGNACIÓN 1 A CONTRATO S/34018.0-2017**

**CONTRATO:** S/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LIS  
**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-34018-0  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
**CONTRATISTA:** 2,006 - INGELMAT, S.A. DE C.V. / JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA  
**TIPO CONTRATISTA:** SUPERVISOR  
**FUENTE (\$) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

**REASIGNACIÓN # 1**  
**CAUSA:** PARA EJECUTAR OBRAS QUE RESULTEN DE CONDICIONES IMPREVISTAS EN EL SUBSUELO O NECESARIAS PARA HACER FRENTE A CIRCUNSTANCIAS PROVOCADAS POR FUERZA MAYOR

**FECHA:** 26/02/2018      **ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** 26/02/2018

NOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)
20-4-2 COSTO DE SUPERVISIÓN	Suma Global	1.00	10,480.69	1.00	10,480.69	10,480.69	0.36	3,804.49	0.12	1.12	10,480.69	1,267.12

**CONTRATISTA:**

MONTO ORIGINAL:	\$10,480.69	
MONTO REASIGNACIONES ANTERIORES:	\$0.00	0.00%
MONTO ACTUAL:	\$10,480.69	
MONTO ESTA REASIGNACIÓN:	\$1,267.12	12.09%
MONTO ACTUAL + ESTA REASIGNACIÓN:	\$11,747.81	

\_\_\_\_\_  
 CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES  
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

\_\_\_\_\_  
 FREDY DE JESUS CAÑAS  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



Control de Trámite:

	SUPERVISOR	ADMINISTRATIVO	RECEPCIONISTA	DIGITADOR	REV. ADMIN CONTRATO	F. GERENTE	MEMO ENVÍO	ENVÍO FINAN
FIRMA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>						
FECHA	21/02/2018.	22.02.2018						

Motivo de la Reasignación (marque sólo uno)

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. <input type="checkbox"/> Para ejecutar obras que el contratante determine necesarias que no hubiesen sido incluidas en la formulación original.</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Para corregir circunstancias provocadas por agentes extraños.</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Para eliminar obras que se determine innecesarias para la correcta finalización del contrato.</p> | <p>4. <input checked="" type="checkbox"/> Para ejecutar obras que resulten de condiciones imprevistas en el subsuelo o necesarias para hacer frente a circunstancias provocadas por fuerza mayor.</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Cambio sin incremento del monto actual (como resultado de la combinación de los motivos anteriores 1,2,3,4).</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Cambios por ajuste de precios (para contratos con plazo mayor a 12 meses).</p> |
|---|---|

¿ Modifica Alcances ?

- Sí  No

**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 1 de 2  
Fecha: 22/02/2018  
hora: 09:45:47a.m

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO S/34018.0-2017

**CONTRATO:** S/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMACA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 2006 - INGELMAT, S.A. DE C.V. / JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA

**TIPO CONTRATISTA:** SUPERVISOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
20-4-2 COSTO DE SUPERVISIÓN	Suma Global	1.00	\$10,480.69	\$10,480.69	1.00	0.64	0.1209	1.1209	

**FISDL**
**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

 Informe: rotProformaReasignacion  
 Página: 2 de 2  
 fecha: 22/02/2018  
 hora: 09:45:47a.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO S/34018.0-2017**

**CONTRATO:** S/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAVA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0  
**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
**CONTRATISTA:** 2006 - INGELMAT, S.A. DE C.V. / JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA  
**TIPO CONTRATISTA:** SUPERVISOR  
**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

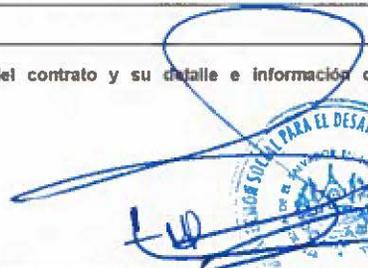
ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
<b>Actividades / Módulos Nuevos:</b>									

El Infrascrito Supervisor hace constar: que las cantidades de obra y/o precios a reasignarse son reales y necesarios para la finalización del contrato y su detalle e información cronológica se encuentra descrito en las hojas de bitácora, y por este medio se responsabiliza de ellas, y para constancia firma y sella la presente.



INGELMAT, S.A. DE C.V.  
SUPERVISOR

N/A  
SUPERVISOR (si aplica)




CARLOS ERNESTO  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



**INGELMAT**  
S.A. DE C.V.

## SOLICITUD DE PRÓRROGA.

FECHA: 15/Febrero/2017

PRÓRROGA N°: 1

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

CÓDIGO: 340180

MUNICIPIO: Mercedes Umaña

Fecha de vencimiento de Garantía: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: Usulután

Anticipo: 14 de JUNIO de 2018

[TIPO DE CONTRATISTA]: SUPERVISOR.

Fiel Cumplimiento: 14 de JUNIO de 2018

SUPERVISOR: NO APLICA

Fecha de finalización actual: 23 de MARZO de 2018.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Fecha de vencimiento de plazo para presentar esta solicitud:  
ING. CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES. 8 DE MARZO DE 2018.

DÍAS SOLICITADOS POR CONTRATISTA: 20 DIAS CALENDARIO

DÍAS RECOMENDADOS POR SUPERVISOR: NO APLICA.

DÍAS RECOMENDADOS POR ADMINISTRADOR DE CONTRATO: 20 DIAS CALENDARIO

FECHA DE FIN ORIGINAL

C/PRÓRROGAS ANT.

C/NVA. PRÓRROGA

23/MARZO/2018

23/MARZO/2018

12/ABRIL/2018

### JUSTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

Nota: Siempre debe contener al menos la siguiente información:

1. Causa de retraso por actividad.
2. Número de días de retraso ocasionado a la actividad
3. Número de días de retraso ocasionado por la actividad en la programación original.

Tiempo Solicitado	Motivo
<b>20 DIAS CALENDARIO</b>	El retraso sufrido por el constructor en el programa de trabajo del proyecto a causa de la reubicación obligada del punto de entrega para la conexión primaria de la subestación a instalar, debido a la negativa de conceder permiso de parte de la comunidad propietaria de la línea privada donde originalmente se realizaría la conexión, esto implica cambios a nivel de acometida primaria, acometida secundaria principal y ubicación final de TG, esta situación ha generado que éste solicite una prórroga de 20 días calendario para completar las actividades de instalaciones eléctricas exteriores y conexión de subestación eléctrica, la justificación es principalmente el tiempo perdido en encontrar una solución técnica

	<p>viable al cambio de punto de entrega, situación que ha generado este retraso. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad del acompañamiento y verificación del proyecto de parte de la Supervisión, que garantice que el constructor ejecute la obra apegado a los documentos contractuales. Además se solicita la compensación económica de estos 20 días calendario adicionales de labores de Supervisión, calculado de acuerdo al monto total del contrato, solicitud basada en la Cláusula VIGESIMA PRIMERA: PRÓRROGAS del Contrato suscrito con el FISDL donde se establece :”.... Es entendido que la extensión del plazo no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario.”; tomando en consideración que los justificantes de esta solicitud de prórroga se deben a situaciones totalmente fuera de control de esta Supervisión consideramos justa nuestra solicitud de remuneración del tiempo adicional del contrato.</p>
--	--

**COMENTARIO DEL ADMINISTRADOR**

En vista de lo antes expuesto por la supervisión del proyecto, dicha condición fue verificada en campo y se proporciona el visto bueno para proceder a solicitar la prórroga al contrato de la supervisión.

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

1. Hoja de Cálculo de incremento económico de contrato
2. Oferta económica contractual vigente de Supervisión
3. Fotografías del proyecto.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
**SUPERVISIÓN**  
 Fecha: 15 de febrero de 2018

Ing. Carlos Ernesto Magaña Reyes  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**  
 Fecha: 19 de febrero de 2018

Nota: Esta solicitud debe presentarse acompañada del programa original de las hojas de bitácora que respalden el inicio y finalización de cada periodo de retraso presentado y la reprogramación de actividades que han sido afectadas.  
 La solicitud no será recibida si el formato no ha sido completado con cartas u otro documento que respalde el argumento presentado y la estrategia que tomara el contratista, para finalizar el proyecto en el tiempo reprogramado.



MERCEDES UMAÑA, 15 DE FEBRERO 2018.

SEÑORES: INGELMAT S.A. DE C.V.  
Supervisor Externo.

### **SOLICITUD DE PRORROGA.**

#### **Información General:**

Nombre del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN". CODIGO 34018.0.**

Contratante: Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local (FISDL).

Realizador: NG INGENIEROS S.A. De C.V.

Supervisor: INGELMAT S. A. DE C.V.

Fecha de inicio: 9 DE OCTUBRE DE 2017

Fecha de finalización: 8 DE MARZO DE 2018

Plazo contractual: 150 DIAS.

### DESCRIPCION DE LOS EVENTOS:

- A) Debido a la situación presentada por el problema de falta de permiso de conexión de sub-estación que abastecerá el servicio eléctrico al centro escolar, la cual según diseño venia propuesta al costado nor-poniente de la escuela y que debería conectarse a línea que brinda el servicio a la colonia Palacios, la misma que es de índole privada y manejada por junta directiva de dicha comunidad la cual se opuso a que dicha conexión se realizase, aduciendo que para que tal acción de conexión se ejecutase debíamos nosotros como empresa constructora cancelarles cierto monto para dar el permiso y permitirnos realizar la conexión a dicha línea privada administrada por ellos, ya que presumían que existía una asignación de dinero destinado para la conexión considerado en el presupuesto del proyecto. Ante tal situación de negativa de parte de la junta directiva de la colonia Palacios se gestionó e intento por medio de reuniones con dichas personas por parte de miembros de la Alcaldía Municipal y personal del Centro Escolar para llegar a una solución a esta situación lo cual no fue posible, por lo que se procedió a discutir una posible nueva alternativa para la reubicación de la sub-estación considerando un nuevo lugar dentro de las instalaciones del centro escolar llegando a la conclusión que la posibilidad más viable seria ubicarla en el costado sur-poniente frente a la cancha de basquetbol, esta nueva alternativa conllevaba que debería de conectarse a línea que abastece a colonia Las Flores, pero con el inconveniente que debería traerse la línea desde la calle hacia dicha colonia hasta la nueva ubicación de la sub-estación, por tal razón se realizó gestiones con la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña conjuntamente con la supervisión para que ellos absorbieran los costos de dicho tramo que queda fuera del área del centro escolar, quedando estos comprometidos a realizar esta actividad de la cual a la fecha aún no ha sido resuelta, sin pronunciarse estos por escrito.
- B) Esta situación conlleva a que por este impase se quedara en el limbo un periodo de tiempo que no se pudo realizar acción alguna de esta actividad la cual involucra los tramites de conexión, instalación de poste y sus herrajes, asimismo se tuvo que reconfigurar ubicación del tablero general y la distribución de cableado a las distintas zonas a intervenir.
- C) Detallando cronológicamente la situación del impase generado podemos decir que desde la fecha 13/11/2017 hasta 29/11/2017 en que se tuvo la certeza de que la conexión sería imposible realizarla en el punto original de diseño y fue clara la necesidad de reubicar la sub-estación, con un nuevo punto de entrega y nueva factibilidad con la distribuidora eléctrica, transcurrieron **17 días calendario** en los cuales no se pudo realizar nada en referencia a esta situación, aclarando que esta situación se presentó con anterioridad a las fechas mencionadas a la cual se le trató de dar solución previa, se hace mención también que en hojas de bitácora de fecha 30/11/ 2017, 05/12/2017 y 14/02/2018 se hace referencia a la situación de compromiso de la Alcaldía Municipal de asumir los costos y la instalación del tramo para conexión de sub-estación a línea primaria; así mismo se detalla que actividades no contempladas en el diseño y son algunas de obligatoriedad han sido remitidas en orden de cambio N° 1 y que para ejecutarlas se necesita tiempo adicional, nosotros consideramos para estas se nos concedan **8 días calendario** más, los cuales sumados nos generan un periodo de prórroga de **25 días calendario**, considerando dentro de los mismos los tramites eléctricos.



- D) Definida el día 29/11/2017, la reubicación de la sub-estación, se retomaron los procesos administrativos de conexión eléctrica con la empresa distribuidora de energía E.E.O, efectuando la cancelación de nueva factibilidad el día 07/12/2017, recibiendo respuesta de parte de la empresa eléctrica el día 12/12/2017, luego de esto se continuo las conversaciones con la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, para definir de qué manera se realizaría la inversión de los trabajos adicionales que implican el cambio de la sub-estación eléctrica. (se presentan anexas notas probatorias de las gestiones necesarias), asimismo en reuniones realizadas por parte de nuestro Ingeniero electricista y la Alcaldía el día 16/01/2018, de manera verbal se le comunico que si se asumiría el costo de ampliación de línea primaria para nuevo punto de entrega de conexión a sub-estación, procediendo nosotros como empresa a realizar el respectivo pago del trámite de Planos como Diseño estando a la espera de la respuesta para proceder a realizar el siguiente tramite.
- E) Simultáneamente en ese tiempo se ejecutaría la intervención de algunas actividades como por ejemplo: demolición y construcción de tramo de pared de módulo 4 aulas+bodega, demolición y desalojo de pared dañada 1 día, anclaje de refuerzos verticales y levantamiento de pared de bloque, 2 días, colocación de canalización y alambrado eléctrico de tomacorrientes, 1 día, colocación de polines para marcos de ventanas, pintados 2 días, hechura y afinado de cuadrados 2 días, hechura y colocación de defensa metálica 4 días, instalación de ventanas 1 día.
- F) Se recalca que en la orden de cambio se incluyen obras que no estaban incluidas en el contrato y que son indispensables para el funcionamiento del proyecto que no se pueden ejecutar por no estar aprobadas o autorizadas.

Por lo tanto se considera se nos conceda una prórroga de 25 días calendario a partir de la finalización contractual original para realizar la obra adicional y las corrección de obra observada. Se aclara que solo se piden 25 días ya que estas obras se comenzarán a partir del 9 de marzo de 2018 tomando en cuenta la respuesta de cuando se nos notificará por escrito la orden de cambio.

Sin otro particular y en espera de que nuestra solicitud de prórroga sea evaluada y aceptada me suscribo de ustedes.

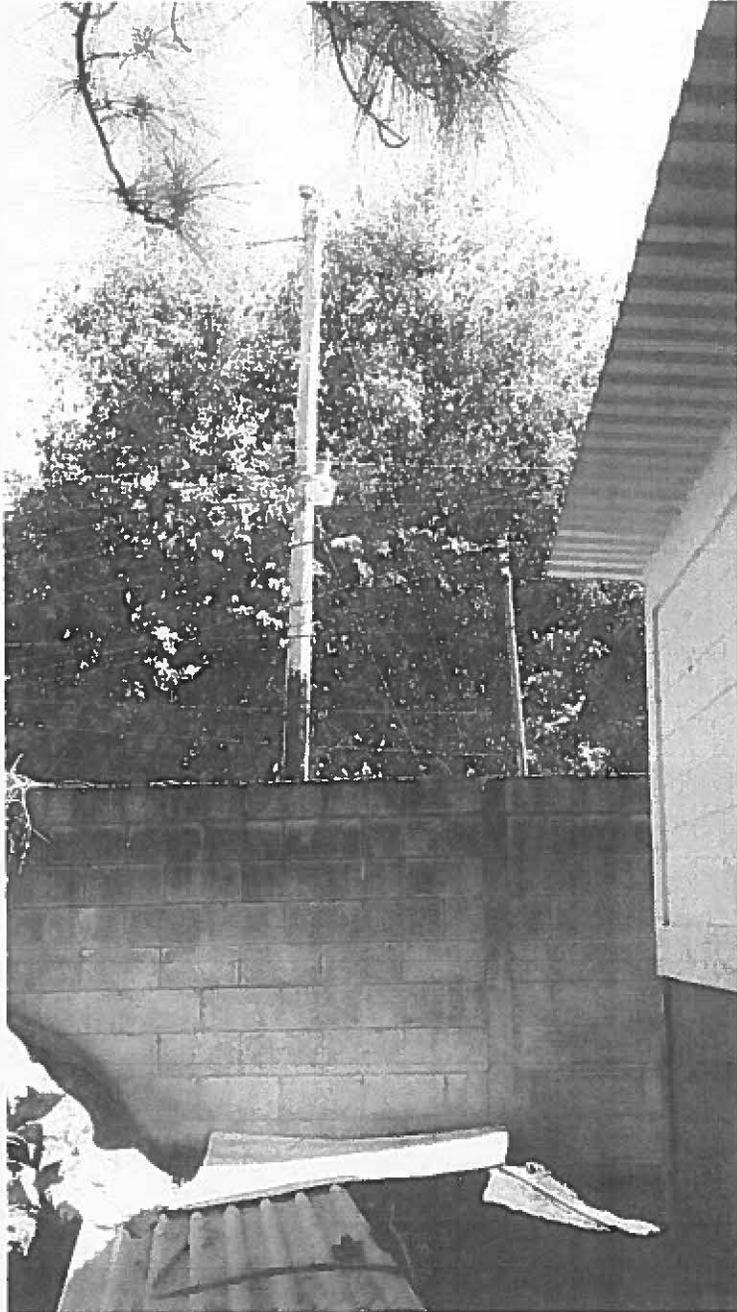
Atentamente.

Ing. Jorge Ricardo Soto Camacho  
Gerente del proyecto

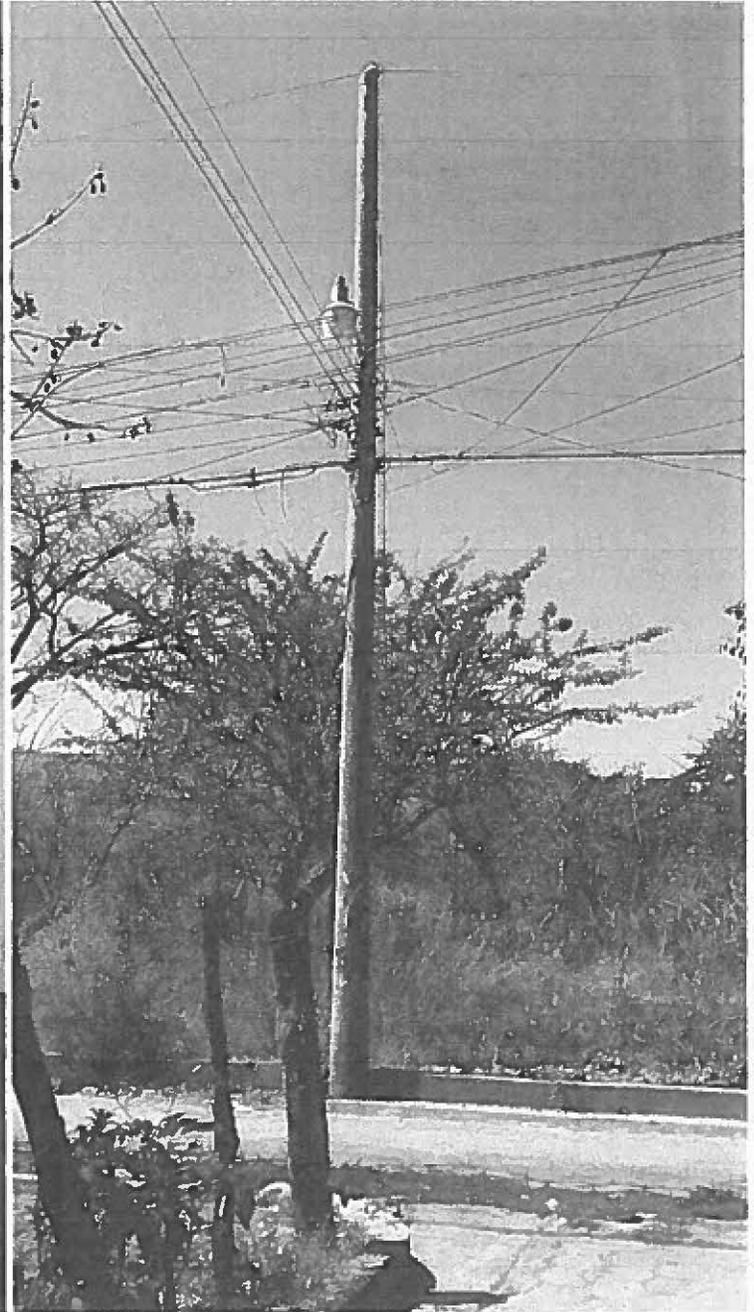


Ing. Jorge Ricardo Soto Camacho  
V. B. Supervisión  
**INGELMAT** S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION - SERVICIO DE MANTENIMIENTO

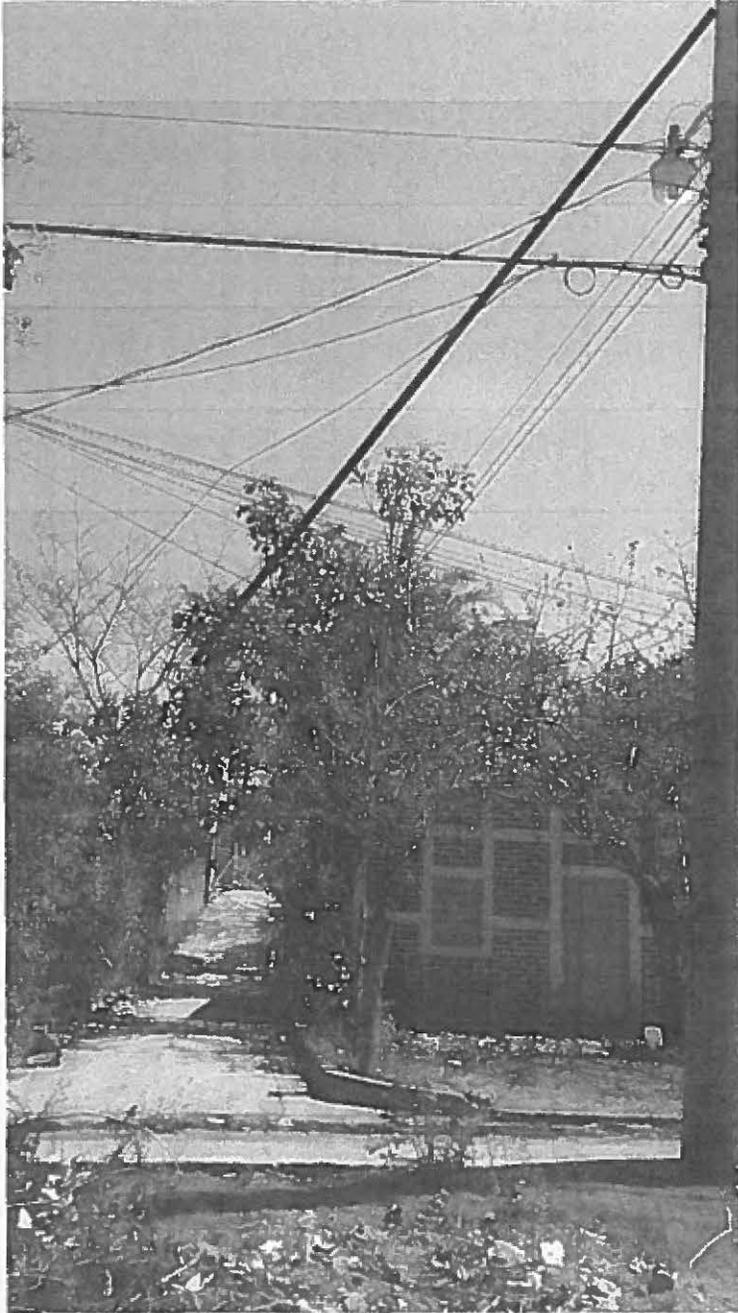
**REPORTE FOTOGRAFICO.**



Punto de entrega inicial línea privada con permiso denegado



Nuevo punto de entrega línea propiedad EEO.



Tramo de línea a construir por la alcaldía



Nueva ruta de acometida eléctrica primaria.

# PROGRAMA DE EJECUCION

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CENTRO ESCOLAR PROF. LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, CODIGO:340180

ID	Task Name	Duration	October 2017		November 2017				December 2017				January 2018				February 2018			March 2018					
			W36	W37	W38	W39	W40	W41	W42	W43	W44	W45	W46	W47	W48	W49	W50	W51	W52	W53	W54	W55	W56	W57	
1	PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO	150 days	[Gantt bar spanning from W36 to W57]																						
2	ORDEN DE INICIO	1 day	[Gantt bar at start of W36]																						
3	ROTULO DEL PROYECTO	2 days	[Gantt bar at start of W36]																						
4	REPLANTEO DE OBRAS	7 days	[Gantt bar at start of W36]																						
5	1- INTERVENCION MODULO 4 AULAS + BODEGA	136 days	[Gantt bar from W37 to W56]																						
6	2- INTERVENCION MODULO 4 AULAS	129 days	[Gantt bar from W37 to W55]																						
7	3- INTERVENCION MODULO 2 AULAS EXISTENTE	122 days	[Gantt bar from W38 to W54]																						
8	4- INTERVENCION MODULO 1 AULA Y DIRECCION	115 days	[Gantt bar from W39 to W53]																						
9	5- INTERVENCION MODULO S.S. EXISTENTES	13 days	[Gantt bar from W38 to W39]																						
10	6- INTERVENCION MODULO 1 AULA EXISTENTE	13 days	[Gantt bar from W38 to W39]																						
11	7- INTERVENCION MODULO COCINA EXISTENTE	44 days	[Gantt bar from W49 to W53]																						
12	8- SERVICIOS SANITARIOS A CONSTRUIR	108 days	[Gantt bar from W41 to W54]																						
13	9- MODULO 2 AULAS A CONSTRUIR (CRA)	114 days	[Gantt bar from W41 to W54]																						
14	10- FOSA SEPTICA A CONSTRUIR	56 days	[Gantt bar from W41 to W47]																						
15	11- POZOS DE ABSORCION A CONSTRUIR	57 days	[Gantt bar from W41 to W47]																						
16	12- TRAMPA DE GRASA A CONSTRUIR	9 days	[Gantt bar from W49 to W50]																						
17	13- INSTALACIONES HIDRAULICAS	76 days	[Gantt bar from W43 to W51]																						
18	13- INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES NUEVAS	37 days	[Gantt bar from W41 to W48]																						
19	14- MURO DE BLOQUE	59 days	[Gantt bar from W43 to W50]																						
20	15- ACERAS NUEVAS	59 days	[Gantt bar from W48 to W54]																						
21	16- CERCADO DE PROTECCION DE POSTE TRANSFORMADOR	5 days	[Gantt bar from W53 to W54]																						
22	17- TORRE METALICA TANQUE ELEVADO	31 days	[Gantt bar from W48 to W50]																						
23	18- LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA POR SUCCION	8 days	[Gantt bar from W39 to W40]																						
24	19- RAMPAS DE ACCESOS	51 days	[Gantt bar from W48 to W53]																						
25	20- JARDINERAS VARIAS	28 days	[Gantt bar from W52 to W54]																						
26	RECEPCION PRE FINAL	1 day	[Gantt bar at end of W57]																						
27	SUBSANACION DE OBSERVACIONES	14 days	[Gantt bar from W54 to W55]																						
28	LIMPIEZA FINAL	4 days	[Gantt bar from W56 to W57]																						
29	RECEPCION FINAL	1 day	[Gantt bar at end of W57]																						

PRESENTA: NG INGENIEROS S.A. DE C.V (octubre 2017).




# REPROGRAMACION DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PENDIENTES

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CENTRO ESCOLAR PROF. LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, CODIGO:340180

ID	Task Name	Duration	October 2017	November 2017	December 2017	January 2018	February 2018	March 2018	April	
			08/10/15/102/109/105/112/119/126/133/120/117/124/131/127/014/021/018/014/011/018/025/024/011/018/025/031/008							
1	PLAZO DE EJECUCION (150 días)+ 25 días	175 days	[Gantt bar spanning from Oct 8 to Feb 18]							
2	ORDEN DE INICIO	1 day								
3	1- INTERVENCION MODULO 4 AULAS + BODEGA	165 days	[Gantt bar spanning from Oct 15 to Feb 18]							
4	2- INTERVENCION MODULO 4 AULAS	158 days	[Gantt bar spanning from Oct 22 to Feb 18]							
5	3- INTERVENCION MODULO 2 AULAS EXISTENTE	151 days	[Gantt bar spanning from Oct 29 to Feb 18]							
6	4- INTERVENCION MODULO 1 AULA Y DIRECCION	118 days	[Gantt bar spanning from Nov 5 to Feb 18]							
7	7- INTERVENCION MODULO COCINA EXISTENTE	39 days					[Gantt bar spanning from Feb 18 to Mar 18]			
8	8- SERVICIOS SANITARIOS A CONSTRUIR	108 days		[Gantt bar spanning from Nov 12 to Feb 18]						
9	9- MODULO 2 AULAS A CONSTRUIR (CRA)	121 days		[Gantt bar spanning from Nov 19 to Feb 18]						
10	10- FOSA SEPTICA A CONSTRUIR	34 days				[Gantt bar spanning from Dec 13 to Dec 17]				
11	13- INSTALACIONES HIDRAULICAS	45 days				[Gantt bar spanning from Dec 20 to Dec 24]				
12	CANALETAS	45 days				[Gantt bar spanning from Dec 27 to Jan 1]				
13	13- INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES NUEVAS	149 days	[Gantt bar spanning from Nov 19 to Feb 18]							
14	16- CERCADO DE PROTECCION DE POSTE TRANSFORMADOR	5 days					[Gantt bar spanning from Feb 18 to Feb 23]			
15	17- TORRE METALICA TANQUE ELEVADO	43 days				[Gantt bar spanning from Dec 27 to Feb 18]				
16	TANQUE DE POLIETILENO 2000 GL.	2 days							[Gantt bar spanning from Mar 18 to Mar 20]	
17	19- RAMPAS DE ACCESOS	28 days				[Gantt bar spanning from Dec 27 to Jan 24]				
18	20- JARDINERAS VARIAS	28 days				[Gantt bar spanning from Dec 27 to Jan 24]				
19	RECEPCION PRE FINAL	2 days							[Gantt bar spanning from Mar 20 to Mar 22]	
20	SUBSANACION DE OBSERVACIONES	10 days							[Gantt bar spanning from Mar 22 to Mar 31]	
21	LIMPIEZA FINAL	2 days							[Gantt bar spanning from Mar 31 to Apr 2]	
22	RECEPCION FINAL	2 days							[Gantt bar spanning from Apr 2 to Apr 4]	



*[Handwritten signature in blue ink]*

PRESENTA: NG INGENIEROS S.A.DE C.V. (15-FEBRERO-2018)



**BITACORA**

HOJA No. 0039

Fondo de Inversión  
Social para el Desarrollo  
Local (FISDL)

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Nombre del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar  
Ubicación del Proyecto: Lisandro Arevalo.  
Municipio: Mercedes Umaña Departamento: Ysulután  
Nombre del Contratista: H.G. INGENIEROS, S.A.  
Código del Proyecto: 340180 Fecha: 13/NOV/2017

Del Realizador:

Ha este día, aún no hemos tenido respuesta de parte de la Alcaldía Municipal sobre la carta de autorización para la conexión de línea privada, siendo esta solicitada a través de nota con fecha de 6 de Noviembre de los corrientes, y en conversaciones sostenidas con Jefe de UICI Ing. Roberto Bermúdez se comprometió a entregar dicha nota este día.

De la Supervisión:

- Se recomienda manejar esta gestión via notas, dirigidas a la Alcaldía y con copia a Supervisión y Administración de Contrato.

[Signature]  
Representante Supervisor



[Signature]  
Representante Contratista

Representante Comunidad /  
Otros  
(Si Aplica)

Representante FISDL

Nombre del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar  
Ubicación del Proyecto: Lisandro Arevalo.  
Municipio: Mercedes Umaná Departamento: Usulután  
Nombre del Contratista: NG INGENIEROS, S.A de C.V.  
Código del Proyecto: 340180 Fecha: 29/NOV/2017.

Del Realizador:

En reunión efectuado con el Sr. Alcalde Sr. Juan Romero,  
el Sr. Primer Regidor Jose Gilberto Vasquez y el Ing. Electricista  
Victor Pineda se trato nuevamente el asunto de conexión  
a la línea eléctrica privada, ya que a razón de la negativa de parte  
de la Junta Directiva propietaria de la línea eléctrica de auto  
rizar la conexión del servicio eléctrico se planteo la alternativa  
de reubicar el punto de entrega específicamente en el costado  
sur poniente por el cual pasa línea propiedad de la distribuidora  
eléctrica, así mismo, tomar en cuenta solicitar los permisos  
respectivos de servicio a nombre, además se expuso la posición del  
Asesor Municipal FISDL Ing. Carlos Magaña

Representante Supervisor



Representante Contratista

Representante Comunidad /  
Otros  
(Si Aplica)

Representante FISDL

HOJA No. 0006

Nombre del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del C.E. Prof. Lisandro Arevalo
Ubicación del Proyecto: Mercedes Umaña
Municipio: Mercedes Umaña Departamento: Usulután
Nombre del Contratista: No Go Ingenieros S.A. de C.V.
Código del Proyecto: 340180 Fecha: 30.11.2017

Del Asesor Municipal FISDL:

Se verificó la ejecución de las actividades siguientes: - Excavación p/fundaciones del CRS y servicios sanitarios; - Relleno compactado de material selecto en modulo de 4 aulas y bodega; Excavación para pozo de absorción; - elaboración de defensas metálicas p/ventanas de aulas; - Desarrollo de material resultado de excavaciones; - excavación entre modulos p/aceras; - construcción de pozos de registro eléctrico; - Pintado de paredes en modulo de 2 aulas. En cuanto a la obtención del permiso p/ conexión de la sub-estación eléctrica del proyecto a la línea primaria existente; la municipalidad aún no resuelve por lo que este día en la visita efectuada a la alcaldía me expresó la responsable de proyección social que este día esta programada una reunión con la comunidad p/ tratar este problema y que a más tardar mañana podrían obtener respuesta y que el alcalde informaría al respecto. En cuanto a este imprevisto como FISDL se le aclaró al alcalde y demás representantes del concejo municipal que es responsabilidad de estos resolver este inconveniente a la mayor brevedad ya que esta retrasando el trámite ante la distribuidora eléctrica. Así mismo, la municipalidad deberá evaluar otras alternativas y que será responsable de asumir los costos que esto implique. El avance físico del proyecto se considera del 22.14%

Representante Supervisor
Representante Comunidad / Otros (Si Aplica)

Representante Contratista
Representante FISDL
Circular stamps: N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL

HOJA No. 0008:

Nombre del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de C.E. Prof. Lisandro Arzuaba.  
Ubicación del Proyecto: Mercedes Umaña  
Municipio: Mercedes Umaña Departamento: Usulután.  
Nombre del Contratista: N.G. INGENIEROS S.A. de C.V.  
Código del Proyecto: 340180 Fecha: 05/ Diciembre/ 2017.

De la Supervisión:

1. A la fecha NO se ha resuelto aún la falta de equipo de compactación (Se trajo un roda liso pero se deterioró casi de inmediato), por lo que se solicita resolver de carácter urgente este tema.
2. Para las áreas ya finalizadas con relleno compactado con material selecto programar de inmediato la toma de densidades, para poder darle continuidad al proceso constructivo.
3. Se discutió el rediseño eléctrico por la reubicación del Punto de Entrega, por lo que a más tardar el día Jueves 7/12/2017 deberá entregar costo adicional a la Alcaldía Municipal.
4. Se sugiere al constructor iniciar la elaboración de la Estimación N°2.

  
Representante Supervisor

Representante Comunidad /  
Otros  
(Si Aplica)



  
Representante Contratista

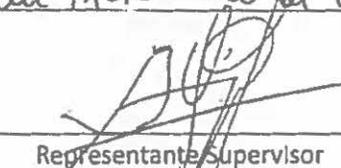
Representante FISDL

HOJA No. 0004

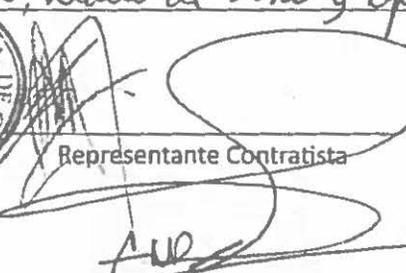
Nombre del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de C. E. Profesor Lisandro Aruvalo  
 Ubicación del Proyecto: Mercedes Umaña, Usulután  
 Municipio: Mercedes Umaña Departamento: Usulután  
 Nombre del Contratista: N. G. Ingenieros S.A. de C.V.  
 Código del Proyecto: 340180 Fecha: 14.02.2018

De Asesor Municipal FISDL:

Este día se verificó la ejecución de las actividades siguientes: - Compactación de relleno en rampa de acceso - colocación de piso de cemento; - Asfalto de cuadradas en módulo de 2 aulas y servicios sanitarios; - Desmontaje de malla ciclón en sector Norte; - hechura de accesos de acceso; - Desmontajes de difusores metálicos existentes; - Hechura de murejadas; - Instalaciones eléctricas, colocación de nivel en pisos de piso de cemento instalados. Además se constató que la municipalidad de Mercedes Umaña aún no ha ejecutado el trazo de línea preliminar que servirá para conectar la sub-estación eléctrica del proyecto, lo cual fue comprometido por causas de la reubicación de la subestación eléctrica debido a la no obtención del permiso de conexión de la sub-estación eléctrica a la red existente privada, esto está afectando la ejecución de algunas actividades de instalaciones eléctricas y del trámite de conexión ante la distribuidora eléctrica. El realizador comentó que solicitará una prórroga ya que ha sido afectado por dicho retraso. Al respecto se le solicitó presentar la documentación en forma y tiempo para revisión y traslado a las autoridades del FISDL. El avance físico del proyecto es del 67.0 % por lo que se solicita al realizador que incrementa la logística de materiales, mano de obra y equipos.

  
 Representante Supervisor



  
 Representante Contratista

Representante Comunidad /  
 Otros  
 (Si Aplica)

Representante FISDL

San Salvador, 3 de noviembre de 2017.

DE: NG INGENIEROS S.A. DE C.V.

PARA: INGELMAT S.A. DE C.V.

ASUNTO: PROPUESTA DE CAMBIO DE POSTE DE CONCRETO POR METALICO.

REF: Contrato No. FISDL/855GRAL-R/34018.0, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután

CÓDIGO: 340180

Referente a la instalación de poste de concreto de 35 pies en el proyecto en referencia se informa lo siguiente:

1. La maniobra de la grúa al manipular el poste se tiene la dificultad que la calle es estrecha y al expandir su pata hidráulica no cabe en la calle que mide 4.60 m. y la grúa con sus patas extendidas necesita espacio de 5 m. como mínimo mas el radio del giro del brazo hidráulico telescópico.
2. Cuando la grúa levante el poste por encima del muro perimetral que la altura es de 2.00 m. se corre el riesgo que al tratar de introducirlo en el lugar de ubicación pueda inclinarse demasiado y arriesgarse a golpear el muro, golpear la cocina adyacente del centro escolar o caiga sobre los sanitarios del centro escolar anexo y por a proximidad de la línea primaria eléctrica con voltaje de 7.6 kva pueda hacer contacto que podría finalizar en una desgracia.
3. Por lo antes expuesto se propone la sustitución de poste de concreto centrifugado de 35' por poste metálico telescópico factor 2 de 35 pies, que cumple con la capacidad de soporte del transformador de 50 kva a instalar en el proyecto y cuenta con la aprobación de la distribuidora eléctrica.
4. Anexamos fotografías del lugar de la maniobra que evidencian las dificultades y se sustenta la justificación.



Atentamente:

Ing. Víctor Pineda Valencia.

Ingeniero electricista responsable de la obra del realizador.

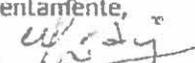
Mercedes Umaña, Usulután, 6 de noviembre de 2017

Sres:  
ALCALDIA DE MERCEDES UMAÑA

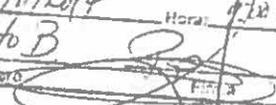
Atencion:  
Ing. Roberto Bermúdez  
Jefe UACI

Estimado ing. Roberto Bermúdez por la presente solicitamos a Ud. el permiso de autorización para la conexión a línea privada, ya que es un requisito que pide la Distribuidora de Oriente (EEO), es indispensable este documento porque sin esa autorización la distribuidora no procede a conectar el servicio hacia el Centro Escolar Lisandro Arévalo.

De antemano agradecemos su gestión a dicha solicitud

Atentamente,  
  
Victor Pineda  
Ing. Electricista  
N.G INGENIEROS S.A DE C.V



UACI MUNICIPAL MERCEDES UMAÑA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha: 7/11/2017	Horas: 12:00 PM
Nombre: Roberto B	

Mercedes Umaña Usulután

Martes 20 de Noviembre 2017

Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña

Señor Alcalde Municipal

Sr. Juan Romero

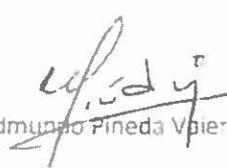
Presente.

Estimado Alcalde:

A razón de la solicitud descrita en nota con fecha 6 de noviembre del presente año presentada a Ing. Roberto Bermúdez Jere de UACI, en donde solicitamos se nos extienda un documento de autorización autenticado, para entregarlo como requisito que exige la distribuidora eléctrica de oriente EEO, pedimos que se nos agilice en la medida de lo posible, ya que sin este documento no proceden los tramites de conexión del Centro Escolar Lisandro Arévalo, lo que nos conlleva a que los tiempos que se consideran para la realización de dichos tramites se nos vean afectados para entregar a su tiempo la conexión.

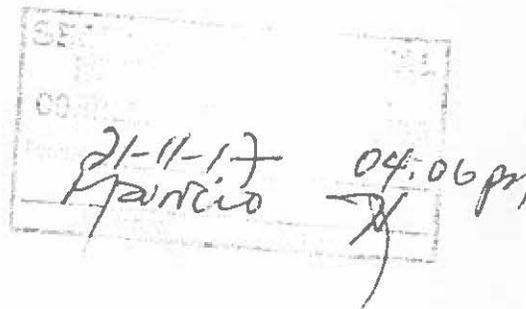
De antemano agradecemos su esfuerzo para lograr esta gestión.

Atentamente,

  
Victor Edmundo Pineda Valencia.

Ing. Electricista

NG INGENIEROS S.A. DE C.V.





CALLE PRINCIPAL, AVENIDA A, COL. PALERMO, CASA 5-A, SAN SALVADOR  
TEL. 2245-2152 CORREO ELECTRONICO [ngingenierossadecv@gmail.com](mailto:ngingenierossadecv@gmail.com)

San Salvador, 21 de noviembre de 2017.

Ingeniero:  
Abraham González Palucha.  
Jefe Zona Paracentral FISDL  
Presente.

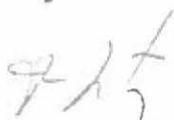
Referente al PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO ESCOLAR PROF. LISANDRO AREVALO, MERCEDES UMAÑA, USULUTAN. CODIGO 34018.0.

Nuestra empresa ha realizado gestiones con el personal de la Alcaldía Municipal, para gestionar el PERMISO POR CONEXIÓN A LINEA PRIVADA, el cual es requisito para ~~comenzar~~ con el proceso de REVISION DE PLANOS COMO DISEÑO. Pero a la fecha no tenemos respuesta.

Por lo antes expuesto solicitamos su valiosa colaboración para agilizar este trámite y así llevar a buen término el proyecto.

Anexamos pago de factibilidad y los requisitos que exige la EEO.

Atentamente.

  
Ing. Jorge Ricardo Soto Campos.  
GERENTE DEL PROYECTO  
NG INGENIEROS, S.A. de C.V.

CC:  
Administrador de Contrato  
Empresa Supervisora INGELMAT, SA de CV



Mercedes Umaña, Usulutón, miércoles 29 de noviembre 2017

**Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña**

Sr. Juan Romero  
Alcalde Municipal  
Presente.

Este día reunidos en la alcaldía municipal, el Sr. Alcalde, Juan Romero, el Sr. Primer regidor, José Gilberto Vázquez y el Ing. Electricista Victor Pineda, trataron nuevamente el asunto de conexión a la línea eléctrica privada, ya que a razón de la negativa de parte de la junta directiva propietaria de la línea privada de autorizar la conexión del servicio eléctrico a dicha línea, se trató la alternativa de reubicar el punto de entrega para el servicio en otro sector de la escuela, específicamente en el costado sur-poniente por el cual pasa línea propiedad de la distribuidora eléctrica, asimismo, tomar en cuenta solicitar los permisos respectivos de servidumbre, ya que la línea a construir pasaría por terreno privado de forma aérea, así como también la colocación de un poste en el acceso peatonal al estadio municipal, ya que la distribuidora eléctrica por norma no permite que el poste de recepción del servicio quede colocado a una distancia mayor de 25 metros, además, se expuso la posición del Asesor Municipal FISDL Ing. Carlos Magaña Reyes de que la Alcaldía Municipal deberá absorber los costos del incremento de materiales y mano de obra si se realiza cambio del punto de entrega (punto de conexión) ya que al reubicarlo cambia sustancialmente las cantidades contratadas, como son: tramitología, construcción de línea primaria, instalación de un poste adicional, construcción de estructura primaria, acometida secundaria de sub-estación, alimentadores de sub-tableros y sub-tablero del CRA.

Ante esta situación el señor Alcalde, Juan Romero, manifestó que realizara convocatoria vecinal del sector para el día de mañana (30-11-2017) e informarles sobre la situación para que por medio de ellos como miembros de la colonia propietaria de la línea realicen presión a su junta directiva y que esta otorgue la respectiva autorización y con esto evitar que el proyecto que es de beneficio social tenga algún retraso o inconveniente en su proceso constructivo.

Sin más que agregar y esperando que este impase logre solucionarse a la brevedad posible, de antemano agradecemos su esfuerzo para lograr esta gestión.

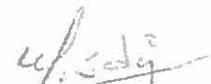
Nos suscribimos:

Atentamente,

F.

  
Ing. Angel Isidro Yanes  
Ing. Residente de Proyecto  
NG INGENIEROS S.A. DE C.V.



  
Ing. Victor Edmundo Pineda Valencia,  
Ing. Electricista  
NG INGENIEROS S.A. DE C.V.



  
Recibido  
30/11/17 8:50AM



**SECRETARIA MUNICIPAL  
MERCEDES UMAÑA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Fecha: 30/11/2017 Hora: 08:20 PM

Nombre: Manuel Firma: [Signature]

Mercedes Umaña, Usulután, jueves 30 de noviembre de 2017

**Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña**

Señor Juan Romero  
Alcaldía Municipal  
Presente.

Recibir un cordial saludo de parte de la empresa constructora.

El motivo de la presente es para que se nos comuniquen cual es la posición que ustedes como Alcaldía Municipal tienen en cuanto a la gestión para la autorización de conexión del servicio eléctrico del proyecto a la línea privada, propiedad de la Junta Directiva de la colonia Palacios, necesitamos que dicha posición adoptada por ustedes sea remitida hacia nosotros por medio de nota escrita y a la brevedad posible ya que nosotros como empresa constructora necesitamos sustentar o amparar dicha situación ante la empresa supervisora y el administrador del contrato que en este caso es el FISDL.

Asimismo hacemos de su conocimiento que entre más tiempo se pase con esta situación nos bloquea a realizar de manera ágil cada trámite y en los tiempos estipulados por la empresa distribuidora del servicio eléctrico (E.S.D.).

No obviamos manifestar que si esta situación no es resuelta a tiempo se corre el peligro de que el proyecto pueda estar terminado en cuanto a obra civil pero sin conexión eléctrica, a esta fecha consideramos que contamos con el tiempo prudencial para seguir normalmente los tramites requeridos, pero si este impase persiste el tiempo se verá afectado.

Ante esta situación señor Alcalde, solicitamos que nos colabore en esta gestión para que el proyecto no se vea afectado y pueda desarrollarse con la normalidad que se espera.

Sin más que agregar y esperando que este impase logre solucionarse a la brevedad posible, de antemano agradecemos su esfuerzo para lograr esta gestión.

Nos suscribimos:

Atentamente,

[Signature]  
Ing. Angel Sauro Reyes  
Ing. Residente de Proyecto  
NG INGENIEROS S.A. DE C.V.



[Signature]  
Ing. Victor Lemundo Pineda Valencia.  
Ing. Electricista  
NG INGENIEROS S.A. DE C.V.



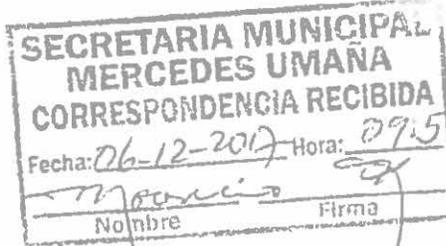
Mercedes Umaña , 06 de Diciembre del 2017

Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña.

Sr. Juan Romero.

Alcalde Municipal.

Presente.



Reciba un cordial saludo de parte de nuestra empresa y a la vez desearle muchos éxitos en sus actividades diarias.

Con referencia al proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Profesor Lisandro Arévalo, Municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután, código 340180.

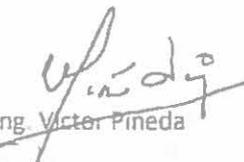
Aprovechamos la presente para hacer la respectiva entrega de presupuesto de aumento de obra eléctrica debido al cambio de punto de entrega de la conexión de sub-estación a línea propiedad de distribuidora eléctrica de oriente (EEO).

Esperando que dicho presupuesto sea evaluado y aprobado a la mayor brevedad posible para que los trámites concernientes a la conexión eléctrica del proyecto se agilicen y no sufran retrasos en cuanto a tiempos de ejecución.

Sin otro particular nos suscribimos a usted.

Atte,

  
Ing. Angel Yaner  
Residente de Proyecto

  
Ing. Victor Pineda  
Ingeniero Electricista

CUENTE N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.  
 DIRECCION SUM:  
 REFERENCIA DIR:  
 DIRECCION C:

PEZ-274-2017 - CTRO ESC PROF. LISANDRO AREVALO

OFL COM: GO CUENTES EEO  
 TARIFA:  
 SEC RUTA:  
 FECHA DE EMISION: 07/12/2017  
 MEDIDOR:  
 FACTURAS PENDIENTES:



**NIC 50127**

Nº DE IDENTIFICACION DE CONTRATO

Indique este número cuando se comunique con nosotros

PERIODO FACTURADO  
 DESDE 07/12/2017  
 HASTA 07/12/2017  
 DIAS FACTURADOS  
 MES FACTURADO /  
 FECHA DE EMISION 07/12/2017

RESUMEN DE PAGO  
 TOTAL EEO 82.08  
 TOTAL OTROS SERVICIOS 0.00  
 ALCALDIA 0.00

Serie "B" N° 00557610  
 REGISTRO No 00597-6  
 N° 2014-10185-100-D  
 CRO Gen y Dist de Energía Eléctrica

ULTIMA FECHA DE PAGO  
 07/12/2017

NIC 50127  
 NIS 8044-38778-19-1  
 Ciro CONTRUCCION C

CONSUMO Kwh 0 Kwh TOTAL A PAGAR \$: 82.08

INDICIO	TARIFA APLICADA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO	HISTORIAL DE CONSUMO EN KWH DE LOS ULTIMOS 6 MESES									
								1	2	3	4	5	6				
FINAL ENERGIA	00700000																
PUNTA																	
RESTO																	
VALLE																	
DEMANDA																	

**ALCALDIA**

TITULAR DE PAGO:  
 E.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.  
 CUENTA:  
 NIC 50127  
 NIS  
 MES FACTURADO /  
 FECHA DE EMISION 07/12/2017

DETALLE TASAS MUNICIPALES	IMPORTE

**TOTAL ALCALDIA \$ (C)**

En abril, el subsidio al gas será de \$8.59

13/01/2013  
**2590-9090**

**DETALLE DE FACTURACION**

CONCEPTOS GRAVADOS

*ORIGINAL CLIENTE*

Total Cargo por Uso de red	0.08
<b>SUBTOTAL CARGOS VARIOS Y OTROS INGRESOS</b>	
Facilidades	72.84
<b>SUBTOTAL</b>	<b>72.84</b>
IVA	9.44
<b>FACTURAS PENDIENTES DE PAGO</b>	
<b>TOTAL EEO (A)</b>	<b>82.08</b>
OTROS SERVICIOS	0.00
<b>TOTAL OTROS SERVICIOS (B)</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL A + B + C</b>	<b>82.08</b>



CREDITO FISCAL  
 Serie "B" N° 00557610  
 ID DE COBRO:  
 NPE:  
 NIC: 50127  
 MES FACTURADO: /  
 F. VENCIMIENTO: 07/12/2017

TOTAL EEO A+B	\$	82.08
TOTAL ALCALDIA	\$	
TOTAL A PAGAR EEO + ALCALDIA	COLONES	718.20
	DOLARES	82.08

GC-274-17  
San Miguel, 12 de diciembre de 2017

Señores:  
Ministerio de Educación  
Presente

Atención: Ing. Victor Edmundo Pineda  
Referencia: Factibilidad de servicio eléctrico  
PE2-274-17, Subestación: Santa Anita

Estimado Señor:

Con atención a su solicitud de factibilidad descrita en la referencia, le informamos que hemos concluido los análisis técnicos de nuestra red eléctrica, para absorber eficazmente la demanda de energía eléctrica y potencia a ser suministrada en proyecto eléctrico ubicado en: C.E. Lisandro Arevalo, Barrio El Centro, Contiguo a Estadio Municipal, Mercedes Umaña, Usulután.

Estamos en posibilidad de suministrar el servicio eléctrico bajo las condiciones siguientes:

Voltaje de suministro: **120/240 voltios** Sistema de distribución: **13.2/7.6Kv** Circuito: **317-1-41**

Propiedad de Línea: Distribuidora  X  Privada

Esta oferta tiene vigencia de seis meses a partir de esta fecha, **vigente hasta 12/06/2018**. Puede continuar con el proceso de Revisión de Planos Como Diseño.

**Observaciones a la Obra:**

**Interesado deberá construir bajo norma**

**El Punto de entrega será de P0 a P1 a una distancia de 10 metros**

**Para este proyecto es factible el acceso a camión grúa y vehículo liviano**

**Punto P1 será poste a instalar de 35' con su debida estructura de recibo**

**Deberá presentar permisos autenticados por la instalación de postes, líneas y/o retenidas que se instalen en terrenos privados y/o vía pública, según sea el caso.**

**La interconexión de la línea será ejecutada por la distribuidora y el costo será absorbido por el interesado. Adjunto informe técnico.**

Para coordinar trámites y demás detalles vía teléfono, agradeceremos comunicarse con la Licda. Belency Turcios de Reyes, al teléfono 2668-8173 y Fax 2661-4376 correo: [acosetvi.bturcios@aes.com](mailto:acosetvi.bturcios@aes.com)

Asegurándole nuestro apoyo en tan importante proyecto, muy atentamente

  
Licda. Ingrid Jovel  
Coordinadora de Atención a Grandes Clientes  
Región Oriente





# UNIDAD DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS

## Informe Técnico

### Datos Generales del Proyecto

Fecha: 12/012/17	No. Solicitud: PE2-274-17	Recolector: S.P.Ing. S.A. de C.V.	NIF:
Proyecto:	PUNTO DE ENTREGA A ING. VICTOR EDMUNDO PINEDA VALENCIA.		
Propietario:	MINISTERIO DE EDUCACION.		
Dirección:	C.E. LISANDRO AREVALO, BARRIO EL CENTRO, CANTIGUDO. A ESTADIO MUNICIPAL, MERCEDES UMARA, USULUTAN.		
Circuito: 317-1-41	Municipio: MERCEDES UMARA.	Cantón: LA PUERTA	Protección padre: C15976

### Datos para Factibilidad de Servicio y Punto de Entrega

Sistema	Nivel de Tensión	Fases disponibles	Notas:
Monofásico <input checked="" type="checkbox"/>	4.16/2.4 KV <input type="checkbox"/> 120/240 V <input checked="" type="checkbox"/>	R <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> A <input checked="" type="checkbox"/>	AMARILLA.
Bifásico <input type="checkbox"/>	13.2/7.6 KV <input checked="" type="checkbox"/> 127/208 V <input type="checkbox"/>	Modificación de red	
Trifásico <input type="checkbox"/>	24.9/14.4 KV <input type="checkbox"/> 240/480 V <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
	34.5 KV <input type="checkbox"/> 480/277 V <input type="checkbox"/>	Propiedad de la red	
	46 KV <input type="checkbox"/> NEUTRO <input checked="" type="checkbox"/>	AES <input checked="" type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/>	AES-EEO S.A. DE C.V.

### Detalle obra de presupuesto:

EL PUNTO DE ENTREGA EEO SERA EL UBICADO EN EL PUNTO P0 CON POSTE CONCRETO DE 35', PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, EL PUNTO DE RECIBO SERA EL UBICADO EN EL PUNTO P1 CON POSTE DE 35', CON SU DEBIDA ESTRUCTURA DE RECIBO, PROTECCION Y PARARRAYOS, LISTO PARA RECIBIR LA ACOMETIDA MONOFASICA AEREA A 13.2/7.6KV, MAS LINEA NEUTRO #2 ACSR.

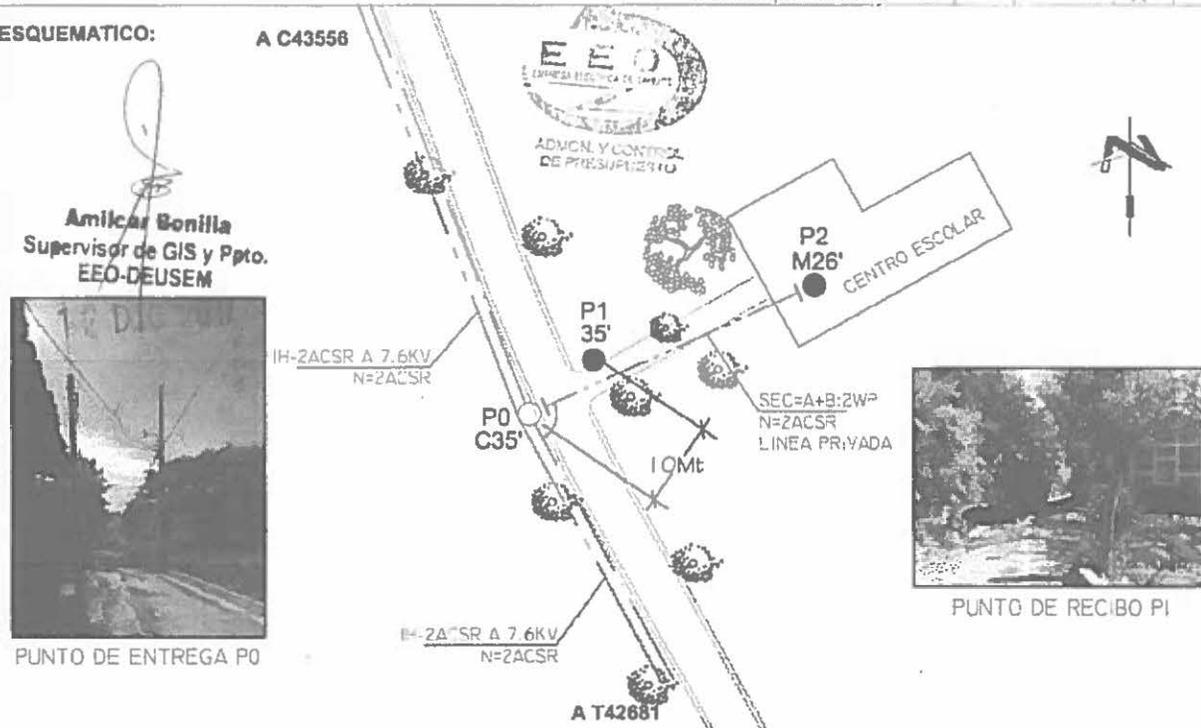
### Observaciones al plano:

### Observaciones a la obra:

INTERESADO DEBERA CONSTRUIR BAJO NORMA  
 EL PUNTO DE ENTREGA SERA DESDE P0 HASTA P1, A UNA DISTANCIA DE 10MTS.  
 PARA ESTE PROYECTO, SI ES FACTIBLE EL ACCESO DE CAMION GRUA Y VEHICULO LIVIANO.  
 PUNTO P1, SERA POSTE A INSTALAR DE 35' CON SU ESTRUCTURA DE RECIBO.  
 INTERESADO DEBE PRESENTAR PERMISOS DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR LOS POSTES, LINEAS Y/O RETENIDAS QUE SE INSTALEN EN TERRENOS PRIVADOS Y/O VIA PUBLICA SEGUN SEA EL CASO.  
 LA INTERCONEXION DE LA LINEA SERA EJECUTADA POR LA DISTRIBUIDORA Y EL COSTO SERA ABSORBIDO POR EL INTERESADO.

Obra cumple con 100% SI  NO

### ESQUEMATICO:



**Amílcar Bonilla**  
 Supervisor de GIS y Ppto.  
 EEO-DEUSEM



PUNTO DE ENTREGA P0



PUNTO DE RECIBO P1

29554

CLIENTE: N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.  
 DIRECCION SUM:  
 REFERENCIA DIR.: RPD2 013-2018 - CTRO ESC PROF. LISANDRO AREVALI  
 DIRECCION C:

OP. COM: 00 CUENTES EEO  
 TARIFA:  
 SEC. RUTA:  
 FECHA DE EMISION: 24/01/2018  
 MEDIDOR:  
 FACTURAS PENDIENTES:



**NIC 50127**

Nº DE IDENTIFICACION DE CONTRATO  
 Indique este número cuando se comunique con nosotros

PERIODO FACTURADO  
 DESDE: 24/01/2018  
 HASTA: 24/01/2018  
 DIAS FACTURADOS  
 MES FACTURADO /  
 FECHA DE EMISION: 24/01/2018

RESUMEN DE PAGO  
 TOTAL EEO 91.86  
 TOTAL OTROS SERVICIOS 0.00  
 ALCALDIA 0.00

Serie "B" N° 00563318  
 MEDIDOR N° 00507-0  
 ID RUC: Gen y Det de Energía Sédrica

ULTIMA FECHA DE PAGO  
 24/01/2018

NIC 50127 Registro N° 10007-C  
 RT 0914-00079-001-1  
 QVA CONSTRUCCIONS

CONSUMO Kwh 0 Kwh TOTAL A PAGAR \$: 91.86

TARIFA APLICADA	LECTURA	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR LEVANTADO	HISTORIAL DE CONSUMO EN KWH DE LOS ULTIMOS 6 MESES
INICIO 00/00/0000	TIPO:	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO
FINAL ENERGIA PLANTA RESTO VALLE OMANDA		LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO
DATOS DEL SUMINISTRO		CAPACIDAD DEL SUMINISTRO		
MESES DE CONSUMO	MEDIDOR	MULT	TIPO	MODELO POR TRANS
		Cap. Contratada	Cap. Facturada	Cap. Mds
				PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES EN KWH

**ALCALDIA**

TITULAR DE PAGO:  
 N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.  
 CUENTA:  
 NIC 50127  
 NIS  
 MES FACTURADO /  
 FECHA DE EMISION 24/01/2018  
**RESUMEN DE PAGO**

DETALLE TASAS MUNICIPALES	IMPORTE

**TOTAL ALCALDIA \$ (C)**

En abril, el subsidio al gas será de \$8.50

13/01/2013  
**2590-9090**

No. 16CD000U734046  
 Fecha de Emisión: 13/01/2013  
 Fecha del Recibo: 13/01/2013

**DETALLE DE FACTURACION**

CONCEPTOS GRAVADOS

*ORIGINAL CLIENTE*

Total Cargo por Uso de red	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	0.00
CARGOS VARIOS Y OTROS INGRESOS Revisión de Placas como Desecho	81.29
<b>SUBTOTAL</b>	81.29
IVA	10.57
<b>FACTURAS PENDIENTES DE PAGO</b>	
<b>TOTAL EEO (A)</b>	91.86
OTROS SERVICIOS	0.00
<b>TOTAL OTROS SERVICIOS (B)</b>	0.00
<b>TOTAL A + B + C</b>	91.86



CREDITO FISCAL  
 00563316

Serie "B" N°  
 ID DE COBRO:  
 NPE:  
 NIC: 50127  
 MES FACTURADO: /  
 F. VENCIMIENTO: 24/01/2018

TOTAL EEO A+B	\$	91.86
TOTAL ALCALDIA	\$	
TOTAL A PAGAR EEO + ALCALDIA	COLONES	803.78
	DOLARES	91.86

No. 16SD000U734048  
 Fecha de Emisión: 20/01/2018  
 Fecha del Recibo: 20/01/2018



MERCEDES UMAÑA, 15 DE FEBRERO 2018.

SEÑORES: INGELMAT S.A. DE C.V.  
Supervisor Externo.

### **SOLICITUD DE PRORROGA.**

#### **Información General:**

Nombre del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután". CODIGO 34018.0.

Contratante: Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local (FISDL).

Realizador: NG INGENIEROS S.A. De C.V.

Supervisor: INGELMAT S. A. DE C.V.

Fecha de inicio: 9 DE OCTUBRE DE 2017

Fecha de finalización: 8 DE MARZO DE 2018

Plazo contractual: 150 DIAS.



Tramo de línea a construir por la alcaldía

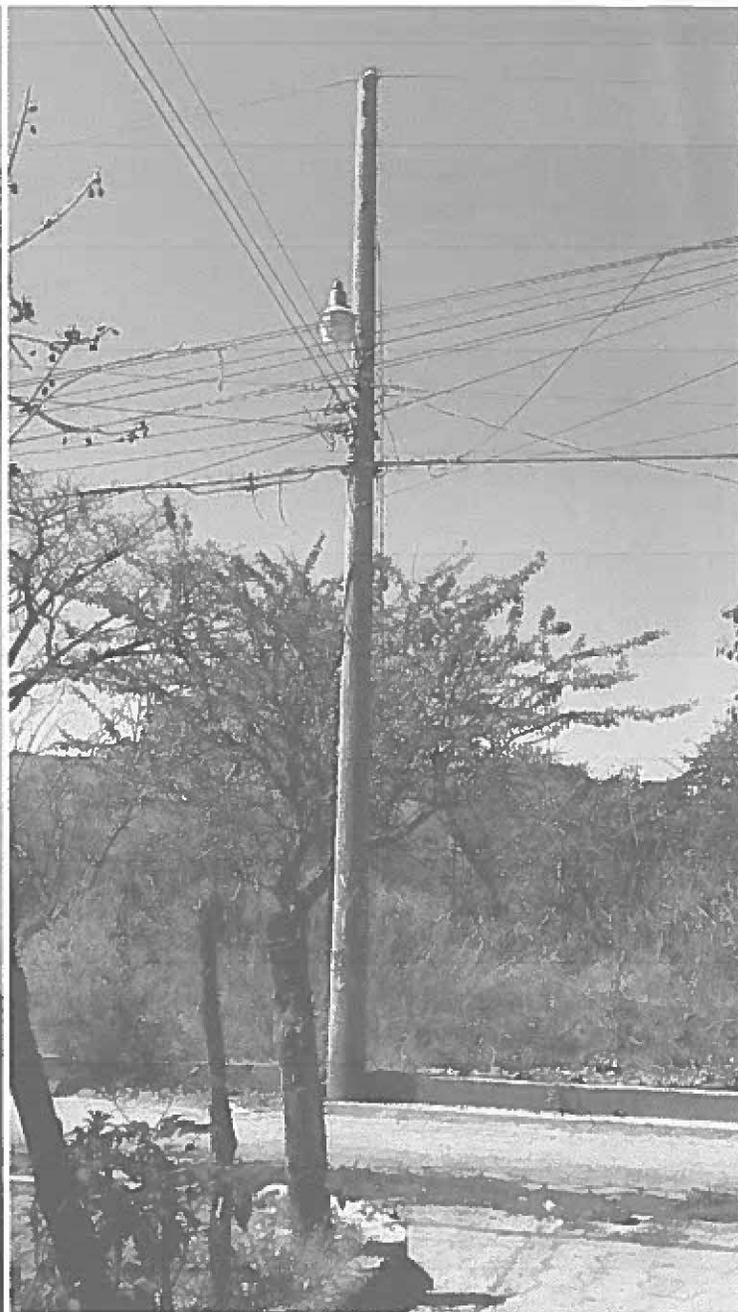


Nueva ruta de acometida eléctrica primaria.

**REPORTE FOTOGRAFICO.**



**Punto de entrega inicial línea privada con permiso denegado**



**Nuevo punto de entrega línea propiedad EEO.**

## FISDL

### INFORME TECNICO PARA SOLICITUD DE PRORROGA No 1 PARA REALIZADOR Y REASIGNACIÓN Y PRORROGA No 1 DE SUPERVISOR

FECHA :	19 de febrero de 2018	Fuente de financiamiento:	855-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA
PROYECTO :	Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután". Código 34018.0		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Centralizada		
ZONA :	Oriental		
JEFE DE ZONA :	Arq. José Rolando Ferrer Campos		
ADMINISTRADOR DE CONTRATO :	Ing. Carlos Ernesto Magaña Reyes		
REALIZADOR	EMPRESA : N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V. Representante Legal : Marco Napoleón Garcia Soto Plazo Realizador : 150 días calendario Monto del contrato original : US\$ 306,839.33 Monto del contrato con modificación No 1: US \$ 309,643.55 Solicitud de Prórroga No 1: 20 días calendario		
SUPERVISOR	EMPRESA : INGEMAT S.A. DE C.V. Representante Legal : Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla Plazo Supervisor : 165 días calendario Monto Contractual : US \$ 10,480.69 Monto de reasignación No 1: US\$ 1,267.12, representa un incremento de 12.09 % del monto de contrato. Monto del contrato con modificación No 1: US \$ 11,747.81 Solicitud de Prórroga No 1: 20 días calendario		
FECHA CONTRACTUALES :	Inicio del proyecto: 9 de octubre de 2017 Finalización original del proyecto: 8 de marzo de 20178		
AVANCE FISICO PORCENTUAL :	58.40 %		
ETAPA	630 (EN EJECUCIÓN)		
DESEMBOLSOS REALIZADOR :	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipo: US\$ 92,051.80 (30.00%)</li> <li>• Estimación No 1 a la 3: US\$ 112,512.65</li> <li>• Avance Financiero: 36.67 %</li> </ul>		
DESEMBOLSOS DEL SUPERVISOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipo: US \$ 3,144.21 (30.00%)</li> <li>• Estimación No 1 a la 3: US \$ 3,804.49</li> <li>• Avance financiero: 36.30 %</li> </ul>		
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRORROGA N°1 PARA REALIZADOR	Debido a la no obtención del permiso de conexión de la línea primaria existente, la cual es privada y los propietarios de esta no lo proporcionaron, lo que originó la reubicación de la sub-estación eléctrica del proyecto al sector Sur-Poniente del centro escolar y por ende los retrasos en la ejecución de algunas actividades contempladas en las instalaciones eléctricas internas. Además se inició los trámites de conexión ante la distribuidora eléctrica, como lo es: factibilidad de conexión eléctrica, planos como diseño, etc. Es importante resaltar que todo esto se originó por la limitación en la formulación de la carpeta técnica, ya que en esa etapa no se obtuvo el permiso de conexión a línea primaria existente.		

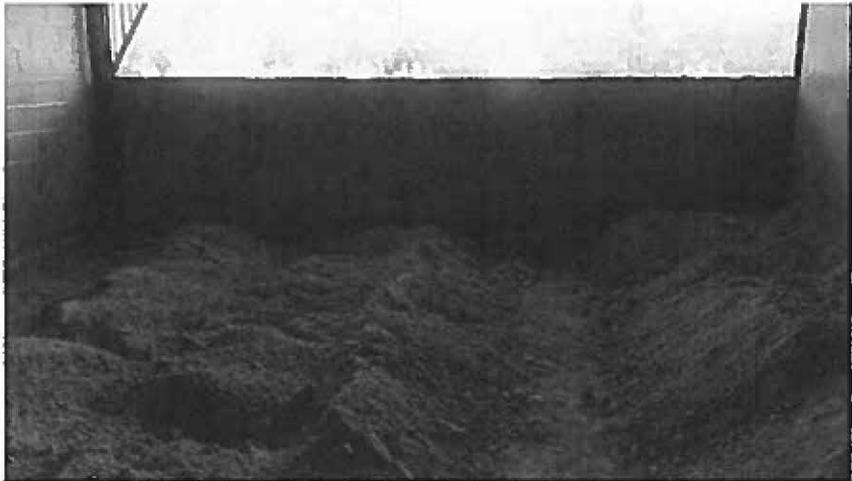
**PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO,  
MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután. CÓDIGO 34018.0**



**Cubierta de lámina a desmontar en módulo de 4 aulas.**



**Pared de modulo dañada**



**Módulo de pared agrietada que debería ser demolida.**



**Módulo de 4 aulas + dirección donde se modificarán algunos elementos de las instalaciones eléctricas internas.**



**Sector Sur-Poniente donde se reubicara la sub-estación eléctrica del proyecto**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL  
SALVADOR**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL  
DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

DOCUMENTO

DE

CONTRATO

**FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017.**

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE  
MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 340180  
CELEBRADO ENTRE**

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

---

Y

**N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**

---

Código: 340180

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:  
MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN**

# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**CONTRATO NUMERO: FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017.**

NOSOTROS: ANA DAYSI VILLOBOS MEMBREÑO, mayor de edad, empleada, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación en mi carácter de Presidenta en Funciones del Consejo de Administración del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, entidad de derecho público descentralizada, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en el curso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE", "EL FISDL" o "EL FONDO", y MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO, de [REDACTED] de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] actuando en su carácter de Administrador Único y como Representante Legal de la Sociedad N.G. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], que en el curso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA"; por medio de este instrumento otorgamos el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 340180, sometiéndonos a la LACAP y su Reglamento y sujeto a las siguientes cláusulas:**

### PRIMERA: DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

CONTRATANTE:

- a) El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).
- b) El Gobierno Municipal actuando por sí solo.

CONTRATISTA

Persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato en forma directa, o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas.

<b>DÍAS CALENDARIO</b>	Son todos los días del año, laborales o no.
<b>DÍAS HÁBILES:</b>	Son los días definidos como laborales por la legislación laboral vigente o decretados especialmente por el Gobierno Central o la Asamblea Legislativa o por el Gobierno Local de la jurisdicción en la que se desarrolla la obra.
<b>GOBIERNO MUNICIPAL:</b>	Cuerpo colegiado responsable de la dirección del municipio de acuerdo al Código Municipal y cuya composición está determinada específicamente en el Art. 24 de dicho Código; y el cual tiene como titular y representante legal al Alcalde Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del mismo Código.
<b>ORDEN DE INICIO:</b>	Notificación escrita mediante la cual el contratante establece la fecha en que el contratista comenzará la construcción del proyecto.
<b>PARTES</b>	El contratante y el contratista.
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Son las que establecen los requisitos técnicos que deben reunir las obras o bienes que el contratante solicita; complementarios a los planos, en los que se detallan procesos constructivos, calidad de obra, materiales e insumos.
<b>LACAP</b>	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
<b>IVA</b>	Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017.

**SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:**

Forman parte integrante de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se le oponga, los siguientes documentos:

- a) Bases del proceso, aclaraciones y adendas.
- b) Oferta técnica y económica
- c) Garantías
- d) Formulario de Desglose de Oferta Económica cotizado por el contratista en su oferta.
- e) Especificaciones Técnicas
- f) Planos de Ejecución o Constructivos
- g) Cronograma de Actividades
- h) Estudios de ingeniería
- i) Permisos y factibilidades institucionales (cuando aplique)
- j) Escrituras de propiedad (cuando aplique)
- k) Memorias de cálculo
- l) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del contrato
- m) Orden de Inicio de Ejecución de la obra
- n) Guía del Realizador

- o) Bitácora del Proyecto
- p) Estimaciones de obra
- q) Órdenes de Cambio
- r) Actas de Recepción de acuerdo a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato y en los Artículos 114 y 116 de la LACAP.
- s) Cualquier otro documento que expresamente se indique como contractual en las bases del proceso respectivo.

Es entendido y aceptado que este contrato de construcción se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación del contrato y demás documentos contractuales, prevalecerá el texto del contrato.

**TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto que el contratista entregue la obra finalizada y el contratante la reciba a entera satisfacción, correspondiente al Proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 340180

**CUARTA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

El Proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 340180, consiste en la ejecución de todas las actividades y cantidades de obras especificadas en el plan de oferta presentado por el contratista en su oferta económica.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los correspondientes documentos contractuales.

El contratista será el responsable directo de velar porque la obra se ejecute en forma continua, sin interrupciones, de acuerdo a los procesos constructivos requeridos por el contratante y cumpliendo con el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial aprobado. El contratista responderá por la obra, desde el momento de su inicio, durante su ejecución y al finalizar la obra la garantizará por un período de DOS AÑOS contados a partir del día de la recepción definitiva.

**QUINTA: UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN:**

El contratista no divulgará, sin previo consentimiento escrito por el contratante, el contrato y demás documentos contractuales descritos en la CLAUSULA SEGUNDA, o alguna de sus disposiciones, ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el contratante que se relacione con el contrato, a ninguna persona, salvo a las empleadas por el contratista a los efectos del cumplimiento de sus respectivas funciones. Lo que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento de este contrato. El contratista no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del contratante, ninguno de los documentos o información indicados en el párrafo anterior para una finalidad distinta del cumplimiento de este contrato. Los documentos arriba indicados, con excepción del propio contrato, seguirán siendo de propiedad del contratante y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez cumplidas todas las obligaciones del contratista con arreglo a este contrato.

**SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El valor total de la obra a ejecutar es de: TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$306,839.33) IVA incluido, según Resolución de Aprobación

de Procesos de Adjudicaciones Número CAD-11605/17, aprobada por el Consejo de Administración del FISDL, en sesión DL-969/17 celebrada el día veinte de julio de dos mil diecisiete, adjudicada al contratista según proceso de Licitación Pública Número LP-41/2017-855GRAL-40-FISDL, y de conformidad con la oferta presentada por el contratista y aceptada por el contratante. La modalidad de contratación es por Precios Unitarios por lo que las partes contratantes convienen que los precios unitarios que contiene la oferta son definitivos.

La suma contratada solamente podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 11 CAMBIOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO, por lo que el valor aquí descrito cubre la totalidad de los trabajos definidos en los planos y/o especificaciones técnicas y/o demás documentos del contrato. El contratista expresa su aceptación de que todos los documentos contractuales son congruentes entre sí y suficientes para la realización de la obra contratada y por consiguiente, encuentra correcto y acepta todo lo contenido en dichos documentos, incluyendo planos, especificaciones técnicas y plan de oferta.

#### **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO**

El contratante pagará al contratista el valor de la obra a ejecutar de la forma siguiente:

- a) **UN ANTICIPO PARA DOTACIÓN Y EJECUCIÓN INICIAL DEL PROYECTO:** El contratante concederá al contratista en concepto de Anticipo, la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN 80/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,051.80)**, equivalente al **TREINTA (30%)** del valor del contrato, el cual deberá ser utilizado para el inicio del proyecto e invertido en insumos y/o servicios indispensables para la realización del trabajo aquí contratado, de acuerdo a lo indicado en el Formulario 10, al ser emitida la Orden de Inicio. El contratante, se reserva el derecho de verificar por medio de comprobantes, si dicho anticipo ha tenido el destino señalado. Este anticipo será compensado por el contratista, mediante descuentos que se efectuarán en cada una de las estimaciones que presente a cobro. De cada estimación presentada se retendrá al contratista, un porcentaje igual al del anticipo recibido hasta compensar el monto total del anticipo.
- b) Los pagos posteriores se cancelarán de conformidad al valor de cada estimación, de acuerdo con la obra realmente ejecutada, recibida y aprobada por la supervisión y el contratante; en cada estimación se integrarán las cantidades de obra, certificando las retenciones a efectuar, a fin de determinar el monto total y monto neto a pagar. Es entendido entre las partes que el hecho de pagar las estimaciones por obra ejecutada, no significa recepción definitiva de obra por parte del contratante, quien es el único que válidamente puede recibir final y definitivamente las obras, al momento que todo el proyecto haya sido ejecutado y entregado por el contratista para tal efecto. Para el trámite de la primera estimación será exigido evidencia de la instalación del rotulo de identificación del proyecto.
- c) Para proceder a efectuar el pago final, será necesario que la obra esté recibida a entera satisfacción del contratante y que el contratista presente la Garantía de Buena Obra, a satisfacción del contratante, antes de la liquidación final de la obra. Asimismo, es convenido entre las partes que la última estimación que el contratista presente a cobro, no deberá ser menor del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 112 de la LACAP, sin incluir saldo de anticipo y solamente se le pagará cuando se haga la recepción definitiva de la obra, a entera satisfacción del contratante. De estos fondos, se podrá deducir cualquier multa en que incurriese el contratista durante el desarrollo de la obra, así como penalidades y otros gastos que tenga que efectuar el contratante por incumplimiento del contratista o cualquier otro pago del que sea responsable el contratista de acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales. En el caso de que la ejecución de obra no se concluyera en el plazo establecido en este contrato de obras por causa imputable al contratista, los costos adicionales por la extensión de los servicios de supervisión serán descontados de cualquier suma que se le adeude al contratista. El remanente después de las deducciones que ocurriesen, le será cancelado al contratista, sin intereses o recargos.

#### **OCTAVA: MANEJO DE FONDOS:**

Dada la proveniencia de los recursos y sus regulaciones, el (la) contratista de este proyecto se compromete a atender las siguientes regulaciones:

**APERTURA DE CUENTA BANCARIA:** Para el manejo de las cantidades de los desembolsos, el (la) contratista podrá abrir una cuenta bancaria en una institución del Sistema Financiero Salvadoreño, con indicación de su nombre. El costo de la obra será pagado al (la) contratista por medio de desembolsos parciales, que serán entregados dentro de los quince (15) días después de revisada y aceptada su solicitud de estimación por el contratante, cuyo monto será equivalente a las cantidades de las obras ejecutadas y aprobadas por el supervisor en el respectivo período, entendiéndose que el plazo antes mencionado empezará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la factura correspondiente en el departamento de Tesorería del contratante. El valor del presente contrato será cancelado al (la) contratista, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento: 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017.

#### **NOVENA: PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual se desglosará de la siguiente manera:

- a) Plazo de ejecución de las obras: CIENTO CINCUENTA días calendario contados a partir del día de la fecha establecida en la orden de inicio y que finaliza a las cero horas del último día del plazo establecido en dicha orden. (150 DÍAS CALENDARIO). Vencido este plazo sin que se haya terminado la obra por causas imputables al Contratista, iniciará el período de multa.
- b) Plazo de recepción definitiva de las obras: máximo quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de las obras (Máximo 15 días calendarios).
- c) Plazo de liquidación del contrato: máximo cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción definitiva de las obras. (Máximo 45 días calendarios).

Terminada la obra y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato la institución contratante procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, mediante acta de recepción provisional.

#### **DÉCIMA: VIGENCIA**

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y finalizará cuando el contratante haya realizado la liquidación del contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y PENALIDADES**

Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Instructivo para aplicación de multas del FISDL.

Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato procederá la caducidad del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Las multas se determinarán con audiencia del contratista debiendo exigir el pago de la misma, una vez sean declaradas en firme.

En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes y servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del

sector comercio. En el caso de la Libre Gestión la multa mínima a imponer será del diez por ciento del salario mínimo del sector comercio.

Adicionalmente a las multas arriba definidas, el contratista podrá ser sujeto a las penalidades por infracciones al Plan de Control de Calidad, al Plan de Higiene y Seguridad Industrial y otras deficiencias técnicas de acuerdo a lo definido en el Anexo 6. PENALIDADES POR INFRACCIONES AL PCC, AL PHSI Y OTRAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES**

Toda correspondencia entre las partes deberá hacerse por escrito a las siguientes direcciones:

CONTRATANTE: 10ª Av. Sur y Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador.  
CONTRATISTA: Avenida Principal "A", polígono "A", casa No. 5 -A, Urbanización Palermo, San Salvador

Las partes contratantes pueden cambiar dirección, quedando en este caso obligadas a notificarlo a la otra.

#### **DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista se obliga a presentar a la institución contratante las Garantías y Pólizas siguientes, en los plazos que a continuación se detallan:

##### **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones consignadas de este contrato y demás documentos contractuales, el contratista estará obligado, a rendir dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato, a favor del contratante, una garantía por un valor igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de este contrato, equivalente a un monto de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 87/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,367.87). El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días del plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días. El contratista estará obligado a incrementar el valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de cambio que resulte en aumento del valor original del contrato. El incremento de la garantía será por un valor igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de la Orden de Cambio. La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo establecido, causará la caducidad del contrato. Así mismo, no se tramitará el anticipo del contrato mientras no haya sido presentada la garantía de buena inversión del anticipo. En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra, esta circunstancia deberá quedar plenamente establecida en el documento emitido por la institución bancaria, aseguradora o afianzadora responsable de la emisión del documento.

##### **Garantía de Buena Inversión del Anticipo:**

El contratista para garantizar el Anticipo, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Buena Inversión del Anticipo a favor del contratante, por un valor igual al CIEN POR CIENTO (100%), del monto del anticipo otorgado, equivalente a un monto de NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN 80/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$92,051.80). El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días al plazo de ejecución de la obra y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo de ejecución de la obra se proroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el contratista se obliga a renovar la garantía en el plazo necesario para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual, en todo caso esta garantía deberá estar vigente hasta la compensación total del anticipo, y el monto a garantizar deberá ser igual al saldo pendiente del Anticipo. Esta garantía será devuelta al contratista una vez haya compensado al contratante el valor total del anticipo recibido.

**Garantía de Buena Obra:**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato, y tendrá vigencia durante los DOS (2) AÑOS siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que el contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o desperfecto resultante de la mala calidad de la obra objeto del contrato. Esta garantía se hará efectiva, si el contratista no responde en los plazos establecidos en el reclamo del contratante, para la corrección de los desperfectos que éste le señale y que estén amparados por la garantía.

**Póliza de seguro contra daños a terceros:**

El contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza de seguro contra daños a terceros en relación con el desarrollo de la obra a favor del Contratante. Esta póliza será por cantidades no menores de: a) UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00) por daños personales individuales, b) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00) por daños individuales a grupo de personas; y c) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00), por daños a la propiedad. Las cantidades indicadas son mínimas y no limitan la responsabilidad del contratista. El plazo de la póliza en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se proroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra.

**Póliza de seguro de protección contra todo riesgo para las Construcciones en Proceso:**

El contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza para protección de las construcciones en proceso, durante el tiempo que dure la construcción. La póliza deberá cubrir todas las obras a ejecutar, es decir que el valor de este seguro deberá tomarlo el contratista por el precio total del contrato. Las obras deberán quedar cubiertas contra todo riesgo. El plazo de la póliza deberá estar vigente hasta la recepción definitiva de la obra. Si el plazo del contrato se proroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra. En todo caso el contratista será el responsable del reclamo de la póliza.

Si no se presentare cualquiera de las garantías o pólizas de la forma antes indicada y dentro de sus respectivos plazos se tendrá por caducado el presente contrato, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes. Cuando tuviere que hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esto se hará exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

No obstante las obligaciones que aquí se establecen de contratar pólizas de seguros, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante y al supervisor de obra frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El plazo para la entrega de las garantías y/o pólizas, podrá ser prorrogado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y comprobadas. Dicha prórroga deberá ser solicitada por el contratista, dentro del correspondiente periodo de presentación, al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, quien dará respuesta a la solicitud dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

#### **DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista se obliga, por los costos que se indican en la oferta presentada y aceptada por el contratante y por su propia cuenta a:

- a) Realizar todo el trabajo y entregar la obra finalizada y que el contratante la reciba a entera satisfacción, utilizando todos los materiales, equipo, accesorios y mano de obra necesarios para llevar a cabo lo estipulado en este contrato, debiendo el contratista tomar las medidas pertinentes para garantizar la debida coordinación de las distintas actividades, que comprende la ejecución de dicho proyecto, el cual debe realizarse de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales. El contratista será responsable de la calidad de la obra y de que ésta se desarrolle dentro del plazo y costo previstos;
- b) Contratar la mano de obra no calificada en la comunidad o localidades inmediatas si ello fuere posible, o hacer uso de las bolsas de empleo organizadas por el Ministerio de Trabajo a nivel local. El contratista deberá tomar así mismo, todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, y se obliga a cumplir con todas las leyes laborales y reglamentos de seguridad, prevención y demás legislación sobre la materia, a fin de prevenir accidentes o daños a las personas que se encuentren en el lugar, o cerca de donde se efectuaren las obras, permitiendo al mismo tiempo que el contratante o el supervisor verifiquen las inspecciones las veces que estimen convenientes;
- c) Ejecutar la obra con eficiencia y calidad profesional, debiendo tener cuidado de que los materiales empleados en la obra sean nuevos y de la calidad indicada en los Documentos Contractuales;
- d) Que el equipo y las herramientas a usarse en el trabajo comprendido bajo el presente contrato, deberán estar dentro de su período de vida útil y en perfectas condiciones de operación;
- e) Mantener un juego completo de planos en la obra y custodiar el libro de Bitácora, en el cual se anotarán las incidencias y operaciones de la obra. Al finalizar la obra dicho libro de Bitácora será entregado a la supervisión. Asimismo, el contratista está obligado, al finalizar las obras objeto del presente contrato, a entregar al contratante un juego de planos "como construido", avalado por la supervisión, en los que se habrá registrado la totalidad de los cambios efectuados durante la construcción.
- f) Destacar en la obra al personal detallado en el Plan de Control de Calidad aprobado el cual deberá aparecer en la nómina del personal asignado en la obra, y con los asistentes necesarios cuando no sea el propio contratista quien supervise y dirija a tiempo completo la ejecución de la obra;
- g) Coordinar con la comunidad beneficiaria del proyecto el cumplimiento de los compromisos de contraparte de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales;
- h) Encargar con anticipación el suministro de materiales a emplear en la obra para que no sea objeto de retraso y evitar así posibles alzas de precios de los materiales, ya que de ninguna manera, se ajustará el monto del contrato asignado, por tales alzas. Tampoco se reconocerán ajustes por incremento de la mano de obra ni aún en el caso de un laudo arbitral;
- i) Amparar la ejecución del contrato en cronograma de actividades, el cual deberá mantenerlo en la obra debidamente actualizado, que a la vez servirá para la determinación de atrasos, si llegaran a suceder.
- j) Que durante la ejecución del presente contrato el contratante no será responsable, ni serán por su cuenta las obligaciones laborales ni cualesquiera otras prestaciones sociales establecidas por la Ley, El contratista será el único responsable de cualquier reclamo por daños personales, incluso de las muertes que puedan ocurrir por causa o con ocasión de este contrato, así como de todo reclamo por daños personales o a propiedades, provenientes de la interrupción de vías de comunicación, líneas eléctricas, telegráficas, telefónicas o por cualquier otro concepto, quedando en consecuencia

el contratante exento de responsabilidad civil, laboral, administrativa o de cualquier índole, durante la ejecución del contrato o después de terminadas las obras del mismo;

- k) Asumir los honorarios correspondientes al tiempo trabajado por la supervisión en periodo de multa del contratista, cuyo monto será retenido por el contratante de las estimaciones que presente a cobro, para ser pagadas por el contratante a nombre del contratista al supervisor.
- l) Si por cualquier razón el contrato se suspendiere o quedare sin efecto el contratista se obliga a entregar al contratante la información técnica de todo el trabajo ejecutado hasta ese momento.
- m) Llevar libros y registros relacionados con el proyecto, de conformidad con sanas prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, los cuales deberán reflejar las transacciones de este contrato y deberán estar a disposición del contratante o de quien éste designe, hasta cinco años después de terminado el contrato.

La aceptación o no por parte del organismo financiador a los documentos siguientes: planos, especificaciones, contratos o cualquier otro documento, no afectará de manera alguna las obligaciones o responsabilidades que en su caso asuma el contratante en este contrato, cuando aplique.

#### **DÉCIMA QUINTA: PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO:**

Para la realización del trabajo contemplado bajo este contrato, el contratista se compromete a proporcionar el personal idóneo y necesario. El contratante se reserva el derecho de aceptar o no a los ingenieros, arquitectos y/o técnicos que intervengan en la realización de la obra. El contratista se compromete a garantizar que el personal profesional asignado para el Proyecto (Gerente de Proyecto y Residente de Proyecto) permanecerá en el sitio como mínimo el tiempo especificado en los documentos de su oferta aceptada.

#### **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA:**

La obra estará sometida durante su ejecución a la supervisión y control del contratante, debiendo el contratista dar todas las facilidades para ello y suministrar cualquier información que le sea solicitada. A tal efecto el supervisor tendrá principalmente las siguientes responsabilidades:

- a) El Control Técnico de la obra, debiendo sus indicaciones ser atendidas por el contratista;
- b) Velar por la correcta ejecución de cada una de las actividades de la obra
- c) Suspender y rechazar los trabajos o materiales, cuando éstos no se ajusten a las Especificaciones Técnicas e instrucciones impartidas y resolverá las interrogantes que puedan presentarse durante su ejecución; y
- d) Recibir la obra ejecutada y aprobar las estimaciones para el pago respectivo.

El supervisor no tendrá autoridad para dispensar al contratista de cualquiera de los deberes u obligaciones previstas en el presente contrato y demás documentos contractuales, ni de ordenar ningún trabajo o variación de obra que involucre demora o cualquier pago extra, salvo consentimiento expreso y por escrito del contratante.

El contratante a su criterio visitará el lugar de la construcción sin necesidad de previo aviso al contratista, pero para las reuniones con éste, se deberá convocar por escrito con un plazo de al menos de veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la reunión, indicando el motivo de la misma, cerciorándose que ambas partes estén debidamente enteradas del día, hora y lugar de la reunión, siendo obligatorio para éstas su asistencia. Podrán convocar a las mencionadas reuniones, tanto el contratista como el contratante, por medio de sus representantes o delegados.

**DÉCIMA SÉPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:**

Si por cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, se hicieren impracticables los servicios contratados, sin perjuicio de lo que se establece en la Cláusula "Solvencia y Finiquito", el contratante podrá dar por terminado los servicios sin responsabilidad para ambas partes y pagará al contratista los precios devengados por la obra ejecutada hasta la fecha de terminación dada por el contratante.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN:**

Si por alguna razón de fuerza mayor o caso fortuito, la obra se suspendiere por un lapso mayor de QUINCE (15) días hábiles y el contratante estima que habrá una prolongación de dicha situación, podrá dar orden de suspensión del trabajo de oficio o previa solicitud del contratista; esta suspensión durará hasta que el contratante notifique el reinicio de las obras. A partir de la orden de suspensión y hasta el reinicio de la obra, el contratante no reconocerá pago alguno durante ese lapso, salvo que se le adeudare alguna cantidad devengada con anterioridad.

A partir del octavo día calendario consecutivo, de no contar en el proyecto con Residente de Proyecto, el contratante a través del supervisor, emitirá la orden de suspensión de actividades de la obras, sin responsabilidad del contratante. El plazo que dure esta suspensión, será contabilizado como parte del plazo de ejecución de las obras.

**DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, por medio de órdenes de cambio, estas modificaciones podrán hacerse debido a circunstancias imprevistas y comprobadas, y serán amparadas por medio de resoluciones debidamente autorizadas por el contratante, relacionadas en el instrumento que al efecto se otorgue. Las modificaciones no se consideran una renuncia a cualquier condición estipulada, ya sea en el presente contrato o en las fianzas, ni invalidarán disposición alguna de los mismos.

Para estos efectos se entenderá como circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

No se concederán modificaciones en exceso del veinte por ciento del monto del contrato ya sea de una sola vez o por la suma de varias modificaciones, salvo cuando sea para atender estados de emergencia o cuando la falta de la obra o la no ejecución en el tiempo oportuno, genere una afectación al interés público o resulte más oneroso para la institución, realizar una nueva contratación.

**VIGÉSIMA: PRÓRROGAS:**

Cuando el contratista considere que hay razones para justificar una extensión del plazo de entrega de la obra, presentará al contratante dentro de los 15 días calendario después de ocurrida la causa y/o 15 días calendario antes de que finalice el plazo de ejecución de las obras, una solicitud de prórroga por escrito de acuerdo al Procedimiento y los formatos establecidos por el contratante, detallando en ella las circunstancias que den mérito a la solicitud. Tales circunstancias serán únicamente las debidas a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, las cuales constituirán un motivo para la concesión de prórrogas, siempre y cuando afecten la ejecución o la entrega de la obra objeto de este contrato. Asimismo, será motivo para la prórroga del plazo de entrega, la demora que se produzca por los trabajos extras ordenados por el contratante cuando éstos sean de tal magnitud que alteren notablemente los trabajos de la obra o cualquier otro accidente que en opinión del contratante justifique la demora. El plazo del contrato automáticamente se prorrogará, cuando al contratista se le conceda prórroga para que finalice la Ejecución de la Obra. Si no presentare nota alguna dentro del plazo establecido, cualquier solicitud posterior no será

considerada. Es entendido que la extensión del plazo no dará derecho al contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario.

No se concederá al contratista ninguna prolongación del plazo por situaciones causadas por su negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medios o sus errores.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA: INSPECCIÓN:**

Podrán realizarse inspecciones a las obras, a través de personas naturales o jurídicas que el contratante designe para velar porque la construcción sea ejecutada de acuerdo a los documentos contractuales, quienes tendrán amplias facultades para aprobar o rechazar el trabajo que se realiza. El contratista se obliga a permitir que ellos puedan ingresar y permanecer en las instalaciones donde se ejecuta la obra, con el fin de verificar que se cumpla con lo estipulado en los Documentos Contractuales. La negativa del contratista a permitir el ingreso del personal antes mencionado, será causal de imposición de la sanción correspondiente. Cuando aplique, el contratista deberá permitir que el Organismo Financiador examine los bienes, lugares, trabajos, instalaciones y la documentación administrativa, técnica y contable del proyecto, e inspeccione en cualquier momento la ejecución del proyecto, así como los equipos y materiales correspondientes, debiendo éste brindar toda la colaboración que le sea requerida.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA: PAGOS POR DAÑOS:**

Serán por cuenta del contratista los gastos que se incurran en la reposición de la obra, si ésta fuere dañada total o parcialmente durante la realización de la misma, siempre que los daños no se deban a caso fortuito o fuerza mayor.

#### **VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN:**

Para la recepción de la obra se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula CGC 31 PROCESO DE RECEPCIÓN, de las Condiciones Generales del Contrato.

Para llevar a cabo la liquidación del contrato, se procederá de acuerdo a la cláusula CGC 32 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, de las Condiciones Generales del Contrato. El contratista está obligado a entregar al contratante todos los documentos que le sean requeridos en el plazo de quince días calendario, posteriores a la recepción definitiva de la obra. Cumplido lo antes expuesto, el contratante procederá a la liquidación y a la entrega de los saldos que hubiere a favor del contratista.

Cuando se dé por terminado el contrato por revocación o caducidad, el acta de liquidación del contrato que sea suscrita por las partes o en forma unilateral por el contratante, equivaldrá a la recepción de la obra, para gestionar la conclusión de la misma.

#### **VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN:**

El contratista no podrá transferir, comprometer, subcontratar, ceder su derecho a recibir pagos o hacer cualquier otra transacción sobre este contrato o parte de él, a persona alguna, nacional o extranjera. En todo caso solo podrá subcontratar las prestaciones accesorias o complementarias de la construcción de la obra previa autorización del contratante.

#### **VIGÉSIMA QUINTA: CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO:**

Se podrá poner fin a las obligaciones contractuales y/o ejecución de los trabajos objeto del contrato por las causas que se determinan a continuación:

- a) Si el contratista no comenzare la obra en la fecha indicada en la orden de inicio de acuerdo a las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, salvo causa justificada.
- b) Si se encontrare atrasado en más de un 25% en la ejecución de la obra con respecto al programa de trabajo vigente, aprobado por la supervisión, previo análisis del contratante.
- c) Por decisión del contratante debido a violación dolosa o reiterada a cualquiera de las cláusulas generales del contrato.
- d) Por resolución que emita la autoridad administrativa o judicial declarando la nulidad, inexistencia o terminación de contrato.
- e) Por disolución, desaparición o cese de actividades del contratista, legalmente comprobados.
- f) Por incapacidad financiera del contratista. La incapacidad financiera se establecerá si se declara en quiebra o suspensión de pagos, si se abre concurso de acreedores en su contra o si es embargado judicialmente, siempre y cuando esto afecte la naturaleza del contrato.
- g) Por abandono de las actividades objeto del contrato que son responsabilidad del contratista o inobservancia de las disposiciones que dicte el contratante en virtud de las facultades que le atribuyere este contrato.
- h) Si se comprobare que el contratista contrata o de cualquier forma obtiene la prestación de servicios del personal que labore con el contratante.
- i) Desviaciones probadas del anticipo en otros usos no aprobados por el contratante, sin perjuicio de las acciones que pudiera ejercitar el contratante contra el contratista.
- j) Si se comprobare que el contratista, en el marco de este contrato, ha incurrido en prácticas corruptas tales como: soborno, extorsión o coacción, fraude, colusión, o cualquier otro hecho similar que se considere acto de corrupción, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

El contratante también podrá dar por terminado el contrato haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, si se descubriese y se comprobase que la oferta y/o el proceso de análisis y adjudicación y/o la firma del contrato, se realizó utilizando prácticas corruptas o documentación alterada o se hubiese cometido acto u omisión que de acuerdo a los términos contractuales establecen causal de terminación o contraviene cualquier disposición emitida en la Política de Conflicto de Intereses del FISDL y/o la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- k) Si el atraso en la entrega de la obra se prolonga por un plazo tal que el total de las multas acumuladas es igual o mayor al 12% del valor del contrato incluyendo sus modificaciones.
- l) Si traspasare sus derechos en beneficio de sus acreedores o traspasare el contrato o parte del mismo sin autorización previa expresa del contratante.

Cuando el contratista no comenzare la obra en la fecha indicada en la orden de inicio o se encontrare atrasado en más del 25 % en la ejecución de la obra con respecto al plan de ejecución aprobado o la ejecutare impropriamente o suspendiere los trabajos sin la debida autorización o por las otras razones aquí detalladas, el contratante deberá notificarle por escrito al contratista y a su fiador, de la referida demora, negligencia o incumplimiento, especificándolo detalladamente.

Si el contratista dentro de un período de diez (10) días calendario después de recibida dicha notificación no procediere a corregir las deficiencias que le hayan sido comunicadas por el contratante, éste notificará al contratista y a su fiador de tal circunstancia, en este caso el contratante reclamará las garantías correspondientes. Si se hubiere vencido el plazo del contrato y la obra no estuviere terminada, ni existiere causa alguna que justifique la concesión de prórrogas y resultare obvio que el contratista no se encuentra en condiciones o en capacidad de terminar la obra, el contratante, previo informe del administrador del contrato en el que especifique claramente las circunstancias mencionadas, podrá caducar el contrato por incumplimiento al mismo y hará efectiva la garantía de Cumplimiento de Contrato haciéndola exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

El contratante podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral por incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales y/o por cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para lo cual deberá aplicar el procedimiento correspondiente establecido en la misma y su Reglamento.

Si por cualquier razón el contrato se suspendiere o quedase sin efecto, el contratista estará obligado a entregar al contratante la información técnica de todo trabajo ejecutado hasta ese momento.

**VIGÉSIMA SEXTA: IDIOMA:**

El idioma oficial del contrato es el castellano

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: AUDITORÍA:**

El contratista deberá permitir que el contratante, o quien éste designe, inspeccione o realice auditorías de los registros administrativos, contables y estados financieros del mismo contratista, relacionados con la ejecución del Contrato. En caso que el contratista no tuviere o llevare los registros debidamente organizados será potestad de la persona designada solicitar los que se consideren convenientes.

La Corte de Cuentas de la República, el organismo financiador, el contratante, o cualquier representante autorizado por éstos, tendrán acceso a cualquier documento y registro del contratista que esté relacionado con la construcción de la obra a que se refiere este contrato, a fin de llevar a cabo auditoría, resúmenes y transcripciones relacionadas con los mismos. El contratista estará obligado a mantener toda la documentación o registros relacionados con el contrato en forma de archivos ordenados, por un plazo de cinco (5) años después de la Liquidación Final. Sin embargo, los registros que tengan que ver con Litigios o con Liquidación de reclamaciones que surjan de la ejecución del contrato se conservarán por cinco (5) años después de que se hayan resuelto definitivamente dichos litigios o reclamaciones.

**VIGÉSIMA OCTAVA: CONTROL AMBIENTAL:**

Con el propósito de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos que causare el desarrollo de las obras, es obligación del contratista el cumplir con las medidas de prevención, mitigación y control que hayan sido previstas por el evaluador del contratante en la Ficha de evaluación ambiental del proyecto y las medidas especificadas en la resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en el caso que aplique, ya que éstas se constituyen como parte de las Especificaciones Técnicas y documentos contractuales. Como norma general, el contratista quedará obligado a cumplir con las siguientes actividades: no enterrar en áreas cuyo nivel freático sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua o quebradas, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o a la finalización de la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. Es obligación del contratista la obtención de los permisos emitidos por las autoridades competentes, para la disposición final del material de desalojo antes mencionado. Es obligación del contratista implementar buenas prácticas ambientales en las etapas de preparación del sitio y

construcción, y deberá cumplir, al menos con las siguientes condiciones: Antes de iniciar las actividades de desmonte y de remoción de cobertura vegetal en los períodos de lluvias se deberá tomar las medidas adecuadas para evitar una aportación de sedimentos y de materias orgánicas en la red de drenaje natural; los materiales provenientes de la limpieza, descapote, excavaciones, demoliciones y cualquier otro residuo o desecho generado en la etapa de preparación del sitio o construcción, deberán ser retirados del área del proyecto lo más pronto posible y depositados en sitios autorizados por el ente o autoridad competente, deberá tener un manejo ambientalmente apropiado durante su permanencia en el área del proyecto., Se deberán regar los camiones cargados, previo a su salida del área del proyecto y cubrir cada vehículo cargado, con plástico, lona o cualquier otro material resistente, con el fin de evitar o atenuar la dispersión de emisiones de partículas a la atmósfera, durante su traslado; así como al disponerlos en el o los sitios autorizados, debiendo llevar un registro de las cantidades dispuestas en los mismos; de no evacuarse diariamente el material removido producto de la preparación del sitio, se deberá colocar dicho material en montículos, no mayores de 1.5 m de altura y sin compactarse, los cuales deberán ser cubiertos totalmente con material impermeable (lonas, plásticos u otros métodos adecuados) para evitar su pérdida; el área destinada al apilamiento temporal del material removido, debe considerar lo siguiente: Limpieza del área de cualquier material y residuo que ahí se encuentre, Utilizar sitios cuya pendiente se encuentren dentro de un rango de 2-5%, No apilar el suelo orgánico en las áreas de protección de cualquier cuerpo de agua o drenaje natural; No se permitirá la disposición de los desechos sólidos, en las áreas verdes o de circulación peatonal; En el área de construcción se dispondrán de recipientes para la recolección de los residuos sólidos, lo cuales deben estar debidamente rotulados; Durante el proceso constructivo, se debe evitar realizar trabajos nocturnos principalmente en los que se utilicen equipo y maquinaria pesada, a fin de prevenir molestias a terceros, debiendo tomar las precauciones necesarias; Dotar del equipo de protección al personal que labora en el proyecto; Implementar el programa de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria, fuera del área del proyecto, para evitar derrame de aceites, lubricantes y combustibles que pudieran causar contaminación al suelo y al recurso hídrico presente en el lugar; Se deberá conservar y en el mejor de los casos mejorar la cobertura vegetal arbórea localizada en el área del proyecto, en las labores de revegetación se deberá utilizar preferiblemente el suelo orgánico removido, producto de las acciones de descapote y terracería; Se deberán tratar las aguas negras que generarán los trabajadores que laboren en la ejecución del proyecto, por medio del sistema de letrinas sanitarias portátiles, las cuales deberán recibir mantenimiento según se requiera; Si el lugar en que se desarrollará la obra convenida fuere de aquellos cuya capa superficial es polvosa, o los materiales a emplearse en la ejecución de la misma son de aquellos que desprenden componentes químicos o biológicos que puedan poner en riesgo la salud de las personas, el contratista estará bajo la obligación de ocupar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta con material plástico, el almacenamiento en lugares seguros u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo de partículas de alto riesgo a la salud humana. De igual manera, para proteger la cubierta vegetal, el contratista, de acuerdo al documento de caracterización de actividades obras o proyectos del MARN, sí las intervenciones requieren de la remoción de vegetación primaria y/o secundaria, éste estará en la obligación de compensar en una relación de reposición de 10:1 para árboles y de 1:1 para arbustos; es decir, por cada árbol a ser afectado deberán plantarse 10 y cada arbusto deberá reponerse en igual número al que resultará afectado, considerando especies arbóreas y arbustivas de acuerdo al propósito de la plantación (ornamentación y/o protección) y que sea apta para sobrevivir en el lugar donde serán plantados. Se deberá evitar la tala o alteración alguna de árboles que tengan una edad de más de veinticinco años o que estén clasificados como "en peligro de extinción" de acuerdo al "Listado Oficial de Especies de Fauna Silvestre Amenazada o en Peligro de Extinción en El Salvador" contenido en el acuerdo Ministerial N° 10 del 20 de enero de dos mil cuatro. De igual manera, toda tala o poda de árboles deberá ser acompañada de permiso correspondiente emitido por el Servicio Forestal y de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del MAG o por la Alcaldía Municipal del lugar donde se desarrollará el proyecto. Si durante la ejecución de las obras surgen otros Impactos Ambientales negativos que no fueren previstos durante la evaluación del proyecto, el contratista está obligado a comunicarlo anticipadamente al contratante para que se realicen las acciones necesarias para prevenir, mitigar o compensar dichos impactos. Es obligación del contratista conocer la categoría ambiental del proyecto a ejecutarse, de acuerdo a la legislación ambiental vigente, y considerar las acciones pertinentes en cada caso, y en el caso de aquellos proyectos que hayan requerido un estudio de impacto ambiental desarrollar el Plan de Manejo

Ambiental, si este está contemplado dentro de los alcances del presente contrato. Si el contratista ejecutare la obra a sabiendas, quedará bajo su propio riesgo y costo la ejecución de la obra. El incumplimiento de esa obligación dará lugar a que el contratante dé por terminado unilateralmente el presente contrato; esto sin perjuicio de deducir las responsabilidades establecidas por la Ley.

**VIGÉSIMA NOVENA: PROPIEDAD DEL PROYECTO:**

EL FISDL, será el dueño de los trabajos objeto del presente contrato, una vez terminadas las obras.

**TRIGÉSIMA: IMPUESTOS:**

El contratista será responsable del pago de los impuestos (IVA, Renta y otros Aranceles), que el presente contrato ocasionare.

**TRIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:**

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato, se sujetará a sede judicial.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a la competencia de cuyos tribunales se someten.

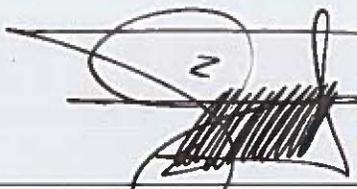
**TRIGÉSIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL:**

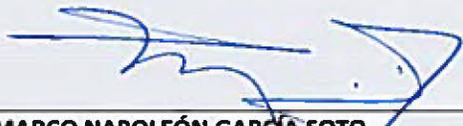
Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de(l) (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**TRIGÉSIMA CUARTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del (o los) ADMINISTRADOR (ES) DEL CONTRATO, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento ocho de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y los instructivos que para tal efecto emita la UNAC.

En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales de igual valor, en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día once del mes de agosto del año dos mil diecisiete.




**ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO**  
 PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL FISDL

**MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de agosto de dos mil diecisiete. Ante mí, SÓCRATES RENÉ SALINAS GARCÍA, Notario, del de San Salvador, departamento San Salvador, comparecen: por una parte, ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO, de [REDACTED], empleada, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que tuve a la vista, actuando en su carácter de Presidenta en Funciones del Consejo de Administración del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, entidad de derecho público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], que en el curso de este instrumento se denominará "CONTRATANTE", "EL FISDL" o "EL FONDO", personería que al final relacionaré; y, por otra parte, MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO, de [REDACTED] edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], actuando en su carácter de Administrador Único y como Representante Legal de la Sociedad N.G. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], y que en el curso de este instrumento se denominará "EL CONTRATISTA", personería que al final relacionaré; y dichos comparecientes en el carácter en que actúan ME DICEN: que reconocen como suyas las firmas que anteceden y que respectivamente se leen "ilegible" e "ilegible", por haber sido puestas de su puño y letra en el anterior documento de naturaleza contractual, por medio del cual, se hace constar que el FONDO ha adjudicado un contrato según Resolución de Aprobación de Proceso de Adjudicación número CAD- ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO/ DIECISIETE, aprobada por El Consejo de Administración del FISDL,



en fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, sesión DL- NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE- DIECISIETE, adjudicado al Contratista mediante proceso de LICITACIÓN PÚBLICA número CUARENTA Y UNO/DOS MIL DIECISIETE – OCHO CINCO CINCO GRAL – CUARENTA - FISDL, y de conformidad a las condiciones que aparecen en el documento y demás documentos contractuales: presupuesto, especificaciones técnicas, detalles constructivos y cláusulas contractuales generales; documentos que expresamente se entienden incorporados al contrato. El objeto del contrato consiste en la regulación de las relaciones, derechos y obligaciones de las partes contratantes, a efecto que el Contratista preste a satisfacción del Contratante los servicios para la construcción del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, CÓDIGO: TRES CUATRO CERO UNO OCHO CERO.** En relación al plazo del contrato, El Contratista se compromete a dar fiel cumplimiento a la Cláusula novena de aquel, debiendo en consecuencia ejecutar totalmente las obras objeto del contrato y entregar las mismas a entera satisfacción del FISDL, a más tardar en el plazo de ejecución de la obra correspondiente a **CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO.** El costo de la construcción de la obra es de **TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR** cantidad que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, de conformidad con el presupuesto aprobado entre el FISDL y el Contratista. Reconocen asimismo los comparecientes en el carácter en que actúan el resto de los conceptos expresados en el documento, Y Yo, el suscrito Notario DOY FE: I) De ser auténticas las firmas que calzan el documento que antecede, por haber sido puestas por los comparecientes de su puño y letra en mi presencia; II) De ser legítima y suficiente la personería con que comparece la señora **ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO**, por haber tenido a la vista: a) Ejemplar del Diario Oficial Número DOSCIENTOS SESENTA Y DOS del Tomo TRESCIENTOS NUEVE de fecha dieciséis de noviembre del año mil novecientos noventa, donde consta la publicación del Decreto Legislativo Número SEISCIENTOS DIEZ, que contiene la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, de fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa; b) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO OCHENTA Y CUATRO, Tomo TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha dos de octubre del año mil novecientos noventa y seis, que contiene el Decreto Legislativo Número OCHOCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el que constan las Reformas a la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, en el artículo uno del referido Decreto Legislativo, se crea el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, como entidad de Derecho Público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia, siendo su domicilio la ciudad de San Salvador; que entre sus funciones se encuentra la de otorgar actos como el presente, y

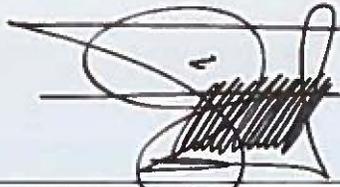
que de conformidad a los artículos Ocho y Diez del mismo cuerpo legal, la representación legal del FONDO, corresponde al Presidente del Consejo de Administración; c) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO NOVENTA Y OCHO, Tomo CUATROCIENTOS CINCO, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil catorce, en el cual aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo Número TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, del cual consta que la Ingeniera SCHMIDT DE SERPAS, fue nombrada Presidenta del Consejo de Administración del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, a partir del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, para terminar el período de funciones que finaliza el día veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos UNO Y OCHO de la Ley de "el FONDO"; d) Constancia suscrita por la Ministra de Salud en su calidad de Coordinadora del Gabinete de Gestión Social e Inclusión, extendida el cinco de noviembre de dos mil catorce, en la que se hace constar que en Sesión del referido Gabinete, celebrada el mismo día mes y año, en el Punto Uno se acordó designar como Primera Directora Propietaria del Consejo de Administración del "FONDO" a ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO; y e) Certificación de punto de Acta de sesión de Consejo de Administración del "FONDO" extendida en fecha once de agosto de dos mil diecisiete, por la Arquitecta MARTA EUGENIA ROLDÁN DE BOTTARI, en su calidad de Secretaria de dicho Consejo, por medio de la cual se hace constar que en sesión de Consejo de Administración del FONDO, Número DL-NOVECIENTOS SETENTA/DOS MIL DIECISIETE, celebrada en fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, quedó asentado el acuerdo que consta en el romano III "PRESIDENCIA", letra "a" de dicha Acta, por medio del cual el Consejo de Administración aprobó la solicitud efectuada por la Presidencia del FISDL para Misión Oficial de la Ingeniera GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS y otros funcionarios de la institución, a fin de participar en el en visita oficial a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, a fin de capacitar y reunirse con representantes de organizaciones de salvadoreños, para evaluar una posible alianza para ejecutar en sus comunidades de origen del "programa Mejoramiento de Vida, que el FISDL, ejecuta. Dicha visita se realizara del once al catorce de agosto de dos mil diecisiete; asimismo dicho Consejo acordó que en ausencia de la Presidenta del FISDL, queda en funciones para dicho período, la señora ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO, como Primera Directora Propietaria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo once, literal b) de la Ley de Creación del "FONDO";

III) De ser legítima y suficiente la personería con que comparece el señor MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO, por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada N.G. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, otorgada en dicha, a las trece horas del día treinta de julio del año dos mil ocho, ante los oficios notariales de CARLOS HÉCTOR TOBAR CAMPOS, de cuyas cláusulas aparece que la denominación y

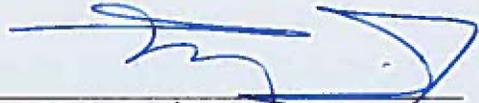


domicilio es tal como se ha relacionado; cuya finalidad entre otras es diseño, construcción, supervisión, compraventa de materiales para la construcción y renta de equipo para la construcción; que su plazo es INDETERMINADO; que la representación legal y atribuciones le corresponden al ADMINISTRADOR ÚNICO, quien tiene la facultad de dirigir y administrar los negocios y bienes de la Sociedad, suscribir toda clase de contratos en que intervenga la misma y contraer toda clase de obligaciones, encontrándose en consecuencia, facultado para otorgar actos como el presente; el cargo de Administrador Único se ejercerá por un período de CINCO AÑOS. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y SIETE, del Libro número DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, de folios TRESCIENTOS VEINTISIETE a folios TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE, en fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Social de la Sociedad antes relacionada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día treinta de mayo del año dos mil once, ante los oficios Notariales de ROBERTO ARTURO AGUIRRE PAREDES, por medio de la cual se formalizó el acuerdo de modificación del Pacto Social, en lo relacionado al aumento de capital de la mencionada sociedad, el cual fue tomado en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte de mayo del año dos mil once. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y TRES, del Libro número DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, de folios TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE a folios CUATROCIENTOS CUATRO, en fecha veintidós de noviembre del año dos mil once; c) Testimonio de Escritura Pública de Rectificación de la Modificación al Pacto Social de la Sociedad antes mencionada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinticuatro de junio del año dos mil trece, ante los Oficios Notariales de ROBERTO ARTURO AGUIRRE PAREDES, por medio de la cual se rectificó el domicilio relacionando en la escritura citada en el literal precedente, siendo el correcto el de San Salvador. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y TRES, del Libro TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES del Registro de Sociedades, de folios DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO a folios DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en fecha veinte de septiembre del año dos mil trece; y d) Certificación del Punto número uno contenido en acta número DIECISÉIS de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de julio del año dos mil trece, la cual fue extendida en la misma fecha por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad antes relacionada, haciéndose constar en la misma que unánimemente se acordó nombrar al compareciente como ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO, para un período de CINCO AÑOS contados a partir del día uno de agosto del año dos mil trece al uno de agosto del año dos mil dieciocho, la misma se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número catorce, del Libro número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE del Registro de Sociedades de folios SESENTA Y NUEVE a

folios SETENTA, en fecha seis de septiembre del año dos mil trece. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de TRES folios útiles. Y leído que les fue por mí, todo lo escrito en un sólo acto sin interrupción, manifestaron su conformidad, por estar redactado conforme a sus voluntades, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.



**ANA DAYS VILLALOBOS MEMBREÑO**  
**PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL FIDSL**



**MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**



**proyecto**

Proyecto: 340180 Etapa actual: [730] LIQUIDADO EN FINANZA  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**contrato**

Numero contrato: S/34018.0-2017  
 Contratista: INGELMAT, S.A. DE C.V.  
 Fuente:  
 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

Tipo contratista:	[S] SUPERVISOR		
Administrador contrato:	1001	CARLOS ERNESTO	MAGAÑA REYES
Fecha de inicio:	09/10/2017		Estado contrato: FINALIZADO Y RECEPCIONADO
Fecha fin original:	23/03/2018		Plazo original: 165
Fecha fin actual:	12/05/2018		Prorrogas: 20 [1]
Fecha acta recepción:	22/08/2018		Suspensiones: 30 [1]
Monto contratado:	\$10,480.69		Plazo actual: 185
Monto reasignaciones:	\$1,267.12 [12.09%] [1]		Dias en multa: 0
Monto actual:	\$11,747.81		Dias en ejecución: 317
Monto penalidades:	\$0.00 [0.00%]		Dias no imputables: 0
Monto multas:	\$0.00 [0.00%]		Monto anticipo: \$3,144.21 [30.00 %]
Estimado a la fecha:	\$11,747.81 [100.00%]		Anticipo recuperado: \$3,144.21 [100.00 %]
Estimado en proceso:	\$0.00 [0.00 %]		Anticipo en proceso: \$0.00 [0.00 %]
Estimado total:	\$11,747.81 [100.00%]		Saldo anticipo: \$0.00 [0.00 %]
Desembolsado a la fecha:	\$11,747.81 [100.00%]		Porc. avance financiero: 100.00 %
			Porc. avance físico: 100.00 %
Cuenta bancaria anticipo:	0		
Cuenta bancaria desembolsos:	0		

**Información Movimientos**

No.	Tipo Movimiento	Monto	Ingresado	Remitido a Facturación	Envía a Finanzas	Procesado en Finanzas
1	A-1	\$3,144.21	06/10/17 9:17 am	06/10/17 9:17 am	09/10/17 7:31 am	13/10/17 9:55 am
1	E-1	\$1,079.51	27/11/17 10:25 am	27/11/17 10:38 am	29/11/17 11:05 am	30/11/17 8:25 am
2	E-2	\$628.84	11/12/17 7:51 am	11/12/17 1:57 pm	12/12/17 1:14 pm	14/12/17 8:18 am
3	E-3	\$2,096.14	22/01/18 11:10 am	22/01/18 11:11 am	23/01/18 12:14 pm	26/01/18 3:14 pm
1	R-1	\$1,267.12	26/02/18 11:25 am		20/03/18 10:58 am	
4	E-4	\$2,454.58	20/03/18 2:09 pm	20/03/18 2:09 pm	21/03/18 7:31 am	21/03/18 1:51 pm
5	E-5	\$2,724.98	30/04/18 1:51 pm	30/04/18 1:52 pm	03/05/18 12:07 pm	09/05/18 4:24 pm
6	E-6	\$1,572.10	16/08/18 10:14 am	28/08/18 11:26 am	30/08/18 1:03 pm	31/08/18 9:12 am
7	E-7	\$1,191.66	11/12/18 7:57 am	11/12/18 11:06 am	13/12/18 6:59 am	14/12/18 9:57 am

**Estimado a la Fecha: \$11,747.81**

proyecto

Proyecto: 340180 Etapa actual: [730] LIQUIDADO EN FINANZA  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**Información Garantías**

Tipo	Clase	Monto	Vencimiento	Fiador
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$2,096.14	14/06/2018 ***	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A
[1] GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$3,144.21	14/06/2018 ***	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$253.42	12/03/2019	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A
[1] GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$449.01	13/09/2018	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A
[15] GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES	[1] FIANZA MERCANTIL	\$1,174.79	21/08/2020	[6] LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A

\*\*\* Fecha de Vencimiento es anterior a Fecha Fin Actual o Monto es menor a Porcentaje por Monto Contractual.

**Historico de Administradores de Contrato**

Codigo	Nombre de Administrador	Fecha Inicio	Fecha Fin
--------	-------------------------	--------------	-----------

**proyecto**

Proyecto: 340180 Etapa actual: [730] LIQUIDADO EN FINANZA  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**contrato**

Numero contrato: R/34018.0-2017  
 Contratista: N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
 Fuente:  
 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018  
 85-O FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019

Tipo contratista:	[R] REALIZADOR		
Administrador contrato:	1001	CARLOS ERNESTO	MAGAÑA REYES
Fecha de inicio:	09/10/2017		Estado contrato: FINALIZADO Y RECEPCIONADO
Fecha fin original:	08/03/2018		Plazo original: 150
Fecha fin actual:	27/04/2018		Prorrogas: 20 [1]
Fecha acta recepción:	22/08/2018		Suspensiones: 30 [1]
Monto contratado:	\$306,839.33		Plazo actual: 170
Monto reasignaciones:	\$2,804.22 [0.91%] [2]		Dias en multa: 117
Monto actual:	\$309,643.55		Dias en ejecución: 317
Monto penalidades:	\$0.00 [0.00%]		Dias no imputables: 0
Monto multas:	\$971.67 [0.31%]		Monto anticipo: \$92,051.80 [30.00 %]
Estimado a la fecha:	\$309,643.55 [100.00%]		Anticipo recuperado: \$92,051.80 [100.00 %]
Estimado en proceso:	\$0.00 [0.00 %]		Anticipo en proceso: \$0.00 [0.00 %]
Estimado total:	\$309,643.55 [100.00%]		Saldo anticipo: \$0.00 [0.00 %]
Desembolsado a la fecha:	\$309,643.55 [100.00%]		Porc. avance financiero: 100.00 %
			Porc. avance físico: 100.00 %
Cuenta bancaria anticipo:	0		
Cuenta bancaria desembolsos:	0		

**Información Movimientos**

No.	Tipo Movimiento	Monto	Ingresado	Remitido a Facturación	Envia a Finanzas	Procesado en Finanzas
1	A-1	\$92,051.80	28/09/17 9:12 am	28/09/17 9:12 am	29/09/17 7:38 am	29/09/17 11:33 am
1	E-1	\$31,614.43	24/11/17 3:42 pm	01/12/17 2:44 pm	04/12/17 7:42 am	13/12/17 3:40 pm
2	E-2	\$18,081.63	08/12/17 5:06 pm	12/12/17 7:46 am	12/12/17 1:13 pm	
3	E-3	\$62,816.59	22/01/18 10:41 am	23/01/18 9:04 am	23/01/18 12:14 pm	26/01/18 11:04 am
1	R-1	\$2,804.22	09/02/18 8:28 am		27/02/18 3:09 pm	
4	E-4	\$72,531.19	06/03/18 8:56 am	06/03/18 8:59 am	07/03/18 11:51 am	09/03/18 11:09 am
5	E-5	\$31,254.24	26/04/18 2:47 pm	26/04/18 2:53 pm	27/04/18 1:28 pm	30/04/18 2:13 pm
6	E-6	\$61,642.75	25/07/18 9:33 am	26/07/18 9:54 am	27/07/18 7:40 am	30/07/18 3:53 pm
2	R-2	\$0.00	23/10/18 4:38 pm			
7	E-7	\$31,702.72	26/02/19 3:54 pm	18/03/19 10:03 am	18/03/19 12:46 pm	07/05/19 4:58 pm

**Estimado a la Fecha: \$309,643.55**

proyecto

Proyecto: 340180 Etapa actual: [730] LIQUIDADO EN FINANZA  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**Información Garantías**

Tipo	Clase	Monto	Vencimiento	Fiador
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$61,367.87	11/08/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[1] GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$92,051.80	11/08/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$306,839.33	08/03/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[6] POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS	[1] FIANZA MERCANTIL	\$12,800.00	09/10/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	08/05/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	08/03/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[2] CHEQUE CERTIFICADO	\$561.00	26/02/2019	[26] BANCO PROMERICA, S.A.
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	08/06/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	23/06/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	23/08/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$61,367.87	12/09/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[3] GARANTIA DE BUENA OBRA	[1] FIANZA MERCANTIL	\$30,964.36	22/08/2020	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A

\*\*\* Fecha de Vencimiento es anterior a Fecha Fin Actual o Monto es menor a Porcentaje por Monto Contractual.

**Historico de Administradores de Contrato**

Codigo	Nombre de Administrador	Fecha Inicio	Fecha Fin
--------	-------------------------	--------------	-----------

**proyecto**

Proyecto: 340180 Etapa actual: [730] LIQUIDADO EN FINANZA  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**contrato**

Numero contrato: R/34018.0-2017  
 Contratista: N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
 Fuente:  
 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018  
 85-O FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019

Tipo contratista:	[R] REALIZADOR		
Administrador contrato:	1001	CARLOS ERNESTO	MAGAÑA REYES
Fecha de inicio:	09/10/2017		Estado contrato: FINALIZADO Y RECEPCIONADO
Fecha fin original:	08/03/2018		Plazo original: 150
Fecha fin actual:	27/04/2018		Prorrogas: 20 [1]
Fecha acta recepción:	22/08/2018		Suspensiones: 30 [1]
Monto contratado:	\$306,839.33		Plazo actual: 170
Monto reasignaciones:	\$2,804.22 [0.91%] [2]		Dias en multa: 117
Monto actual:	\$309,643.55		Dias en ejecución: 317
Monto penalidades:	\$0.00 [0.00%]		Dias no imputables: 0
Monto multas:	\$971.67 [0.31%]		Monto anticipo: \$92,051.80 [30.00 %]
Estimado a la fecha:	\$309,643.55 [100.00%]		Anticipo recuperado: \$92,051.80 [100.00 %]
Estimado en proceso:	\$0.00 [0.00 %]		Anticipo en proceso: \$0.00 [0.00 %]
Estimado total:	\$309,643.55 [100.00%]		Saldo anticipo: \$0.00 [0.00 %]
Desembolsado a la fecha:	\$309,643.55 [100.00%]		Porc. avance financiero: 100.00 %
			Porc. avance físico: 100.00 %
Cuenta bancaria anticipo:	0		
Cuenta bancaria desembolsos:	10000035000058		

**Información Movimientos**

No.	Tipo Movimiento	Monto	Ingresado	Remitido a Facturación	Envia a Finanzas	Procesado en Finanzas
1	A-1	\$92,051.80	28/09/17 9:12 am	28/09/17 9:12 am	29/09/17 7:38 am	29/09/17 11:33 am
1	E-1	\$31,614.43	24/11/17 3:42 pm	01/12/17 2:44 pm	04/12/17 7:42 am	13/12/17 3:40 pm
2	E-2	\$18,081.63	08/12/17 5:06 pm	12/12/17 7:46 am	12/12/17 1:13 pm	
3	E-3	\$62,816.59	22/01/18 10:41 am	23/01/18 9:04 am	23/01/18 12:14 pm	26/01/18 11:04 am
1	R-1	\$2,804.22	09/02/18 8:28 am		27/02/18 3:09 pm	
4	E-4	\$72,531.19	06/03/18 8:56 am	06/03/18 8:59 am	07/03/18 11:51 am	09/03/18 11:09 am
5	E-5	\$31,254.24	26/04/18 2:47 pm	26/04/18 2:53 pm	27/04/18 1:28 pm	30/04/18 2:13 pm
6	E-6	\$61,642.75	25/07/18 9:33 am	26/07/18 9:54 am	27/07/18 7:40 am	30/07/18 3:53 pm
2	R-2	\$0.00	23/10/18 4:38 pm			
7	E-7	\$31,702.72	26/02/19 3:54 pm	18/03/19 10:03 am	18/03/19 12:46 pm	07/05/19 4:58 pm

**Estimado a la Fecha: \$309,643.55**

proyecto

Proyecto: 340180 Etapa actual: [730] LIQUIDADO EN FINANZA  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**Información Garantías**

Tipo	Clase	Monto	Vencimiento	Fiador
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$61,367.87	11/08/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[1] GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$92,051.80	11/08/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$306,839.33	08/03/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[6] POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS	[1] FIANZA MERCANTIL	\$12,800.00	09/10/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	08/05/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	08/03/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[2] CHEQUE CERTIFICADO	\$561.00	26/02/2019	[26] BANCO PROMERICA, S.A.
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	08/06/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	23/06/2018 ***	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$309,643.55	23/08/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$61,367.87	12/09/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[3] GARANTIA DE BUENA OBRA	[1] FIANZA MERCANTIL	\$30,964.36	22/08/2020	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A

\*\*\* Fecha de Vencimiento es anterior a Fecha Fin Actual o Monto es menor a Porcentaje por Monto Contractual.

**Historico de Administradores de Contrato**

Codigo	Nombre de Administrador	Fecha Inicio	Fecha Fin
131	OSMAN MANUEL GUARDADO BELTRAN	28/09/2017	31/10/2017
1001	CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES	01/11/2017	

V- Ejecución Presupuestaria  
 A- Inversión en Infraestructura  
 1- Modalidad de Ejecución Centralizada

15/02/2018	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1000/18
CAD-11745/18	<p>Solicitud de aprobación de Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,804.22).</p> <p>Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután financiado con fondos de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017</p>

**ANTECEDENTES:**

Administrador de Contrato : CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES  
 Jefe de Zona Oriental : JOSÉ ROLANDO FERRER CAMPOS  
 Realizador : N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.  
 Monto actual : \$ 306,839.33 Solicita: \$ 2,804.22 Total: \$ 309,643.55  
 Plazo : 150 días Solicita: 0 días Total: 150 días  
 Fecha de inicio : 09-10-2017  
 Fecha de Fin Actual de Ejecución : 08-03-2018  
 Supervisor : INGELMAT S.A. DE C.V.  
 Monto actual : \$ 10,480.69 Solicita: \$ 0.00 Total: \$ 10,480.69  
 Plazo : 165 días Solicita: 0 días Total: 165 días  
 Fecha de inicio : 09-10-2017  
 Fecha de Fin Actual : 23-03-2018  
 Fuente de Financiamiento : 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
 Fuente de Financiamiento para reasignación No.1 : 85E- FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2018  
 Etapa Actual del Proyecto : 630 En Ejecución.

**MOVIMIENTOS DE LOS MONTOS DEL CONTRATO:**

Monto Original	: US\$	306,839.33	
Monto de Reasignaciones Anteriores	: US\$	0.00	0 %
Monto Total con Reasignaciones Anteriores	: US\$	306,839.33	
Reasignación Solicitada	: US\$	2,804.22	0.91 %
Nuevo Monto Total del Contrato	: US\$	309,643.55	
Montos Desembolsados	: US\$	112,512.65	36.67 %
% de Avance Físico	:	58.4 %	

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1000/18 Fecha 15/02/18

CAD-11745/18  
 Pág. 1 de 4.

## **RESOLUCIÓN:**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

**CAD-11745/18** Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017, por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,804.22)**, (N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V.) es equivalente al 0.91% con respecto al monto original del contrato, financiada con la fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután".

**Debido a lo siguiente:**

### **Reasignación del realizador:**

- a. Durante la ejecución del proyecto se verificaron diferencias entre las cantidades de obra del plan de oferta de realizador, planos y las especificaciones técnicas de la carpeta aprobada por el FISDL, donde se vuelve importante ajustarlas y así definir al realizador los alcances finales de la obra contractual.
- b. Considerando que la carpeta técnica se formuló desde el año 2015, a la fecha se han identificado elementos del centro escolar que han sufrido daños generados por el uso y los efectos del medio ambiente tales como, la pintura anticorrosiva en polines espaciales de la cubierta de techo, que presenta exceso de óxido; tanque de polietileno para el almacenamiento de agua potable, que se encuentra perforado; la colocación de postes para la colocación de las lamparas exteriores, entre otras.
- c. Es necesario reubicar la sub-estación eléctrica del proyecto, debido a que durante la ejecución de la obra no se obtuvo el permiso de conexión al tendido eléctrico existente de parte del propietario, considerando que la línea es privada, generando ajustes a un sector de las instalaciones eléctricas internas para adaptarlas a la infraestructura existente.

Entre las obras podemos están:

### **1. Actividades nuevas a incorporar.**

- a) **Limpieza y pintura en polines espaciales existentes:** Debido a que los polines existentes en los corredores y parte trasera de los módulos de aulas existentes que presentan óxido, lo cual es un riesgo para la durabilidad de la infraestructura.
- b) **Tanque de polietileno capacidad de 2.1 M3 (2100 Litros):** El tanque existente a reinstalar, se encuentra dañado, por lo que es necesario sustituirlo y colocar en la torre metálica nueva a construir.
- c) **Tubo de Ho Go liso ø4" para luminaria incluye tapón liso:** Existen 8 lámparas de mercurio para iluminación exterior y 8 pedestales contratados, no así sus postes. Para efectos de reducir costos, se instalarán lámparas de mercurio en poste existentes, de la siguiente manera: 2 lámparas en 2 postes metálicos D=4" existentes, 1 en el poste metálico de 22' existente y 1 en el poste metálico de 35' donde se instalará la sub-estación eléctrica del proyecto. El resto de lámparas que son 4 unidades, es necesario el suministro e instalación de 4 postes de tubo de Ho Go D=4" y así cumplir con el diseño establecido en los documentos contractuales.
- d) **Poste metálico de 35'FS 2 500 Lbs:** Es necesario debido a la facilidad que se tiene para su instalación en proyecto, ya que por la no obtención del permiso de conexión a línea primaria existente por ser privada, se reubicará la sub-estación eléctrica del proyecto al sector Sur-Poniente del Centro Escolar, y el espacio disponible para ello es reducido y no es posible la accesibilidad a una grúa contemplada originalmente para la instalación de poste de concreto que viene establecido en el plan de oferta.

Por estas actividades el incremento con respecto al monto del contrato es del 1.42 % respecto al monto original del contrato.

### **2. Actividades contractuales con incremento.**

- a) **Canaleta para aguas lluvias ancho 1.0 m, cama de concreto e=0.05 m, f'c=180 kg/cm<sup>2</sup>, sobre piedra cuarta; altura variable. Paredes repelladas y afinadas.** Las canaletas indicadas a no demoler frente a módulos de 2 aulas y dirección, se ha verificado durante la ejecución de las obras que se encuentran levantadas y agrietadas, debido al crecimiento de las raíces de los árboles cercanos, por lo que es necesario su demolición y reconstrucción, para que puedan drenar las aguas superficiales.

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1000/18 Fecha 15/02/18

CAD-11745/18  
Pág. 2 de 4.

- b) **Pintura látex de agua.** Durante la ejecución se verificó que la pintura en el módulo cocina existente ubicada en acceso principal presenta demasiada suciedad, por lo que es necesaria incluirla.
- c) **Tubería PVC JR 3" 160 PSI.** La tubería de desagüe de las pocetas a construir hacia la trampa de grasa, no está cuantificada en su totalidad en el plan de oferta, por lo que es necesario completar su cantidad para encausar las aguas grises como lo indica el diseño hidráulico.

Por estas actividades el incremento con respecto al monto del contrato es del 1.59 % con respecto al monto original del contrato.

**3. Actividades contractuales con decremento.**

Estas actividades son producto de ajustes a las cantidades de obra contractual y diferencias detectadas durante la ejecución de la obra, entre estas se encuentran:

- a) **Cubierta de techo c/lamina Zinc-Alum sin estructura:** En módulo de 1 aula + dirección, el área de techo a cambiar se encuentra en buen estado, por lo que no es necesario sustituirla y solo se ejecutarán 12 m2 en módulo de 4 aulas, sustituyendo la lámina acanalada galvanizada existente en el extremo oriente del techo y así evitar la filtración por las precipitaciones y que pueda dañar el cielo falso.
- b) **Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo:** inicialmente se consideró que toda la profundidad del pozo de absorción por su perímetro llevaría broquel de ladrillo, pero en el plano No A-13, indica a construir solo 1 metro de profundidad, por lo que es necesario reducir el volumen de obra, para cumplir con lo establecido en dicho plano.
- c) **Poste de concreto centrifugado de 35' de 500 lbs:** Es necesario efectuar el cambio del poste de concreto contratado por poste metálico, ya que el espacio donde se pretende reubicar es reducido y la grúa no puede efectuar la instalación; así como, el tapial existente próximo a la ubicación de la sub estación podría sufrir daños por las maniobras de la grúa.

El resumen de las variaciones en el monto del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO USD	DISMINUCIÓN EN US\$	% DE VARIACION S/CONTRATO ORIGINAL
Actividades según contrato original	\$ 4,867.08	\$ 6,427.08	(0.51)
Actividades nuevas	\$ 4,364.22	\$ 0.00	1.42
Sub-total	\$ 9,231.30	\$ 6,427.08	--
Total de reasignación		\$ 2,804.22	0.91

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por el realizador son favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**ANEXOS:**

1. Consulta detallada de realizador
2. Solicitud de reasignación del realizador
3. Dictamen de Supervisor por solicitud de reasignación
4. Informe de Administrador de Contrato

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1002/18 Fecha 15/02/18

CAD-11745/18  
Pág. 3 de 4.

f

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

7

Recomendó  
Comité Técnico Consultivo  
CICCC

*[Handwritten signature]*

Recomendado en Comité Técnico Consultivo  
En Sesión No. DL-1084/18, de fecha 13/02/2018

*[Handwritten signature]*

Solicitó:  
Fredy de Jesús Cañas  
Gerencia de  
Infraestructura

*[Handwritten signature]*

Solicitó:  
Julio Alberto Samayoa  
Escritorio  
Dirección Técnica

*[Handwritten signature]*

Vo. Bo.  
Jorge Alfredo Escobar  
Departamento  
Adquisiciones  
Contrataciones  
Institucionales

*[Handwritten signature]*

Vo.Bo.  
Katya Gisela Rivera Gómez  
Departamento Legal

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1000/18 Fecha 15/02/18

Aprobado en Consejo de Administración  
En Sesión No. DL-1000/18, de fecha 15/02/2018

**proyecto**

Proyecto: 340180 Etapa actual: [630] EN EJECUCION  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**contrato**

Numero contrato: R/34018.0-2017  
 Contratista: N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
 Fuente:  
 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

Tipo contratista:	[R] REALIZADOR		
Administrador contrato:	1001	CARLOS ERNESTO	MAGAÑA REYES
Fecha de inicio:	09/10/2017		Estado contrato: EN EJECUCIÓN
Fecha fin original:	08/03/2018		Plazo original: 150
Fecha fin actual:	08/03/2018		Prorrogas: 0 [0]
Fecha acta recepción:			Suspensiones: 0 [0]
Monto contratado:	\$306,839.33		Plazo actual: 150
Monto reasignaciones:	\$0.00 [0.00%] [0]		Días en multa: 0
Monto actual:	\$306,839.33		Días en ejecución: 123
Monto penalidades:	\$0.00 [0.00%]		Días no imputables: 0
Monto multas:	\$0.00 [0.00%]		Monto anticipo: \$92,051.80 [30.00 %]
Estimado a la fecha:	\$94,431.02 [30.78%]		Anticipo recuperado: \$28,329.31 [30.78 %]
Estimado en proceso:	\$18,081.63 [5.89 %]		Anticipo en proceso: \$5,424.49 [5.89 %]
Estimado total:	\$112,512.65 [36.67%]		Saldo anticipo: \$63,722.49 [69.22 %]
Desembolsado a la fecha:	\$158,153.51 [51.54%]		Porc. avance financiero: 30.78 %
			Porc. avance físico: 58.40 %

**Información Movimientos**

No.	Tipo Movimiento	Monto	Ingresado	Remitido a Facturación	Envía a Finanzas	Procesado en Finanzas
1	A-1	\$92,051.80	28/09/17 9:12 am	28/09/17 9:12 am	29/09/17 7:38 am	29/09/17 11:33 am
1	E-1	\$31,614.43	24/11/17 3:42 pm	01/12/17 2:44 pm	04/12/17 7:42 am	13/12/17 3:40 pm
2	E-2	\$18,081.63	08/12/17 5:06 pm	12/12/17 7:46 am	12/12/17 1:13 pm	
3	E-3	\$62,816.59	22/01/18 10:41 am	23/01/18 9:04 am	23/01/18 12:14 pm	26/01/18 11:04 am
1	R-1	\$2,804.22	09/02/18 8:28 am			
<b>Estimado a la Fecha:</b>		<b>\$112,512.65</b>				

**Información Garantías**

Tipo	Clase	Monto	Vencimiento	Fiador
[10] GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$61,367.87	11/08/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[1] GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$92,051.80	11/08/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[14] POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	[1] FIANZA MERCANTIL	\$306,839.33	08/03/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
[6] POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS	[1] FIANZA MERCANTIL	\$12,800.00	09/10/2018	[9] SEGUROS DEL PACIFICO, S.A

**proyecto**

Proyecto: 340180 Etapa actual: [630] EN EJECUCION  
Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**Historico de Administradores de Contrato**

Codigo	Nombre de Administrador	Fecha Inicio	Fecha Fin
131	OSMAN MANUEL GUARDADO BELTRAN	28/09/2017	31/10/2017
1001	CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES	01/11/2017	



**INGELMAT** S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION - MANTENIMIENTO

Control de Trámite: **N.G.**

	REALIZADOR	SUPERVISOR (SI APPLICA)	ADMIN. CONTRATO	RECEPCIONISTA	DIGITADOR	REV. ADMIN. CONTRATO	F. GERENTE	MEMO ENVÍO	ENVIO FINAN
FIRMA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>					
FECHA	2/2/18	8/02/2018	08.02.2018						



Motivo de la Reasignación (marque sólo uno)

- 1.  Para ejecutar obras que el contratante determine necesarias que no hubiesen sido incluidas en la formulación original.
- 2.  Para corregir circunstancias provocadas por agentes extraños.
- 3.  Para eliminar obras que se determine innecesarias para la correcta finalización del contrato.
- 4.  Para ejecutar obras que resulten de condiciones imprevistas en el subsuelo o necesarias para hacer frente a circunstancias provocadas por fuerza mayor.
- 5.  Cambio sin incremento del monto actual (como resultado de la combinación de los motivos anteriores 1,2,3,4).
- 6.  Cambios por ajuste de precios (para contratos con plazo mayor a 12 meses).

¿ Modifica Alcances ?

Si  No

**FISDL** FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

informe: rptProformaReasignacion  
Página: 1 de 22  
fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAVA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
1-3-1	Trazo por unidad de área	Metro Cuadrado	290.38	\$1.06	\$1.06	290.38	0.00	290.38	—
1-3-2	TRAZO	Metro	38.78	\$0.58	\$0.58	38.78	38.78	38.78	—
1-3-3	TRAZO P/POZO	Unidad	2.00	\$8.28	\$8.28	2.00	0.00	2.00	—
1-3-4	Trazo para electrificación	Metro	25.00	\$0.44	\$0.44	25.00	25.00	25.00	—
1-3-5	Trazo y nivelación para tuberías	Metro	402.39	\$0.89	\$0.89	402.39	293.78	402.39	—
1-4-1	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	Metro Cubico	1,360.94	\$11.87	\$11.87	1,360.94	6.00	1366.94	11.87



**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAVA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
1-4-2 EXCAVACION A MANO DE 1.5 A 3.0 M (MATERIAL BLANDO)	Metro Cubico	47.13	\$17.29	\$17.29	47.13	0.00			
1-4-21 EXCAVACIÓN EN POZO ARTESANO, MATERIAL ROCA	Metro	13.32	\$113.67	\$113.67	13.32	0.00			
1-4-37 EXCAVACIÓN P/POSTE DE 35' MATERIAL DURO Hf=1.70M	Unidad	1.00	\$57.45	\$57.45	1.00	1.00			
1-5-1 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL EXISTENTE	Metro Cubico	16.46	\$17.66	\$17.66	16.46	0.00			
1-5-2 RELLENO COMPACTADO SUELO-CEM. 20:1 (CMAT.SELECTO).	Metro Cubico	392.69	\$46.62	\$46.62	392.69	158.47			
1-5-18 Relleno compactado con material selecto, c/bailarina	Metro Cubico	595.64	\$27.04	\$27.04	595.64	203.08			
1-6-1 Desalojo de material sobrante, en camión de "estaca", incluye acarreo interno en terrazas con niveles diferentes.	Metro Cubico	1,803.69	\$10.22	\$10.22	1,803.69	329.68			
1-7-1 Demolición y desalojo interno de mampostería	Metro Cubico	8.24	\$18.25	\$18.25	8.24	3.64			
1-7-3 Demolición manual de concreto armado	Metro Cubico	8.53	\$58.08	\$58.08	8.53	8.53			
1-7-6 Demolición de piso (de cementotipo acera)	Metro Cuadrado	445.93	\$1.63	\$1.63	445.93	0.93			
1-7-24 Picado de repello paredes y estructuras de concreto	Metro Cuadrado	73.76	\$6.72	\$6.72	73.76	0.26			

**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

informe: rptProfomaReasignacion  
Página: 3 de 22  
fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

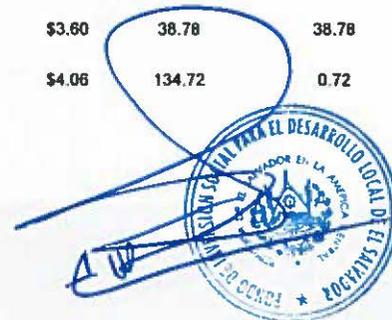
**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
1-7-32 Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sillo dentro del proyecto)	Metro Cuadrado	197.98	\$3.41	\$3.41	197.98	25.36	21.74	219.72	3.41
1-7-41 Demolición de piso de ladrillo de cemento	Metro Cuadrado	800.43	\$2.50	\$2.50	800.43	18.40	-	-	-
1-7-42 DEMOLICION Y DESALOJO DE CONCRETO ARMADO (Con maquinaria liviana)	Metro Cubico	1.00	\$85.54	\$85.54	1.00	0.00	-	-	-
1-7-44 DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA DE CONCRETO SIMPLE ANCHO=1.0 M; R=0.5 M; E=0.18 M	Metro	55.40	\$6.01	\$6.01	55.40	0.00	-	-	-
1-7-45 DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA ANCHO=0.4 MTS. R=0.15 MTS. E=0.18 MTS.	Metro	167.52	\$2.45	\$2.45	167.52	0.52	40.26	207.78	2.45
1-8-2 ADEMADO EN ZANJA H=1.50 MTS.	Metro	24.95	\$38.84	\$38.84	24.95	0.00	-	-	-
1-9-2 Desmontaje de estructura metálica de lecho	Metro Cuadrado	48.50	\$3.67	\$3.67	48.50	48.50	11.20	59.70	3.67
1-9-3 Desmontaje de division de madera o metal	Metro Cuadrado	21.74	\$0.98	\$0.98	21.74	21.74	-	-	-
1-9-5 DESMONTAJE VENTANAS	Metro Cuadrado	3.38	\$2.44	\$2.44	3.38	3.38	-	-	-
1-9-6 Desmontaje de malla cición	Metro	38.78	\$3.60	\$3.60	38.78	38.78	-	-	-
1-9-18 DESMONTAJE DE DEFENSAS METALICAS	Metro Cuadrado	134.72	\$4.06	\$4.06	134.72	0.72	15.81	150.53	4.06

J.A.

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO



**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 4 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAYA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
1-9-23 Desmontaje de tomas de corriente (NEMAS-15R/5-20R/6-20/10-50R) normal, GFCI u hospitalario, interruptores de pared en general (simples, dobles, triples, de uno a tres polos), montaje superficial o empotrado	Cada Uno	6.00	\$1.76	\$1.76	6.00	6.00	34.00	40.00	1.76
1-9-26 Desmontaje de cubierta de techo (Lámina metálica o fibrolit)	Metro Cuadrado	152.37	\$0.67	\$0.67	152.37	50.59	-43.29	109.08	0.67
1-9-44 Desmontaje de cableado y canalización eléctrica	Metro	220.00	\$0.38	\$0.38	220.00	220.00	-	-	-
1-9-48 Desmontaje de polín espacial	Metro	72.00	\$2.79	\$2.79	72.00	0.00	-	-	-
1-9-102 Desmontaje de puerta metálica	Cada Uno	18.00	\$9.55	\$9.55	18.00	3.00	-	-	-
1-9-105 Desmontaje de inodoro	Unidad	12.00	\$4.93	\$4.93	12.00	0.00	-	-	-
1-9-107 Desmontaje de luminarias existentes (luminaria de 1.2 x 0.6)	Unidad	54.00	\$2.49	\$2.49	54.00	54.00	-	-	-
1-10-4 TALA Y REMOCIÓN DE ARBOLES	Unidad	8.00	\$40.48	\$40.48	8.00	0.00	-	-	-
2-1-11 Zapata e=0.20 m, # 4@ 0.15 m, A.S. 1L; f'c=210 kg/cm2; Inc encofrado	Metro Cubico	0.51	\$316.02	\$316.02	0.51	0.31	-	-	-
2-1-172 Zapata e=0.25 m; ref#3@0.125 A.S. en 1L; f'c=210Kg/cm2	Metro Cubico	0.82	\$267.11	\$267.11	0.82	0.02	-	-	-
2-2-16 Solera de fundación 0.20x0.20m; ref 4#3+Est#2@0.15m; f'c=210Kg/cm2	Metro	34.50	\$10.44	\$10.44	34.50	4.68	-	-	-
2-2-52 Solera de fundación 0.30x0.20m; Ref 3#3+G#2@0.15m; f'c=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro	21.59	\$22.91	\$22.91	21.59	0.01	-	-	-

J.A. **INGE L MAT** S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

*[Handwritten signature]*  
FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DEL SALVADOR

**N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**  
*[Handwritten signature]*

**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 5 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58 55p.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAVA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	B5 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
2-2-74 Solera fundación 0.80x0.20m; Ref 5#3+Est#3@0.15m; fc=210kg/cm2	Metro Cubico	6.13	\$259.83	\$259.83	6.13	0.03	-	-	-
2-2-75 Solera fundacion 0.40x0.20; Ref 3#3@0.15m; fc=210Kg/cm2	Metro Cubico	0.31	\$239.98	\$239.98	0.31	0.00	-	-	-
2-2-101 Solera de fundación 0.15x0.15; Ref 3#3+Est#2@0.15; fc=210Kg/cm2, inc encofrado	Metro	177.80	\$13.23	\$13.23	177.80	177.80	-	-	-
2-2-112 Solera de fundación 0.60x0.25; Ref 6#3+Est#3@0.15; fc=210 kg/cm2; inc encofrado	Metro	24.95	\$64.34	\$64.34	24.95	24.95	-	-	-
2-3-3 Bloque solera de 15x20x40 2#3+G#2@0.15m; fc=210 Kg/cm2	Metro	49.90	\$12.75	\$12.75	49.90	49.90	-	-	-
2-3-16 Bloque solera de 10x20x40m; ref 1#3	Metro	17.80	\$9.29	\$9.29	17.80	1.56	12.00	29.80	9.29
2-3-18 Bloque solera de 15x20x40; ref 1#4; fc=210 kg/cm2	Metro	323.00	\$8.99	\$8.99	323.00	65.29	-	-	-
2-4-9 Solera de corona 0.15x0.20m; ref 4#4+Est#2@0.20m; fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro Cubico	1.07	\$646.08	\$646.08	1.07	0.01	-	-	-
2-4-19 Solera de corona 0.15x0.15m; ref 4#4+Est#2@0.20m; fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro Cubico	0.42	\$736.74	\$736.74	0.42	0.06	-	-	-
2-4-20 Solera de corona 0.15x0.15m; ref 4#3+Est#2@0.15m; fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro	26.70	\$14.88	\$14.88	26.70	26.70	-	-	-
2-4-38 Solera en L de 30x12.5+10x7.5 con 3#3+G#2@0.15 Concreto 210 y fy=2800 Kg/cm2, Incluye encofrado	Metro	16.33	\$18.16	\$18.16	16.33	0.00	-	-	-

J.A.



**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

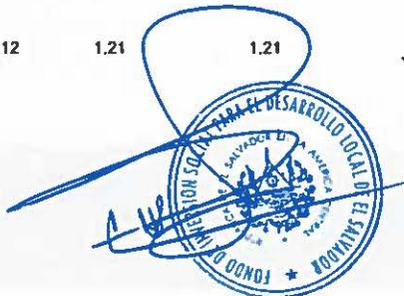
Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 6 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
2-4-49 Solera o nervio de 0.15x0.15m; ref 2#3+grapa#2@0.20m; fc=210 kn/cm <sup>2</sup> ; incluye encofrado	Metro Cubico	2.80	\$474.53	\$474.53	2.80	2.80			
2-4-56 Solera de corona 0.15x(0.27 a 0.30)m; ref 4#4+Est#2@0.20 m; fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro Cubico	0.59	\$573.06	\$573.06	0.59	0.32			
2-4-62 Solera de corona 0.15x0.32m; ref 5#3+Est#2@0.10 m; fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro Cubico	1.80	\$494.25	\$494.25	1.80	1.90			
2-4-66 Solera de corona 0.15x0.17m; ref 4#3+Est#2@0.15 m; fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro	4.60	\$16.17	\$16.17	4.60	4.60			
2-5-16 Viga de 0.20x0.20m; ref 4#4+est#2@0.20m; fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; incluye encofrado	Metro Cubico	1.24	\$860.98	\$860.98	1.24	1.24			
2-5-19 Viga de 0.15x0.33 m; ref 4#4+Est#2@0.20 m; fc=210Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro Cubico	2.12	\$516.05	\$516.05	2.12	0.56			
2-6-3 Alacran de 0.10x0.15 m; ref 2#3+G#2@0.15 m; fc=210Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro	26.70	\$11.15	\$11.15	26.70	0.90			
2-7-10 Nervio 0.15x0.15 m; ref 4#3+Est#2@0.15 m; fc=210Kg/cm <sup>2</sup> ; G 40. inc encofrado	Metro	13.62	\$17.35	\$17.35	13.62	0.12			
2-7-53 Nervio a 45° con refuerzo 7#4+grapa #3@0.30m; fc=210 kg/cm <sup>2</sup> ; incluye encofrado. Según detalle de planos	Metro Cubico	1.21	\$560.12	\$560.12	1.21	1.21			

J.A.



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

informe: rotProformaReasignacion  
Página: 7 de 22  
fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAWA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
2-8-8 Columna circular con Ø=0.20 m; ref 4#5+Esp#3@0.15 m; f'c=210Kg/cm2; Inc encofrado	Metro Cubico	0.48	\$1,359.13	\$1,359.13	0.48	0.00			
2-8-106 Columna de 0.20x0.20m; ref 4#4+est#3@0.15m; f'c= 210 kg/cm2; incluye encofrado	Metro Cubico	0.35	\$891.47	\$891.47	0.35	0.35			
2-8-131 Columna en L de 0.40x0.15+0.25x0.15m; con bloque de 15; ref 3#4+est#3@0.20m; f'c=210kg/cm2	Metro	11.20	\$31.98	\$31.98	11.20	11.20			
2-8-144 Columna 0.20 x 0.20 m, Ref. n° 4; est. # 2 @ 15 cms	Metro Cubico	0.12	\$852.42	\$852.42	0.12	0.07			
2-9-8 Pedestal de 0.25x0.25m ; ref 4#5+Est#3@0.15m; f'c=210Kg/cm2; Inc encofrado	Metro	4.60	\$48.87	\$48.87	4.60	0.10			
2-9-51 Pedestal p/poste luminaria 0.50x0.50x0.60+prisma truncado, ref 4#4+E#2@0.10 Inc enc y canalizaciones	Cada Uno	8.00	\$144.65	\$144.65	8.00	8.00	-2.00	6.00	144.65
2-10-8 LOSA esp=0.10m, #3@15 A.S. F'c=210	Metro Cubico	2.38	\$618.20	\$618.20	2.38	0.40	-	-	-
2-10-28 Tapadera de concreto para pozo e=0.075 con refuerzo #3@0.10AS Concreto 210 y fy=2800Kg/cm2	Metro Cuadrado	10.62	\$37.31	\$37.31	10.62	1.58	-	-	-
2-20-5 Mortero 1:3. Hechura y colocación.	Metro Cubico	0.07	\$178.42	\$178.42	0.07	0.07	-	-	-
2-21-11 Hechura y Colocación Concreto 210 Kg/cm2 en canalizaciones electricas (0.1x0.4)m	Metro	276.44	\$7.13	\$7.13	276.44	276.44	-	-	-

J.A. INGE LMAI S.A. DE C.V.  
INGENIERA ELECTRICA - CONSTRUCCION - AIRE ACONDICIONADO

*[Handwritten signature]*

DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALTA

INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
N.G.

*[Handwritten signature]*

**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 8 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS. S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
2-21-15 Solera en T en repisa de ventana con ref 2#3+G#2@0.15 G40, concreto 210 (Incluye encofrado)	Metro	9.60	\$18.00	\$18.00	9.60	9.60	-	9.60	-
2-21-17 Tope de concreto 15x15 con 2#3+G y pin #4anclado @0.20 (Perqueo vehicular)	Metro	18.22	\$14.16	\$14.16	18.22	18.22	-	18.22	-
2-21-18 Cargadero de puerta, losa e=10 cms con #3@0.20 AS f'c=210 kg/cm2, G40, Inc encofrado, desmoldante y curador	Metro Cubico	0.09	\$488.04	\$488.04	0.09	0.09	-	0.09	-
2-25-21 Tapadera de concreto p/losa séptica ancho 0.43 m e= 0.05 3#3+1#4+Est# 2@15 f'c=210kg/cm2	Metro	10.35	\$17.29	\$17.29	10.35	10.35	-	10.35	-
3-1-1 PARED BLOQUE 15CM R.V.#4@40 R.H. #2@40	Metro Cuadrado	74.85	\$34.34	\$34.34	74.85	74.85	-	74.85	-
3-1-2 PARED BLOQUE DE 10, R.V.#3@ 60, R.H.#2@ 40	Metro Cuadrado	8.90	\$28.93	\$28.93	8.90	0.05	7.20	16.10	28.93
3-1-8 PARED BLOQUE 15X20X40,3/8"@ 60, 2#2 @ 40(HO.TEMP)	Metro Cuadrado	157.59	\$36.59	\$36.59	157.59	0.59	-	157.59	-
3-1-59 Contrafuerte de bloque 15x20x40, ref vert, 2#4 + 2 ganchos #2 @ 20	Metro	36.00	\$13.80	\$13.80	36.00	36.00	-	36.00	-
3-2-2 PARED LADRILLO BARRO T/CALAV.PLAZO MEZCLA 1:4	Metro Cuadrado	52.52	\$27.00	\$27.00	52.52	3.50	-	52.52	-
3-2-15 PRETIL PERIMETRAL DE LADRILLO DE OBRA	Metro	206.83	\$15.37	\$15.37	206.83	206.83	-	206.83	-
3-5-6 DIVISION METAL.LAM.HO.1/16",TUBO 1",PINT.SOPLETE	Metro Cuadrado	19.65	\$62.91	\$62.91	19.65	19.65	-	19.65	-

J.A.

**INGELMAT**  
S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION ARE Acreditado



*[Handwritten signature]*

FISDL

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 8 de 22  
fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAYA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
3-6-3 CERCOMALLA CICL.72" CAL 11.C/POSTE HO 3"AC.2MT.	Metro	8.00	\$55.68	\$55.68	8.00	8.00	-	-	-
3-6-43 Cerca malla ciclón con poste de HoGo de Ø=2" con separación max de 2m y HoGo de 1 1/4" Hor. y hierro de 1/4" , h= 1.80 mts; incluye bases	Metro	38.78	\$65.56	\$65.56	38.78	38.78	-	-	-
4-1-1 Capote para lámina galvanizada y zinc	Metro	22.79	\$8.86	\$8.86	22.79	22.79	-	-	-
4-1-2 CUBIERTA DE TECHO C/LAMINA ZINC ALUM SIN ESTRUCTUR	Metro Cuadrado	54.49	\$15.87	\$15.87	54.49	54.49	-42.49	12.00	15.87
4-1-40 Cubierta de lámina Aluminio Zinc Calibre 24	Metro Cuadrado	215.39	\$15.28	\$15.28	215.39	215.39	-	-	-
4-3-1 POLIN C 6 PULG. ENCAJUELADO	Metro	31.85	\$22.91	\$22.91	31.85	12.63	-	-	-
4-3-4 POLÍN "C" DE 4" X 1/16"	Metro	238.20	\$7.84	\$7.84	238.20	76.46	-	-	-
4-3-6 POLÍN "C" DE 6" X 1/16"	Metro	37.04	\$9.79	\$9.79	37.04	37.04	-	-	-
4-3-32 Polín C- 4" encajuelado CHAPA # 16 (1.5 MM)	Metro	104.32	\$13.94	\$13.94	104.32	11.65	-	-	-
4-9-2 CEPO DE CLOSURE (SELLADOR DE ESPUMA) P/ZINTROALUM	Metro	45.58	\$4.11	\$4.11	45.58	45.58	-	-	-
5-1-2 PISO DE LADRILLO DE CEMENTO 30X30CMS.DE COLOR	Metro Cuadrado	909.84	\$20.42	\$20.42	909.84	571.14	-	-	-
5-1-5 ZÓCALO DE CEMENTO 30X7.5CMS. DE COLOR	Metro	450.26	\$3.68	\$3.68	450.26	450.26	-	-	-

J.A. INGE LMA S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION - SERVICIO ASESORADO



*[Handwritten signature]*

**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

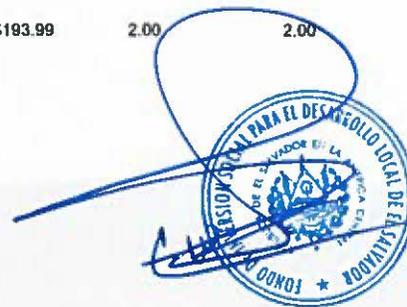
informe: rptProfomaReasignacion  
Página: 10 de 22  
fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS. S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
5-2-12 Forjado de gradas de concreto simple, huella de 0.40m y contrahuella de 0.20m	Metro	6.95	\$12.74	\$12.74	6.95	6.95			
5-3-1 PISO ENCEMENTADO T/ACERA S/PIEDRA CUARTA	Metro Cuadrado	270.39	\$28.41	\$28.41	270.39	270.39			
6-2-28 Puerta metálica de 1.60x0.80 m c/tubo de 1x1, doble foro de lámina 3/64" y contramarco de L1½"x1½"x1/8". Incluye pintura y demas aditamentos según detalle de planos	Unidad	6.00	\$131.22	\$131.22	6.00	6.00			
6-2-33 PUERTA METALICA CON MALLA CICLON 1X2.25M	Unidad	1.00	\$158.26	\$158.26	1.00	1.00			
6-2-35 CAMBIO DE GIRO EN PUERTA	Cada Uno	14.00	\$118.36	\$118.36	14.00	10.00			
6-2-65 Desmontaje, reparación, limpieza, pintura y montaje de puerta metálica de 2 x 1	Cada Uno	14.00	\$79.28	\$79.28	14.00	10.00			
6-2-117 Puerta metálica de 2.0x1.0 m c/tubo de 1x1, doble hoja y doble foro de lámina 1/16" y contramarco de L1½"x1½"x3/16". Incluye pintura y demas aditamentos según detalle de planos	Unidad	4.00	\$362.04	\$362.04	4.00	4.00			
6-2-128 Puerta de 1.60x1.0m, de doble hoja y doble foro, estructura de tubo de 1x1, lámina e=3/32" y contramarco de ángulo de 1½"x1½"x3/16" incluye pintura; detalles según planos	Unidad	2.00	\$193.99	\$193.99	2.00	2.00			

**J.A. INGE LMAI S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION - AIRE ACONDICIONADO



SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
6-2-137 Puerta metálica de 2.00x2.00 m c/tubo de 1x1, doble hoja y doble forro de lámina 1/16" y contramarco de L1½"X1½"X3/16". Incluye pintura y demas aditamentos según detalle de planos	Unidad	2.00	\$500.74	\$500.74	2.00	2.00	-	-	-
6-4-8 Cambio de chapa de puerta	Cada Uno	13.00	\$14.22	\$14.22	13.00	13.00	-	-	-
7-1-3 VENTANA MARCO PLATINA 11/2" Y TUBO CUADRADO 1"X1"	Metro Cuadrado	3.36	\$102.65	\$102.65	3.36	3.36	-	-	-
7-2-15 Ventana celosía aluminio anodizado y vidrio nevados	Metro Cuadrado	201.15	\$48.32	\$48.32	201.15	201.15	-	-	-
7-4-1 Defensa metálica para ventana, con hierro cuadrado de ½", incluye pintura	Metro Cuadrado	175.78	\$35.15	\$35.15	175.78	68.25	-	-	-
7-4-6 LIMPIEZA Y PINTURA EN DEFENSA METÁLICA	Metro Cuadrado	57.92	\$7.99	\$7.99	57.92	57.92	-	-	-
9-1-1 PINTURA LATEX DE AGUA	Metro Cuadrado	602.78	\$5.45	\$5.45	602.78	602.78	81.47	684.25	5.45
9-1-6 PINTURA DE ACEITE	Metro Cuadrado	1,108.73	\$6.28	\$6.28	1,108.73	1,108.73	15.02	1123.75	6.26
9-2-3 IMPERMEABILIZANTE EN PARED	Metro Cuadrado	75.51	\$4.64	\$4.64	75.51	75.51	-	-	-
9-3-1 Repello de superficies verticales, e=0.02 M= 1:4	Metro Cuadrado	64.67	\$5.88	\$5.88	64.67	0.17	-	-	-
9-3-3 Repello de cuadrados hasta 0.2 m de ancho e=0.02 mortero 1:4	Metro	169.02	\$3.62	\$3.62	169.02	169.02	36.72	205.74	3.62
9-3-5 Repello de superficies horizontales, e=2 cms, proporción de mezcla 1:4	Metro Cuadrado	31.29	\$6.31	\$6.31	31.29	31.29	-	-	-
9-3-18 REPELLO EN COLUMNA CIRCULAR E=0.02, M 1:4	Metro Cuadrado	3.53	\$10.53	\$10.53	3.53	3.53	-	-	-

J.A. INGENIEROS S.A. DE C.V.



FISDL

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rpt/ProformaReasignacion  
Página: 12 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAVA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
9-3-26 RESANADO DE PARED (INC. AFINADO Y ADHERENTE)	Metro Cuadrado	73.76	\$6.94	\$6.94	73.76	73.76	-	-	-
9-4-1 Afinado en superficies verticales, Mortero 1:1	Metro Cuadrado	64.67	\$2.66	\$2.66	64.67	0.17	-	-	-
9-4-3 Afinado de cuadrados hasta 0.20m de ancho; proporción de mortero 1:1	Metro	169.02	\$6.85	\$6.85	169.02	169.02	36.72	205.74	6.85
9-4-5 AFINADO DE SUPERFICIES HORIZONTALES 1:1	Metro Cuadrado	31.29	\$2.83	\$2.83	31.29	31.29	-	-	-
9-4-6 Afinado en superficies curvas	Metro Cuadrado	3.53	\$3.42	\$3.42	3.53	3.53	-	-	-
9-6-1 Suministro e instalación de cielo falso de fibro-cemento con losetas de 2'x4'x6mm, con suspensión de aluminio	Metro Cuadrado	265.06	\$12.72	\$12.72	265.06	265.06	-	-	-
9-6-13 Arriostramiento sismo-resilente @2.40 m, A.S. en cielo falso. ver detalle	Metro Cuadrado	265.06	\$3.71	\$3.71	265.06	265.06	-	-	-
10-1-3 INODORO COMPLETO T/ECONOMICO(INCL.TAPA)	Unidad	6.00	\$93.29	\$93.29	6.00	6.00	-	-	-
10-1-14 Inodoro para personas con discapacidad; incluye fluxómetro	Cada Uno	2.00	\$563.81	\$563.81	2.00	2.00	-	-	-
10-1-15 Barras de acero inoxidable de 18 y 36"x1½" para apoyo de personas con discapacidad	Unidad	4.00	\$75.00	\$75.00	4.00	4.00	-	-	-
10-2-2 TAPÓN INODORO (3" NIQUELADO)	Unidad	2.00	\$17.03	\$17.03	2.00	2.00	-	-	-
10-3-1 Lavabrazos servicios sanitarios lavar, enchapado; inc. inst. hidráulicas	Metro	3.30	\$143.31	\$143.31	3.30	3.30	-	-	-

J.A. INGELMAT S.A. DE C.V.



Handwritten signature in blue ink.

**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 13 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
10-3-3 URINARIO ANCHO=43CMS. (ENCHAPADO)	Metro	1.50	\$162.26	\$162.26	1.50	1.50	-	1.50	-
10-3-12 Poceta de aseo 1x0.55, perfil de block de 10, enchapado c/azulejo hasta 1.20 m (inc. fundación)	Cada Uno	3.00	\$153.06	\$153.06	3.00	3.00	-	3.00	-
11-5-38 Suministro e instalación de PL20x20x1/4" con 4 pemos #4 (Incluye pintura, tuercas y arandelas)	Cada Uno	6.00	\$30.71	\$30.71	6.00	6.00	-	6.00	-
11-5-39 Placa de 15x15x1/4" + 4 pemos No 4; incluye pintura	Unidad	6.00	\$27.66	\$27.66	6.00	1.00	-	6.00	-
11-6-64 Pasamano h=0.90m, c/tubo vert 2x2" Ch16@1.00m+1 tubo de 2x2+2 Caños de Ø=2" Vliviano	Metro	163.47	\$54.10	\$54.10	163.47	163.47	-	163.47	-
11-9-35 Enrejado metálico con hierro corrugado #3@0.15 A.S. incluye pintura anticorrosiva	Metro Cuadrado	101.86	\$18.06	\$18.06	101.86	101.86	-	101.86	-
11-9-64 Enrejado para protección de unidad condensadora de AA	Unidad	2.00	\$563.33	\$563.33	2.00	2.00	-	2.00	-
12-1-1 TUBERÍA PVC JC 3/4"250 PSI	Metro	168.02	\$1.56	\$1.56	168.02	168.02	-	168.02	-
12-1-2 TUBERÍA PVC JC 1/2" 315 PSI	Metro	32.22	\$0.98	\$0.98	32.22	32.22	-	32.22	-
12-1-13 Tubería PVC JR 3" 160 PSI	Metro	16.06	\$10.14	\$10.14	16.06	16.06	67.74	83.80	10.14
12-2-198 TAPÓN HEMBRA CON ROSCA PVC Ø 4"	Cada Uno	2.00	\$32.52	\$32.52	2.00	2.00	-	2.00	-
12-3-2 Tubería de HO.GO. c/ rosca 3/4"	Metro	9.00	\$3.92	\$3.92	9.00	9.00	-	9.00	-

J.A.



*[Handwritten signature]*

**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

informe: rptProformaReasignacion  
Página: 14 de 22  
fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAYA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
12-7-1 Caja de 0.60x0.60x0.35m, forjada con ladrillo de obra y con tapadera de concreto; inc excavación y fundación de concreto simple. Según planos	Unidad	3.00	\$112.73	\$112.73	3.00	3.00			
12-7-10 Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo	Metro Cuadrado	108.74	\$52.35	\$52.35	108.74	92.40	-92.40	16.34	52.35
12-10-25 Suministro de supresor trasciende para picos de voltaje (incluye gabinete y caja fusible)	Cada Uno	1.00	\$476.66	\$476.66	1.00	1.00			
12-11-5 TORRE METALICA PARA TANQUE ELEVADO H=3.60 M, INCLUYE BASE DE FIBRO CEMENTO DE 30MM, PLACAS Y PERNOS Y PINTURA, SEGUN PLANOS	Unidad	1.00	\$1,160.51	\$1,160.51	1.00	1.00			
13-1-4 Tubería PVC Ø=6" 100 PSI JC	Metro	1.95	\$14.80	\$14.80	1.95	1.95			
13-1-19 TUBERIA PVC 15" 100 PSI	Metro	40.55	\$131.08	\$131.08	40.55	2.55			
13-1-25 Tubería PVC Ø=4" 125 PSI JC	Metro	26.20	\$10.59	\$10.59	26.20	26.20			
13-1-26 Tubería 8" PVC JC 125 PSI	Metro	19.54	\$43.28	\$43.28	19.54	0.54			
13-1-31 Tubería PVC JC Ø=4" P=160 PSI (Incluye accesorios)	Metro	8.98	\$9.84	\$9.84	8.98	8.98			
13-1-32 Tubería PVC JC Ø=6", 125 PSI (Incluye accesorios)	Metro	41.04	\$16.64	\$16.64	41.04	23.04			
13-5-9 TUBERIA FLEXIBLE PVC NOVAFOR 18"	Metro	55.40	\$92.92	\$92.92	55.40	0.05			
13-6-29 Caja de 50X50X40 CM. base de concreto, repellado y afinado	Cada Uno	1.00	\$84.02	\$84.02	1.00	1.00			

J.A. INGENIEROS S.A. DE C.V.



SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAYA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCÍA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	B5 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
13-6-49 Trampa de grasa 0.90x0.90x0.90 con ladrillo de obra repellada y pulida	Unidad	1.00	\$149.56	\$149.56	1.00	1.00			
13-7-5 LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA POR SUCCION	Metro Cubico	15.00	\$67.13	\$67.13	15.00	0.00			
13-8-39 Filtro con piedra volcánica	Metro Cubico	32.40	\$51.97	\$51.97	32.40	0.00			
14-2-101 Caja de 0.50x0.50x0.80m; forjada con ladrillo de obra, repellada y afinada; base de concreto reforzado; incluye parrilla y rejilla metálica; incluye excavación y relleno; todo conforme a planos	Unidad	2.00	\$189.89	\$189.89	2.00	2.00			
14-2-102 Caja de 0.30x0.30x0.80m; forjada con ladrillo de obra, repellada y afinada; base de concreto reforzado; incluye parrilla y rejilla metálica; incluye excavación y relleno; todo conforme a planos	Unidad	3.00	\$132.47	\$132.47	3.00	3.00			
14-3-1 Canaleta de aguas lluvias ancho 1.0 m, cama de concreto e=0.05 m, f'c=180 kg/cm2, sobre piedra cuarla; altura variable. Paredes repelladas y afinadas	Metro	249.97	\$38.06	\$38.06	249.97	201.77	31.60	281.57	38.06
15-1-1 Trazo y nivelación topográfica	Metro	24.95	\$0.29	\$0.29	24.95	24.95			
15-3-11 Empedrado seco, piedra 17.5 cm, Incluye nivelación de terreno	Metro Cuadrado	23.81	\$11.93	\$11.93	23.81	4.01			
15-3-28 Losa para rampa e=10cm, ref. 3/8" a.s, concreto 1:2:2	Metro Cuadrado	11.95	\$33.10	\$33.10	11.95	11.95			

J.A.

INGELMAT S.A. DE C.V.



**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 16 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAYA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
15-5-17 Cordon de piedra de 18 x 40 cms, repello 1:3 , con excavación	Metro	4.80	\$14.98	\$14.98	4.80	4.80			
15-9-3 Rampa de acceso con concreto simple FC= 180 kg/cm2	Metro Cuadrado	93.23	\$25.17	\$25.17	93.23	93.23			
16-2-5 Rótulo de identificación de proyectos FISDL	Cada Uno	1.00	\$493.22	\$493.22	1.00	0.00			
17-1-7 Sum. e instalacion de equipo de AA. tipo mini split de 36,000 btu	Cada Uno	2.00	\$2,290.40	\$2,290.40	2.00	2.00			
18-1-2 PIZARRA PLYWOOD BANACK 1/2" MARCO DECEDRO 4.0X1.28	Unidad	6.00	\$534.94	\$534.94	6.00	6.00			
18-1-12 Escritorio tipo secretarial	Unidad	2.00	\$178.23	\$178.23	2.00	2.00			
18-1-13 Silla tipo secretarial (capacidad 175 lbs).	Unidad	2.00	\$53.47	\$53.47	2.00	2.00			
18-1-14 Entrepaños c/plywood banack 3/8", ancho 30 cms, ref. con estructura de cedro, lijado y pintado	Metro	10.40	\$22.33	\$22.33	10.40	10.40			
18-1-15 Suministro de pupitre unipersonal mediano: mesa y silla	Cada Uno	30.00	\$89.13	\$89.13	30.00	30.00			
18-3-61 Ups rack para gabinete de pared	Cada Uno	1.00	\$991.58	\$991.58	1.00	1.00			
18-8-13 SILLA PLEGABLE TAPIZADA	Unidad	24.00	\$35.58	\$35.58	24.00	24.00			
18-8-29 Suministro de mesa metálica de 1.30x0.60m, h=0.75m con acabado de melamina	Unidad	12.00	\$154.48	\$154.48	12.00	12.00			
20-2-2 TRAMITES DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO	Suma Global	1.00	\$96.04	\$96.04	1.00	0.00			

J.A.



Handwritten signature in blue ink.

**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

Informe: rot(ProformaReasignacion  
Página: 17 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAYA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
20-4-10 Levantamiento de datos y elaboración de presupuesto	Cada Uno	1.00	\$164.63	\$164.63	1.00	1.00	-	-	-
20-4-11 Revisión de planos de instalaciones eléctricas como construido	Cada Uno	1.00	\$137.80	\$137.80	1.00	1.00	-	-	-
23-11-53 CANALETA PLASTICA DLP 105mmX35mm TIPO ZOCALO	Metro	9.00	\$12.88	\$12.88	9.00	9.00	-	-	-
23-11-53 CAJA PLASTICA DE DERIVACION 8"x6"x4"	Unidad	1.00	\$13.22	\$13.22	1.00	1.00	-	-	-
23-11-53 CAJA PLASTICA DE DERIVACION 12"x6"x4"	Unidad	1.00	\$26.44	\$26.44	1.00	1.00	-	-	-
23-11-53 TAPA FINAL PARA CANALETA DE 105 mm* 35 mm	Unidad	2.00	\$3.97	\$3.97	2.00	2.00	-	-	-
29-1-1 TABLERO 1F 2 ESP 4H 120/240V C/BARRA 40 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	1.00	\$22.27	\$22.27	1.00	1.00	-	-	-
29-1-2 TABLERO 1F 2 ESP 4H 120/240V C/BARRA 70 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	2.00	\$27.29	\$27.29	2.00	2.00	-2.00	0.00	27.29
29-1-3 TABLERO 1F 4 ESP 4H 120/240V C/BARRA 125 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	2.00	\$28.20	\$28.20	2.00	2.00	2.00	4.00	28.20
29-1-6 TABLERO 1F 12 ESP 4H 120/240V C/BARRA 125 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	2.00	\$57.97	\$57.97	2.00	2.00	-	-	-
29-1-40 TABLERO 1F 32 ESP 4H 120/240V C/BARRA 250 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	1.00	\$222.70	\$222.70	1.00	1.00	-	-	-

J.A.

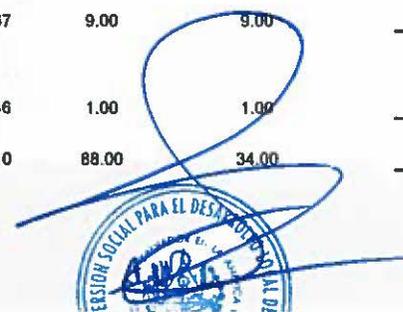


SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAXÁ, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-2-1 TERM DE 15-60 A / 1P, DE ENCHUFAR	Unidad	43.00	\$6.47	\$6.47	43.00	43.00	—	—	—
29-2-2 TERM DE 15-60 A / 2P, DE ENCHUFAR	Unidad	13.00	\$13.66	\$13.66	13.00	13.00	—	—	—
29-2-15 INT PRINCIPAL DE 100-200 A / 2P, 240V, PARA INSTALAR EN TABLERO PRINCIPAL	Unidad	1.00	\$97.51	\$97.51	1.00	1.00	1.00	2.00	97.51
29-3-3 CANALIZACION CON TUBERIA TECNODUCTO Ø=1", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	20.00	\$2.70	\$2.70	20.00	20.00	—	—	—
29-3-27 CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT ALUMINIO Ø=2", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	14.00	\$21.78	\$21.78	14.00	14.00	—	—	—
29-3-31 CANALIZACION CON TUBERIA PVC DB 120 - AMARILLO Ø=2", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	63.70	\$3.58	\$3.58	63.70	63.70	15.30	79.00	3.58
29-3-38 CANALIZACION CON TUBERIA PVC PARA USO ELECTRICO Ø=¾", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	125.48	\$1.03	\$1.03	125.48	125.48	—	—	—
29-3-39 CANALIZACION CON TUBERIA PVC PARA USO ELECTRICO Ø=1", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	143.11	\$1.32	\$1.32	143.11	143.11	—	—	—
29-3-108 CAJA CUADRADA 5x5" DOBLE FONDO CON TAPADERA TIPO PESADA	Unidad	9.00	\$5.67	\$5.67	9.00	9.00	—	—	—
29-3-119 CUERPO TERMINAL Ø= 2"	Unidad	1.00	\$9.46	\$9.46	1.00	1.00	—	—	—
29-3-123 SALIDA DE LUZ	Unidad	88.00	\$31.10	\$31.10	88.00	34.00	—	—	—

J.A



**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

informe: rztProformaReasignacion  
Página: 19 de 22  
fecha: 08/02/2018  
hora: 03:01:32p.m.

**SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-3-124 SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	7.00	\$19.15	\$19.15	7.00	7.00			
29-3-125 SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	6.00	\$22.37	\$22.37	6.00	4.00			
29-3-126 SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE	Unidad	9.00	\$25.59	\$25.59	9.00	0.00			
29-3-127 SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	Unidad	50.00	\$37.50	\$37.50	50.00	38.00			
29-3-134 SALIDA DE VENTILADOR	Unidad	40.00	\$31.09	\$31.09	40.00	9.00			
29-3-144 POZO DE REGISTRO ELÉCTRICO 1X1X0.95 m, FORJADA C/LADRILLO DE OBRA PUESTO/LAZO Y REPELLADO, TAPADERA DE CONCRETO; SEGUN DETALLES	Unidad	6.00	\$98.19	\$98.19	6.00	3.00			
29-4-5 CABLE THHN / THWN #12	Metro	125.48	\$1.04	\$1.04	125.48	125.48			
29-4-6 CABLE THHN / THWN #10	Metro	541.18	\$1.33	\$1.33	541.18	541.18			
29-4-7 CABLE THHN / THWN #8	Metro	326.22	\$1.86	\$1.86	326.22	326.22			
29-4-9 CABLE THHN / THWN #4	Metro	47.46	\$3.98	\$3.98	47.46	47.46	1354	61.00	3.98
29-4-10 CABLE THHN / THWN #2	Metro	65.46	\$6.03	\$6.03	65.46	65.46	33.04	98.50	6.03
29-4-11 CABLE THHN / THWN #1/0	Metro	94.92	\$9.63	\$9.63	94.92	94.92	27.08	122.00	9.63
29-4-12 CABLE THHN / THWN #2/0	Metro	28.00	\$11.79	\$11.79	28.00	28.00	9.50	37.50	11.79
29-4-13 CABLE THHN / THWN #3/0	Metro	60.48	\$7.19	\$7.19	60.48	60.48	14.52	75.00	7.19

J.A.

INGELMATS



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rotProformaReasignacion  
Página: 20 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAWA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCÍA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR	
29-4-56	CABLE UTP 4 PARES, CAT 5E	Metro	300.00	\$0.78	\$0.78	300.00	300.00			
29-5-2	TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15R TIPO DADO - INTERIORES, INCLUYE PLACA.	Unidad	50.00	\$8.26	\$8.26	50.00	50.00			
29-6-3	INTERRUPTOR TIPO DADO - SENCILLO, INCLUYE PLACA	Unidad	9.00	\$5.24	\$5.24	9.00	9.00			
29-6-4	INTERRUPTOR TIPO DADO - DOBLE, INCLUYE PLACA	Unidad	5.00	\$7.54	\$7.54	5.00	5.00	1.00	6.00	7.54
29-6-5	INTERRUPTOR TIPO DADO - TRIPLE, INCLUYE PLACA	Unidad	9.00	\$11.56	\$11.56	9.00	9.00			
29-7-8	LUMINARIA EMPOTRAR 3X32W, 120V/DIFUSOR/ACCESORIOS/INST CIELO FALSO	Unidad	61.00	\$89.32	\$89.32	61.00	61.00			
29-7-34	LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR (LFC) 18-20W, 120V, INC/ACCESORIOS, MONT EN CIELO FALSO	Unidad	26.00	\$13.63	\$13.63	26.00	26.00			
29-7-58	LUMINARIA PARA EXTERIOR PROTEGIDA CON BOMBILLO LFC, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Unidad	8.00	\$20.35	\$20.35	8.00	8.00			
29-7-80	VENTILADOR DE TECHO TIPO INDUSTRIAL C/BLANCO, C/3 ASPAS METÁLICAS, INCLUYE CONTROL DE VELOCIDAD Y ESTRUCTURA DE SOPORTE	Unidad	40.00	\$135.39	\$135.39	40.00	40.00			
29-8-3	POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO DE 35' DE 500 LB.	Unidad	1.00	\$466.26	\$466.26	1.00	1.00	-1.00	0.00	466.26



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 21 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 02:58:55p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-9-13 TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 50 KVA, 7,6/13.2KV, 120/240V.	Unidad	1.00	\$2.315.69	\$2,315.69	1.00	1.00			
29-10-51 ESTRUCTURA REMATE HORIZONTAL 1F C/PERNO 13RH1-P	Unidad	1.00	\$59.00	\$59.00	1.00	1.00			
29-10-94 ESTRUCTURA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR NEUTRO COMUN C/ABRAZADERA 13T1C-A	Unidad	1.00	\$495.25	\$495.25	1.00	1.00			
29-11-13 ESTRUCTURA TANGENTE SENCILLA 3F C/PERNO 23TS3-P	Unidad	1.00	\$209.49	\$209.49	1.00	1.00			
29-13-7 ESTRUCTURA REMATE PARA NEUTRO C/PERNO RN-P	Unidad	1.00	\$14.97	\$14.97	1.00	1.00			
29-15-8 Soldadura exotérmica	Unidad	8.00	\$9.56	\$9.56	8.00	8.00	-8	0.00	9.56
29-15-20 Red de polarización 4 barras 5/8"x10' en cuadrado 2.44m c/soldadura exotérmica (conductor de cobre #2)	Unidad	1.00	\$189.79	\$189.79	1.00	1.00	2.00	3.00	189.79
29-17-2 Entronque y acometida media tensión 1 fase a 4.1KV 13.2KV y 23 KV mediana y gran demanda (10-300KVA)	Unidad	1.00	\$844.28	\$844.28	1.00	1.00			
29-21-4 TOMA PARA DATOS RJ45 - DOBLE INCLUYE PLACA.	Unidad	16.00	\$2.17	\$2.17	16.00	16.00			
29-21-5 SISTEMA DE DATOS PARA CRA, SEGUN PLANOS Y ESPECIFICACIONES	Suma Global	1.00	\$2,809.65	\$2,809.65	1.00	1.00			
29-21-7 CERTIFICACIÓN DE PUERTOS DE RED DE DATOS	Unidad	24.00	\$17.59	\$17.59	24.00	24.00			

J.A. INGE L MAT S.A. DE C.V.



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 22 de 22  
Fecha: 08/02/2018  
hora: 03.01.32p.m.

SOLICITUD No. 1 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAVA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	B5 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-21-8 PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ11 (NO INCLUYE RACK)	Unidad	1.00	\$475.96	\$475.96	1.00	1.00	—	—	—
29-21-9 PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ45 (NO INCLUYE RACK)	Unidad	1.00	\$608.17	\$608.17	1.00	1.00	—	—	—
29-21-10 ORGANIZADOR HORIZONTAL DE CABLE (NO INCLUYE RACK)	Unidad	4.00	\$224.76	\$224.76	4.00	4.00	—	—	—
29-21-11 PATCH CORD DE 7' CAT 6E	Unidad	24.00	\$19.83	\$19.83	24.00	24.00	—	—	—
29-21-12 PATCH CORD DE 10' CAT 6E	Unidad	24.00	\$26.44	\$26.44	24.00	24.00	—	—	—

Actividades / Módulos Nuevos:

(VER CUADRO AL REVERSO ESTE HOJA)

El Infrascrito Supervisor hace constar: que las cantidades de obra y/o precios a reasignarse son reales y necesarios para la finalización del contrato y su detalle e información cronológica se encuentra descrito en las hojas de bitácora, y por este medio se responsabiliza de ellas, y para constancia firma y sella la presente.

N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
REALIZADOR



SUPERVISOR (si aplica)



CARLOS ERNESTO

MAGANA REYES

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



## R/34018-0-2017-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Codigo 34018.0

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
			ACTIVIDAD/MODULO	Unidad	Cantidad Inicial	P.U. INICIAL	P.U. ACTUAL	Cantidad con cambios (A)	Cantidad pendiente	Variación de cantidades de obra (B)	Cantidad actual con variación (A+B)	Precio unitario a reasignar
1	1	35	Limpieza y pintura en polines espaciales existentes	M				383.30	383.30		383.30	5.65
12	6	10	GRIFO DE BRONCE S/MAT	U				4.00	4.00		4.00	5.23
12	11	12	Tanque de polietileno capacidad de 2.1 M3 (2100 Litros)	U				1.00	1.00		1.00	487.33
12	20	34	Válvula de paso/bola de bronce en Ø=¾" roscada incluye accesorios de instalación	U				3.00	3.00		3.00	30.03
19	2	2	MINADO DE RAICES LATERALES Y RECORTE DE FOLLAJE DE ARBOLES EXISTENTES	U				8.00	8.00		8.00	32.85
29	1	16	TABLERO 1F 20 ESP 4H 120/240V C/BARRA 200 A; MONTAJE EMPOTRADO	U				1.00	1.00		1.00	96.31
29	3	14	CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT IMC Ø=¾" INCLUYE ACCESORIOS	M				12.00	12.00		12.00	9.37
29	3	115	CUERPO TERMINAL Ø=¾"	U				2.00	2.00		2.00	1.86
29	7	93	Tubo de Ho Go liso ø4" para luminaria incluye tapón liso	U				4.00	4.00		4.00	127.77
29	8	14	POSTE METALICO DE 35' FS2 500 LB.	U				1.00	1.00		1.00	613.88

San Salvador, 8 de Febrero de 2018.

Señores FISDL  
Atn. Ing. Carlos Magaña  
Administrador de Contrato  
Presente

Respetable Ing. Magaña:

En relación al trámite de aprobación de la ORDEN DE CAMBIO No. 1 presentada por la empresa NG Ingenieros S.A. de C.V. como parte del proceso de ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután** CÓDIGO 340180, por este medio se hace constar que esta Supervisión ha revisado y aprobado todos los ítems contenidos en dicho documento, reflejando un incremento en el monto contractual de US\$2,804.22, por lo que se extiende el visto bueno para iniciar su aprobación de parte del FISDL; se aclara que todos los cambios incluidos en la orden de cambio son técnicamente requeridos para garantizar una obra que cumpla con las condiciones óptimas para el buen funcionamiento del centro escolar.

Atentamente,

F:   
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Gerente de Supervisión  
INGELMAT S.A. DE C.V.

  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION - AIRE ACONDICIONADO



**PARED DETERIORADA A SER DEMOLIDADA Y CONSTRUIDA NUEVAMENTE**



**ZONA CERCANA A LA CANCHA DONDE SE REUBICARÁ SUBESTACIÓN, POR DIFÍCIL MANIOBRA SE REQUIERE CAMBIO DE POSTE DE CONCRETO A POSTE METÁLICO.**



San Salvador, 08 de febrero de 2018.

Señores.

FISDL

Atención:

Ing. Carlos Magaña Reyes.

REF. Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180.

Se hace entrega, para su aprobación, de la Reasignación #1 del proyecto arriba mencionado, la cual refleja un incremento de obra debido a discrepancias en las cantidades de obra contratada y obras adicionales necesarias para la completa funcionalidad del proyecto, tanto civil como eléctrica.

La Reasignación asciende a una cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 2,804.22).

El nuevo monto del Contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 309,643.55).

El monto Original del Contrato es de TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 306,839.33)

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente.

Ing. Jorge Ricardo Soto Campos.

Gerente del proyecto.

N.G. INGENIEROS S.A. de C.V.

CC

INGELMAT S.A. DE C.V.



**RESUMEN FINANCIERO REASIGNACION # 1**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután CÓDIGO: 340180

MONTO CONTRACTUAL					\$	<b>306,839.33</b>
BALANCE DE PARTIDAS EN AUMENTO DE OBRA CONTRATADA					\$	4,867.08
BALANCE DE AUMENTO OBRA NO CONTRATADA O ADICIONAL					\$	4,364.22
BALANCE DE PARTIDAS EN DISMINUCION DE OBRA CONTRATADA					\$	-6,427.08
AUMENTO ORDEN DE CAMBIO # 1					\$	<b>2,804.22</b>
<b>MONTO FINAL CON ORDEN DE CAMBIO # 1 (DOLARES)</b>					\$	<b>309,643.55</b>

9/15



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

**BALANCE DE PARTIDAS EN AUMENTO DE OBRA CONTRATADA**

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután CÓDIGO: 340180**

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
Partida	Tipo Partida	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	Cantidad CONTRACTUAL	Cantidad CON ORDEN DE CAMBIO	Diferencia cantidad +/-	Precio Unitario Total (incluye IVA)	Precio Total CONTRACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO	DIFERENCIA EN DOLARES +/-	JUSTIFICACION
1	4	1	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	M3	1,360.94	1,366.94	6.00	11.87	16,154.36	16,225.58	71.22	Debido al cambio de ubicación de la subestación eléctrica a la zona de cancha de basquetbol, es necesario intervenir transversalmente dicha cancha desde el poste de 35 pies hasta el tablero general en módulo de 4 aulas más bodega.
1	7	32	Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sitio dentro del proyecto)	M2	197.98	219.72	21.74	3.41	675.11	749.24	74.13	Demolición de pared de fosa septica existente para llegar a terraza de nivel de piso de 2 aulas nuevas a construir + demolicion de pared norponiente modulo 4 aulas * bodega y rehacerla por estar agrietada, la cual representa un peligro para los alumnos y el personal docente.
1	7	45	DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA ANCHO=0.4 MTS. R=0.15 MTS. E=0.18 MTS.	M	167.52	207.78	40.26	2.45	410.42	509.06	98.64	Las canaletas indicadas a demoler aumentan en medición real incluyendo las indicadas a no demoler frente a modulo 1 aula+dirección las cuales presentan daño o quebradura del concreto por raíces de arboles adyacentes.
1	9	2	Desmontaje de estructura metálica de techo	M2	48.50	59.70	11.20	3.67	178.00	219.10	41.10	Cocina provisional existente a desmontar por estar en trazo de módulo 2 aulas a construir.
1	9	18	DESMONTAJE DE DEFENSAS METALICAS	M2	134.72	150.53	15.81	4.06	546.96	611.15	64.19	En área de módulo 1 aula + dirección las defensas existentes están al centro del cuadrado de ventana, lo cual imposibilita la instalación de la ventana de celosía de vidrio contratada ya que no tienen suficiente espacio por lo que es necesario desmontarlas para reubicarla a la orilla del cuadrado.
1	9	23	Desmontaje de tomas de corriente (NEMA5-15R/5-20R/6-20/10-50R) normal, GFCI u hospitalario, interruptores de pared en general (sencillos, dobles, triples, de uno a tres polos), montaje superficial o empotrado	C/u	6.00	40.00	34.00	1.76	10.56	70.40	59.84	Cada aula cuenta con su interruptor, 2 tomacorrientes y el modulo con su sub tablero .
2	3	16	Bloque solera de 10x20x40m; ref 1#3	M	17.80	29.80	12.00	9.29	165.36	276.84	111.48	Aumenta por demolición de pared nor poniente de modulo 4 aulas + bodega que se encuentra agrietada la repisa.
3	1	2	PARED BLOQUE DE 10, R.V.#3@ 60, R.H.#2@ 40	M2	8.90	16.10	7.20	28.93	257.48	465.77	208.29	Aumenta por demolición de pared nor poniente de módulo 4 aulas + bodega que se encuentra agrietada la repisa.

**INGE L MAT** S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION - ASESORIA

9215



**BALANCE DE PARTIDAS EN AUMENTO DE OBRA CONTRATADA**

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután CÓDIGO: 340180**

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
Partida	Tipo Partida	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	Cantidad CONTRACTUAL	Cantidad CON ORDEN DE CAMBIO	Diferencia cantidad +/-	Precio Unitario Total (incluye IVA)	Precio Total CONTRACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO	DIFERENCIA EN DOLARES +/-	JUSTIFICACION
9	1	1	PINTURA LATEX DE AGUA	M2	602.78	684.25	81.47	5.45	3,285.15	3,729.16	444.01	El módulo cocina existente que esta en acceso principal no fue incluida en la actividad de pintura de paredes y su intervención solo es eléctrica, todos los modulos quedarian pintados y la cocina no, y esta presenta demasiada suciedad, por lo que es necesaria incluirla.
9	1	6	PINTURA DE ACEITE	M2	1,108.73	1,123.75	15.02	6.26	6,940.65	7,034.68	94.03	El módulo cocina existente que esta en acceso principal no fue incluida en la actividad de pintura de paredes y su intervencion solo es eléctrica, todos los módulos quedarian pintados y la cocina no, y esta presenta demasiada suciedad, por lo que es necesaria incluirla.
9	3	3	REPELLO DE CUADRADOS, 0.2 M. DE ANCHO E=0.02 M 1:4	M	169.02	205.74	36.72	3.62	611.85	744.78	132.93	En área de módulo 1 aula + dirección las defensas existentes están al centro del cuadrado y al desmontarlas será necesario rehacer su cuadrado, ya que tambien se instalara ventana de celosia de vidrio.
9	4	3	Afinado de cuadrados de 0.20m de ancho; proporción de mezcla 1:1	M	169.02	205.74	36.72	6.85	1,157.79	1,409.32	251.53	En área de módulo 1 aula + dirección las defensas existentes están al centro del cuadrado y al desmontarlas será necesario rehacer su cuadrado, ya que tambien se instalara ventana de celosia de vidrio.
12	1	13	Tuberia PVC JR 3" 160 PSI	M	16.06	83.80	67.74	10.14	162.85	849.73	686.88	La tubería de desagüe de las pocetas a construir hacia la trampa de grasa no esta cuantificada completa en el plan de oferta y es necesario encausar las aguas grises como lo indica el diseño hidráulico.
14	3	1	Canaleta de aguas lluvias ancho 1.0 m, cama de concreto e=0.05 m, f'c=180 kg/cm2, sobre piedra cuarta; altura variable. Paredes repelladas y afinadas	M	249.97	281.57	31.60	38.06	9,513.86	10,716.55	1,202.69	Las canaletas indicadas a no demoler frente a módulos 2 aulas y dirección se encuentran levantadas y agrietadas debido a las raices de los arboles cercanos, por lo que es necesario su demolición y reconstrucción.
29	1	3	TABLERO 1F 4 ESP 4H 120/240V C/BARRA 125 A; MONTAJE EMPOTRADO	U	2.00	4.00	2.00	28.20	56.40	112.80	56.40	Existen 2 aires acondicionados contratados a instalar en el modulo 2 aulas nuevas + CRA y en el cuadro de cargas electricas estan diseñados (ver plano A-09 y A-10), pero no estan cuantificadas estas protecciones en el plan de oferta.
29	2	15	INT PRINCIPAL DE 100-200 A /2P, 240V, PARA INSTALAR EN TABLERO PRINCIPAL	U	1.00	2.00	1.00	97.51	97.51	195.02	97.51	Debido al cambio de la sub-estación se incorpora un nuevo tablero al CRA con su Main.

**INGELMATS** S.A. DE C.V.

*Handwritten initials/signature in blue ink.*



**BALANCE DE PARTIDAS EN AUMENTO DE OBRA CONTRATADA**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután CÓDIGO: 340180

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
Partida	Tipo Partida	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	Cantidad CONTRACTUAL	Cantidad CON ORDEN DE CAMBIO	Diferencia cantidad +/-	Precio Unitario Total (incluye IVA)	Precio Total CONTRACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO	DIFERENCIA EN DOLARES +/-	JUSTIFICACION
29	3	31	CANALIZACION CON TUBERIA PVC DB 120 - AMARILLO Ø=2". INCLUYE ACCESORIOS	M	63.70	79.00	15.30	3.58	228.05	282.82	54.77	Aumenta la acometida principal por cambio de ubicación de sub-estación a cancha, desde el poste hacia la bodega del módulo 4 aulas + bodega donde se ubicará el tablero general.
29	4	9	CABLE THHN / THWN #4	M	47.46	61.00	13.54	3.98	188.89	242.78	53.89	Aumenta la acometida principal por cambio de ubicación de sub-estación a cancha, desde el poste hacia la bodega del módulo 4 aulas + bodega donde se ubicará el tablero general.
29	4	10	CABLE THHN / THWN #2	M	65.46	98.50	33.04	6.03	394.72	593.96	199.24	Aumenta la acometida principal por cambio de ubicación de sub-estación a cancha, desde el poste hacia la bodega del módulo 4 aulas + bodega donde se ubicará el tablero general.
29	4	11	CABLE THHN / THWN #1/0	M	94.92	122.00	27.08	9.63	914.08	1,174.86	260.78	Aumenta la acometida principal por cambio de ubicación de sub-estación a cancha, desde el poste hacia la bodega del módulo 4 aulas + bodega donde se ubicará el tablero general.
29	4	12	CABLE THHN / THWN #2/0	M	28.00	37.50	9.50	11.79	330.12	442.13	112.01	Aumenta la acometida principal por cambio de ubicación de sub-estación a cancha, desde el poste hacia la bodega del módulo 4 aulas + bodega donde se ubicará el tablero general.
29	4	13	CABLE THHN / THWN #3/0	M	60.48	75.00	14.52	7.19	434.85	539.25	104.40	Aumenta la acometida principal por cambio de ubicación de sub-estación a cancha, desde el poste hacia la bodega del módulo 4 aulas + bodega donde se ubicará el tablero general.
29	6	4	INTERRUPTOR TIPO DADO - DOBLE. INCLUYE PLACA	U	5.00	6.00	1.00	7.54	37.70	45.24	7.54	En plano electrico de conjunto de módulos existentes IE-03, la planta del módulo de 2 aulas existentes se indica la instalación de 2 interruptores sencillos, pero en el plan de oferta esta cuantificado para este lugar 1 unidad, falta aumentar 1 para que la obra eléctrica de ese módulo se complete como esta diseñada.

**INGELMAT** S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO



**BALANCE DE PARTIDAS EN AUMENTO DE OBRA CONTRATADA**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN CÓDIGO: 340180

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
Partida	Tip Partido	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	Cantidad CONTRACTUAL	Cantidad CON ORDEN DE CAMBIO	Diferencia cantidad +/-	Precio Unitario Total (incluye IVA)	Precio Total CONTRACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO	DIFERENCIA EN DOLARES +/-	JUSTIFICACION
29	15	20	Red de polarización 4 barras 5/8"x10' en cuadrado 2.44m c/soldadura exotérmica (conductor de cobre #2)	U	1.00	3.00	2.00	189.79	189.79	569.37	379.58	En el plan de oferta viene contratada una polarización para el tablero general y 8 soldaduras exotermicas, pero la protección de la sub-estación y para los equipos del CRA no estan cuantificadas las redes de polarización, para cada una de ellas y son necesarias dichas protecciones para el funcionamiento adecuado.
<b>PRECIO DOLARES</b>									<b>42,942.51</b>	<b>47,809.59</b>	<b>4,867.08</b>	

**INGE L MAT** S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION - MANEJO DE OBRAS

9/15



**BALANCE DE AUMENTO OBRA NO CONTRATADA O ADICIONAL**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután CÓDIGO: 340180

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Costo plaza Santiago de Maria. (2017)
Partido	Tipo Partido	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	Cantidad CONTRACTUAL	Cantidad CON ORDEN DE CAMBIO	Diferencia cantidad +/-	Precio Unitario Total (incluye IVA)	Precio Total CONTRACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO	DIFERENCIA EN DOLARES +/-	JUSTIFICACION
1	1	35	Limpieza y pintura en polines espaciales existentes	M		383.30	383.30	5.65		2,165.65	2,165.65	Debido a que los polines existentes en los corredores y parte trasera de las aulas presentan óxido y no se consideró la protección, es necesario limpiarlos y aplicarles pintura en su acabado, para permitir una mayor durabilidad.
12	6	10	GRIFO DE BRONCE S/MAT	U		4.00	4.00	5.23		20.92	20.92	Las pocetas contratadas no incluyen el grifo a instalar y es necesario para su funcionamiento.
12	11	12	Tanque de polietileno capacidad de 2.1 M3 (2100 Litros)	U		1.00	1.00	487.33		487.33	487.33	El tanque existente proyectado a recuperar por estar en buen estado al momento de la formulación, hoy esta inservible, por lo es necesario sustituirlo y colocar en la torre metálica de tanque elevado a construir.
12	20	34	Válvula de paso/bota de bronce en Ø=¾" roscada incluye accesorios de instalación	U		3.00	3.00	30.03		90.09	90.09	Estos accesorios no estan incluidos en el plan de oferta, pero en el plano A-14 aparece que se deben instalar 3 unidades, 1 válvula de control en la caja a construir para la acometida de agua potable del sistema público y 2 en tanque elevado en torre metálica a construir que indica válvulas de entrada y salida de agua potable.
19	2	2	MINADO DE RAICES LATERALES Y RECORTE DE FOLLAJE DE ARBOLES EXISTENTES	U		8.00	8.00	32.85		262.80	262.80	Existen raíces de árboles que impiden la construcción de las fundaciones de módulo 2 aulas a construir, acometida eléctrica y rampas de acceso.
29	1	16	TABLERO 1F 20 ESP 4H 120/240V C/BARRA 200 A; MONTAJE EMPOTRADO	U		1.00	1.00	96.31		96.31	96.31	Debido a la reubicación de la sub-estación al sector de la cancha de BKB, la acometida eléctrica principal también reubicada y para efectos de reducir costos por su longitud, el tablero general se acercara a la bodega del módulo 4 aulas + bodega y el cual por el cambio de sub estación cambia su número de espacios por las nuevas cargas de energía, y es por esa razón que el subtablero del CRA no existía pero al darse estos movimientos era necesario calcular un sub-tablero adicional.
29	3	14	CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT IMC Ø=¾" INCLUYE ACCESORIOS	M		12.00	12.00	9.37		112.44	112.44	Tubería a instalar para la subida eléctrica del poste metálico de 22 pies a reubicar en cual se le instalara luminaria de mercurio exterior contratada .

**INGE-LMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

P/15



29	3	115	CUERPO TERMINAL Ø=¾"	U		2.00	2.00	1.86		3.72	3.72	Accesorio a instalar en la punta de la tubería conduit de ¾" donde saldrá el conductor para la energía eléctrica de la lámpara de mercurio contratada que se instalará en poste metálico de 22 pies existente a reubicar para iluminación exterior.	
29	7	93	Tubo de Ho Go liso ø4" para luminaria incluye tapón liso	U		4.00	4.00	127.77		511.08	511.08	Existen 8 lámparas de mercurio para iluminación exterior y 8 pedestales contratados, no así sus postes. Para efectos de reducir costos se instalarán lámparas de mercurio en postes existentes que son 2 de tubo de hierro galvanizado D=4"; 1 de 22 pies metálico factor 2 a reubicar y 1 nuevo metálico factor 2 a instalar para colocar el transformador nuevo, haciendo un total de 4 postes y 4 lámparas. El resto de lámparas a instalar, que son 4, es necesario el suministro e instalación de 4 postes de tubo de HoGo D=4" para cumplir con el diseño de iluminación exterior de 8 lámparas de mercurio contratadas.	
29	8	14	POSTE METALICO DE 35' FS2 500 LB.	U		1.00	1.00	613.88		613.88	613.88	Es necesario considerar el poste metálico debido a la dificultad de la maniobra de la grúa por el limitado espacio y el riesgo que se pueda tener en el tapial de bloque existente. Este tipo de poste sustituirá al de concreto que viene contratado.	
<b>PRECIO DOLARES</b>										<b>0.00</b>	<b>4,364.22</b>	<b>4,364.22</b>	

9/15  
 Ing. Angel Isauro Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FSDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.



BALANCE DE PARTIDAS EN DISMINUCION DE OBRA CONTRATADA												
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután CÓDIGO: 340180												
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
Partida	Tipo Partida	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	Cantidad CONTRACTUAL	Cantidad CON ORDEN DE CAMBIO	Diferencia cantidad +/-	Precio Unitario Total (incluye IVA)	Precio Total CONTRACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO	DIFERENCIA EN DOLARES +/-	JUSTIFICACION
1	9	26	Desmontaje de cubierta de techo (Lámina metálica o fibrolit)	M2	152.37	109.08	-43.29	0.67	102.09	73.08	-29.00	En módulo 1 aula + dirección la sección de techo a cambiar se encuentra en buen estado, por lo que no es necesario su desmontaje. Pero se agrega desmontaje de techo de cocina existente a demoler por estar donde se proyecta la construcción de 2 aulas nuevas a construir (incluido el CRA).
2	9	51	Pedestal p/poste luminaria 0.50x0.50x0.60+prisma truncado, ref 4#4+E#2@0.10 lnc enc y canalizaciones	C/U	8.00	6.00	-2.00	144.65	1,157.20	867.90	-289.30	Se disminuyen porque no se construyan, ya que se instalaran dos luminarias en postes metálicos factor 2 bajo norma, uno existente a reubicar y el otro donde se montara la subestación, en los cuales no es requerido la construcción de pedestales para este tipo de postes.
4	1	2	CUBIERTA DE TECHO C/LAMINA ZINC ALUM SIN ESTRUCTUR	M2	54.49	12.00	-42.49	15.87	864.76	190.44	-674.32	En módulo 1 aula + dirección la sección de techo a cambiar se encuentra en buen estado por lo que no es necesario sustituirla y solo se ejecutara 12 m2 en modulo 4 aulas, sustituyendo lámina acanalada galvanizada existente en extremo oriente del techo y así evitar la filtración de las precipitaciones de lluvia.
12	7	10	Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo	M2	108.74	16.34	-92.40	52.35	5,692.54	855.40	-4,837.14	El formulador cálculo por error toda la profundidad del pozo de absorción por su perímetro y en el plano A-13 indica a construir solo 1 mt de profundidad, por lo que es necesario reducir el volumen de obra, para cumplir con lo establecido en dicho plano.
29	1	2	TABLERO 1F 2 ESP 4H 120/240V C/BARRA 70 A; MONTAJE EMPOTRADO	U	2.00	0.00	-2.00	27.29	54.58	0.00	-54.58	Dicha actividad se disminuye por estar calculada en plano de conjunto eléctrico IE-02 y en cuadros de carga pero los cafetines no tienen cuantificada obra o actividades para su ejecución en el proyecto.
29	8	3	POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO DE 35' DE 500 LB.	U	1.00	0.00	-1.00	466.26	466.26	0.00	-466.26	Es necesario efectuar el cambio del poste de concreto contratado por poste metálico, ya que el espacio disponible es reducido y la grúa no puede efectuar la instalación; así como, el tapial existente próximo a la ubicación de la sub estación podría sufrir daños por las maniobras de la grúa.
29	15	6	Soldadura exotérmica	U	8.00	0.00	-8.00	9.56	76.48	0.00	-76.48	Se disminuye por estar incluida en las redes de tierra contratada (Red de polarización 4 barras 5/8"x10' en cuadrado 2.44m c/soldadura exotérmica (conductor de cobre #2))
PRECIO DOLARES									8,413.91	1,986.82	-6,427.08	

Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



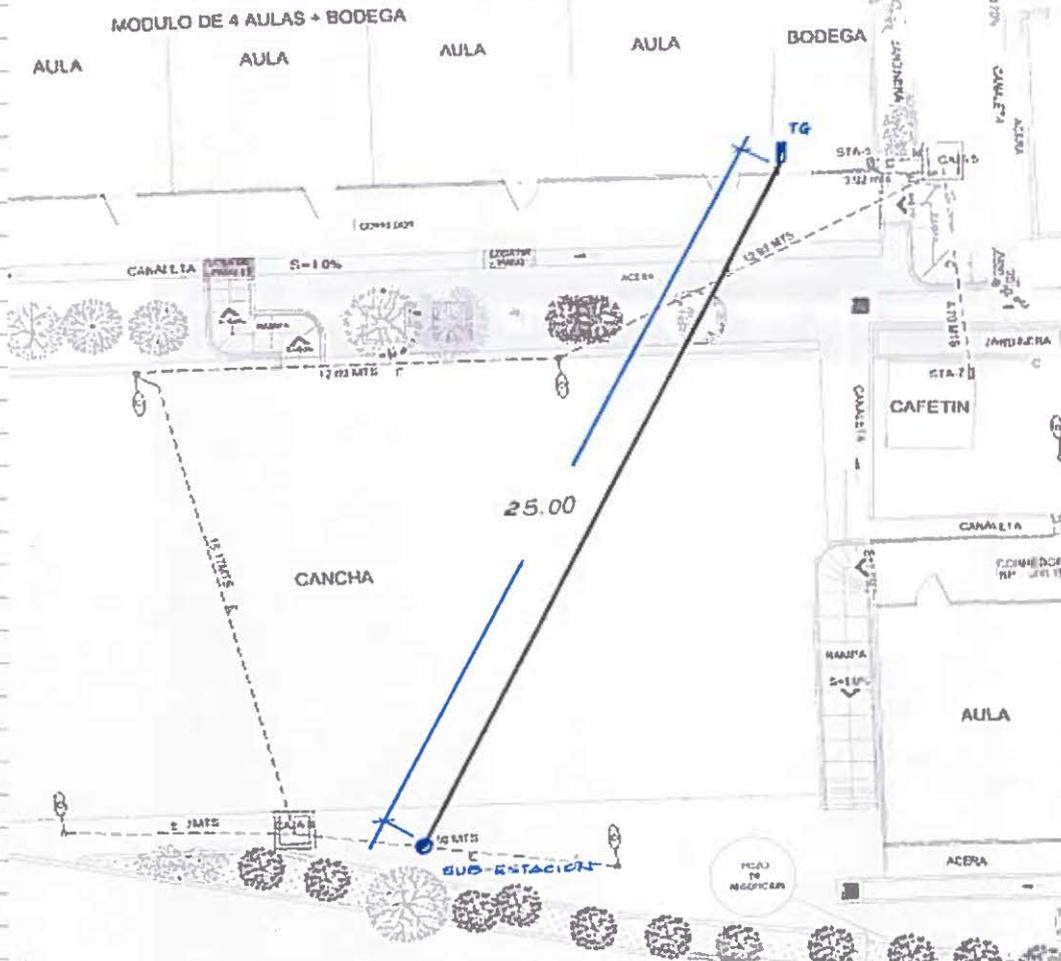
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa F150L  
INGELMAT S.A. de C.V.

INGELMAT

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	1,360.94	M3	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	6.00	M3	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	1,366.94	M3	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)		
CODIGO:	1,4,1		



EXCAVACION DE ACOMETIDA PRINCIPAL.

LONGITUD = 25.00 M  
 ANCHO = 0.40 M  
 ALTO = 0.60 M

VOLUMEN EXC =  $25.00 \times 0.40 \times 0.60 = 6.00 \text{ M}^3$



Ing. Angel Isidro Yanes  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

INGELMAT

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FIDSL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	197.98	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	21.74	M2	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	219.72	M2	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sitio dentro del proyecto)		
CODIGO:	1.7.32		



	FOSEA EXISTENTE		4 AULAS+BODEGA
A=	12.14	+	9.60 = 21.74



Ing. Angel Isaulo Yanes  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

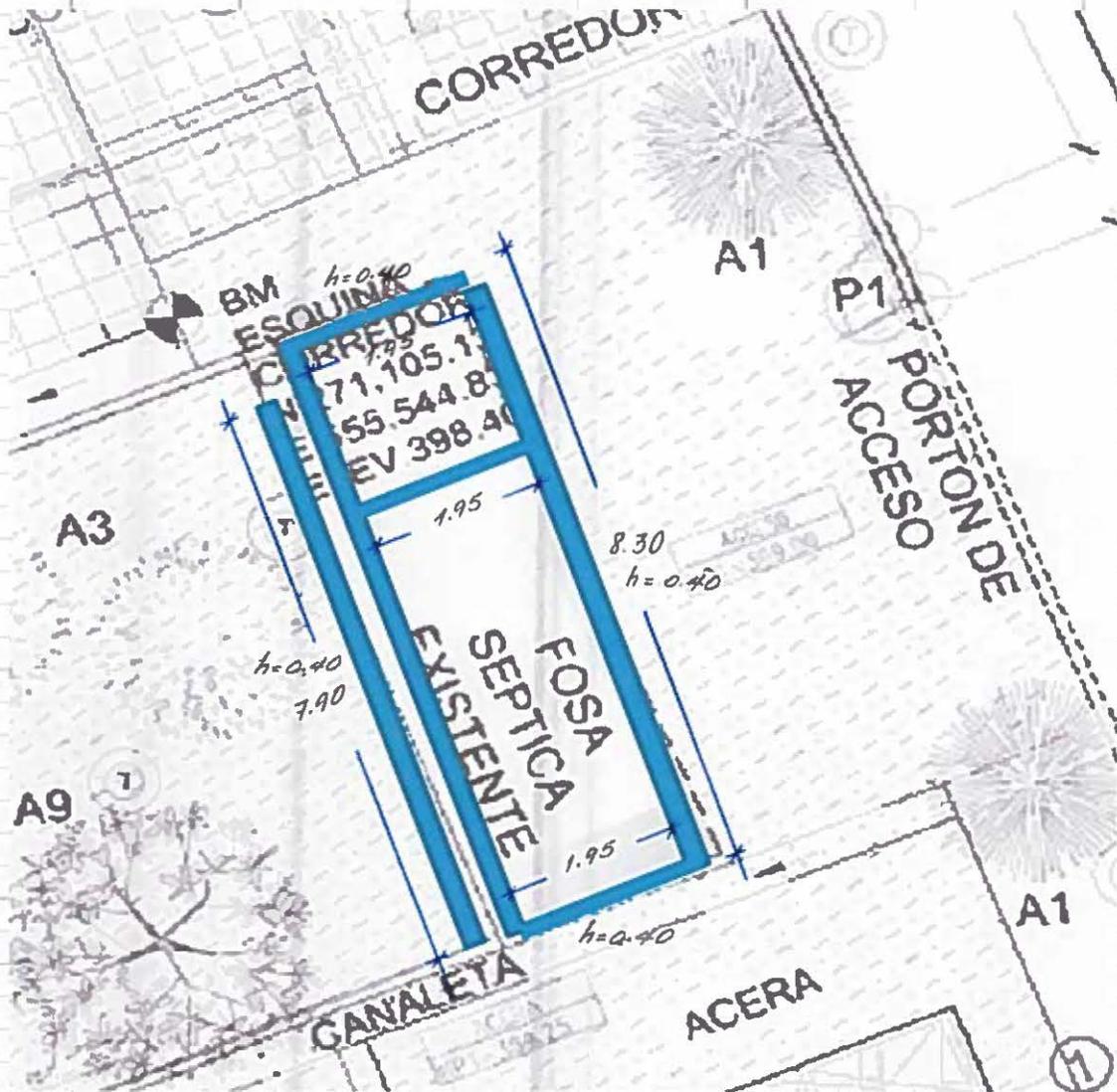
Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

DESCRIPCION DE PARTIDA:

Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sitio dentro del proyecto)

CODIGO:

1.7.32



LONGITUD =  $1.95 + 1.95 + 1.95 + 8.30 + 8.30 + 7.90 = 30.35 \text{ M}$

AREA =  $30.35 \times 0.40 = 12.14 \text{ M}^2$

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELECTRO-CONSTRUCCION Y SERVICIOS

*[Handwritten signature]*



Ing. Angel Isidro Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

*[Handwritten signature]*

Ing. Jaime Orlando Araya Quintanilla  
 Supervision Externa FIDSL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

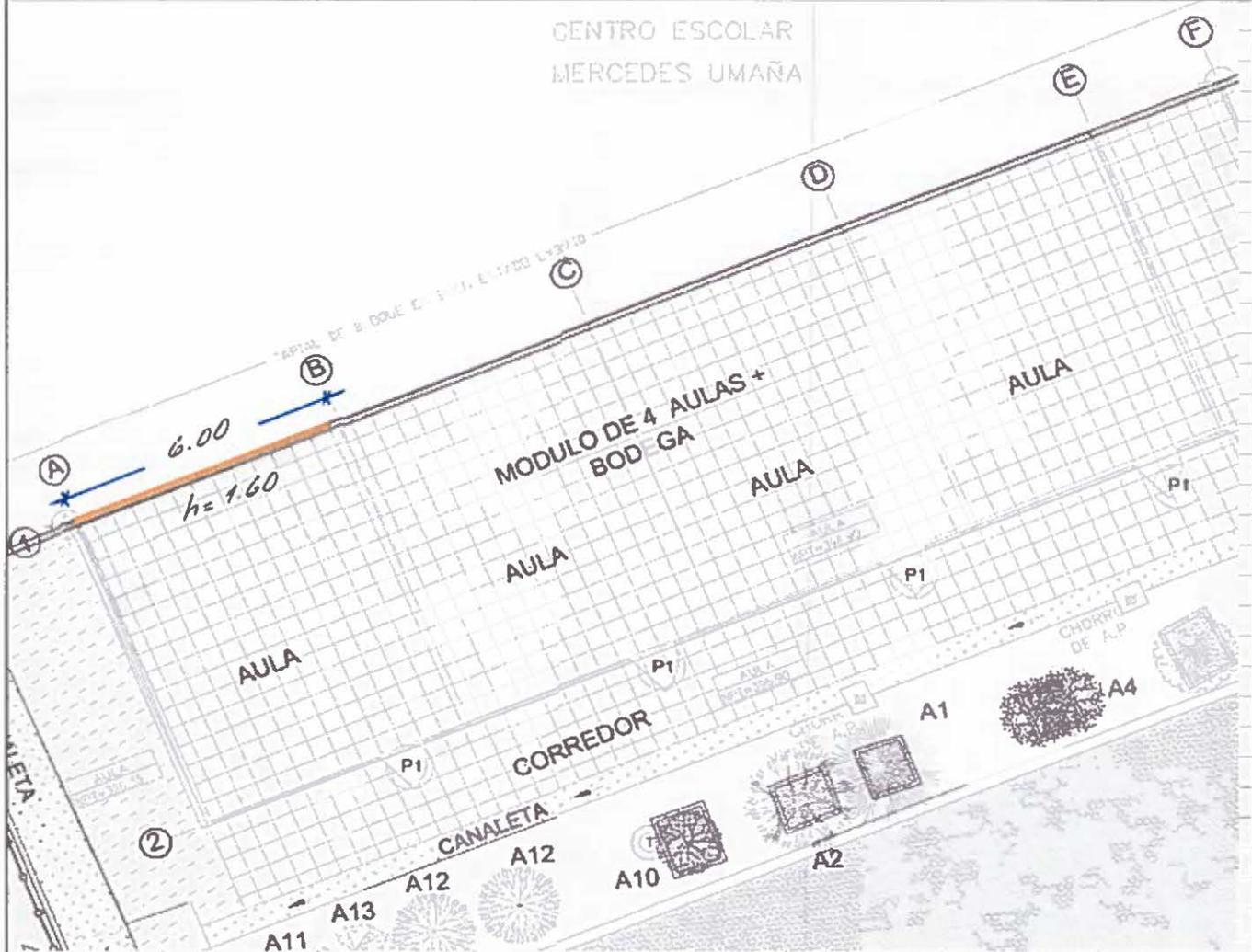
Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

DESCRIPCION DE PARTIDA:

Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sitio dentro del proyecto)

CODIGO:

1.7.32



LONGITUD = 6.00 M.  
ALTO = 1.60 M

AREA = 6.00 x 1.60 = 9.60 MR. ✓



Ing. Angel Isaura Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

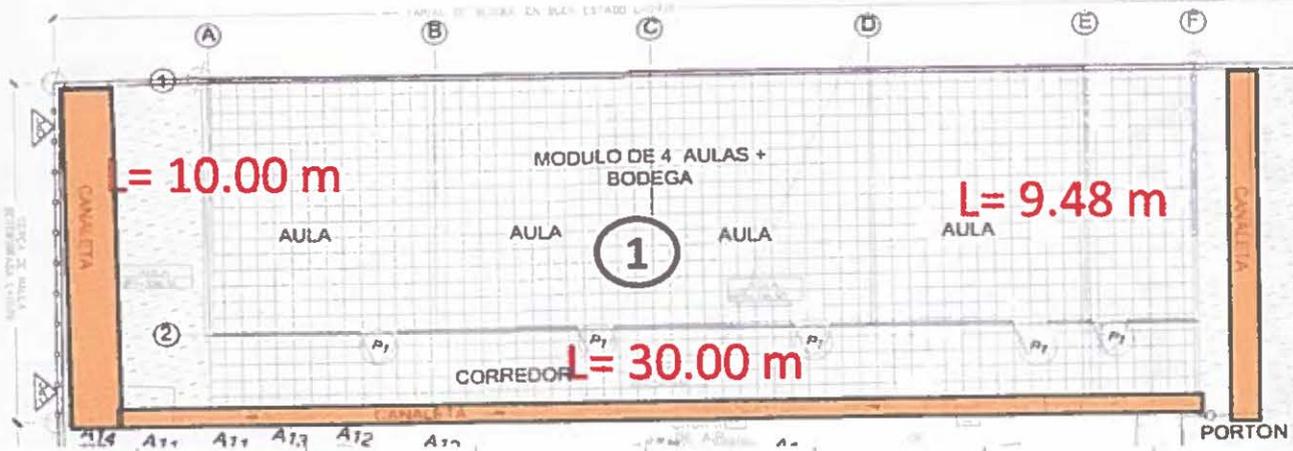
DESCRIPCION DE PARTIDA:

DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA ANCHO=0.4 MTS.

CODIGO:

1,7,45

R=0.15 MTS. E=0.18 MTS.



Distancias	
10.00	ml
30.00	ml
9.48	ml
<b>Total =</b>	<b>49.48 ml</b>

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELECTRO-ENERGETICA Y TELECOMUNICACIONES



Ing. Angel Isauro Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

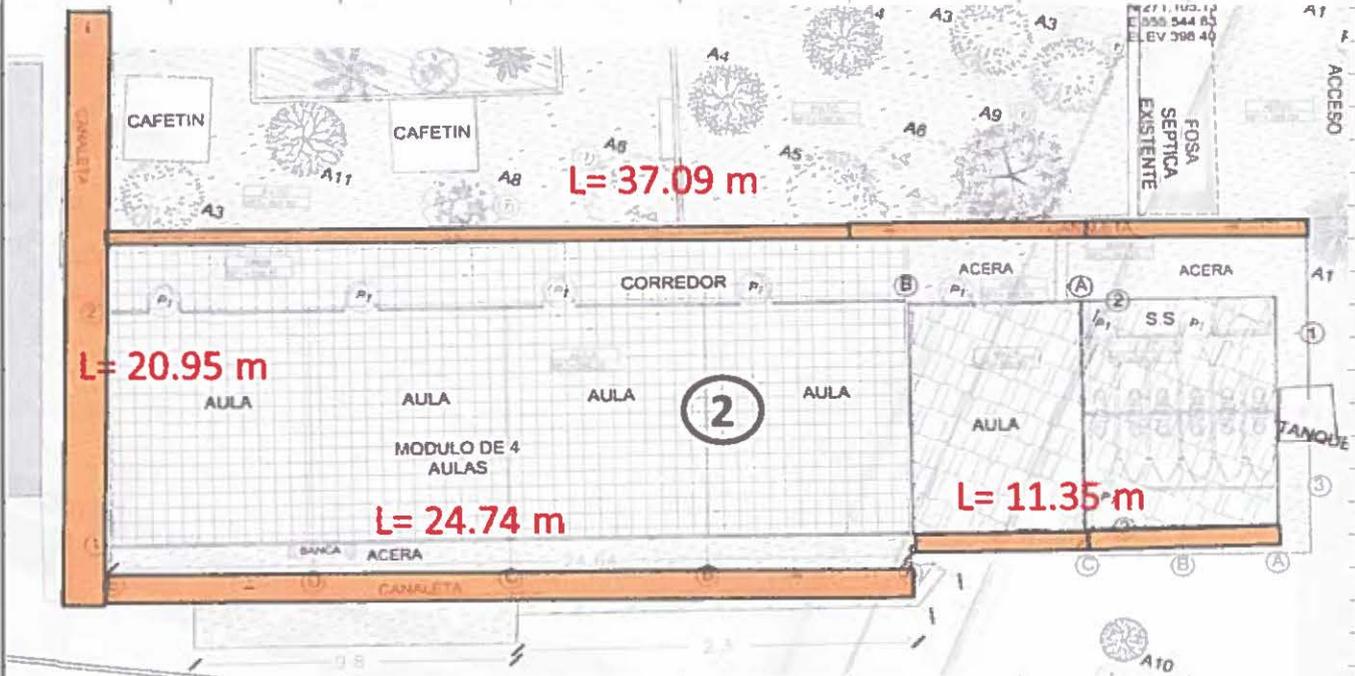
DESCRIPCION DE PARTIDA:

DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA ANCHO=0.4 MTS.

CODIGO:

1,7,45

R=0.15 MTS. E=0.18 MTS.



Distancias		
	7.00	ml
	5.35	ml
	24.74	ml
	6.00	ml
	5.35	ml
	24.74	ml
	20.95	ml
<b>Total =</b>	<b>94.13</b>	<b>ml</b>
		<b>94.13</b>

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELECTRO-CIVIL Y MECANICA



Ing. Angel Isauro Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervision Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

# MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umáña, departamento de Usulután. Código: 340180

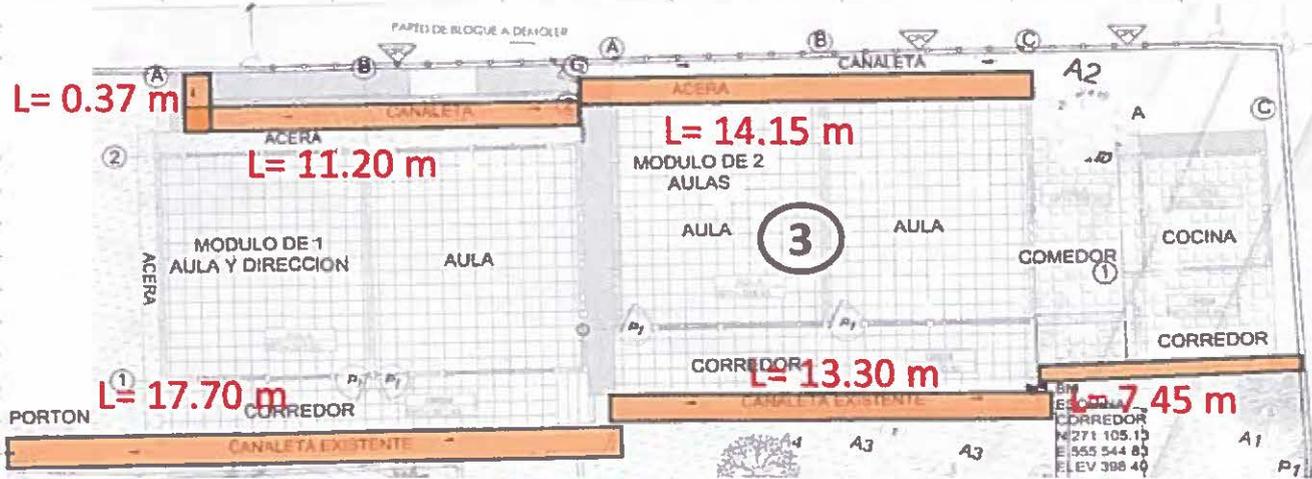
DESCRIPCION DE PARTIDA:

DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA ANCHO=0.4 MTS.

CODIGO:

1,7,45

R=0.15 MTS. E=0.18 MTS.



Distancias

0.37	ml
11.20	ml
14.15	ml
17.70	ml
13.30	ml
7.45	ml
<b>Total =</b>	<b>64.17 ml</b>

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Araya Quintanilla  
Supervision Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

DEMOLICIÓN DE CANALETA MEDIA CAÑA

Código: 1.7.45.



CANALETAS EN MAL ESTADO Y NO INDICADAS A DEMOLER NI RECONSTRUIR

Ing. Angel Isauro Yanes  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	0.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	8.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	8.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	MINADO DE RAICES LATERALES Y RECORTE DE FOLLAJE DE ARBOLES EXISTENTES		
CODIGO:	19,2,2		



PLANO DE DEMOLICION

MINADO DE RAICES Y RECORTE DE FOLLAJE DE ARBOLES = 8 UNIDADES

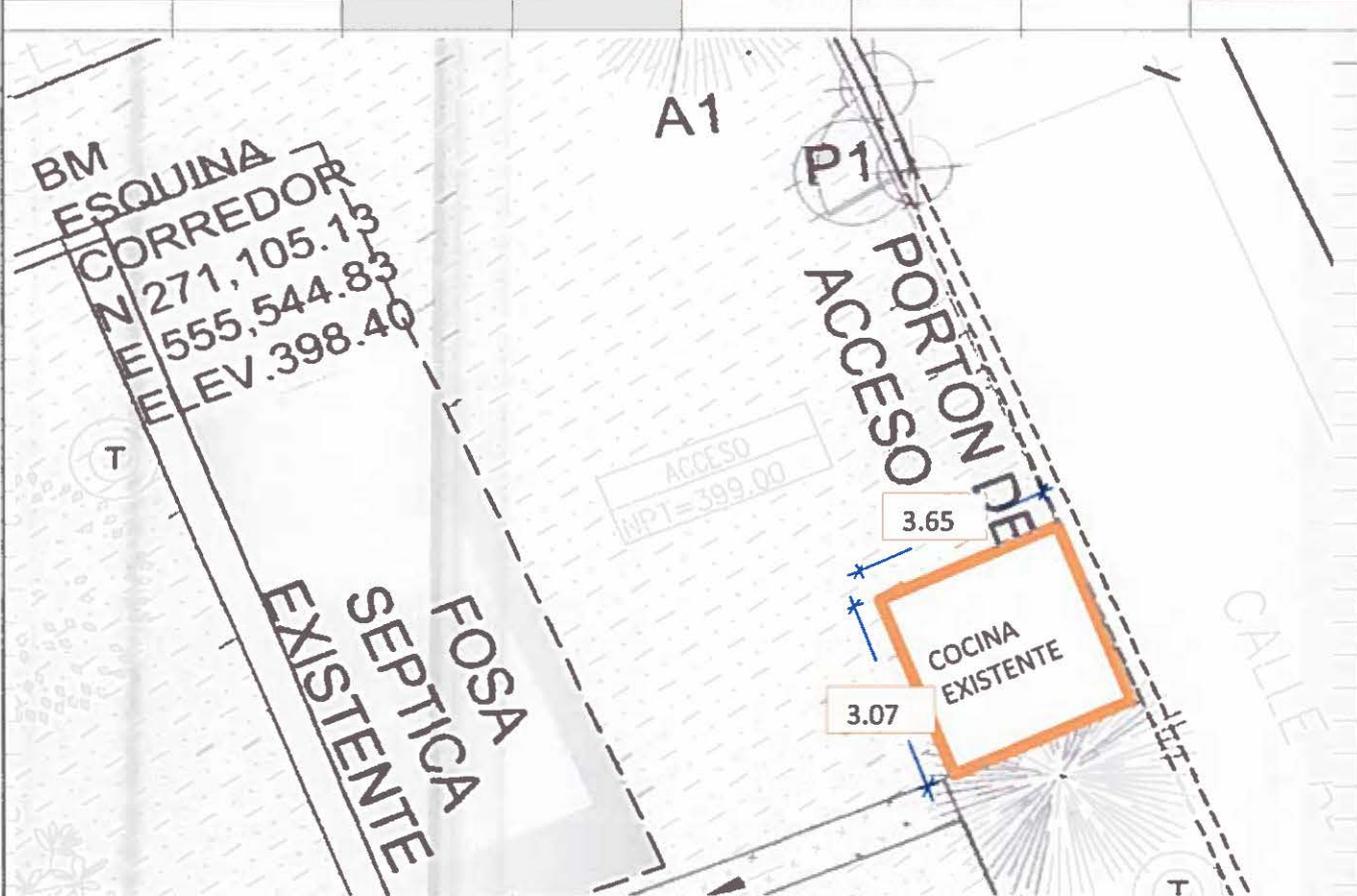
  
  
 Ing. Angel Isauro Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

  
  
 Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervision Externa FSDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	48.50	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	11.20	M2	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	59.70	M2	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Desmontaje de estructura metálica de techo		
CODIGO:	1,9,2		



A=	ANCHO	3.65	x	LARGO	3.07	=	AREA	11.20	M2
----	-------	------	---	-------	------	---	------	-------	----



  
  
 Ing. Angel Isauro Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

  
 Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

Partida = *DESMTAJE DE ESTRUCTURA METALCA DE TECHO*

Código: *1, 9, 2.*

DESMTAJE DE ESTRUCTURA Y TECHO



*[Signature]*  
Ing. Ángel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

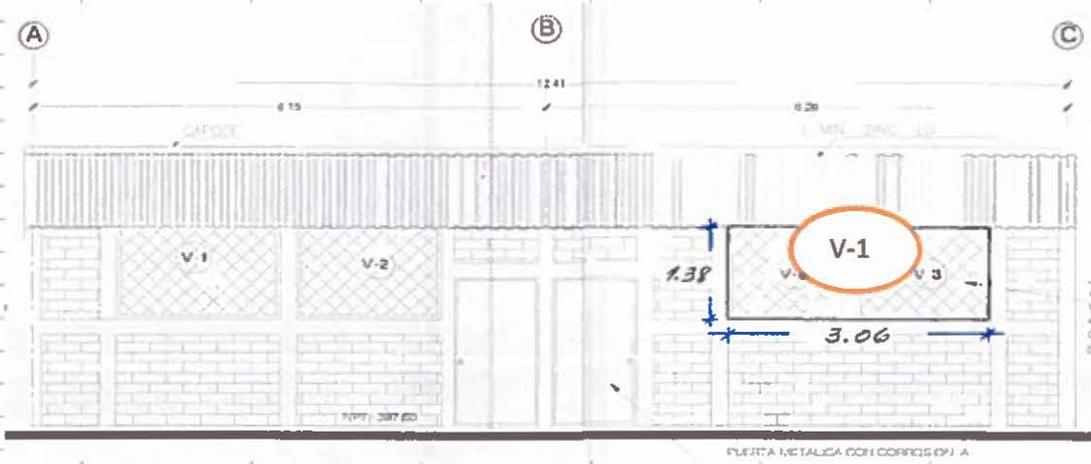
*[Signature]*  
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



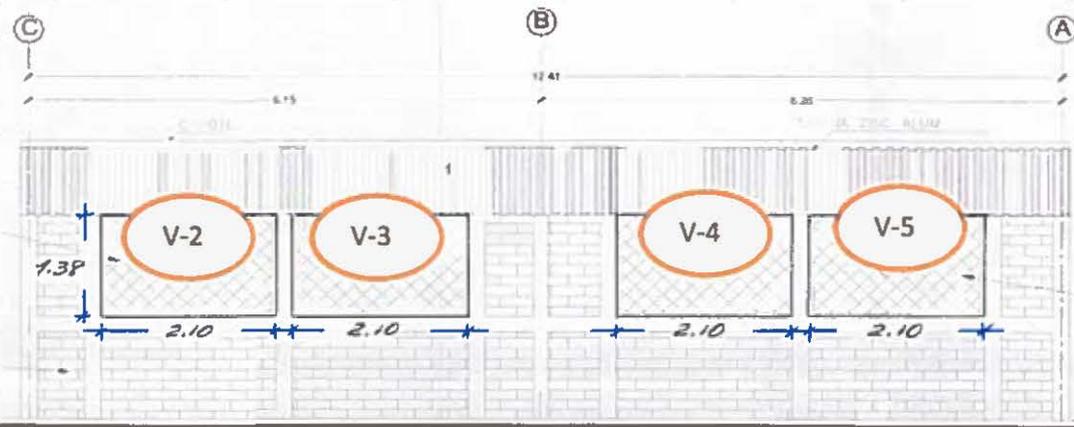
## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	134.72	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	15.81	M2	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	150.53	M2	
DESCRIPCION DE PARTIDA:		DESMONTAJE DE DEFENSAS METALICAS	
CODIGO:	1,9,18		



MODULO 1 AULA + DIRECCION



	ANCHO X	ALTO =	AREA
V-1	3.06	1.38	4.22
V-2	2.10	1.38	2.90
V-3	2.10	1.38	2.90
V-4	2.10	1.38	2.90
V-5	2.10	1.38	2.90
<b>TOTAL</b>			<b>15.81</b>

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELECTRO MECANICA Y CIVIL



Ing. Angel Isaura Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

PARTIDA: DESMONTAJE DE DEFENSAS METALICAS

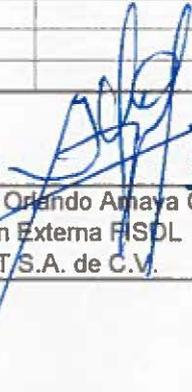
CODIGO: 1,9,18



DEFENSAS A DESMONTAR Y RECONSTRUIR CUADRADOS



  
Ing. Angel Isaura Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

  
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISOL  
INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	6.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	34.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	40.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Desmontaje de tomas de corriente (NEMA5-15R/5-20R/6-20/10-50R) normal, GFCI u hospitalario, interruptores de pared en general		
CODIGO:	1,9,23		



1	10.00
2	8.00
3	10.00
4	4.00
5	3.00
6	2.00
7	3.00
<b>total</b>	<b>40.00</b>

MODULO:  
4 AULAS + BODEGA: 10 UNIDADES.

MODULO:  
4 AULAS: 8 UNIDADES.



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

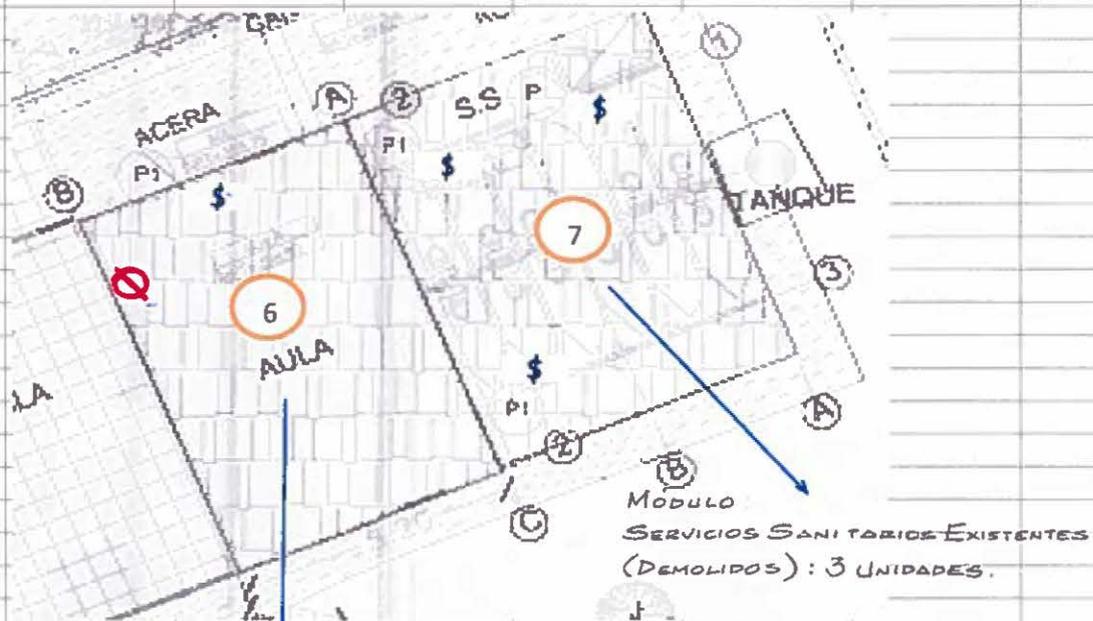
Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

DESCRIPCION DE PARTIDA:

Desmontaje de tomas de corriente (NEMA5-15R/5-20R/6-20/10-50R) normal, GFCI u hospitalario, interruptores de pared en general

CODIGO: 1,9,23

Módulo:  
1 Aula + Dirección : 10 UNIDADES.



Módulo:  
1 Aula Existente ; (Demolida) : 2 UNIDADES.



Ing. Angel Isaura Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



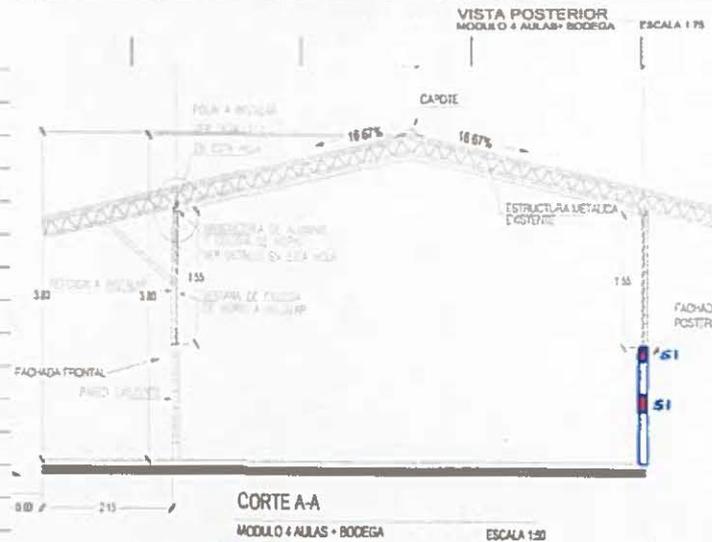
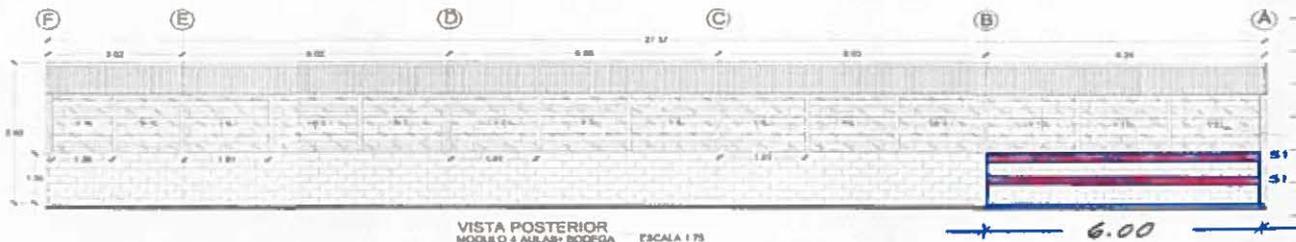
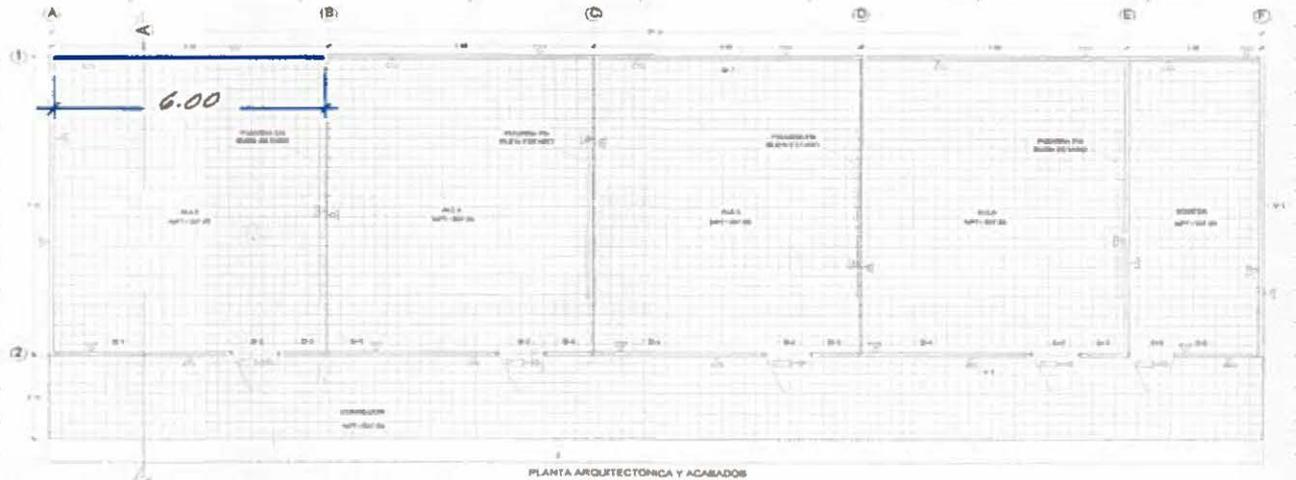
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervision Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	17.80	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	12.00	M	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	29.80	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Bloque solera de 10x20x40; ref 1#3		
CODIGO:	2,3,16		

### MODULO 4 AULAS + BODEGA



LONGITUD = 6.00 MTS

SOLERAS INTERMEDIA = 2

$L = 6.00 \text{ M} \times 2 = 12.00 \text{ M}$



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

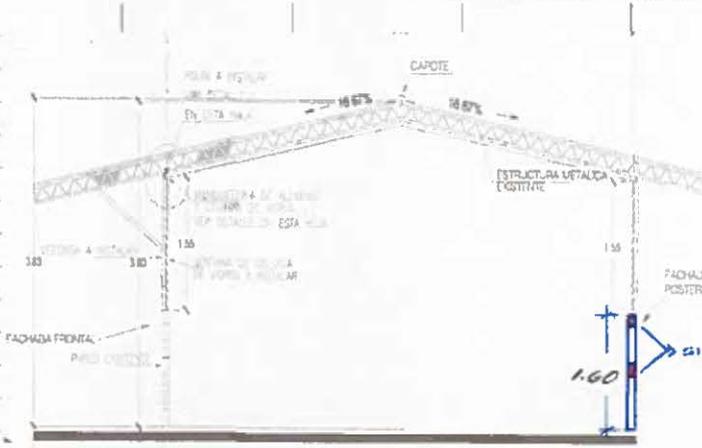
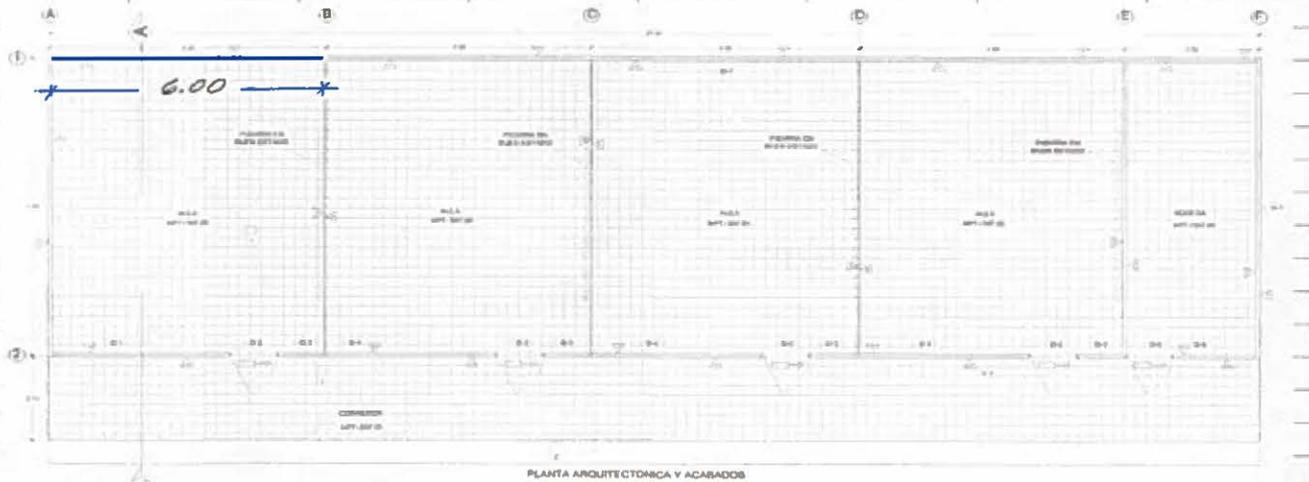


Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FSDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	8.90	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	7.20	M2	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	16.10	M2	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Pared de bloque de 10, R.V.#3@ 60, R.H. #2@ 40		
CODIGO:	3,1,2		



**PARED**

LARGO= 6.00 M  
ALTO= 1.60 M

descontando SI= 0.40 M  
ALTO= 1.60-0.40= 1.20 M

**L= 6.00 M X 1.20M = 7.20 M2**



Ing. Angel sauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

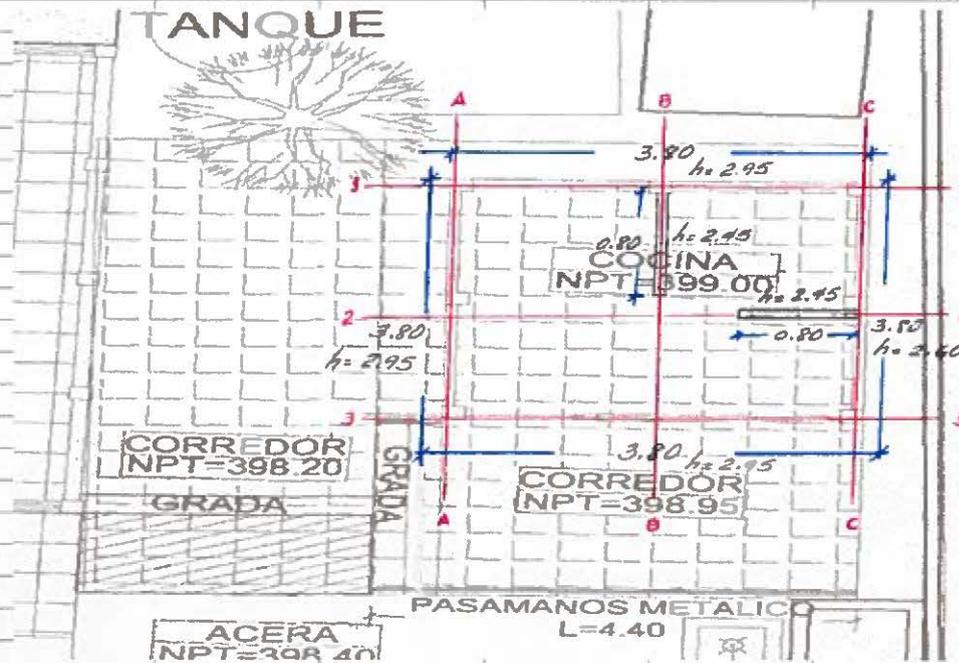
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	602.78	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	81.47	M2	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	684.25	M2	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	PINTURA LATEX DE AGUA		
CODIGO:	9,1,1		

### MODULO COCINA EXISTENTE



EJE A:	L= 3.80m	h= 2.95m	AA= (3.80x2.95)x2 caras = 22.42 M2
EJE B:	L= 0.80m	h= 2.45m	AB= (0.80x2.45)x2 caras = 3.92 M2
EJE C:	L= 3.80m	h= 2.60m	AC= (3.80x2.60)x2 caras = 19.76 M2
EJE 1:	L= 3.80m	h= 2.95m	A1= (3.80x2.95)x2 caras = 22.42 M2
EJE 2:	L= 0.80m	h= 2.45m	A2= (0.80x2.45)x2 caras = 3.92 M2
EJE 3:	L= 3.80m	h= 2.95m	A3= (3.80x2.95)x2 caras = 22.42 M2
CUADRADO DE PUERTA:			Cp= 5 x 0.172 = 0.86 M2
			<b>TOTAL= 95.72 M2</b>
AREAS A DESCONTAR:			
			ventana eje 1= (1.60x1.35)x2 caras = 4.34 M2
			ventana eje 3= (2.20x1.35)x2 caras = 5.91 M2
			puerta eje 3= (1.00x2.00)x2 caras = 4.00 M2
			<b>TOTAL= 14.25 M2</b>
			<b>TOTAL= 95.72 M2 -14.25 M2 = 81.47 M2</b>



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

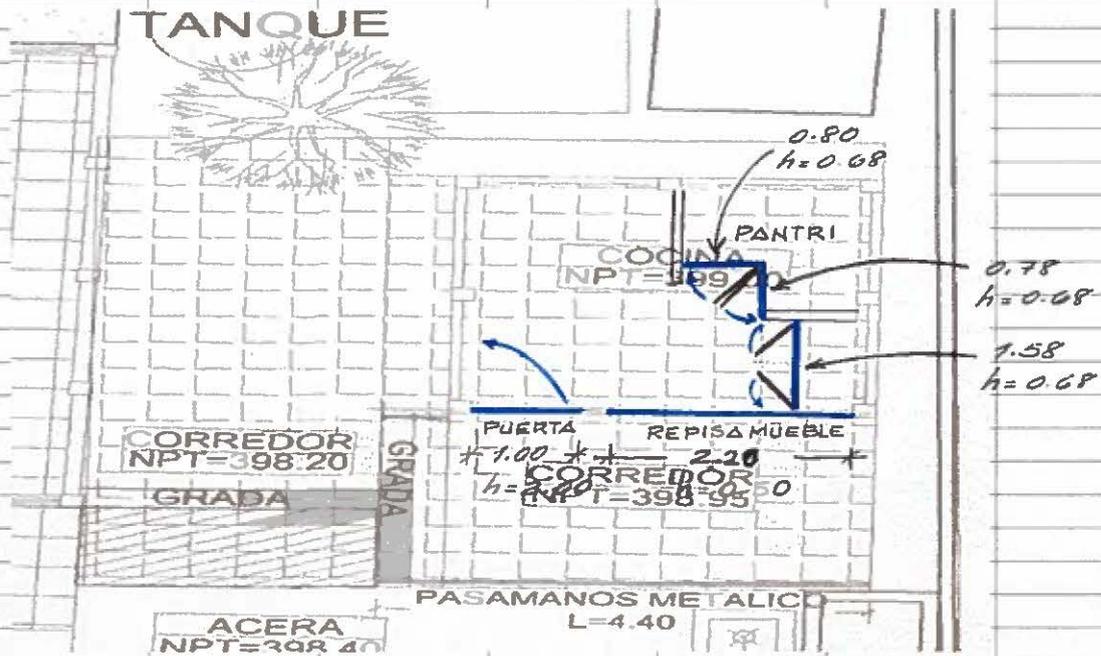
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	1,108.73	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	15.02	M2	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	1,123.75	M2	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	PINTURA DE ACEITE		
CODIGO:	9,1,6		

### MODULO COCINA EXISTENTE



#### PINTURA DE ACEITE EN PUERTAS METALICAS Y REPISA:

LARGO X ALTO X 2 CARAS X PIEZAS

<b>PUERTAS DE PANTRI=</b>	0.80 x 0.68 x 2 caras x 2 piezas = 2.18 M2
	0.78 x 0.68 x 2 caras x 2 piezas = 2.12 M2
	1.58 x 0.68 x 2 caras x 2 piezas = 4.30 M2
<b>REPISA DE MUEBLE=</b>	2.20 x 0.55 x 2 cara x 1 pieza = 2.42 M2
<b>PUERTA PRINCIPAL=</b>	1.00 x 2.00 x 2 caras x 1 pieza = 4.00 M2

**TOTAL= 15.02 M2**

**N.G.**  
 INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Ing. Angel Isaura...  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

**INGELMAT**  
 INGENIERIA ELECTROTECNICA Y MECANICA

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umáña, departamento de Usulután. Código: 340180

9.1.1 y 9.1.6 LATEX y ACEITE



Ing. Angel Isidro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FSDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

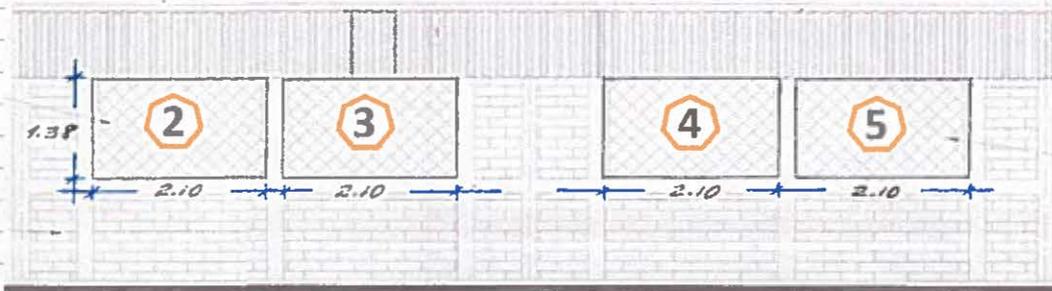
CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	169.02	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	36.72	M	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	205.74	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	REPELLO DE CUADRADOS, 0.2 M. DE ANCHO E=0.02 M 1:4		
CODIGO:	9,3,3		

### MODULO 1 AULA + DIRECCION



VISTA FRONTAL  
MODULO 1 AULA Y DIRECCION

PUERTA METALICA CON CORROSION A  
LIBRAR Y PINTAR DE GRABAR GRAB  
HACIA FUERA)  
ESCALA 1:50



VISTA POSTERIOR  
MODULO 1 AULA Y DIRECCION  
ESCALA 1:50

### REPELLO DE CUADRADOS EN HUECOS DE VENTANAS

SECTOR FRONTAL=	①	3.06 + 3.06 + 1.38 + 1.38 = 8.88 ML
	②	2.10 + 2.10 + 1.38 + 1.38 = 6.96 ML
	③	2.10 + 2.10 + 1.38 + 1.38 = 6.96 ML
	④	2.10 + 2.10 + 1.38 + 1.38 = 6.96 ML
	⑤	2.10 + 2.10 + 1.38 + 1.38 = 6.96 ML

TOTAL= 36.72 ML



Ing. Angel sauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	169.02	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	36.72	M	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	205.74	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	afinado de cuadrados de 0.20m de ancho; proporcion de mezcla 1:1		
CODIGO:	9,4,3		

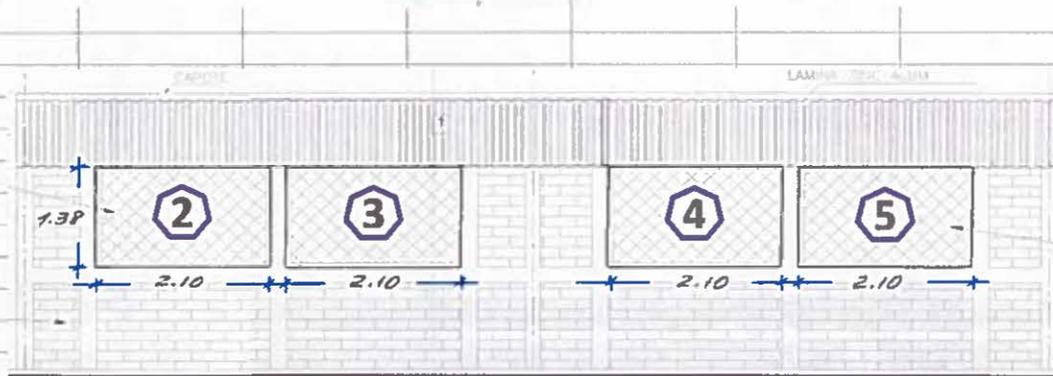
### MODULO 1 AULA + DIRECCION



VISTA FRONTAL  
MODULO 1 AULA Y DIRECCION

PUERTA METALICA CON COPIROSON A  
LUBRIFIAR Y PINTAR (SE CAMBIARA DESO  
HACIA FUERA)

ESCALA 1:50



VISTA POSTERIOR  
MODULO 1 AULA Y DIRECCION

ESCALA 1:50

### REPELLO DE CUADRADOS EN HUECOS DE VENTANAS

SECTOR FRONTAL=	①	$3.06 + 3.06 + 1.38 + 1.38 = 8.88 \text{ ML}$
	②	$2.10 + 2.10 + 1.38 + 1.38 = 6.96 \text{ ML}$
	③	$2.10 + 2.10 + 1.38 + 1.38 = 6.96 \text{ ML}$
	④	$2.10 + 2.10 + 1.38 + 1.38 = 6.96 \text{ ML}$
	⑤	$2.10 + 2.10 + 1.38 + 1.38 = 6.96 \text{ ML}$

TOTAL= 36.72 ML



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

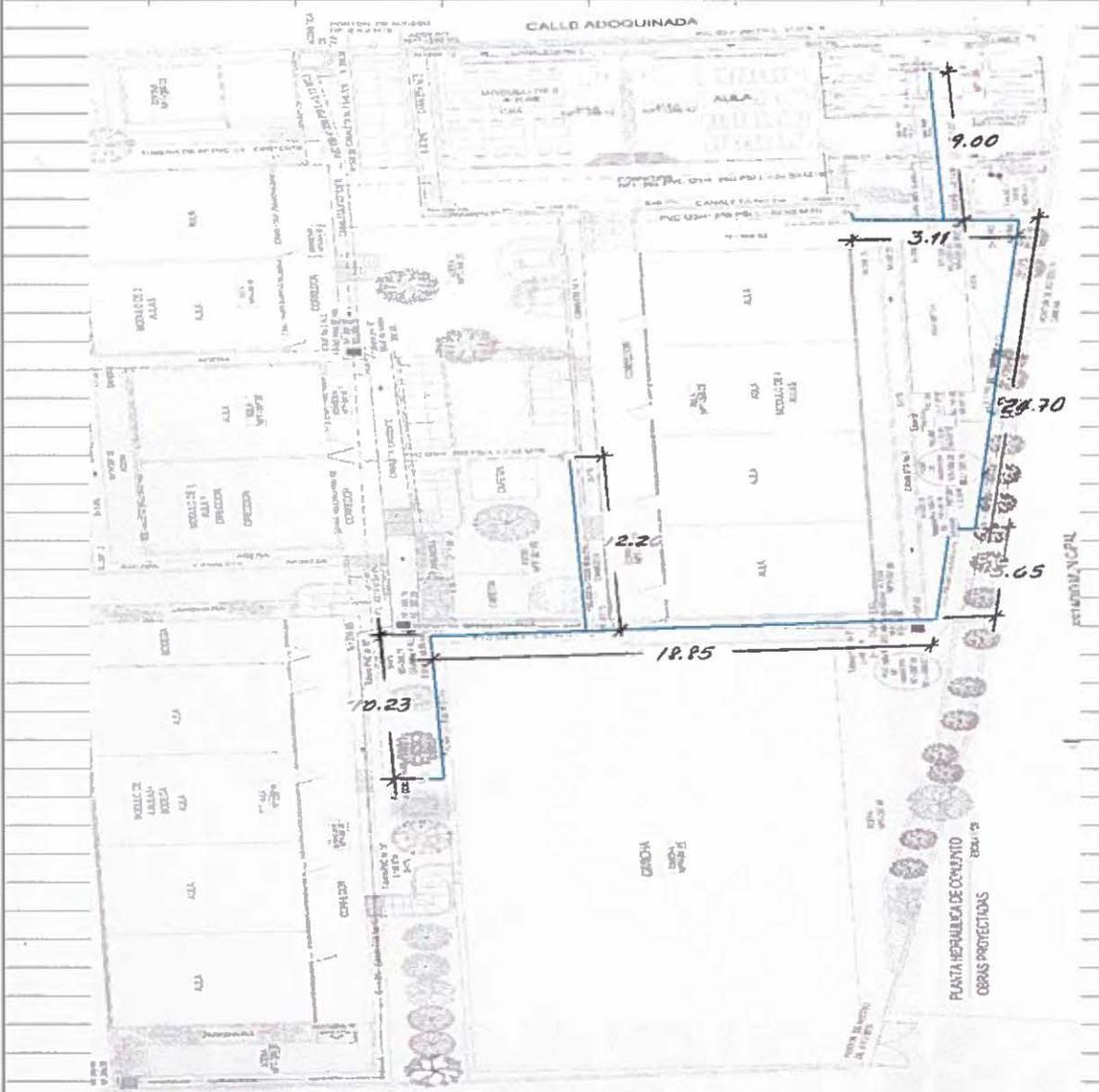
Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	16.06	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	67.74 ✓	M	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	83.80	M	

DESCRIPCION DE PARTIDA: Tuberia PVC JR 3" 160 PSI

CODIGO: 12,1,13

TUBERIA PVC JR 3" 160 PSI



$STUD = 9.00 + 3.11 + 24.70 + 5.65 + 18.85 + 12.26 + 10.23 = 83.80 \text{ ML}$   
 $TOTAL = 83.80 - 16.06 \text{ (DE CONTRATO)} = 67.74 \text{ ML}$



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
INGENIEROS S.A. de C.V.

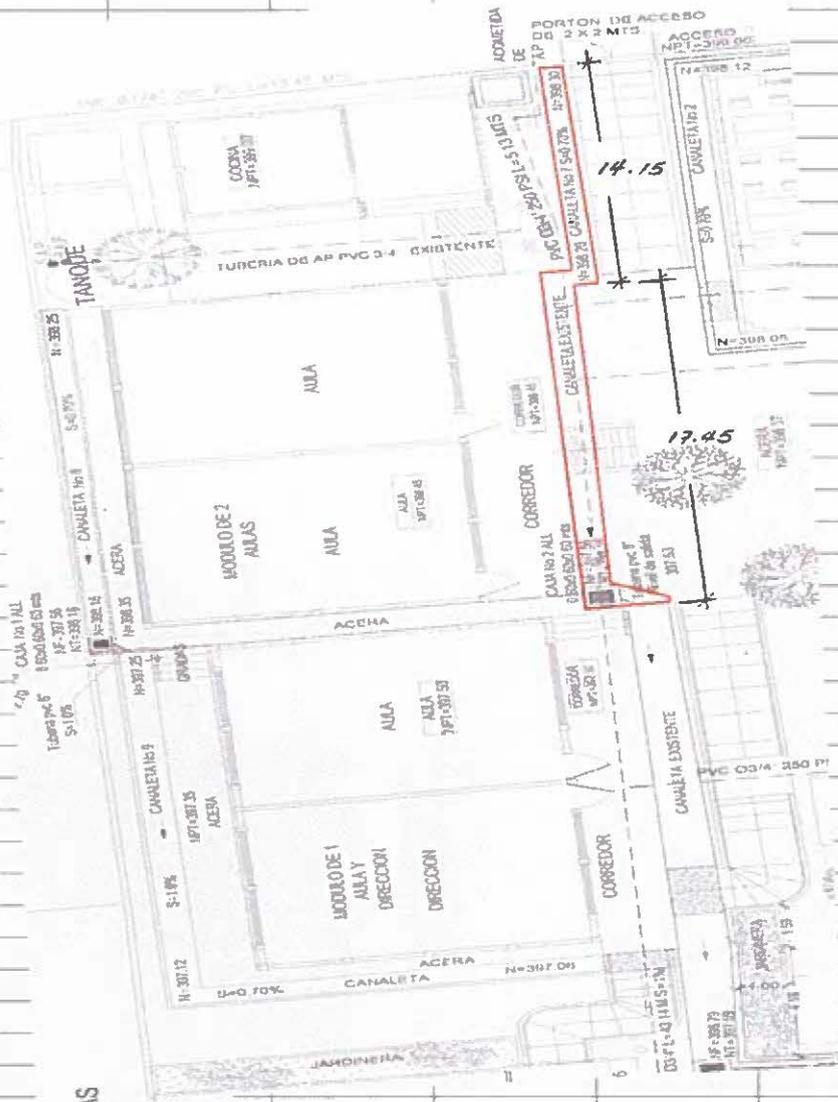


Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	249.97	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	31.60	M	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	281.57	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Canaleta de aguas lluvias ancho 1.0 m, cama de concreto e=0.05 m, f'c=180 kg/cm <sup>2</sup> , sobre piedra cuarta; altura variable. Paredes repelladas y afinadas.		
CODIGO:	14,3,1		



LONGITUD = 14.15 + 17.45 = 31.60 ML  
TOTAL = 31.60 ML



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



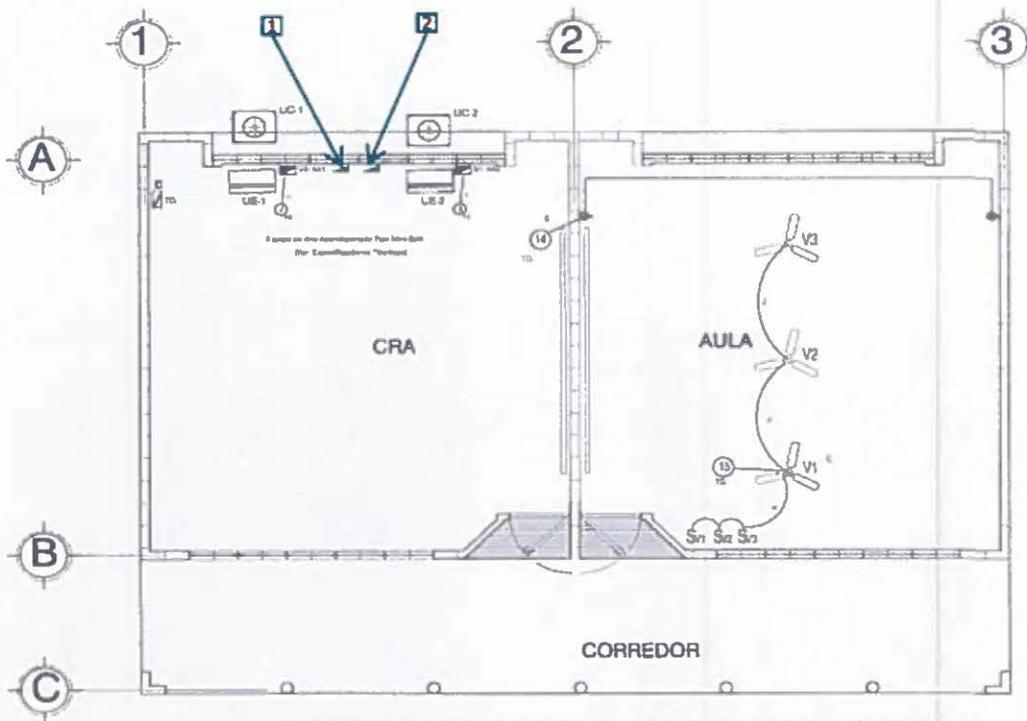
## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	2.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	2.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	4.00	U	
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA:	TABLERO 1F 4 ESP 4H 120/240 V C/BARRA 125 A; MONTAJE EMPOTRADO		
CODIGO:	29,1,3		

TABLEROS PARA AIRES ACONDICIONADOS

MODULO NUEVO (CRA + 1 AULA)



**PLANTA DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS  
(MODULO 2 AULAS) ESCALA 1:100**

TABLEROS 1F 4 ESPACIOS 4H 120/240 PARA PROTECCION DE AIRES ACONDICIONADOS

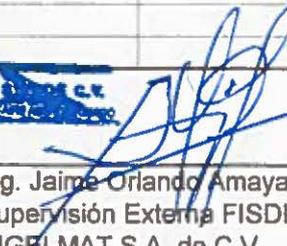
CANTIDAD A INSTALAR CONTRATADA = 2 UNIDADES

CANTIDAD A INSTALAR EN AUMENTO = 2 UNIDADES

TOTAL= 4 UNIDADES


  
 Ing. Angel Isauro Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

  
**INGELMAT** S.A. de C.V.

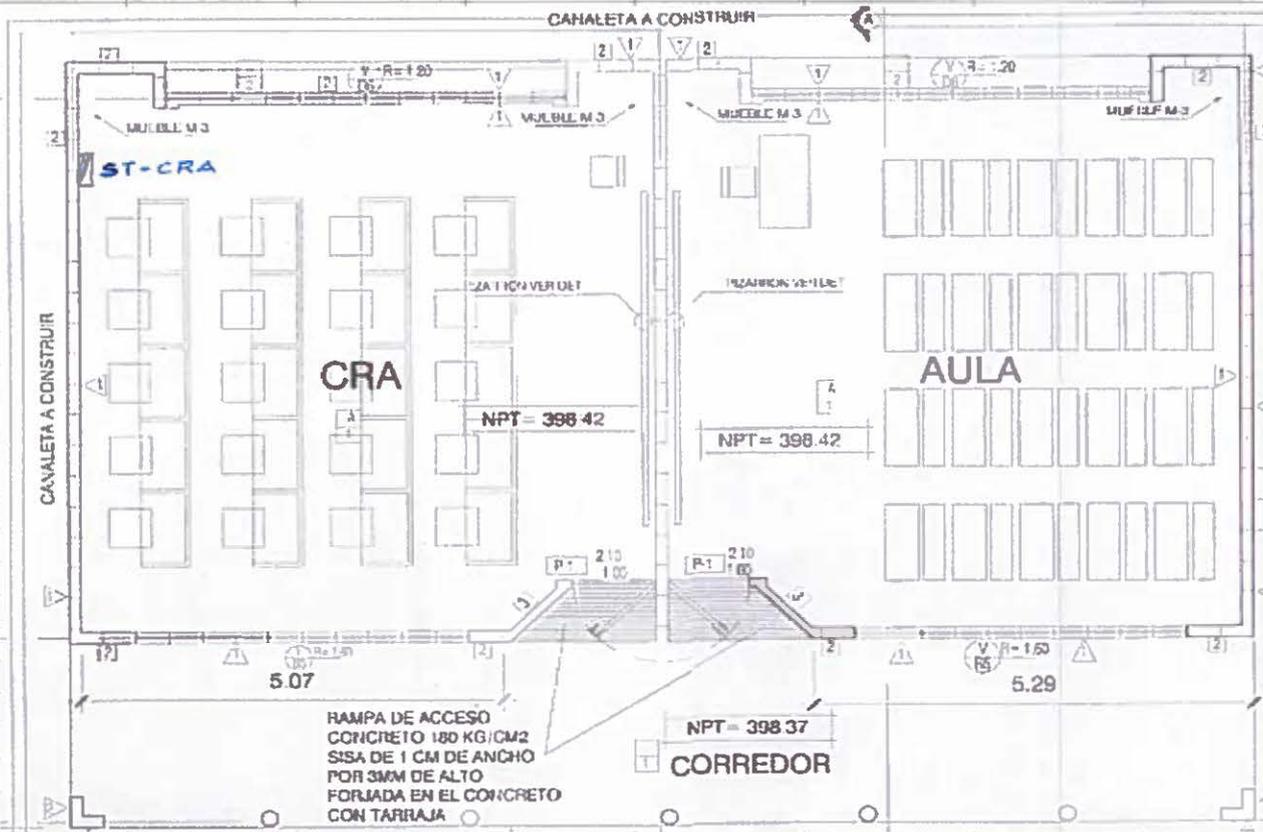
  
 Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	1.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	1.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	2.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	INT PRINCIPAL DE 100-200 A /2P, 240V, PARA INSTALAR EN		
CODIGO:	<b>29,2,15</b>	TABLERO PRINCIPAL	



ST-CRA.

INTERRUPTOR PRINCIPAL A AUMENTAR = 1 UNIDAD

INTERRUPTOR A TABLERO GENERAL = 1 UNIDAD (CONTRATADA).

TOTAL = 2 UNIDADES.

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELÉCTRICA - CONSULTORÍA Y SERVICIOS



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
INGENIEROS S.A. de C.V.

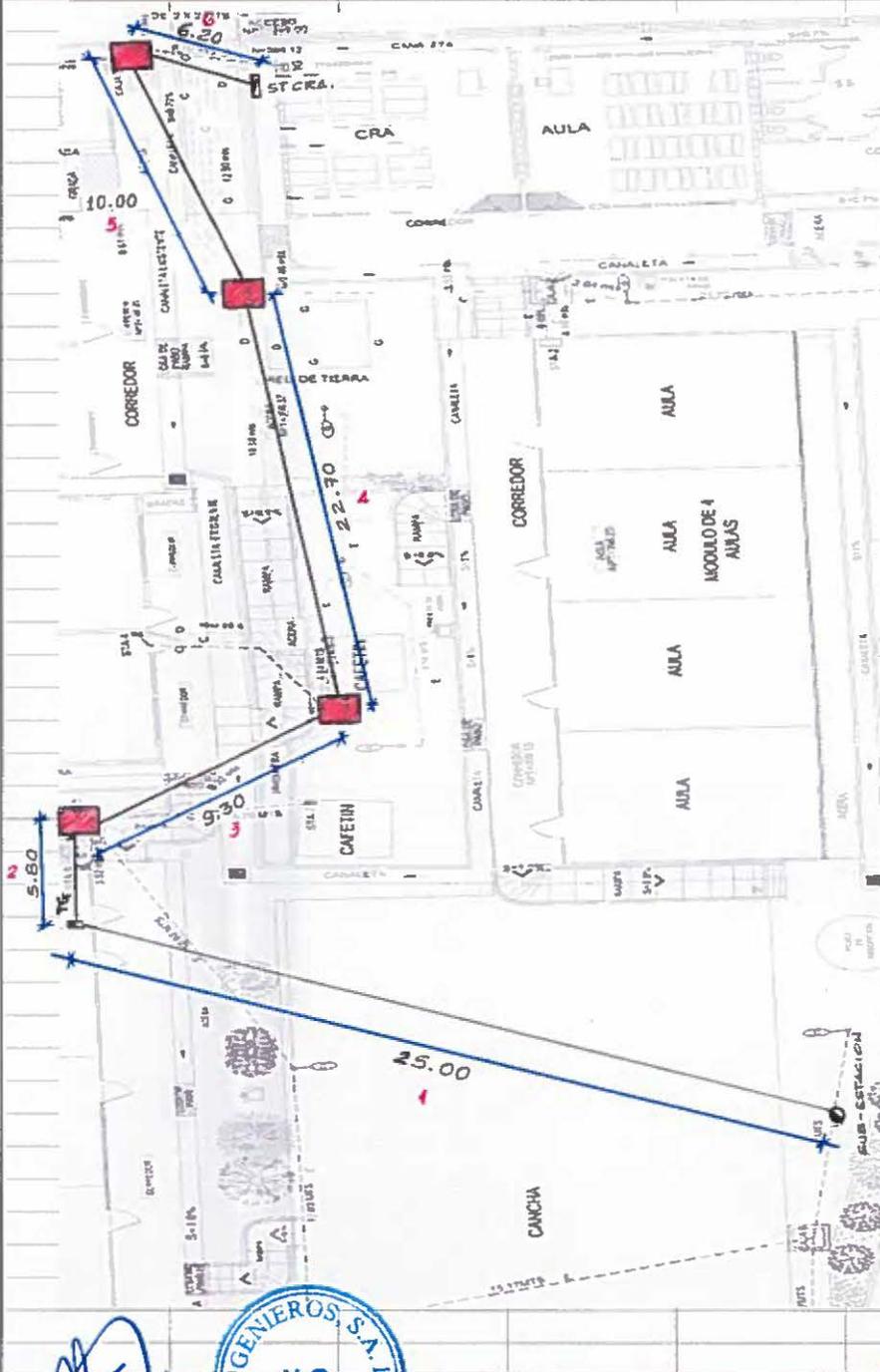
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	63.70	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	15.30	M	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	79.00	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	CANALIZACION CON TUBERIA PVC DB 120 - AMARILLO Ø=2",		
CODIGO:	29,3,31 INCLUYE ACCESORIOS		



CANALIZACIÓN  
PVC DB 120  
AMARILLO Ø 2".

- 1 25.00 M
- 2 5.80 M.
- 3 9.30 M.
- 4 22.70 M.
- 5 10.00 M.
- 6 6.20 M.

TOTAL = 79.00 ML

CANTIDAD CONTRATADA:  
63.70 M.

DIFERENCIA EN AUMENTO:

$$79.00 - 63.70 = 15.30$$

CANTIDAD EN AUMENTO:

15.30 M.



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	47.46	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	13.54	M	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	61.00	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	CABLE THHN / THWN #4		
CODIGO:	29,4,9		



CABLE THHN THW #4 :

1. 5.80 M.
2. 9.30 M.
3. 22.70 M.
4. 10.00 M.
5. 6.20 M.
6. 3.50 M.
7. 3.50 M.

TOTAL = 61.00 ML.

LONGITUD HACIA EL CRA MENOS LO CONTRATADO	61.00 M	X 1 HILOS=	61.00 M
			47.46 M
CANTIDAD EN AUMENTO			13.54 M ✓



Ing. Angel sauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



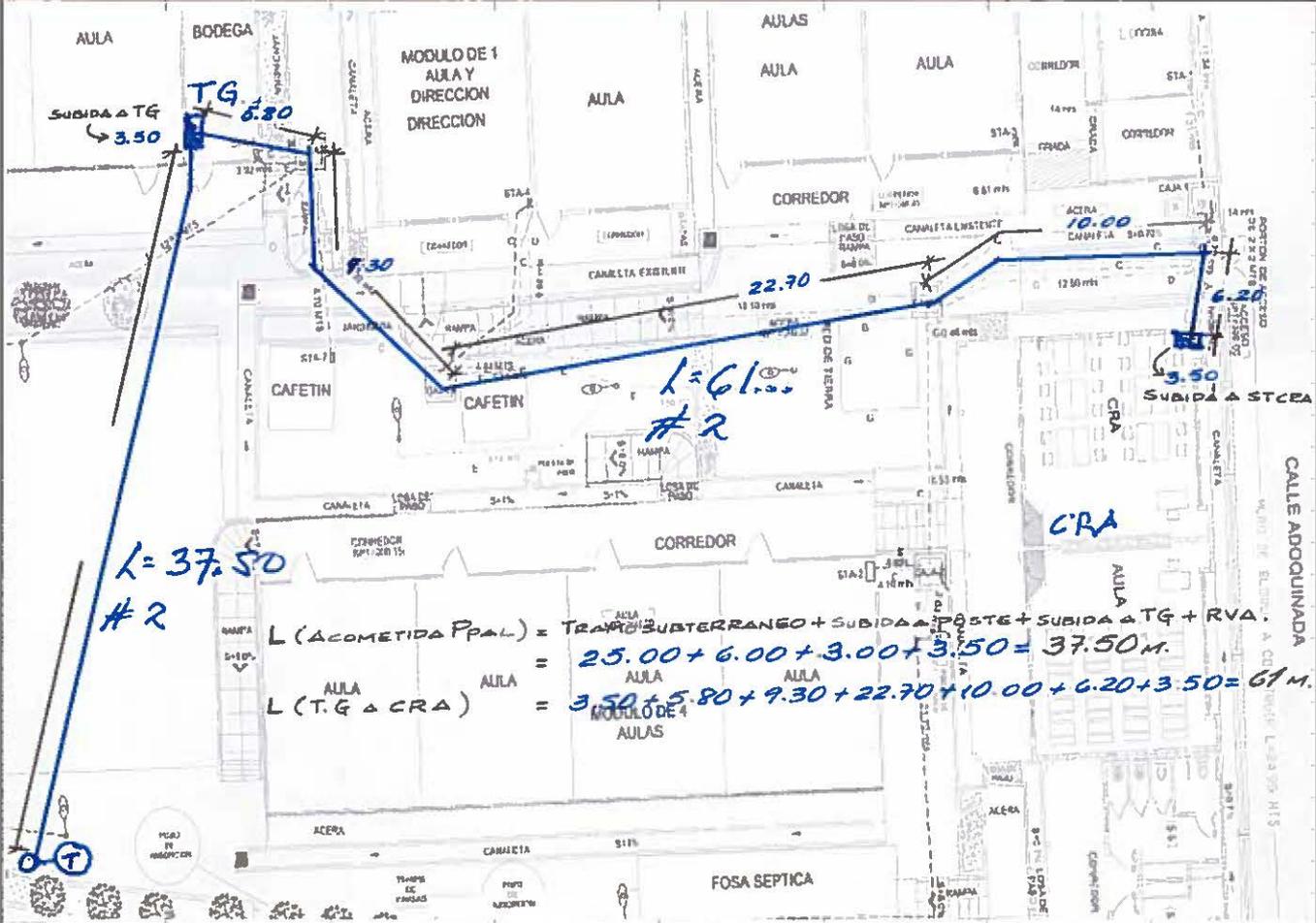
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	65.46	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	33.04	M	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	98.50	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	CABLE THHN / THWN #2		
CODIGO:	29,4,10		



LONGITUD HACIA EL CRA	61.00 M	X 1 HILO=	61.00 M
LONGITUD ACOMETIDA PRINCIPAL	37.50 M	X 1 HILO=	37.50 M
MENOS LO CONTRATADO		TOTAL	98.50 M
CANTIDAD EN AUMENTO			33.04 M



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
 Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	94.92	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	27.08	M	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	122.00	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	CABLE THHN / THWN #1/0		
CODIGO:	29,4,11		



- CABLE THHN/THWN #1/0.*
1. 5.80 M.
  2. 9.30 M.
  3. 22.70 M.
  4. 10.00 M.
  5. 6.20 M.
  6. 3.50 M.
  7. 3.50 M.
- TOTAL = 61.00 ML.

LONGITUD HACIA EL CRA MENOS LO CONTRATADO	61.00 M	X 2 HILOS=	122.00 M
			94.92 M
CANTIDAD EN AUMENTO			27.08 M



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

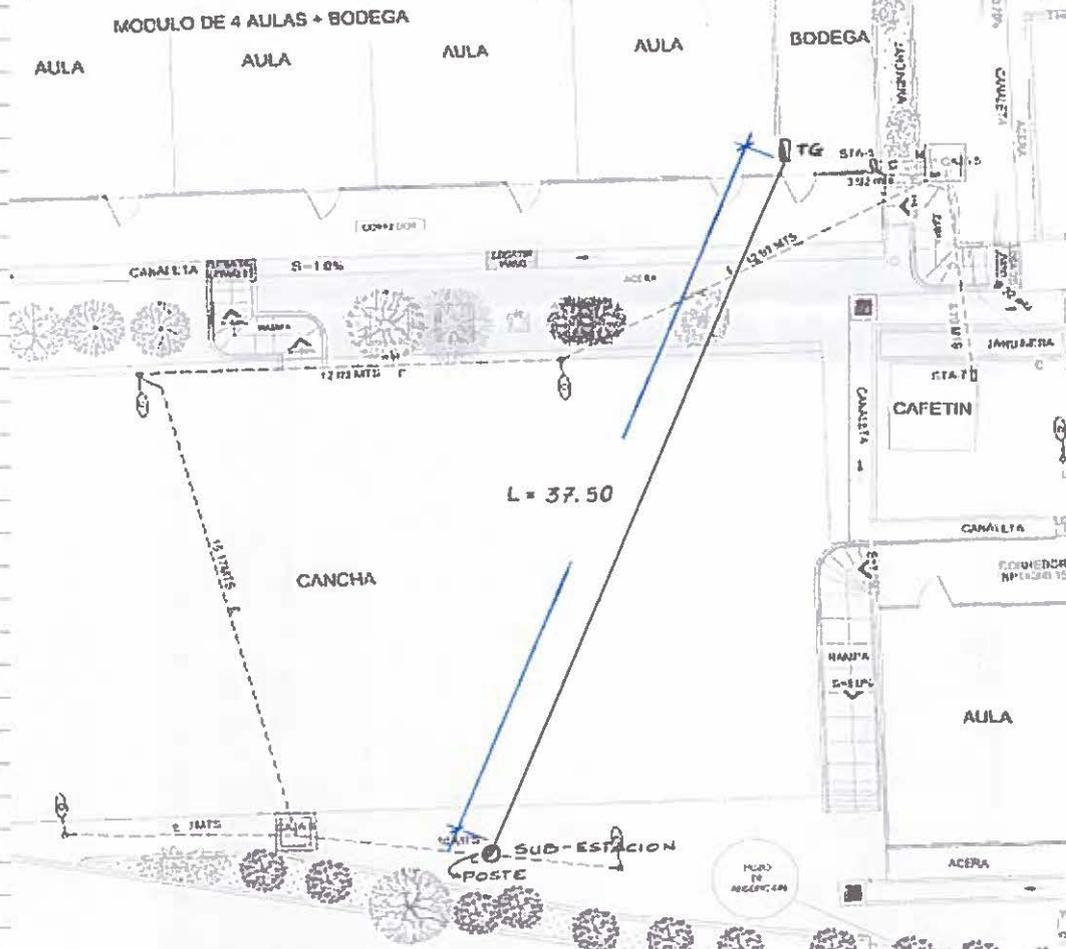


Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	28.00	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	9.50	M	
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	37.50	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	CABLE THHN / THWN #2/0		
CODIGO:	29,4,12		



ACOMETIDA PRINCIPAL: CABLE THHN/THWN # 2/0.

LONGITUD = TRAMO SUBTERRANEO + SUBIDA A POSTE + SUBIDA A TG + RESERVA (RVA).

LONGITUD = 25.00 + 6.00 + 3.00 + 3.50 = 37.50

LONGITUD = 37.50 x 1 LINEA = 37.50 ML.

CANTIDAD DE CONTRATO = 28.00 M      • CANTIDAD A AUMENTAR = 9.50 M.

ORDEN DE CAMBIO = 28.00 + 9.50 = 37.50 ML.

*[Handwritten signature]*



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

*[Handwritten signature]*

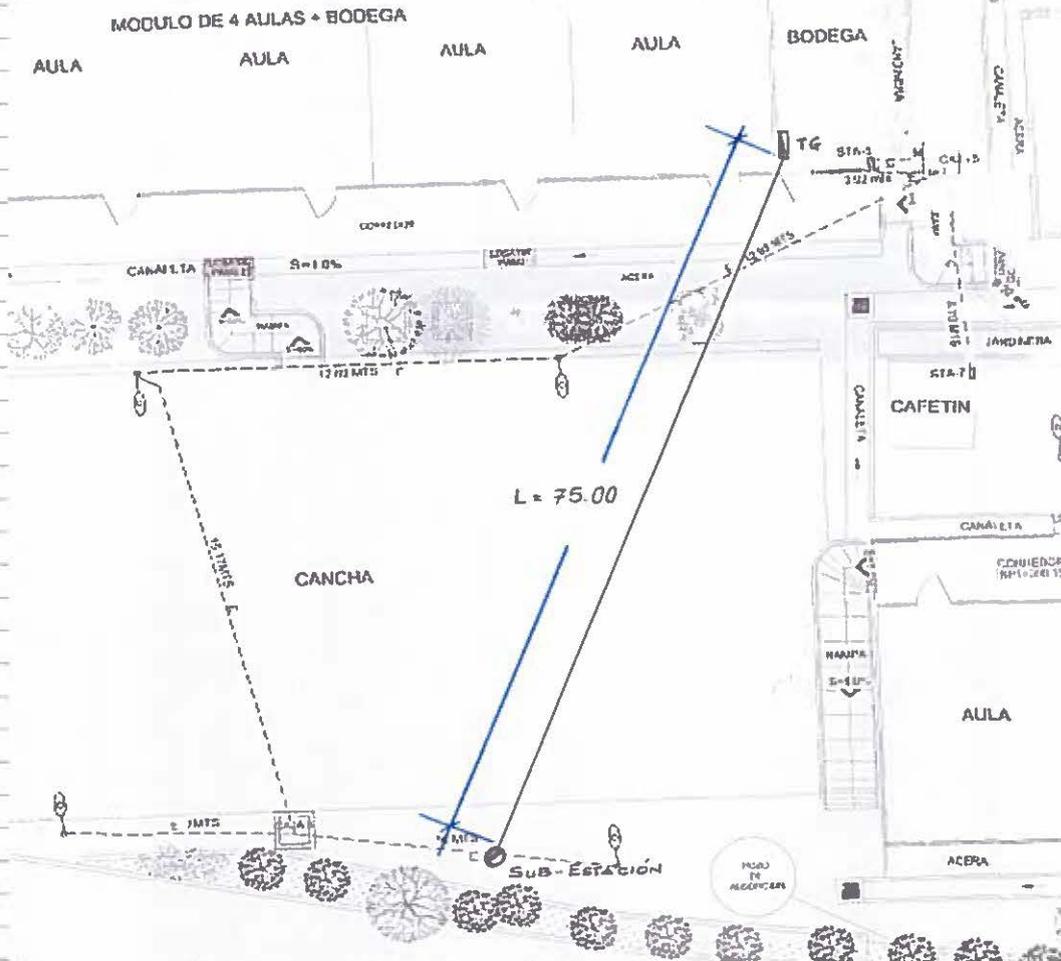


Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervision Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	60.48	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	14.52	M	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	75.00	M	
DESCRIPCION DE PARTIDA:		CABLE THHN / THWN #3/0	
CODIGO:	29,4,13		



ACOMETIDA PRINCIPAL: CABLE THHN / THWN # 3/0.

LONGITUD = TRAMO SUBTERRANEO + SUBIDA A POSTE + SUBIDA A TABLERO + RESERVA (RVA).

LONGITUD = 25.00 + 6.00 + 2.00 + 3.50 = 37.5

LONGITUD = 37.50 x 2 LINEAS = 75 ML. ✓

CANTIDAD DE CONTRATO = 60.48 M.

• CANTIDAD A AUMENTAR = 14.52 M. ✓

TOTAL ORDEN DE CAMBIO = 60.48 + 14.52 = 75.00 ML. ✓

Ing. Angel Isauro Yanes  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	5.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	1.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	6.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	INTERRUPTOR TIPO DADO - DOBLE, INCLUYE PLACA		
CODIGO:	29,6,4		

### INTERRUPTORES

#### MODULO 2 AULAS EXISTENTE



• INTERRUPTOR TIPO DADO - DOBLE :

NOTA: EN MÓDULO 2 AULAS SEGÚN PLANOS 2 Y EN PLAN DE OFERTA SOLO 1.

CANTIDAD A INSTALAR CONTRATADA = 5 UNIDADES

CANTIDAD A INSTALAR EN AUMENTO = 1 UNIDAD

TOTAL= 6 UNIDADES



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



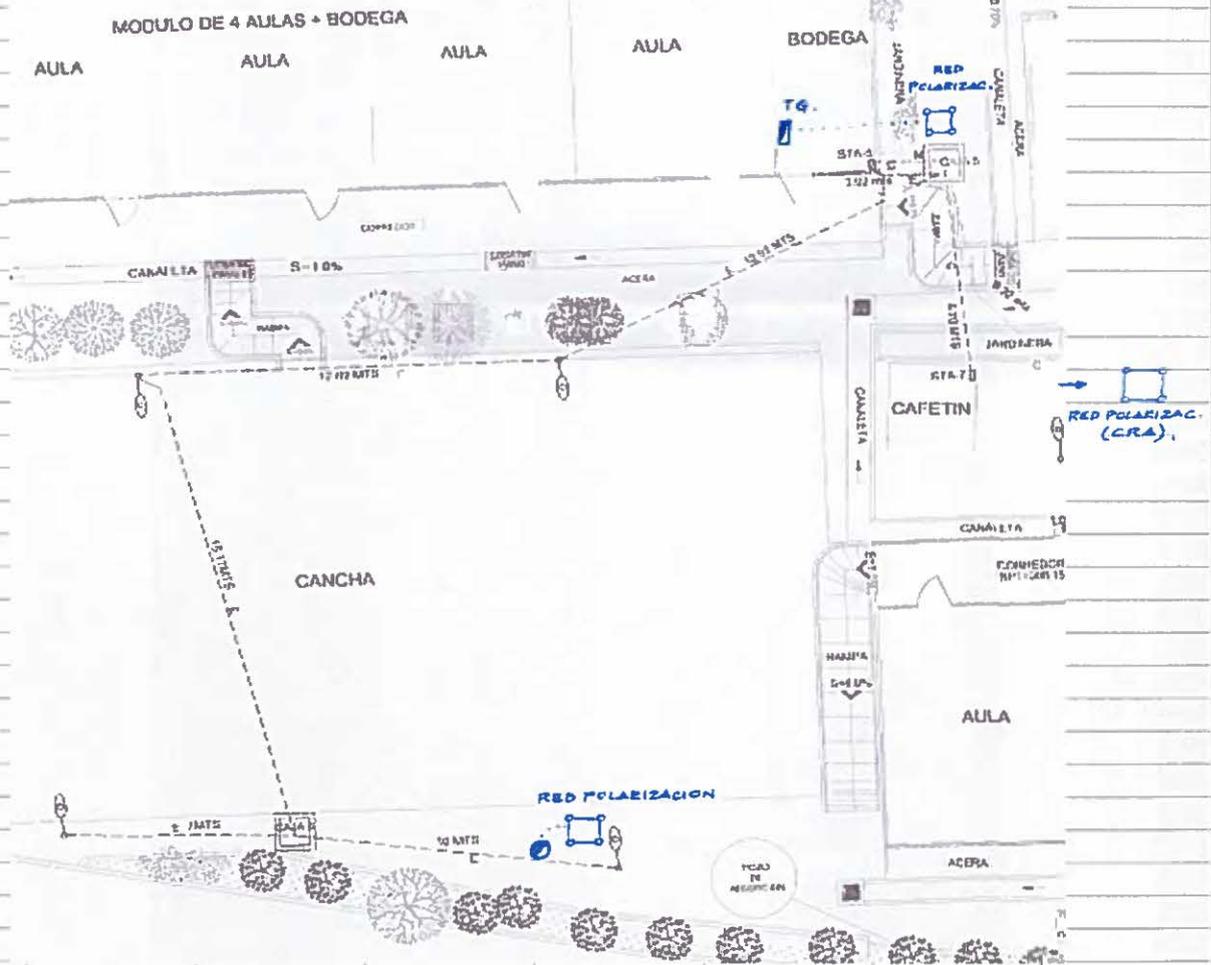
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	1.00	U	
CANTIDAD EN AUMENTO	2.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN DISMINUCION			Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	3.00	U	

DESCRIPCIÓN DE PARTIDA: Red de polarización 4 barras 5/8"x10' en cuadrado 2.44m c/soldadura  
 CODIGO: **29,15,20** exotérmica (conductor de cobre #2)



RED DE POLARIZACIÓN A AUMENTAR: 2 UNIDADES.

NOTA: RED DE POLARIZACIÓN PARA CRA: 1 UNIDAD. (CONTRATADA).

AUMENTO: 1 PARA SUB-ESTACION Y 1 PARA TABLERO GENERAL.



INGELMAT

Ing. Angel Isaura Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

**BALANCE DE PARTIDAS EN DISMINUCION DE OBRA CONTRATADA**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután CÓDIGO: 340180

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
Partida	Tipo Partida	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	Cantidad CONTRACTUAL	Cantidad CON ORDEN DE CAMBIO	Diferencia cantidad +/-	Precio Unitario Total (incluye IVA)	Precio Total CONTRACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO	DIFERENCIA EN DOLARES +/-	JUSTIFICACION
1	9	26	Desmontaje de cubierta de techo (Lámina metálica o fibrolit)	M2	152.37	109.08	-43.29	0.67	102.09	73.08	-29.00	En modulo 1 aula + dirección la sección de techo a cambiar se encuentra en buen estado por lo que no es necesario su desmontaje. Solo se ejecutará desmontaje de techo de cocina existente a demoler por estar en el trazo de 2 aulas nuevas a construir.
2	9	51	Pedestal p/poste luminaria 0.50x0.50x0.60+prisma truncado, ref 4#4+E#2@0.10 inc enc y canalizaciones	CA1	8.00	6.00	-2.00	144.65	1,157.20	867.90	-289.30	Se disminuyen por que no se construiran, ya que se instalaran dos luminarias en postes metalicos factor 2 bajo norma uno existente a trasladar y el otro donde se montara la sub-estacion, en los cuales no es requerido la construccion de pedestales para este tipo de poste.
4	1	2	CUBIERTA DE TECHO C/LAMINA ZINC ALUM SIN ESTRUCTUR	M2	54.49	12.00	-42.49	15.87	864.76	190.44	-674.32	En modulo 1 aula + dirección la sección de techo a cambiar se encuentra en buen estado por lo que no es necesario su cambio y solo se ejecutará 12 m2 en modulo 4 aulas, sustituyendo lamina galvanizada canal existente en extremo oriente del techo.
12	7	10	Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo	M2	108.74	16.34	-92.40	52.35	5,692.54	855.40	-4,837.14	Por error aritmético se calculo el area del broquel por la profundidad completa del pozo y el plano indica altura de 1 mt.
29	1	2	TABLERO 1F 2 ESP 4H 120/240V C/BARRA 70 A; MONTAJE EMPOTRADO	U	2.00	0.00	-2.00	27.29	54.58	0.00	-54.58	dicha actividad se disminuye , ya que no se construiran los cafetines.
29	8	3	POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO DE 35' DE 500 LB.	U	1.00	0.00	-1.00	466.26	466.26	0.00	-466.26	Es necesario efectuar el cambio de poste de concreto a poste metálico ya que el espacio disponible es reducido y la grua no puede efectuar la instalación; así como el tapial existente proximo a la ubicación de la sub-estación podría sufrir daños por las maniobras de la grua.
29	15	6	Soldadura exotérmica	U	8.00	0.00	-8.00	9.56	76.48	0.00	-76.48	Se disminuye por estar incluida en las redes de tierra contratada.
<b>PRECIO DOLARES</b>									<b>8,413.91</b>	<b>1,986.82</b>	<b>-6,427.08</b>	

Ing. Angel Isaura Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Araya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



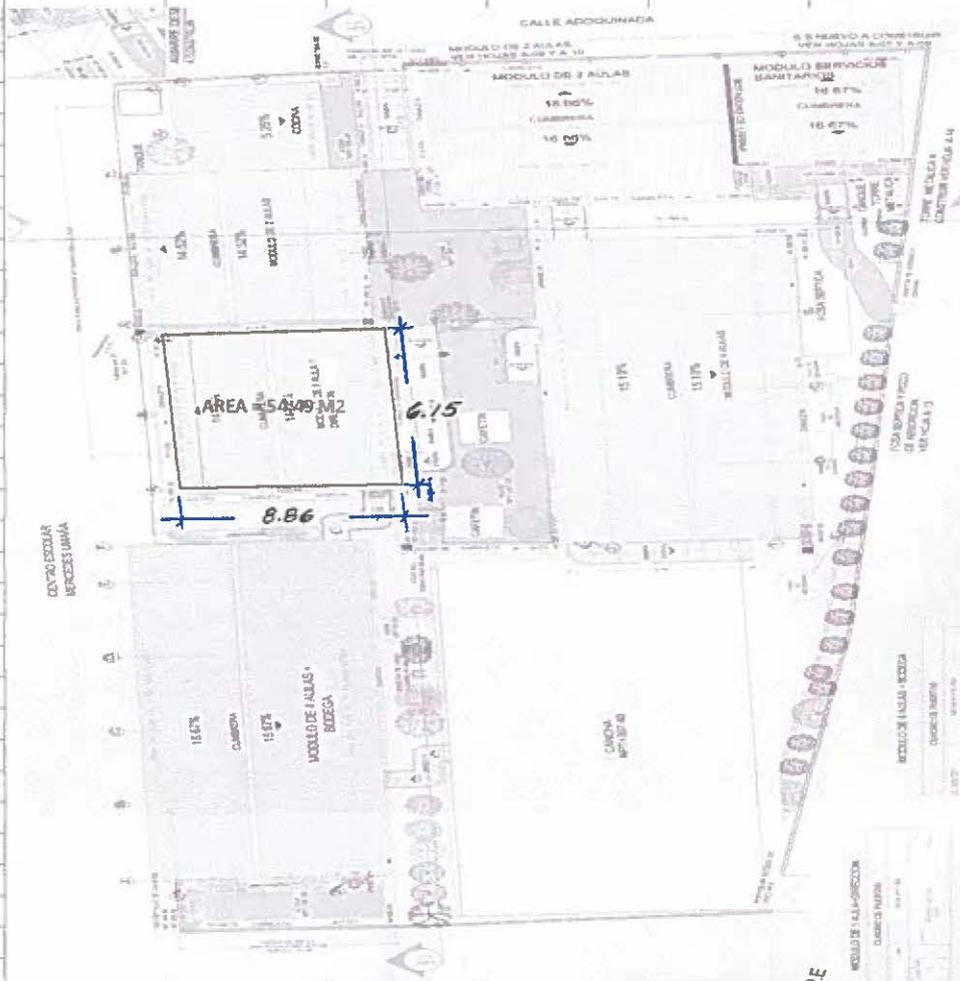
## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umafia,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	152.37	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO			
CANTIDAD EN DISMINUCION	-43.29	M2	Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	109.08	M2	

DESCRIPCION DE PARTIDA: Desmontaje de cubierta de techo (Lámina metálica o fibrolit)

CODIGO: 1,9,26

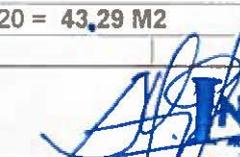


	3.65		
3.07	AREA = 11.20 M2		TECHO DE COCINA DE LEÑA DESMONTADA: AREA = 3.07 x 3.65 = 11.20 M2

- 1- AREA DE DESMONTAJE DE TECHO SIN INTERVENCION:  
 AREA MODULO 1 AULA + DIRECCION = 8.86 x 6.15 = 54.49 M2 (A DISMINUIR)  
 2- AREA A AUMENTAR EN DESMONTAJE DE TECHO:

AREA DE COCINA DE LEÑA = 11.20 M2  
 TOTAL AREA DE DISMINUIR = 54.49 - 11.20 = 43.29 M2

  
  
**N.G.**  
 N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.

  
  
**INGELMAT**  
 INGELMAT S.A. DE C.V.

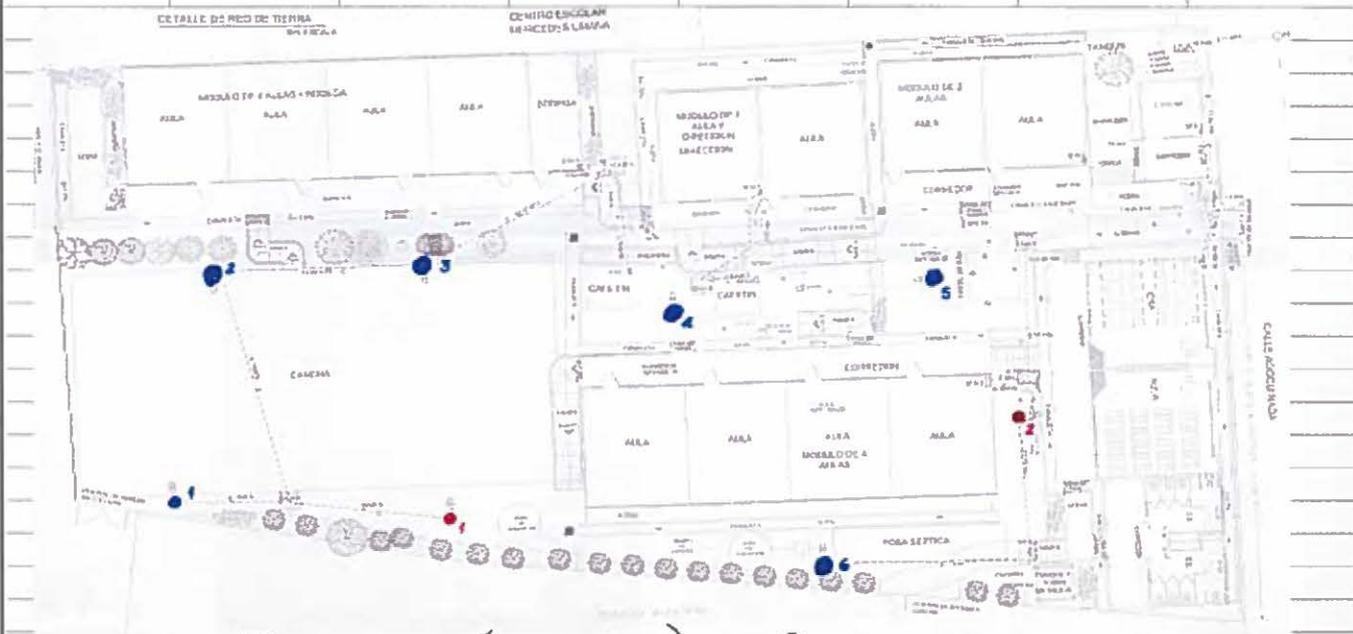
Ing. Angel Sauro Yanes.  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umáña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	8.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO			
CANTIDAD EN DISMINUCION	- 2.00	U	Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	6.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Pedestal p/poste luminaria 0.50x0.50x0.60+prisma truncado, ref 4#4+E#2@0.10 Inc enc y canalizaciones		
CODIGO:	2,9,51		



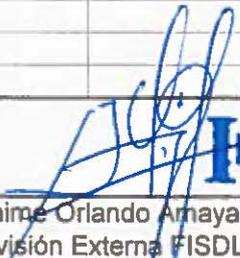
- PEDESTALES (CONTRATO) : 8 UNIDADES.
- PEDESTALES A CONSTRUIR : 6 UNIDADES.
- PEDESTALES A DISMINUIR : 2 UNIDADES.

CONTRATADOS - A DISMINUIR = A CONSTRUIR.

8 UNIDADES - 2 UNIDADES = 6 UNIDADES.

DISMINUCION = 2 PEDESTALES.

  
 Ing. Angel Isauro Yanes,  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

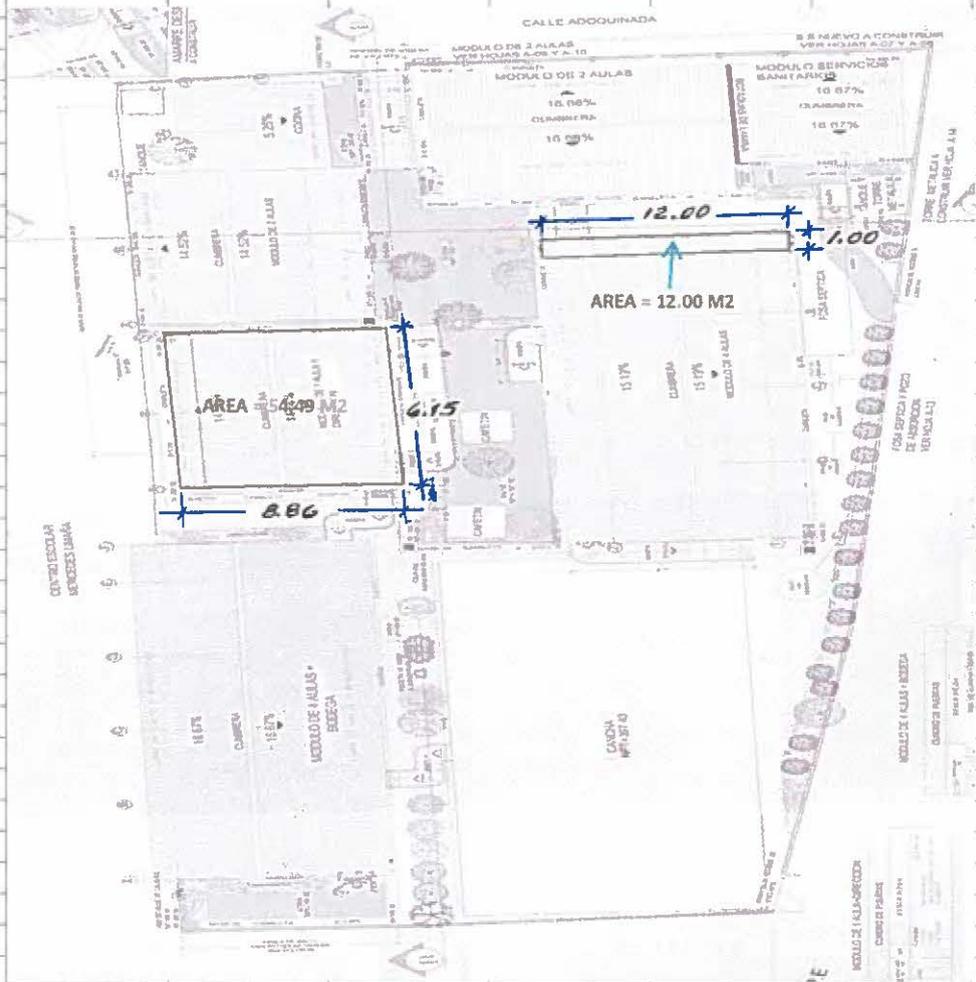
  
 Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	54.49	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO			
CANTIDAD EN DISMINUCION	-42.49	M2	Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	12.00	M2	

DESCRIPCION DE PARTIDA:	CUBIERTA DE TECHO C/LAMINA ZINC ALUM SIN ESTRUCTURA
CODIGO:	4.1,2



AREA MODULO 1 AULA + DIRECCION =  $8.86 \times 6.15 = 54.49 \text{ M2}$   
 AREA A COLOCAR EN MODULO 4 AULAS =  $12.00 \times 1.00 = 12.00 \text{ M2}$

DESCONTANDO AREA DE TECHO A UTILIZAR EN MODULO 4 AULAS  
 DESCUENTO =  $54.49 - 12.00 = 42.49 \text{ M2}$  (DISMINUCION A TOTAL DE PARTIDA)

AREA TOTAL A NO COLOCAR DE CUBIERTA DE TECHO =  $54.49 - 12.00 = 42.49 \text{ M2}$



Ing. Angel Isauro Yanes  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.



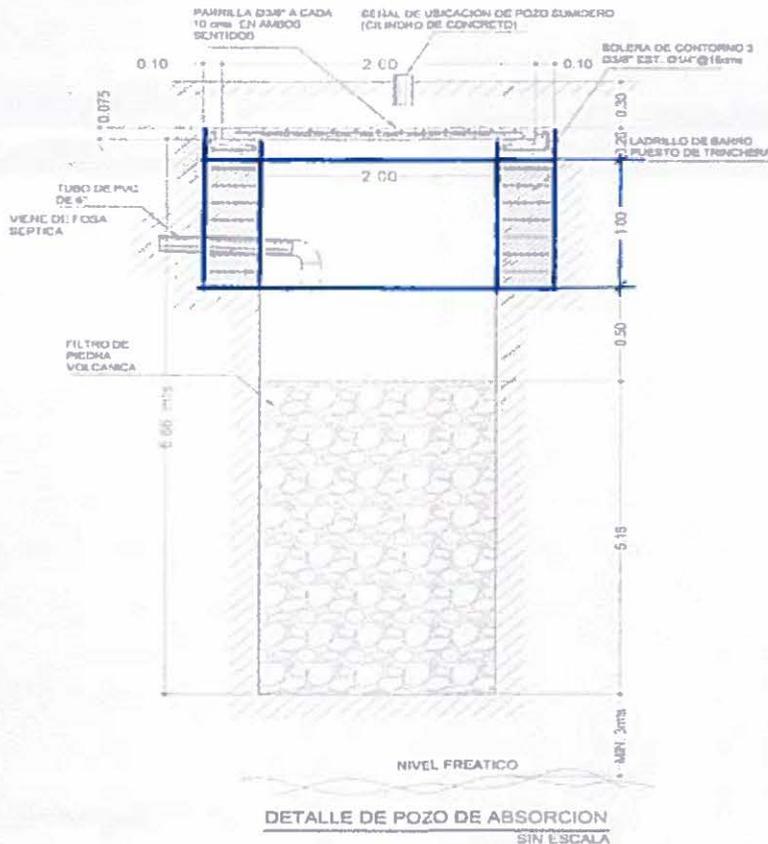
## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	108.74	M2	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO			Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION	-92.40	M2	
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	16.34	M2	

DESCRIPCION DE PARTIDA: Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo

CODIGO: 12,7,10



CALCULO DE PERIMETRO =  $2\pi r$

RADIO = 1.30 M

PERIMETRO =  $2(3.1416) \times (1.30) = 8.17 \text{ M}$

DIAMETRO = 2.60 M

$\pi = 3.1416$

$h = 1.00 \text{ M}$  (ALTURA DE PARED CIRCULAR DE POZOS)

AREA =  $8.17 \times 1.00 = 8.17 \text{ M}^2 \times 2 \text{ POZOS} = 16.34 \text{ M}^2 \text{ A REALIZAR}$

AREA SEGUN CONTRATO = 108.74 M2

AREA A RECONTCAR =  $108.74 - 16.34 = 92.40 \text{ M}^2$

Ing. Angel Isairo Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervision Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

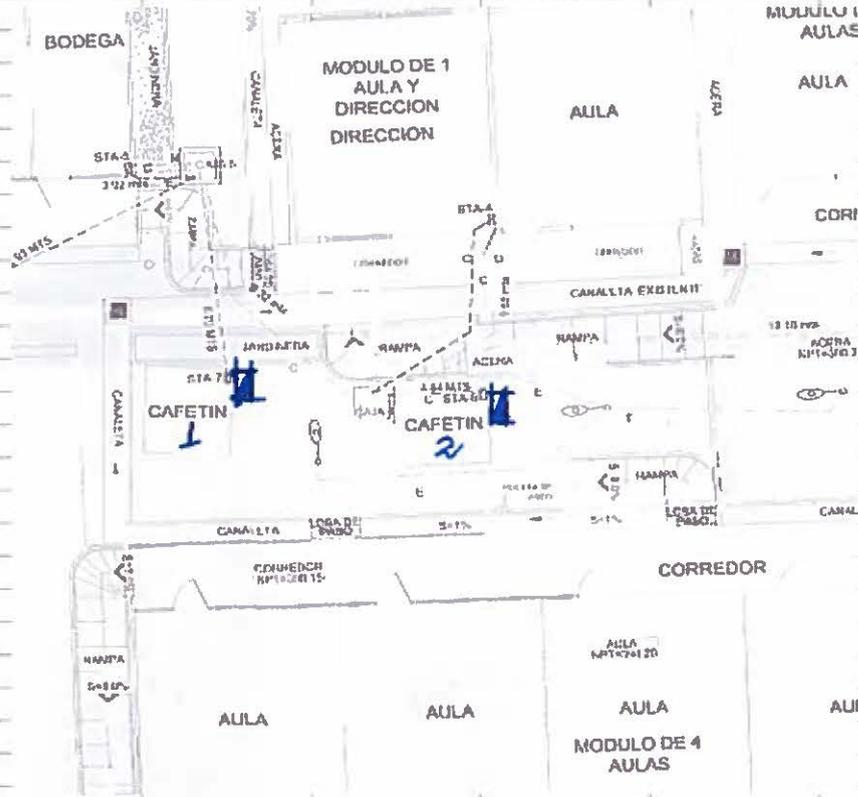




## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	2.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO			
CANTIDAD EN DISMINUCION	-2.00	U	Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	0.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	TABLERO 1F 2 ESP 4H 120/240V C/BARRA 70 A; MONTAJE EMPOTRADO		
CODIGO:	29,1,2		



CAFETIN 1	1.00	U	1.00 M
CAFETIN 2	1.00	U	1.00 M
CANTIDAD A DISMINUCION NO SE CONSTRUIRAN			TOTAL= 2.00 M



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



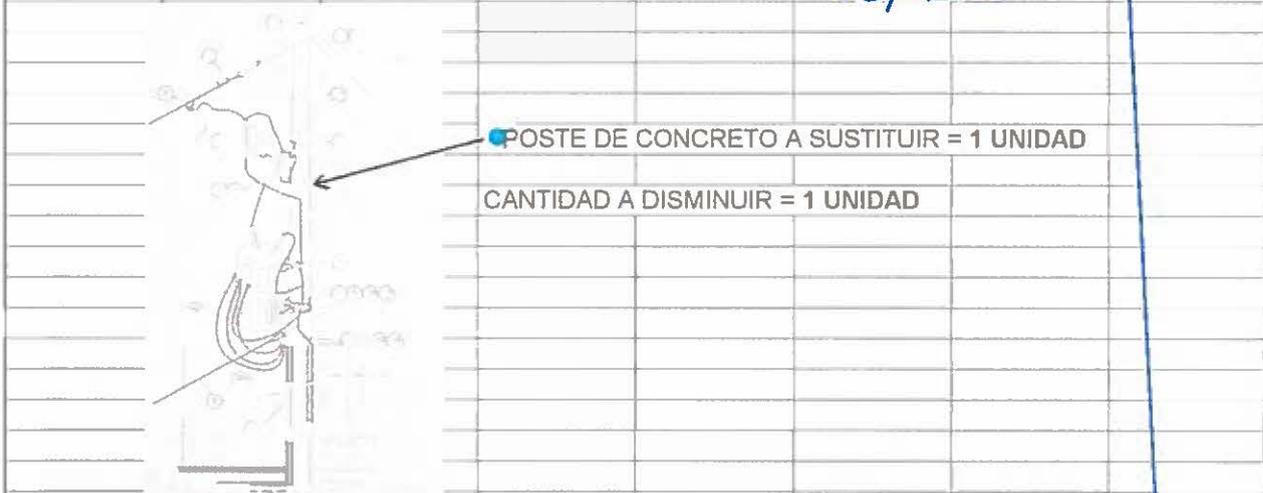
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	1.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO			
CANTIDAD EN DISMINUCION	-1.00	U	Hoja No.
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	0.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO DE 35" DE 500 LB.		
CODIGO:	29,8,3		



POSTE DE CONCRETO A SUSTITUIR



Ing. Angel Isidro Yanes,  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.







**BALANCE DE AUMENTO OBRA NO CONTRATADA O ADICIONAL**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN CÓDIGO: 340180

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Costo plaza Santiago de María. (2017)	
Partida	Tipo Partida	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	Cantidad CONTRACTUAL	Cantidad CON ORDEN DE CAMBIO	Diferencia cantidad +/-	Precio Unitario Total (incluye IVA)	Precio Total CONTRACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO	DIFERENCIA EN DOLARES +/-	JUSTIFICACION	
1	1	35	Limpieza y pintura en polines espaciales existentes	M		383.30	383.30	5.65		2,165.65	2,165.65	Debido a que los polines existentes en los corredores y parte trasera de las aulas presentan oxido y no se considera la proteccion, es necesario limpiarlos y aplicarles pintura en su acabadn	
12	6	10	GRIFO DE BRONCE S/MAT	U		4.00	4.00	5.23		20.92	20.92	Las pocetas contratadas no incluyen el grifo a instalar y es necesario para su funcionamiento.	
12	11	12	Tanque de polietileno capacidad de 2.1 M3 (2100 Litros)	U		1.00	1.00	487.33		487.33	487.33	El tanque existente proyectado a recuperar por estar en buen estado al momento de la formulación, hoy esta inservible, por lo es necesario sustituirlo y colocar en la torre metálica de tanque elevado a construir	
12	20	34	Válvula de paso/bola de bronce en Ø=¾" roscada incluye accesorios de instalación	U		3.00	3.00	30.03		90.09	90.09	Accesorios en plano incorporados en acometida de agua potable y tanque elevado, no cuantificados en plan de oferta y son necesarios para su funcionamiento.	
19	2	2	MINADO DE RAICES LATERALES Y RECORTE DE FOLLAJE DE ARBOLES EXISTENTES	U		8.00	8.00	32.85		262.80	262.80	Existen raíces de arboles que impiden la construccion de las fundaciones de modulo 2 aulas a construir, acometida electrica y rampas de acceso	
29	1	16	TABLERO 1F 20 ESP 4H 120/240V C/BARRA 200 A; MONTAJE EMPOTRADO	U		1.00	1.00	96.31		96.31	96.31	AUMENTA POR LA LONGITUD DE LA NUEVA ACOMETIDA POR CAMBIO DE UBICACIÓN DE SUBESTACION A CANCHA	
29	3	14	CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT IMC Ø=¾" INCLUYE ACCESORIOS	M		12.00	12.00	9.37		112.44	112.44	Tuberia a instalar para la subida electrica del poste metalico de 22 pies a reinstalar.	
29	3	115	CUERPO TERMINAL Ø=¾"	U		2.00	2.00	1.86		3.72	3.72	Accesorio a instalar en tuberia a instalar para la subida electrica del poste metalico de 22 pies a reinstalar.	
29	7	93	Tubo de Ho Go liso ø4" para luminaria incluye tapón liso	U		4.00	4.00	127.77		511.08	511.08	Existen 8 luminarias y 8 pedestales contratados para iluminacion exterior, no asi sus postes. En el centro escolar solo hay 2 existentes de tubo de hierro galvanizado D=4" y 1 de 22 pies, por lo que es necesario colocar 5 postes de 6.00 mt c/u	
29	8	14	POSTE METALICO DE 35' FS2 500 LB.	U		1.00	1.00	613.88		613.88	613.88	Se propone cambio debido a dificultad de maniobra de grúa y cumple con la capacidad de soporte del transformador. Y esta aprobado por la distribuidora electrica. Se anexa informe del Ing. Electricista	
PRECIO DOLARES										0.00	4,364.22	4,364.22	

Ing. Angel Rodolfo Panes  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.









**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

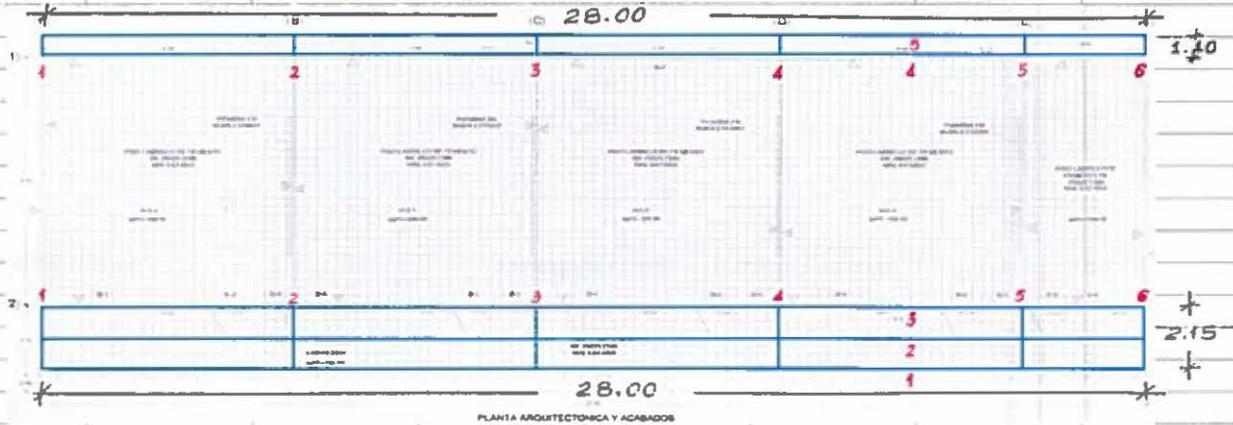
DESCRIPCION DE PARTIDA:

Limpieza y pintura de polines espaciales existentes

CODIGO:

1,1,35

**MODULO 4 AULAS + BODEGA**



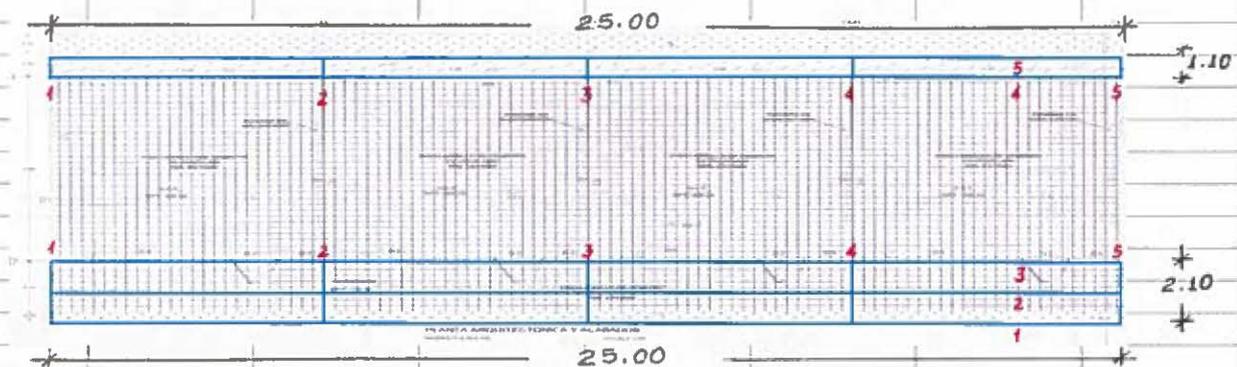
L1= 28.00 x 5 unidades= 140.00 ML

L2= 2.15 x 6 unidades = 12.90 ML

L3= 1.10 x 6 unidades = 6.60 ML

TOTAL= 140.00 + 12.90 + 6.60 = 159.50 ML ✓

**MODULO 4 AULAS**



L1= 25.00 x 5 unidades= 125.00 ML

L2= 2.10 x 5 unidades = 10.50 ML

L3= 1.10 x 5 unidades = 5.50 ML

TOTAL= 125.00 + 10.50 + 5.50 = 141.00 ML ✓



**INGELMAT S.A. DE C.V.**

Ing. Angel Isaura Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

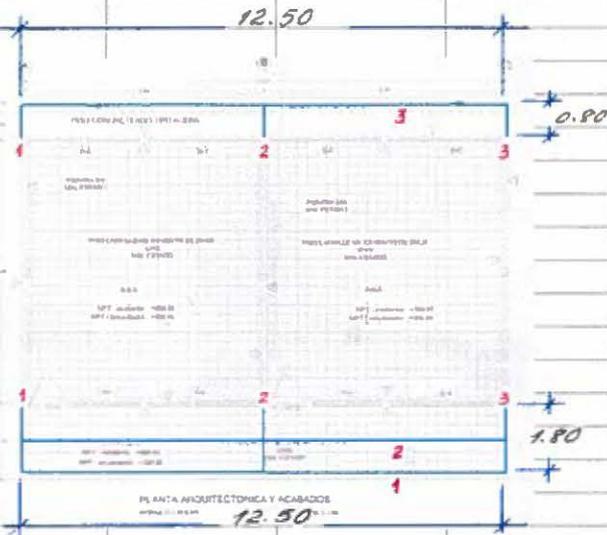
Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

DESCRIPCION DE PARTIDA:

Limpieza y pintura de polines espaciales existentes

CODIGO:

1,1,35



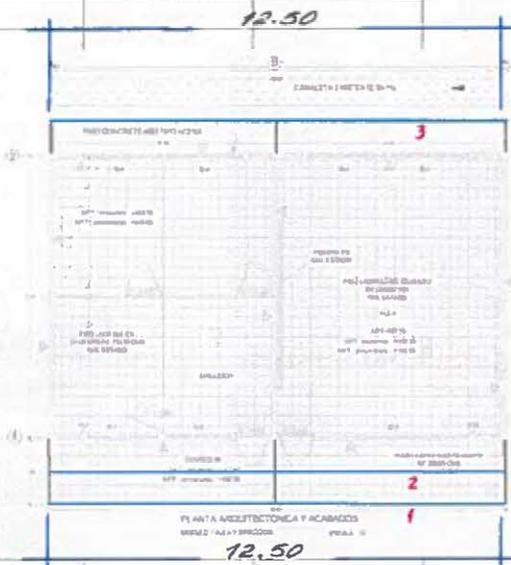
**MODULO 2 AULAS**

$L1 = 12.50 \times 3 \text{ unidades} = 37.50 \text{ ML}$

$L2 = 1.80 \times 3 \text{ unidades} = 5.40 \text{ ML}$

$L3 = 0.80 \times 3 \text{ unidades} = 2.40 \text{ ML}$

**TOTAL = 37.50 + 5.40 + 2.40 = 45.30 ML**



**MODULO 1 AULA + DIRECCION**

$L1 = 12.50 \times 3 \text{ unidades} = 37.50 \text{ ML}$

**TOTAL = 37.50 ML**



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

DATE: 10/15/54

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

RECEIVED  
FBI  
OCT 15 1954



**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

*J.A.35 Limpieza y pintura de POLINES ESPECIALES*



*[Signature]*  
Ing. Ange Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



*[Signature]*  
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



THE GREAT JEROME  
THE GREAT JEROME



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	0.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	4.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	4.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	GRIFO DE BRONCE S/MAT		
CODIGO:	12,6,10		



GRIFOS DE BRONCE = 4 UNIDADES



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

FRANZ M. J. GION

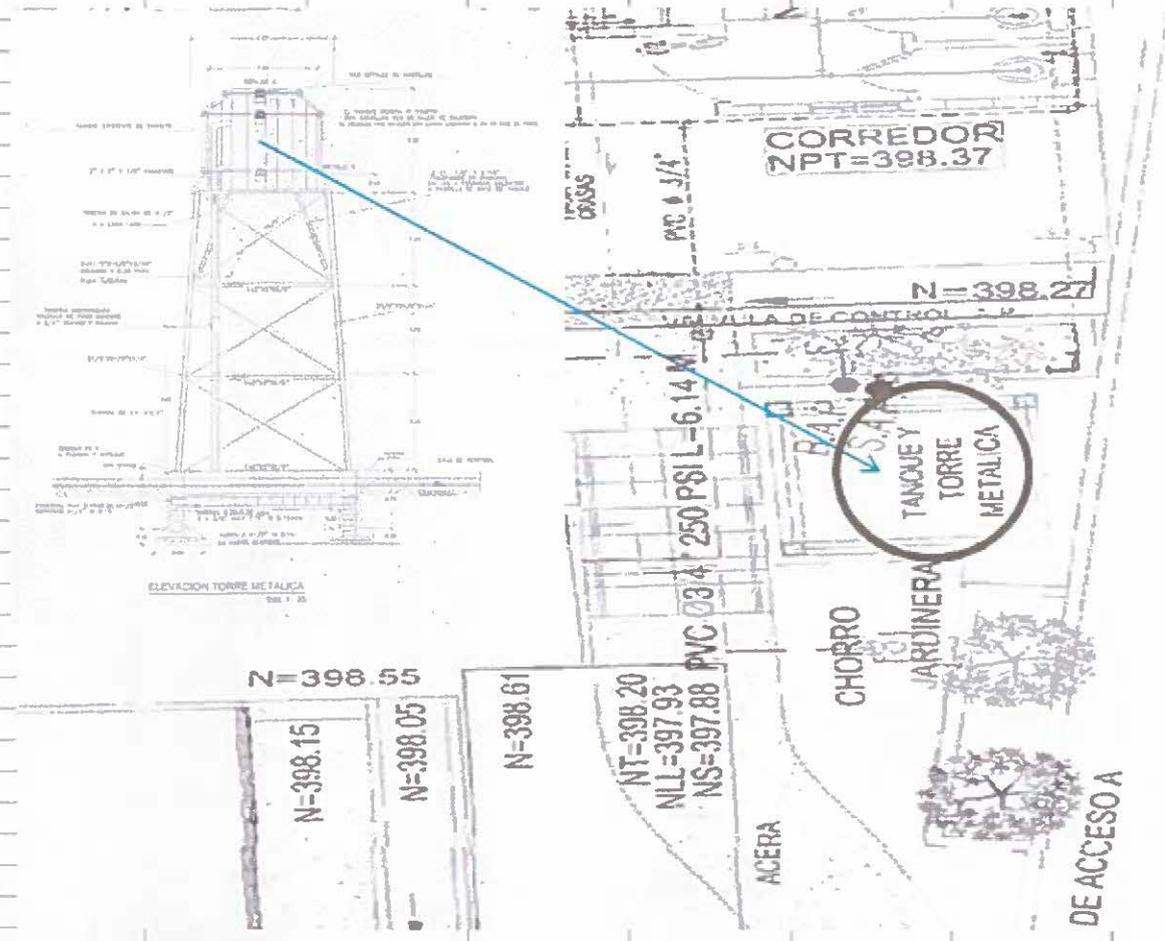


## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	0.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	1.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	1.00	U	

DESCRIPCION DE PARTIDA: Tanque de polietilenocapacidad de 2.1 M3 (2100 Litros)  
 CODIGO: 12,11,12



TANQUE DE POLIETILENO = 1 UNIDAD



Ing. Angel Jauro Torres  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
 Supervisión Externa FISOL  
 INGELMAT S.A. de C.V.



**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

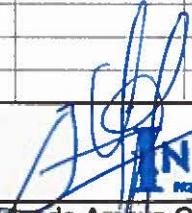
Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

12.11.12 TANQUE VERIFICADO.



  
Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

  
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

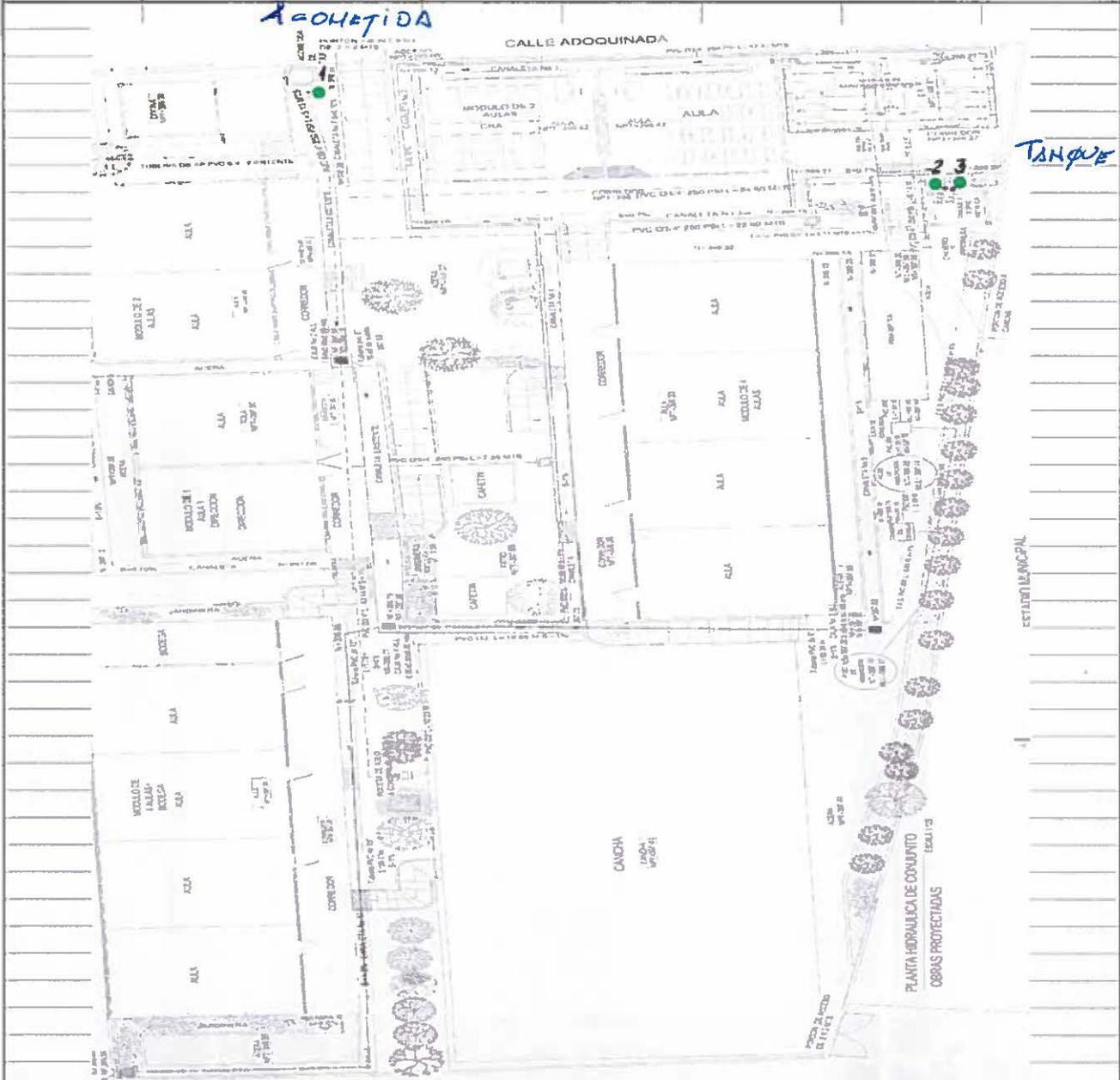




## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	0.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	3.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	3.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Valvula de paso/bola de bronce en $\phi=3/4''$ roscada incluye accesorios de instalacion		
CODIGO:	12,20,34		



VALVULA DE PASO DE BRONCE = 3 UNIDADES



Ing. Angel Isaura Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

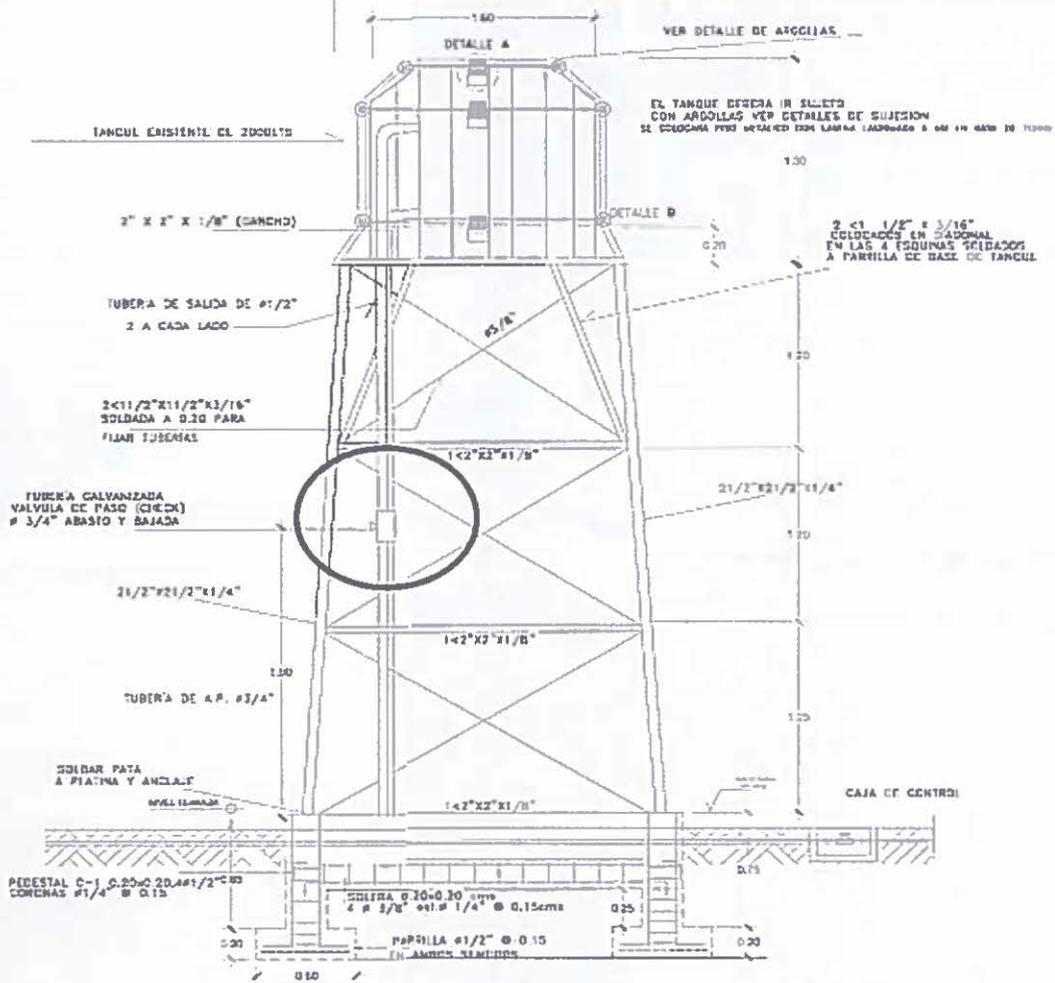


**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

12.20.34 VALVULA DE PASO/BOCA DE BRONCE EN  $\phi 3/4"$



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



**MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1**

Hoja No.

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután. Código: 340180

19,2,2 MICHADO DE RAICES.



Ing. Angel Isauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FIDEL  
INGELMAT S.A. de C.V.





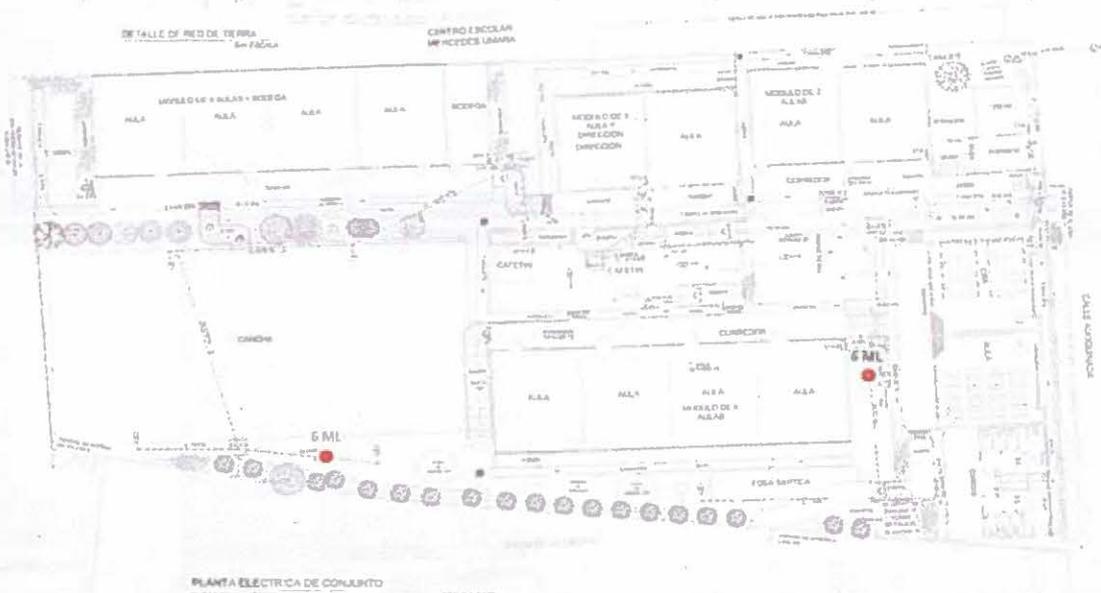
## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	0.00	M	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	12.00 ✓	M	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	12.00 ✓	M	

DESCRIPCION DE PARTIDA: CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT IMC  $\varnothing=3/4''$  INCLUYE ACCESORIOS

CODIGO: **29,3,14**



TUBERIA CONDUIT

CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT IMC  $\varnothing=3/4''$  =

6 M L POR CADA POSTE  
POSTES = 2

6ML x 2 POSTES = 12 00 M ✓

LONGITUD DE CANALIZACION = 12 ML ✓



Ing. Angel Isauro Yanes  
Residente de Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.



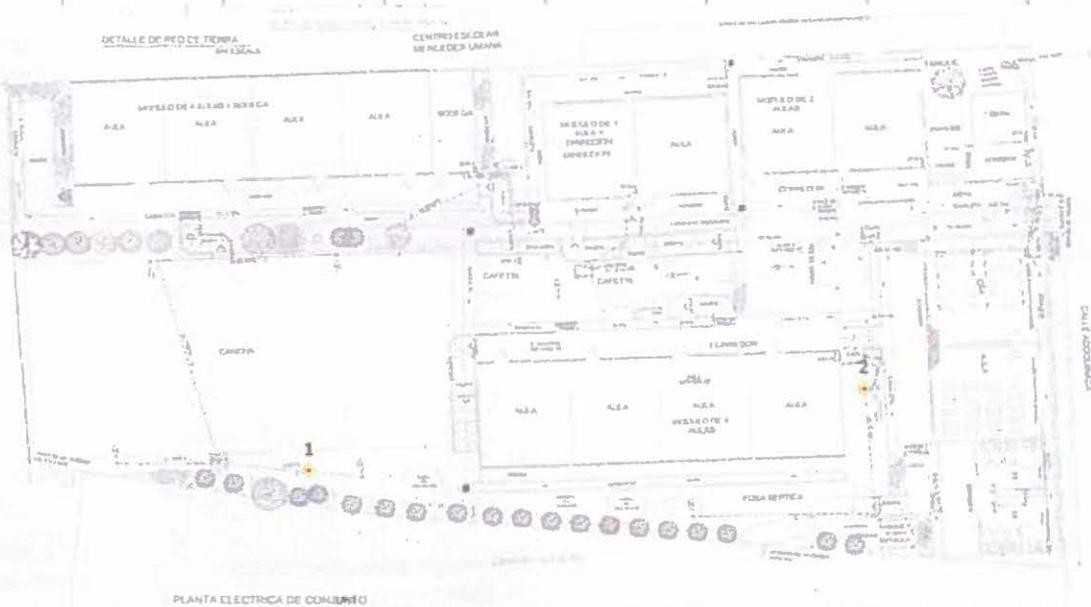
Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervision Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.



## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	0.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	2.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	2.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:		CUERPO TERMINAL $\varnothing=3/4"$	
CODIGO:	29,3,115		



● CUERPO TERMINAL = 2 UNIDADES

UN CUERPO TERMINAL POR POSTE



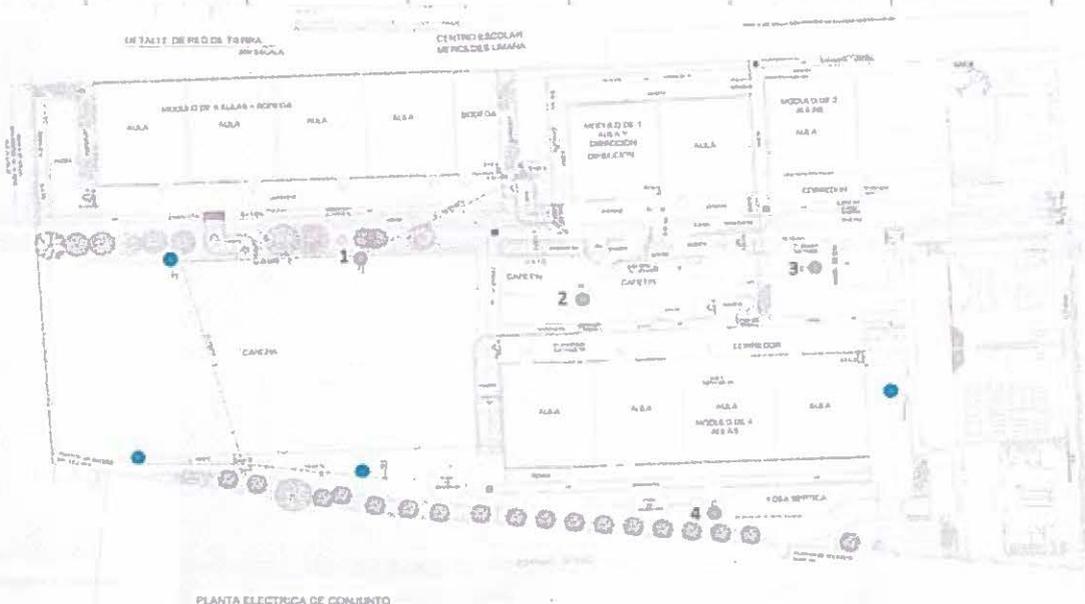
Ing. Angel Isidro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FIDOL  
INGELMAT S.A. de C.V.

## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	0.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	4.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	4.00	U	
DESCRIPCION DE PARTIDA:	Tubo de Ho Go liso $\varnothing = 4''$ para luminaria incluye tapón liso		
CODIGO:	29,7,93		



**CANTIDAD DE LUMIARIAS EXTERIORES = 8 UNIDADES**

**NOTA : SON 8 LUMIARIAS A INSTALAR DE LAS QUE SE INSTALARAN 2 EN TUBOS EXISTENTES A REUTILIZAR LAS OTRAS 2, UNA EN POSTE METALICO A REUBICAR Y OTRA EN POSTE METALICO NUEVO A COLOCAR PARA SUB-ESTACION. FALTANDO 4 TUBOS PARA 4 LAMPARAS LAS RESTANTES.**

○ TUBO HoGO  $\varnothing 4''$  PARA LAMPARAS = 4 UNIDADES



Ing. Angel sauro Yanes.  
Residente del Realizador  
NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
Supervisión Externa FISDL  
INGELMAT S.A. de C.V.

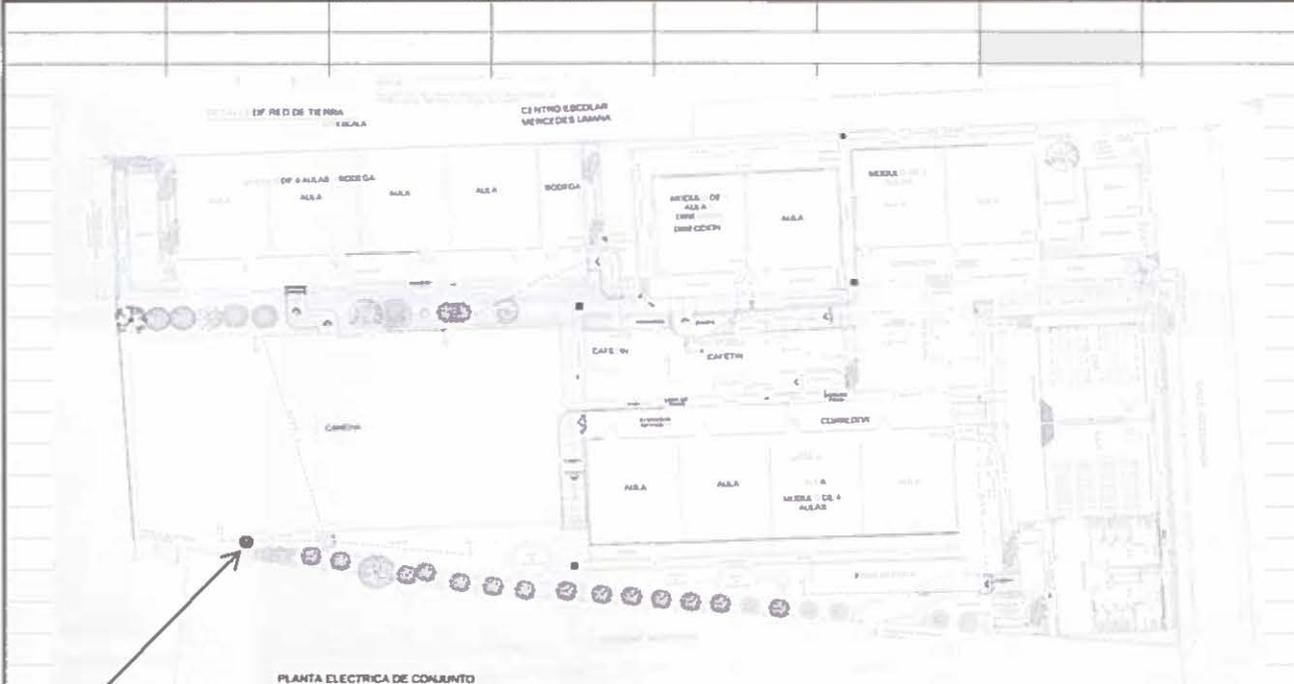


## MEMORIA DE CALCULO REASIGNACION # 1

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Prof. Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña,

CANTIDAD CONTRATADA INICIAL	0.00	U	Fecha:
CANTIDAD EN AUMENTO	1.00	U	Hoja No.
CANTIDAD EN DISMINUCION			
CANTIDAD ORDEN DE CAMBIO 1	1.00	U	

DESCRIPCION DE PARTIDA:	POSTE METALICO de 35' FS2 500 LB.		
CODIGO:	29,8,14		



POSTE		
		<p>● POSTE METALICO DE 35' = 1 UNIDAD</p>

DETALLE INSTALACION DE TRANSFORMADOR SIN ESCALA



Ing. Angel Isauro Yanes  
 Residente del Realizador  
 NG INGENIEROS S.A. de C.V.

Ing. Jaime Orlando Arriaza Quintanilla  
 Supervisión Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. de C.V.

## FISDL

### INFORME TECNICO PARA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN No 1 PARA REALIZADOR

FECHA :	8 de febrero de 2018	Fuente de financiamiento:	855-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA
PROYECTO :	Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután". Código 34018.0		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Centralizada		
ZONA :	Oriental		
JEFE DE ZONA :	Arq. José Rolando Ferrer Campos		
ADMINISTRADOR DE CONTRATO :	Ing. Carlos Ernesto Magaña Reyes		
REALIZADOR	EMPRESA : N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V. Representante Legal : Marco Napoleón García Soto Plazo Realizador : 150 días calendario Monto del contrato original : US\$ 306,839.33 Monto de reasignación No 1: US\$ 2,804.22, representa un incremento de 0.91 % del monto de contrato. Monto del contrato con modificación No 1: US \$ 316,677.26		
SUPERVISOR	EMPRESA : INGEMAT S.A. DE C.V. Representante Legal : Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla Plazo Supervisor : 165 días calendario Monto Contractual : US \$ 10,480.69		
FECHA CONTRACTUALES :	Inicio del proyecto: 9 de octubre de 2017 Finalización del proyecto: 8 de marzo de 20178		
AVANCE FISICO PORCENTUAL :	58.40 %		
ETAPA	630 (EN EJECUCIÓN)		
DESEMBOLSOS REALIZADOR :	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipo: US\$ 92,051.80 (30.00%)</li> <li>• Estimación No 1 a la 3: US\$ 112,512.65</li> <li>• Avance Financiero: 36.67 %</li> </ul>		
DESEMBOLSOS DEL SUPERVISOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipo: US \$ 3,144.21 (30.00%)</li> <li>• Estimación No 1 a la 3: US \$ 3,804.49</li> <li>• Avance financiero: 36.30 %</li> </ul>		

<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE REASIGNACIÓN N°1 PARA REALIZADOR</p>	<p>La reasignación para el realizador por un monto de US\$ 2,804.22, se debe a que al revisar las cantidades del plan de oferta de realizador y compararlo con los planos y especificaciones de la carpeta técnica, existen variaciones en cantidades que originan discrepancias con lo contratado, así como, al intentar efectuar algunas actividades en campo, no coinciden con las condiciones establecidas en los documentos contractuales y la realidad, lo que origina la inclusión de actividades nuevas a las establecidas en el plan de oferta del realizador.</p> <p><b>ACTIVIDADES CONTRACTUALES EN AUMENTO Y DISMINUCIÓN:</b> Entre las actividades contractuales que se incrementan son: Excavación a mano hasta 1.50 m (material blando); Demolición de canaleta media caña ancho = 0.4 mts R=0.15 mts, E=0.18 mts; Desmontaje de estructura metálica de techo; Desmontaje de defensas metálicas; Desmontaje de tomas de corriente (NEMA5-15R/5-20R/6-20/10-50R) normal, GFCI u hospitalario, interruptores de pared en general (sencillos, dobles, triples, de uno a tres polos), montaje superficial o empotrado; Bloque solera de 10x20x40m; ref 1#3; Pared bloque de 10, R.V. #3 @ 60, R.H. # 2 @ 40, Pintura de látex de agua; pintura de aceite; Repello de cuadrados 0.2 m de ancho E=0.02 m 1:4; Afinado de cuadrados de 0.20m de ancho; proporción de mezcla 1:1; Tubería PVC JR 3" 160 PSI; Canaleta de aguas lluvias ancho 1.0 m, cama de concreto e=0.05 m, f'c=180 kg/cm2, sobre piedra cuarta; altura variable. Paredes repelladas y afinadas; Red de polarización 4 barras 5/8"x10' en cuadrado 2.44m c/soldadura exotérmica (conductor de cobre #2), entre otras.</p> <p><u>Algunas actividades que incrementan con sus justificaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Canaleta de aguas lluvias ancho 1.0 m, cama de concreto e=0.05 m, f'c=180 kg/cm2, sobre piedra cuarta; altura variable. Paredes repelladas y afinadas.</b> Las canaletas indicadas a no demoler frente a módulos 2 aulas y dirección, se encuentran levantadas y agrietadas, debido a las raíces de los árboles cercanos, por lo que es necesario su demolición y reconstrucción, para que puedan drenar las aguas superficiales.</li> <li>• <b>Pintura látex de agua.</b> El módulo cocina existente ubicada en acceso principal no fue incluida en la actividad de pintura de paredes del proyecto y su intervención solo es eléctrica, todos los módulos quedarían pintados y la cocina no, y esta presenta demasiada suciedad, por lo que es necesaria incluirla.</li> <li>• <b>Tubería PVC JR 3" 160 PSI.</b> La tubería de desagüe de las pocetas a construir hacia la trampa de grasa, no está cuantificada en su totalidad en el plan de oferta, por lo que es necesario completar su cantidad para encausar las aguas grises como lo indica el diseño hidráulico.</li> </ul> <p>Algunas de las actividades contractuales en disminución son: Desmontaje de cubierta de techo (Lámina metálica o fibrolit); Pedestal p/poste luminaria 0.50x0.50x0.60+prisma truncado, ref 4#4+E#2@0.10 Inc enc y canalizaciones; Cubierta de techo c/lamina Zinc Alum sin estructura; Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo; Tablero 1F 2 Esp 4H 120/240 V C/barra 70 A; montaje empotrado; Poste de concreto centrifugado de 35' de 500 Lbs. y Soldadura exotérmica.</p> <p><u>Entre las justificaciones a las actividades que disminuyen:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cubierta de techo c/lamina Zinc-Alum sin estructura:</b> En módulo de 1 aula + dirección, la sección de techo a cambiar se encuentra en buen estado, por lo que no es necesario sustituirla y solo se ejecutará 12 m2 en módulo 4 aulas, sustituyendo lámina acanalada galvanizada existente en extremo oriente del techo y así evitar la filtración por las precipitaciones y que pueda dañar el cielo falso.</li> <li>• <b>Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo:</b> El formulador cálculo por error que toda la profundidad del pozo de absorción por su perímetro llevaría broquel de ladrillo, pero en el plano No A-13, indica a construir solo 1 metro de profundidad, por lo que es necesario reducir el volumen de obra, para cumplir con lo establecido en dicho plano.</li> <li>• <b>Poste de concreto centrifugado de 35' de 500 lbs:</b> Es necesario efectuar el cambio del poste de concreto contratado por poste metálico, ya que el espacio donde se pretende</li> </ul>
---	--

reubicar es reducido y la grúa no puede efectuar la instalación; así como, el tapial existente próximo a la ubicación de la sub estación podría sufrir daños por las maniobras de la grúa. Es importante, resaltar que la sub-estación eléctrica se pretende reubicar debido que no se obtuvo el permiso de conexión a la línea primaria existente, ya que es privada y el propietario de dicha línea solicitó una retribución económica no contemplada en los alcances de proyecto.

**ACTIVIDADES ADICIONALES (FUERA CONTRATO):**

Las actividades nuevas son: Limpieza y pintura en polines espaciales existentes; Grifo de bronce s/ material; Tanque de polietileno capacidad de 2.1 m3 (2,100 litros); Válvula de paso/bola de bronce en  $\varnothing=3/4"$  roscada incluye accesorios de instalación; Minado de raíces laterales y recorte de follaje de árboles existentes; Tablero 1F 20 Espacios 4H 120/240 V c/barra 200 A; montaje empotrado; Canalización con tubería conduit IMC  $\varnothing=3/4"$  Incluye accesorios; Cuerpo terminal  $\varnothing=3/4"$ ; Tubo de Ho Go liso  $\varnothing 4"$  para luminaria incluye tapón liso y Poste metálico de 35'FS2 500 lbs.

Algunas de las justificaciones son:

- **Limpieza y pintura en polines espaciales existentes:** Debido a que los polines existentes en los corredores y parte trasera de los módulos de aulas existentes que presenta óxido, lo cual es un riesgo en la durabilidad de la infraestructura.
- **Tanque de polietileno capacidad de 2.1 M3 (2100 Litros):** El tanque existente a reinstalar, se encuentra dañado, por lo es necesario sustituirlo y colocar en la torre metálica nueva a construir.
- **Tubo de Ho Go liso  $\varnothing 4"$  para luminaria incluye tapón liso:** Existen 8 lámparas de mercurio para iluminación exterior y 8 pedestales contratados, no así sus postes. Para efectos de reducir costos, se instalaran lámparas de mercurio en poste existentes, de la siguiente manera: 2 lámparas en 2 postes metálicos D=4" existentes, 1 en el poste metálico de 22' existente y 1 en el poste metálico de 35' donde se instalara la sub-estación eléctrica del proyecto. El resto de lámparas que son 4 unidades, es necesario el suministro e instalación de 4 postes de tubo de Ho Go D=4" y así cumplir con el diseño establecido en los documentos contractuales.
- **Poste metálico de 35'FS 2 500 Lbs:** Es necesario debido a la facilidad que se tiene para su instalación en proyecto, ya que por la no obtención del permiso de conexión a línea primaria existente que dicho sea de paso es privada, se pretende reubicar la sub-estación eléctrica del proyecto al sector Sur-Poniente del Centro Escolar, y el espacio disponible para ello es reducido y no es posible la accesibilidad a una grúa contemplada originalmente para la instalación de poste de concreto que viene establecido en el plan de oferta.

El resumen de las variaciones en las cantidades de obra es el siguiente:

ACTIVIDADES	AUMENTO USD	DISMINUYE USD	% DE VARIACIÓN S/CONTRATO
Actividades según contrato original	\$ 4,867.08	\$ 6,427.08	(0.51)
Actividades nuevas	\$ 4,364.22	\$ 0.00	1.42
Sub-total	\$ 9,231.30	\$ 6,427.08	-
Total de reasignación		\$ 2,804.22	0.91

Para este proyecto no se solicitará prorroga a la fecha, por lo tanto, no aplica reasignación para el supervisor.

Por parte del Administrador de Contrato, se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por el ambos contratistas, sean las favorables para el buen desarrollo del proyecto.

Elaboró:

  
Ing. Carlos Ernesto Magaña Reyes  
Administrador de Contrato



Se anexa resumen fotográfico.

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután. CÓDIGO 34018.0**



Cubierta de lámina a desmontar en módulo de 4 aulas.



Pared de modulo dañada



Módulo de pared agrietada que debería ser demolida.

# **FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR**



## **ADENDA No. 2 AL CONTRATO No. FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.</b>
<b>CONTRATO:</b>	<b>FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017</b>
<b>PROYECTO:</b>	<b>Código 340180</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután. Código 340180.</b>
<b>MONTO DEL CONTRATO CON REASIGNACIÓN No. 1:</b>	<b>TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$309,643.55) IVA INCLUIDO.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:</b>	<b>CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO.</b>
<b>PRÓRROGA No. 1:</b>	<b>VEINTE DÍAS CALENDARIO.</b>
<b>NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON PRÓRROGA No. 1:</b>	<b>CIENTO SETENTA DÍAS CALENDARIO.</b>
<b>FECHA CONTRATACION:</b>	<b>ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE ADENDA:</b>	<b>SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.</b>

De conformidad a resolución número SA-1682/18 aprobada por el Consejo de Administración en sesión número DL-1002/18 de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho y de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por el **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)**, de este domicilio, que en el curso de este documento se denomina "EL

**CONTRATANTE” ó “EL FONDO”** de común acuerdo con el Contratista, por medio de la presente adenda acuerdan modificar el proyecto código del contrato **FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017**, en lo siguiente:

Se modifican las Cláusulas siguientes que en el Contrato están redactadas de la siguiente manera:

**NOVENA: PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual se desglosará de la siguiente manera:

- a) Plazo de ejecución de las obras: CIENTO CINCUENTA días calendario contados a partir del día de la fecha establecida en la orden de inicio y que finaliza a las cero horas del último día del plazo establecido en dicha orden. **(150 DÍAS CALENDARIO)**. Vencido este plazo sin que se haya terminado la obra por causas imputables al Contratista, iniciará el período de multa.
- b) Plazo de recepción definitiva de las obras: máximo quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de las obras (Máximo 15 días calendarios).
- c) Plazo de liquidación del contrato: máximo cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción definitiva de las obras. (Máximo 45 días calendarios).

Terminada la obra y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato la institución contratante procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, mediante acta de recepción provisional.

**Sustituyéndola por la siguiente:**

**NOVENA: PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual se desglosará de la siguiente manera:

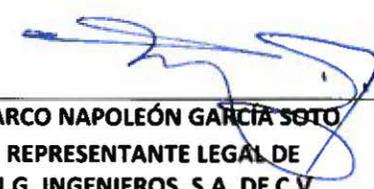
- a) Plazo de ejecución de las obras: CIENTO SETENTA días calendario contados a partir del día de la fecha establecida en la orden de inicio y que finaliza a las cero horas del último día del plazo establecido en dicha orden. **(170 DÍAS CALENDARIO)**. Vencido este plazo sin que se haya terminado la obra por causas imputables al Contratista, iniciará el período de multa.
- b) Plazo de recepción definitiva de las obras: máximo quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de las obras (Máximo 15 días calendarios).
- c) Plazo de liquidación del contrato: máximo cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción definitiva de las obras. (Máximo 45 días calendarios).

Terminada la obra y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato la institución contratante procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, mediante acta de recepción provisional.

**Quedan vigentes el resto de las cláusulas**

En fe de lo anterior, firmamos la presente Adenda en dos originales de igual valor en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día siete de marzo del año dos mil dieciocho.

  
**GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS**  
PRESIDENTA DEL FISDL

  
  
**MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.



DOY FE: Que las firmas que calza el anterior escrito y que se leen: “Gladis de Serpas” e “ilegible” son AUTENTICAS, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los señores: **GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS**, de [REDACTED] de edad, Ingeniera Industrial, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], que tuve a la vista, actuando en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración del **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR**, entidad de derecho público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) Ejemplar del Diario Oficial Número DOSCIENTOS SESENTA Y DOS del Tomo TRESCIENTOS NUEVE de fecha dieciséis de noviembre del año mil novecientos noventa, donde consta la publicación del Decreto Legislativo Número SEISCIENTOS DIEZ, que contiene la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, de fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa; b) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO OCHENTA Y CUATRO, Tomo TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha dos de octubre del año mil novecientos noventa y seis, que contiene el Decreto Legislativo Número OCHOCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis,

en el que constan las Reformas a la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, en el artículo uno del referido Decreto Legislativo, se crea el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, como entidad de Derecho Público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia, siendo su domicilio la ciudad de San Salvador; que entre sus funciones se encuentra la de otorgar actos como el presente, y que de conformidad a los artículos Ocho y Diez del mismo cuerpo legal, la representación legal del FONDO, corresponde al Presidente del Consejo de Administración; y c) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO NOVENTA, Tomo CUATROCIENTOS DIECISIETE, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, en el cual aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo Número QUINIENOS CUARENTA Y SIETE, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, del cual consta que la Ingeniera SCHMIDT DE SERPAS, fue nombrada Presidenta del Consejo de Administración del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, a partir del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, para terminar el período de funciones que finaliza el día veintitrés de octubre del año dos mil veinte, de conformidad a lo dispuesto en los artículos UNO Y OCHO de la Ley de "el FONDO"; y por otro lado, **MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO**, de [REDACTED] de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], actuando en su carácter de Administrador Único y como Representante Legal de la Sociedad N.G. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada **N.G. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador, Departamento de San

Salvador, otorgada en dicha, a las trece horas del día treinta de julio del año dos mil ocho, ante los oficios notariales de CARLOS HÉCTOR TOBAR CAMPOS, de cuyas cláusulas aparece que la denominación y domicilio es tal como se ha relacionado; cuya finalidad entre otras es diseño, construcción, supervisión, compraventa de materiales para la construcción y renta de equipo para la construcción; que su plazo es INDETERMINADO; que la representación legal y atribuciones le corresponden al ADMINISTRADOR ÚNICO, quien tiene la facultad de dirigir y administrar los negocios y bienes de la Sociedad, suscribir toda clase de contratos en que intervenga la misma y contraer toda clase de obligaciones, encontrándose en consecuencia, facultado para otorgar actos como el presente; el cargo de Administrador Único se ejercerá por un período de CINCO AÑOS. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y SIETE, del Libro número DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, de folios TRESCIENTOS VEINTISIETE a folios TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE, en fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Social de la Sociedad antes relacionada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día treinta de mayo del año dos mil once, ante los oficios Notariales de ROBERTO ARTURO AGUIRRE PAREDES, por medio de la cual se formalizó el acuerdo de modificación del Pacto Social, en lo relacionado al aumento de capital de la mencionada sociedad, el cual fue tomado en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte de mayo del año dos mil once. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y TRES, del Libro número DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, de folios TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE a folios CUATROCIENTOS CUATRO, en fecha veintidós de noviembre del año dos mil once; c) Testimonio de Escritura Pública de Rectificación de la Modificación al Pacto Social de la Sociedad antes mencionada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinticuatro de junio del año dos mil trece, ante los Oficios Notariales de ROBERTO ARTURO AGUIRRE PAREDES, por medio de la cual se rectificó el domicilio relacionando en la escritura citada en el literal precedente, siendo el correcto el de San Salvador. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y TRES,

del Libro TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES del Registro de Sociedades, de folios DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO a folios DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en fecha veinte de septiembre del año dos mil trece; y d) Certificación del Punto número uno contenido en acta número DIECISÉIS de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de julio del año dos mil trece, la cual fue extendida en la misma fecha por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad antes relacionada, haciéndose constar en la misma que unánimemente se acordó nombrar al compareciente como ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO, para un período de CINCO AÑOS contados a partir del día uno de agosto del año dos mil trece al uno de agosto del año dos mil dieciocho, la misma se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número catorce, del Libro número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE del Registro de Sociedades de folios SESENTA Y NUEVE a folios SETENTA, en fecha seis de septiembre del año dos mil trece. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los siete días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

A blue circular notary seal for Carolina Amalia Salinas Rubio, Notario in the Republic of El Salvador. The seal contains the text "CAROLINA AMALIA SALINAS RUBIO", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR". To the right of the seal is a handwritten signature in black ink.

V- Ejecución Presupuestaria  
 A- Inversión en Infraestructura  
 1- Modalidad de Ejecución Centralizada

01/03/2018	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1002/18</b>
<b>SA-1682/18</b>	<p><b>Asunto:</b> Se solicita al Consejo de Administración aprobación de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prórroga N° 1 para el contrato del Realizador N° FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017, N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., por 20 días calendario.</li> <li>2. Prórroga No. 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017, INGELMAT S.A. DE C.V., por 20 días calendario.</li> <li>3. Reasignación N° 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017, INGELMAT S.A. DE C.V., por un monto de <b>UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,267.12).</b></li> </ol> <p>Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután, financiado con fondos de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017.</p>

**ANTECEDENTES:**

Administrador de Contrato	: CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES		
Jefe de Zona Oriental	: JOSÉ ROLANDO FERRER CAMPOS		
Realizador	: N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.		
Monto actual	: US\$309,643.55	Solicita: US\$ 0.00	Total: US\$309,643.55
Plazo	: 150 días	Solicita: 20 días	Total: 170 días
Fecha de inicio	: 09-10-2017		
Fecha de Fin Actual de Ejecución	: 08/03/2018		
Fecha finalización con prórroga No.1	: 28/3/2018		
Supervisor	: INGELMAT S.A. DE C.V.		
Monto actual	: US\$10,480.69	Solicita: US\$1,267.12	Total: US\$11,747.81
Plazo	: 165 días	Solicita: 20 días	Total: 185 días
Fecha de inicio	: 09-10-2017		
Fecha de Fin Actual	: 23/03/2018		
Fecha finalización con prórroga No.1	: 12/04/2018		
Fuente de Financiamiento	: 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017		
Fuente de Financiamiento para reasignación No.1	: 85E- FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2018		
Etapas Actual del Proyecto	: 630 En Ejecución.		

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión DL-1002/18 Fecha 01/03/18

SA-1682/18

←

7

- CAD-11762/18 : Reasignación No. 1 para SUPERVISOR por el monto de US\$1,267.12

**MOVIMIENTOS DE LOS MONTOS DEL CONTRATO:**

Monto Original	: US\$	10,480.69	
Monto de Reasignaciones Anteriores	: US\$	0.00	0 %
Monto Total con Reasignaciones Anteriores	: US\$	10,480.69	
Reasignación Solicitada	: US\$	1,267.12	12.09 %
Nuevo Monto Total del Contrato	: US\$	11,747.81	
Montos Desembolsados	: US\$	3,804.49	36.3 %
% de Avance Físico	:	58.4 %	

**RESOLUCIÓN:**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. CAD-11764/18 Prórroga N° 1 para el contrato del Realizador N° FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017 N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., por 20 días calendario.
2. PRE-10960/18 Prórroga No. 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017 INGELMAT S.A. DE C.V., por 20 días calendario.
3. CAD-11762/18 Reasignación N° 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017 INGELMAT S.A. DE C.V., por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,267.12) es equivalente al 12.09% con respecto al monto original del contrato, financiada con la fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután".

Fuente de Financiamiento: 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

Debido a lo siguiente:

**Prórroga No. 1 para Realizador.**

A la reubicación de la sub-estación eléctrica, a consecuencia de la no obtención del permiso de conexión a la línea primaria existente establecido en la carpeta técnica, ya que los propietarios de dicha línea no lo proporcionaron, teniéndose por caso fortuito construirla en el sector Sur-poniente del Centro Escolar, dicha modificación retrasó la ejecución de algunas actividades como las instalaciones eléctricas internas, las cuales fueron presentadas en la reasignación No 1. Además fue necesario iniciar los trámites de conexión, tales como: factibilidad eléctrica de conexión del nuevo punto de entronque, planos como diseño, etc. Todo lo anterior, ha tenido incidencia en la ruta crítica de la programación de ejecución y totalizan 20 días calendario adicionales al plazo contractual.

**Prórroga No. 1 para supervisor.**

Corresponde al tiempo necesario para supervisar las obras adicionales a ejecutar, que totaliza 20 días calendario.

**Reasignación No.1 para supervisor.**

La ejecución de la obra adicional a incorporarse en la reasignación N° 1 del realizador, demanda también tiempo adicional para la Supervisión, quien solicita un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$1,267.12), por prórroga de 20 días al plazo contractual.

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # PL 1002/18 Fecha 01/03/18

SA-1682/18

*J d*  
*T*

*R*

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por ambos contratistas son favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

Los fondos para la Reasignación No. 1 para el contrato del Supervisor con la fuente 85E-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018, se solicitan tomando en cuenta lo establecido en el numeral 5.4.3 Condiciones Especiales de la Guía Operativa Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobada por la SETEPLAN, cuyo uso se autorizó en Sesión de Consejo de Administración, CAD 987/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual expresa que "...Se podrán realizar refuerzos al presupuesto con recursos de la Estrategia "Familias Sostenibles" para aquellos proyectos aprobados en el marco de Comunidades Solidarias, y también aquellos autorizados por la SETEPLAN, anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°28 del 8 de junio de 2017, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos previos, entre enero de 2016 y el 8 de junio de 2017."

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**ANEXOS:**

1. Consulta detallada de realizador y supervisor
2. Solicitud de prórroga de realizador
3. Solicitud de reasignación del supervisor
4. Solicitud de prórroga del supervisor
5. Informe de Administrador de Contrato

*Recomendó  
Comité Técnico Consultivo  
FISOL*

*[Signature]*  
Recomendado en Comité Técnico Consultivo  
En Sesión No. DL-1086/18, de fecha 27/02/2018

<i>[Signature]</i> Solicitó: Fredy de Jesús Cañas Gerencia de Infraestructura	<i>[Signature]</i> Solicitó: Julio Alfredo Samayoa Escriba Dirección Técnica	<i>[Signature]</i> Vo.Bo. Jorge Alfredo Escobar Departamento Adquisiciones Contrataciones Institucionales	<i>[Signature]</i> Vo.Bo. Katya Gisela Rivera Gómez y Departamento Legal
---	--	---	--

Aprobado en Consejo de Administración  
En Sesión No. DL-1002/18, de fecha 01/03/2018

- CAD-11764/18 : Prórroga No. 1 para REALIZADOR por 20 días

**I. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:**

Fecha de Inicio:	09/10/2017	Plazo Original:	150 días	
Fecha de Finalización Original:	08/03/2018	No. Días Prórrogas al Plazo:	Anteriores	Solicitados
			0 días	20 días
		No. días Ampliación por Obra Adicional:	0 días	días
Fecha Final Anterior:	08/03/2018	No. días Por Suspensiones Administrativas:	0 días	días
Nueva Fecha Final:	28/03/2018	Plazo Total :	170 días	Días de multa: 0

Aprobado en Consejo de Administración  
Sesión # *DL-1002/18* Fecha *01/03/18*

**II. GARANTÍAS:**

Tipo Garantía	Fecha Vencimiento
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11/08/2018
GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	11/08/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/03/2018
POLIZA DE SEGURO CONTRA DANOS A TERCEROS	09/10/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/05/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/03/2018
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26/02/2019

- PRE-10960/18 : Prórroga No. 1 para SUPERVISOR por 20 días

**I. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:**

Fecha de Inicio:	09/10/2017	Plazo Original:	165 días	
Fecha de Finalización Original:	23/03/2018	No. Días Prórrogas al Plazo:	Anteriores	Solicitados
			0 días	20 días
		No. días Ampliación por Obra Adicional:	0 días	días
Fecha Final Anterior:	23/03/2018	No. días Por Suspensiones Administrativas:	0 días	días
Nueva Fecha Final:	12/04/2018	Plazo Total :	185 días	Días de multa: 0

**II. GARANTÍAS:**

Tipo Garantía	Fecha Vencimiento
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/06/2018
GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	14/06/2018

Aprobado en Consejo de Administración  
 Sesión # DL-1002/18 Fecha 01/03/18

adinda 7-S-340180-2017

**LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Fianza N°. 313,042      Monto \$ 253.42      Vigencia 12/03/2018 - 12/03/2019**  
**Solicitud N°. 333,873**

**Afianzado INGELMAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGELMAT, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR**

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA y PAGADORA PRINCIPAL de: INGELMAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGELMAT, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para responder frente al FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador, por el exacto cumplimiento de parte de INGELMAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGELMAT, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, de las obligaciones que ha contraído bajo la ADENDA NÚMERO UNO, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, AL CONTRATO NÚMERO FISDL/OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCOGRAL-S/ TREINTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PUNTO CERO-DOS MIL DIECISIETE, celebrado el día catorce de junio de dos mil diecisiete, entre Gladis Eugenia De La Paz Schmidt de Serpas, actuando en nombre y representación, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración del "Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador", por una parte y por otra Jaime Orlando Amaya Quintanilla, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad INGELMAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGELMAT, S.A. DE C.V. Dicho contrato se refiere a la SUPERVISIÓN del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, CÓDIGO TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA, derivado de la LIBRE GESTIÓN NÚMERO CIENTO CUATRO/DOS MIL DIECISIETE-OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCOGRAL-VEINTICINCO-FISDL. Esta fianza estará vigente por el plazo de DOCE MESES, a partir del DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, hasta la liquidación del contrato respectivo y haya sido recibida y aprobada por el FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, la Garantía de Buen Servicio, presentada por INGELMAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGELMAT, S.A. DE C.V., a favor del Contratante de acuerdo a lo establecido en los Documentos Contractuales, fecha que no podrá exceder del día DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE. La ejecución y pago de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Contratante, dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, de que hay incumplimiento del contrato. Esta fianza especialmente estipula que ningún cambio del contrato, alteración o adición al mismo, afectará en forma alguna las obligaciones de la Fiadora de acuerdo con este instrumento y ésta renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga del plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales. La Fiadora y Pagadora Principal pagará la fianza, al momento que le sea requerido el pago o se hará cargo sin costo adicional para el Contratante de terminar la supervisión de las obras estableciéndose el plazo y condiciones para la terminación de las obras objeto del contrato. Esta fianza asimismo, servirá para respaldar el pago de las multas y penalidades o el saldo de éstas a favor del Contratante, que no hubieran sido canceladas por el Contratista. Para el pago de dichos saldos, se requerirá únicamente la comunicación oficial del Contratante en la que se establezca el saldo deudor que tenga el Contratista por dicho concepto. El incumplimiento de los compromisos adquiridos por INGELMAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGELMAT, S.A. DE C.V. dará lugar a que se hagan demandas judiciales y cargo de intereses penales y moratorios establecidos por el BCR y el Ministerio de Hacienda hasta la fecha que honra el compromiso. Para los efectos legales de esta fianza, La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que designe el Contratante, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550, y el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día quince de marzo del dos mil dieciocho.

**JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA**

FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR  
**RECIBIDO**  
16 MAR 2018  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
Recibido por: *Maria* Hora: 11:09 am



la ciudad de San Salvador, a las diez horas y diecisiete minutos del día quince de marzo del dos mil dieciocho. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de [REDACTED], Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifiqué, por ser portadora de su Documento Único de Identidad NUMERO [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA y PAGADORA PRINCIPAL de: INGELMAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGELMAT, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, que se denominará "El Fondo", hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para responder frente al Contratante, por el exacto cumplimiento de parte del contratista, de las obligaciones que ha contraído bajo la ADENDA NÚMERO UNO, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, AL CONTRATO NÚMERO FISDL/OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCOGRAL-S/TREINTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PUNTO CERO-DOS MIL DIECISIETE, celebrado el día catorce de junio de dos mil diecisiete, entre ambas partes; dicho contrato se refiere a la SUPERVISIÓN del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, CÓDIGO TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA, derivado de la LIBRE GESTIÓN NÚMERO CIENTO CUATRO/DOS MIL DIECISIETE-OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCOGRAL-VEINTICINCO-FISDL. La fianza estará vigente por el plazo de DOCE MESES, contado a partir del día DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, hasta la liquidación del contrato respectivo y haya sido recibida y aprobada por el Contratante, la Garantía de Buen Servicio, presentada por el Contratista a favor del Contratante de acuerdo a lo establecido en los Documentos Contractuales, fecha que no podrá exceder del día DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE. La ejecución y pago de la fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Contratante, dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, de que hay incumplimiento del contrato. Esta fianza especialmente estipula que ningún cambio del contrato, alteración o adición al mismo, afectará en forma alguna las obligaciones de la Fiadora de acuerdo con este instrumento y ésta renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga del plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



## **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR**



### **ADENDA No. 1 AL CONTRATO No. FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017**

**CONTRATISTA:** INGELMAT, S.A. DE C.V. ✓

**CONTRATO:** FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017 ✓

**PROYECTO:** Código 340180 ✓

**OBJETO:** SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután. Código 340180. ✓

**MONTO DEL CONTRATO:** DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,480.69) IVA INCLUIDO.

**REASIGNACIÓN No. 1:** UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,267.12) IVA INCLUIDO.

**NUEVO MONTO DEL CONTRATO CON REASIGNACIÓN No. 1:** ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,747.81) IVA INCLUIDO.

**PLAZO CONTRACTUAL:** CIENTO SESENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO. ✓

**PRÓRROGA No. 1:** VEINTE DÍAS CALENDARIO. ✓

**NUEVO PLAZO CON PRÓRROGA No. 1:** CIENTO OCHENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO. ✓

**FECHA CONTRATACIÓN:** CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**FECHA DE ELABORACIÓN DE ADENDA:** DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

---

De conformidad a resolución número SA-1682/18 aprobada por el Consejo de Administración del FISDL, en sesión número DL-1002/18 de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho y de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por el **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)**, de este domicilio, que en el curso de este documento se denomina “**EL CONTRATANTE**” ó “**EL FONDO**” de común acuerdo con el Contratista, por medio de la presente adenda acuerdan modificar el proyecto código del contrato **FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017**, en lo siguiente:

**Se modifican las Cláusulas siguientes que en el Contrato están redactadas de la siguiente manera:**

**PRIMERA: DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

CONTRATANTE:	El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
CONTRATISTA	Persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato en forma directa, o por medio de sus empleados, agentes o sub-Contratistas.
CONTRATO	Es el instrumento suscrito entre el Contratista y el contratante, en donde el primero se compromete a prestar los Servicios de Supervisión y el segundo se compromete a compensar por ello al Contratista, según los pagos establecidos en los documentos contractuales.
DÍA CALENDARIO	Son todos los días del año, laborales o no.
DÍA HÁBIL:	Son todos los días calendario, exceptuando los sábados, domingos y días festivos establecidos por el Gobierno Central.
SOLICITANTE	Persona Natural o Jurídica representante de los beneficiarios del proyecto.
ORDEN DE INICIO:	Notificación escrita mediante la cual el FONDO establece la fecha en que el Contratista comenzará la prestación de los Servicios de Supervisión.

EL FISDL o EL FONDO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.
PARTES	El contratante y el Contratista.
TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	El alcance de los servicios de Supervisión.
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
IVA	Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2017

**SEXTA: PRECIO:**

El valor total de los Servicios a prestar es de: **DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 69/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,480.69)**, según Resolución de Adjudicación Número **GGE-1276/17**, aprobada por la Gerencia General del FISDL en fecha cinco de junio de dos mil diecisiete adjudicado al Contratista según LIBRE GESTIÓN N° 104/2017-855GRAL-25-FISDL, y de conformidad con el Presupuesto aprobado entre el FONDO y el CONTRATISTA.

**OCTAVA: MANEJO DE FONDOS:**

Dada la proveniencia de los recursos y sus regulaciones, el Contratista de este proyecto se compromete a atender las siguientes regulaciones:

**APERTURA DE CUENTA BANCARIA:** Para el manejo de las cantidades de los desembolsos, el Contratista deberá abrir una cuenta corriente en una institución del Sistema Financiero Salvadoreño, con indicación de su nombre, a la cual incluirá la Leyenda (PROYECTOS FISDL), siendo el beneficiario de ésta el FISDL en un cien por ciento (100%). El FISDL se reserva el derecho de congelar la cuenta en el momento que lo crea conveniente. El costo de la obra será pagado al Contratista por medio de desembolsos parciales, que serán entregados QUINCE (15) días hábiles después de revisada y aceptada su solicitud de estimación por el FISDL, cuyo monto será equivalente al avance por partida de las obras ejecutadas en el respectivo período, entendiéndose que el plazo antes mencionado empezara a contar a partir del día siguiente a la presentación de la factura correspondiente en el departamento de Tesorería del FONDO

El valor del presente contrato será cancelado al Contratista, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 85 5 FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2017.

**NOVENA: PLAZO:**

El Contratista se compromete a dar por terminado totalmente, y a entregar a entera satisfacción del FONDO los Servicios de Supervisión objeto del presente contrato, en el plazo de: **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que el Fondo establezca por escrito en la Orden de Inicio.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el (la) contratista se obliga a presentar a la institución contratante las garantías siguientes y en los plazos que a continuación se detallan:

**Garantía de Cumplimiento del Contrato:**

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones consignadas en el Contrato y demás Documentos Contractuales, el Contratista estará obligado, a rendir dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato, a favor del Contratante, una garantía por un valor igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato, equivalente a un monto de **DOS MIL NOVENTA Y SEIS 14/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,096.14)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días del plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días. En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras el contrato no haya sido liquidado y haya sido aceptada por el Contratante la Garantía de Buena Supervisión, esta circunstancia deberá quedar plenamente establecida en el documento emitido por la institución bancaria, aseguradora o afianzadora responsable de la emisión del documento.

**Garantía de Buena Inversión del Anticipo:** El Contratista para garantizar el Anticipo, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Buena Inversión del Anticipo a favor del Contratante, por un valor igual al CIENTO POR CIENTO (100%), del monto del anticipo otorgado, equivalente a un monto de: **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 21/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,144.21)**. El plazo de la garantía deberá

exceder en 90 días al plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista se obliga a renovar la garantía en el plazo necesario para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días y el monto a garantizar deberá ser igual al saldo pendiente del Anticipo. Esta garantía será devuelta al Contratista una vez haya reintegrado al Contratante el valor total del anticipo recibido.

**Garantía de Buen Servicio:**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y tendrá vigencia durante los DOS (2) AÑOS siguientes a la fecha de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que, el Contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o deficiencia resultante de la mala calidad de los Servicios objeto del contrato.

Si no se presentare cualquiera de las garantías de la forma antes indicada y dentro de sus respectivos plazos, se tendrá por caducado el presente contrato, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar por los daños y perjuicios resultantes. Cuando tuviere que hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esto se hará exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que se hubieren cumplido.

**Sustituyéndolas por las siguientes:**

**PRIMERA: DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

CONTRATANTE:	El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
CONTRATISTA	Persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato en forma directa, o por medio de sus empleados, agentes o sub-Contratistas.
CONTRATO	Es el instrumento suscrito entre el Contratista y el contratante, en donde el primero se compromete a prestar los Servicios de Supervisión y el segundo se compromete a compensar por ello

	al Contratista, según los pagos establecidos en los documentos contractuales.
DÍA CALENDARIO	Son todos los días del año, laborales o no.
DÍA HÁBIL:	Son todos los días calendario, exceptuando los sábados, domingos y días festivos establecidos por el Gobierno Central.
SOLICITANTE	Persona Natural o Jurídica representante de los beneficiarios del proyecto.
ORDEN DE INICIO:	Notificación escrita mediante la cual el FONDO establece la fecha en que el Contratista comenzará la prestación de los Servicios de Supervisión.
EL FISDL o EL FONDO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.
PARTES	El contratante y el Contratista.
TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	El alcance de los servicios de Supervisión.
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
IVA	Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2017 85E-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2018.

**SEXTA: PRECIO:**

El valor total de los Servicios a prestar es de: **ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 81/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,747.87)**, según Resolución de Adjudicación Número **GGE-1276/17**, aprobada por la Gerencia General del FISDL en fecha cinco de junio de dos mil diecisiete y Resolución número SA-1682/18 aprobada por el Consejo de Administración de FISDL en

sesión DL-1002/18, de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, adjudicado al Contratista según LIBRE GESTIÓN N° 104/2017-855GRAL-25-FISDL, y de conformidad con el Presupuesto aprobado entre el FONDO y el CONTRATISTA.

**OCTAVA: MANEJO DE FONDOS:**

Dada la proveniencia de los recursos y sus regulaciones, el Contratista de este proyecto se compromete a atender las siguientes regulaciones:

**APERTURA DE CUENTA BANCARIA:** Para el manejo de las cantidades de los desembolsos, el Contratista deberá abrir una cuenta corriente en una institución del Sistema Financiero Salvadoreño, con indicación de su nombre, a la cual incluirá la Leyenda (PROYECTOS FISDL), siendo el beneficiario de ésta el FISDL en un cien por ciento (100%). El FISDL se reserva el derecho de congelar la cuenta en el momento que lo crea conveniente. El costo de la obra será pagado al Contratista por medio de desembolsos parciales, que serán entregados QUINCE (15) días hábiles después de revisada y aceptada su solicitud de estimación por el FISDL, cuyo monto será equivalente al avance por partida de las obras ejecutadas en el respectivo período, entendiéndose que el plazo antes mencionado empezara a contar a partir del día siguiente a la presentación de la factura correspondiente en el departamento de Tesorería del FONDO. El valor del presente contrato será cancelado al Contratista, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 85 5 FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2017 y 85E –FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

**NOVENA: PLAZO:**

El Contratista se compromete a dar por terminado totalmente, y a entregar a entera satisfacción del FONDO los Servicios de Supervisión objeto del presente contrato, en el plazo de: **CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que el Fondo establezca por escrito en la Orden de Inicio.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el (la) contratista se obliga a presentar a la institución contratante las garantías siguientes y en los plazos que a continuación se detallan:

**Garantía de Cumplimiento del Contrato:**

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones consignadas en el Contrato y demás Documentos Contractuales, el Contratista estará obligado, a rendir dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato, a favor del Contratante, una

garantía por un valor igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato, equivalente a un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,349.56)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días del plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días. En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras el contrato no haya sido liquidado y haya sido aceptada por el Contratante la Garantía de Buena Supervisión, esta circunstancia deberá quedar plenamente establecida en el documento emitido por la institución bancaria, aseguradora o afianzadora responsable de la emisión del documento.

**Garantía de Buena Inversión del Anticipo:** El Contratista para garantizar el Anticipo, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Buena Inversión del Anticipo a favor del Contratante, por un valor igual al CIENTO POR CIENTO (100%), del monto del anticipo otorgado, equivalente a un monto de: **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,144.21)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días al plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista se obliga a renovar la garantía en el plazo necesario para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días y el monto a garantizar deberá ser igual al saldo pendiente del Anticipo. Esta garantía será devuelta al Contratista una vez haya reintegrado al Contratante el valor total del anticipo recibido.

**Garantía de Buen Servicio:**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y tendrá vigencia durante los DOS (2) AÑOS siguientes a la fecha de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que, el Contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o deficiencia resultante de la mala calidad de los Servicios objeto del contrato.

Si no se presentare cualquiera de las garantías de la forma antes indicada y dentro de sus respectivos plazos, se tendrá por caducado el presente contrato, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar por los daños y perjuicios resultantes. Cuando tuviere que hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esto se hará exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que se hubieren cumplido.

**Quedan vigentes el resto de las cláusulas**

En fe de lo anterior, firmamos la presente Adenda en dos originales de igual valor en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día doce de marzo del año dos mil dieciocho.

  
**GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS**  
PRESIDENTA DEL FISDL

  
  
**JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA**  
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE INGELMAT, S.A. DE C.V.



DOY FE: Que las firmas que calza el anterior escrito y que se leen: “Gladis de Serpas” y “J. Amaya” son AUTÉNTICAS, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los señores: **GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS**, de [REDACTED], Ingeniera Industrial, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que tuve a la vista, actuando en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración del **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR**, entidad de derecho público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: **a)** Ejemplar del Diario Oficial Número DOSCIENTOS SESENTA Y DOS del Tomo TRESCIENTOS NUEVE de fecha dieciséis de noviembre del año mil novecientos noventa, donde consta la publicación del Decreto Legislativo Número SEISCIENTOS DIEZ, que contiene la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, de fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa; **b)** Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO OCHENTA Y CUATRO, Tomo TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha

dos de octubre del año mil novecientos noventa y seis, que contiene el Decreto Legislativo Número OCHOCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el que constan las Reformas a la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, en el artículo uno del referido Decreto Legislativo, se crea el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, como entidad de Derecho Público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia, siendo su domicilio la ciudad de San Salvador; que entre sus funciones se encuentra la de otorgar actos como el presente, y que de conformidad a los artículos Ocho y Diez del mismo cuerpo legal, la representación legal del FONDO, corresponde al Presidente del Consejo de Administración; y c) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO NOVENTA, Tomo CUATROCIENTOS DIECISIETE, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, en el cual aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo Número QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, del cual consta que la Ingeniera SCHMIDT DE SERPAS, fue nombrada Presidenta del Consejo de Administración del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, a partir del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, para terminar el período de funciones que finaliza el día veintitrés de octubre del año dos mil veinte, de conformidad a lo dispuesto en los artículos UNO Y OCHO de la Ley de "el FONDO"; y por otro lado, **JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA**, de [REDACTED], Ingeniero Electricista, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quién no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único y, consecuentemente, Representante Legal de la Sociedad **INGELMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGELMAT, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de

Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada **INGELMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGELMAT, S.A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día tres de junio de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales de FRANCISCO RAFAEL GUERRERO AGUILAR. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA del Libro número NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, del Registro de Sociedades de folios TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO a folios CUATROCIENTOS CUATRO, en fecha veintinueve de junio del año mil novecientos noventa y tres; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, en lo relativo al aumento de capital y cambio de domicilio de la Sociedad antes citada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta de diciembre del año dos mil tres, ante los oficios notariales de JOSÉ PABLO VELASCO GARCÍA, por medio de la cual se formalizaron los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con los requisitos legales correspondientes, el día quince de enero del año dos mil tres, acordándose por unanimidad modificar la cláusula SEGUNDA, trasladando el domicilio de la Sociedad a la Ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador y la cláusula QUINTA, en lo relativo a incrementar el Capital Social, por la suma de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a fin de que el nuevo Capital Social Mínimo de la Sociedad sea de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA Y TRES, del Libro número UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, del Registro de Sociedades, de folios DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO a folios DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, en fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro; y **c)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, de la Sociedad antes citada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de julio del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de AMPARO DEL CARMEN ARIAS SORTO, por medio de la cual se formalizaron los acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada con los requisitos legales correspondientes, el día quince de abril del año dos mil dieciséis, acordándose por unanimidad: Primero) Trasladar el domicilio de la Sociedad, de Mejicanos a la Ciudad



de San Salvador; Segundo) Integrar la escritura de Constitución de la Sociedad y su modificación en un solo texto; Tercero) Modificar el Pacto Social de la Escritura de modificación en el sentido de aumentar el Capital Social y Mínimo de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR A TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para adecuarlo a las últimas reformas del Código de Comercio; Cuarto) Modificar la cláusula TRIGESIMA PRIMERA de la Escritura de Constitución de la sociedad en la Administración, en Junta Directiva y Administrador Único, así mismo el plazo de ejercicio, de DOS AÑOS a SIETE AÑOS y elegir nueva Administración. En vista que se ha reunido en un solo instrumento el texto íntegro del Pacto Social de la Sociedad INGELMAT, S.A. DE C.V., se extrae del contenido del testimonio aquí relacionado que la naturaleza, denominación y domicilio es tal como se ha establecido, cuya finalidad principal es la prestación de servicios de ingeniería eléctrica y de sistemas informáticos, en general y en todas sus ramas, así como toda clase de actividades anexas, conexas y similares; que su plazo es INDETERMINADO, que la Administración de la Sociedad según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a una Junta Directiva o a un Director Único y su respectivo suplente, a quienes les confiere la representación legal, judicial, extrajudicial y el uso de la firma social, para lo que se estará a lo dispuesto al artículo doscientos sesenta del Código de Comercio. El período de ejercicio de dichos cargos será de SIETE AÑOS. Que en este acto se concertó que la Administración de la Sociedad estará confiada a un Administrador Único y su respectivo suplente acordándose elegir al compareciente para el cargo de Administrador Único Propietario durante un período de siete años. Dicho testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CIENTO TRES, del Libro número TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO del Registro de Sociedades, de folios CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS a folios CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, en fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

A circular blue notary seal for Carolina Amalia Salazar, a Notario in the Republic of El Salvador. The seal contains the text "CAROLINA AMALIA SALAZAR", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR". To the right of the seal is a handwritten signature in black ink.

V- Ejecución Presupuestaria  
 A- Inversión en Infraestructura  
 1- Modalidad de Ejecución Centralizada

01/03/2018	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1002/18</b>
<b>SA-1682/18</b>	<p><b>Asunto:</b> Se solicita al Consejo de Administración aprobación de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prórroga N° 1 para el contrato del Realizador N° FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017, N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., por 20 días calendario.</li> <li>2. Prórroga No. 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017, INGELMAT S.A. DE C.V., por 20 días calendario.</li> <li>3. Reasignación N° 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017, INGELMAT S.A. DE C.V., por un monto de <b>UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,267.12).</b></li> </ol> <p>Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután, financiado con fondos de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017.</p>

**ANTECEDENTES:**

Administrador de Contrato	: CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES		
Jefe de Zona Oriental	: JOSÉ ROLANDO FERRER CAMPOS		
Realizador	: N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.		
Monto actual	: US\$309,643.55	Solicita: US\$ 0.00	Total: US\$309,643.55
Plazo	: 150 días	Solicita: 20 días	Total: 170 días
Fecha de inicio	: 09-10-2017		
Fecha de Fin Actual de Ejecución	: 08/03/2018		
Fecha finalización con prórroga No.1	: 28/3/2018		
Supervisor	: INGELMAT S.A. DE C.V.		
Monto actual	: US\$10,480.69	Solicita: US\$1,267.12	Total: US\$11,747.81
Plazo	: 165 días	Solicita: 20 días	Total: 185 días
Fecha de inicio	: 09-10-2017		
Fecha de Fin Actual	: 23/03/2018		
Fecha finalización con prórroga No.1	: 12/04/2018		
Fuente de Financiamiento	: 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017		
Fuente de Financiamiento para reasignación No.1	: 85E- FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2018		
Etapas Actual del Proyecto	: 630 En Ejecución.		

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión #DL-1002/18 Fecha 01/03/18

SA-1682/18

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the document.

Handwritten mark resembling a plus sign or cross in the bottom left corner.

Handwritten number '7' in the bottom right corner.

- CAD-11762/18 : Reasignación No. 1 para SUPERVISOR por el monto de US\$1,267.12

**MOVIMIENTOS DE LOS MONTOS DEL CONTRATO:**

Monto Original	: US\$	10,480.69	
Monto de Reasignaciones Anteriores	: US\$	0.00	0 %
Monto Total con Reasignaciones Anteriores	: US\$	10,480.69	
Reasignación Solicitada	: US\$	1,267.12	12.09 %
Nuevo Monto Total del Contrato	: US\$	11,747.81	
Montos Desembolsados	: US\$	3,804.49	36.3 %
% de Avance Físico	:	58.4 %	

**RESOLUCIÓN:**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. CAD-11764/18 Prórroga N° 1 para el contrato del Realizador N° FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017 N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., por 20 días calendario.
2. PRE-10960/18 Prórroga No. 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017 INGELMAT S.A. DE C.V., por 20 días calendario.
3. CAD-11762/18 Reasignación N° 1 para el contrato del Supervisor N° FISDL/855GRAL-S/34018.0-2017 INGELMAT S.A. DE C.V., por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,267.12) es equivalente al 12.09% con respecto al monto original del contrato, financiada con la fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután".

Fuente de Financiamiento: 85E-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017

Debido a lo siguiente:

**Prórroga No. 1 para Realizador.**

A la reubicación de la sub-estación eléctrica, a consecuencia de la no obtención del permiso de conexión a la línea primaria existente establecido en la carpeta técnica, ya que los propietarios de dicha línea no lo proporcionaron, teniéndose por caso fortuito construirla en el sector Sur-poniente del Centro Escolar, dicha modificación retrasó la ejecución de algunas actividades como las instalaciones eléctricas internas, las cuales fueron presentadas en la reasignación No 1. Además fue necesario iniciar los tramites de conexión, tales como: factibilidad eléctrica de conexión del nuevo punto de entronque, planos como diseño, etc. Todo lo anterior, ha tenido incidencia en la ruta crítica de la programación de ejecución y totalizan 20 días calendario adicionales al plazo contractual.

**Prórroga No. 1 para supervisor.**

Corresponde al tiempo necesario para supervisar las obras adicionales a ejecutar, que totaliza 20 días calendario.

**Reasignación No.1 para supervisor.**

La ejecución de la obra adicional a incorporarse en la reasignación N° 1 del realizador, demanda también tiempo adicional para la Supervisión, quien solicita un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$1,267.12), por prórroga de 20 días al plazo contractual.

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # 1002/18 Fecha 01/03/18

SA-1682/18

R

*[Handwritten signature]*

T

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por ambos contratistas son favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

Los fondos para la Reasignación No. 1 para el contrato del Supervisor con la fuente 85E-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018, se solicitan tomando en cuenta lo establecido en el numeral 5.4.3 Condiciones Especiales de la Guía Operativa Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobada por la SETEPLAN, cuyo uso se autorizó en Sesión de Consejo de Administración, CAD 987/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual expresa que "...Se podrán realizar refuerzos al presupuesto con recursos de la Estrategia "Familias Sostenibles" para aquellos proyectos aprobados en el marco de Comunidades Solidarias, y también aquellos autorizados por la SETEPLAN, anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°28 del 8 de junio de 2017, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos previos, entre enero de 2016 y el 8 de junio de 2017."

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**ANEXOS:**

1. Consulta detallada de realizador y supervisor
2. Solicitud de prórroga de realizador
3. Solicitud de reasignación del supervisor
4. Solicitud de prórroga del supervisor
5. Informe de Administrador de Contrato

*Recomendó  
Comité Técnico Consultivo  
FISOL*

*[Firma]*  
Recomendado en Comité Técnico Consultivo  
En Sesión No. DL-1086/18, de fecha 27/02/2018

<i>[Firma]</i> Solicitó: Fredy de Jesús Cañas Gerencia de Infraestructura	<i>[Firma]</i> Solicitó: Julio Alberto Samayoa Escritorio Dirección Técnica	<i>[Firma]</i> Vo.Bo. Jorge Alfredo Escobar Departamento Adquisiciones Contrataciones Institucionales	<i>[Firma]</i> Vo.Bo. Katya Gisela Rivera Gómez y Departamento Legal
---	---	---	--

Aprobado en Consejo de Administración  
En Sesión No. DL-1002/18, de fecha 01/03/2018

- CAD-11764/18 : Prórroga No. 1 para REALIZADOR por 20 días

**I. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:**

Fecha de Inicio:	09/10/2017	Plazo Original:	150 días	
Fecha de Finalización Original:	08/03/2018	No. Días Prórrogas al Plazo:	Anteriores	Solicitados
			0 días	20 días
		No. días Ampliación por Obra Adicional:	0 días	días
Fecha Final Anterior:	08/03/2018	No. días Por Suspensiones Administrativas:	0 días	días
Nueva Fecha Final:	28/03/2018	Plazo Total :	170 días	Días de multa: 0

Aprobado en Consejo de Administración  
Sesión # *DL-1002/18* Fecha *01/03/18*

**II. GARANTÍAS:**

Tipo Garantía	Fecha Vencimiento
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11/08/2018
GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	11/08/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/03/2018
POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS	09/10/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/05/2018
POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO	08/03/2018
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26/02/2019

- PRE-10960/18 : Prórroga No. 1 para SUPERVISOR por 20 días

**I. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:**

Fecha de Inicio:	09/10/2017	Plazo Original:	165 días	
Fecha de Finalización Original:	23/03/2018	No. Días Prórrogas al Plazo:	Anteriores	Solicitados
			0 días	20 días
		No. días Ampliación por Obra Adicional:	0 días	días
Fecha Final Anterior:	23/03/2018	No. días Por Suspensiones Administrativas:	0 días	días
Nueva Fecha Final:	12/04/2018	Plazo Total :	185 días	Días de multa: 0

**II. GARANTÍAS:**

Tipo Garantía	Fecha Vencimiento
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/06/2018
GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO	14/06/2018

Aprobado en Consejo de Administración  
 Sesión # DL-1002/18 Fecha 01/03/18

SA-1682/18

## **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR**



### **ADENDA No. 1 AL CONTRATO No. FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017 ✓**

**CONTRATISTA:** N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. ✓

**CONTRATO:** FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017 ✓

**PROYECTO:** Código 340180 ✓

**OBJETO:** MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Código 340180. ✓

**MONTO DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$306,839.33) IVA INCLUIDO. ✓

**REASIGNACIÓN No. 1:** DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,804.22) IVA INCLUIDO. ✓

**NUEVO MONTO DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$309,643.55) IVA INCLUIDO.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO. ✓

**FECHA CONTRATACION:** ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. ✓

**FECHA DE ELABORACIÓN DE ADENDA:** VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. ✓

---

De conformidad a resolución número CAD-11745/18 aprobada por el Consejo de Administración en sesión número DL-1000/18 de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho y de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), de este domicilio, que en el curso de este documento se denomina "EL CONTRATANTE" ó "EL FONDO" de común acuerdo con el Contratista, por medio de la presente adenda acuerdan modificar el proyecto código del contrato FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017; en lo siguiente:

Se modifican las Cláusulas siguientes que en el Contrato están redactadas de la siguiente manera:

**PRIMERA: DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

<b>CONTRATANTE:</b>	a) El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL). b) El Gobierno Municipal actuando por sí solo.
<b>CONTRATISTA</b>	Persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato en forma directa, o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas.
<b>DÍAS CALENDARIO</b>	Son todos los días del año, laborales o no.
<b>DÍAS HÁBILES:</b>	Son los días definidos como laborales por la legislación laboral vigente o decretados especialmente por el Gobierno Central o la Asamblea Legislativa o por el Gobierno Local de la jurisdicción en la que se desarrolla la obra.
<b>GOBIERNO MUNICIPAL:</b>	Cuerpo colegiado responsable de la dirección del municipio de acuerdo al Código Municipal y cuya composición está determinada específicamente en el Art. 24 de dicho Código; y el cual tiene como titular y representante legal al Alcalde Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del mismo Código.
<b>ORDEN DE INICIO:</b>	Notificación escrita mediante la cual el contratante establece la fecha en que el contratista comenzará la construcción del proyecto.
<b>PARTES</b>	El contratante y el contratista.
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Son las que establecen los requisitos técnicos que deben reunir las obras o bienes que el contratante solicita; complementarios a los planos, en los que se detallan procesos constructivos, calidad de obra, materiales e insumos.
<b>LACAP</b>	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

IVA Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017.

**CUARTA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

El Proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 340180, consiste en la ejecución de todas las actividades y cantidades de obras especificadas en el plan de oferta presentado por el contratista en su oferta económica.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los correspondientes documentos contractuales.

El contratista será el responsable directo de velar porque la obra se ejecute en forma continua, sin interrupciones, de acuerdo a los procesos constructivos requeridos por el contratante y cumpliendo con el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial aprobado. El contratista responderá por la obra, desde el momento de su inicio, durante su ejecución y al finalizar la obra la garantizará por un período de DOS AÑOS contados a partir del día de la recepción definitiva.

**SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El valor total de la obra a ejecutar es de: **TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$306,839.33)** IVA incluido, según Resolución de Aprobación de Procesos de Adjudicaciones Número CAD-11605/17, aprobada por el Consejo de Administración del FISDL, en sesión DL-969/17 celebrada el día veinte de julio de dos mil diecisiete, adjudicada al contratista según proceso de Licitación Pública Número LP-41/2017-855GRAL-40-FISDL, y de conformidad con la oferta presentada por el contratista y aceptada por el contratante. La modalidad de contratación es por Precios Unitarios por lo que las partes contratantes convienen que los precios unitarios que contiene la oferta son definitivos.

La suma contratada solamente podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 11 CAMBIOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO, por lo que el valor aquí descrito cubre la totalidad de los trabajos definidos en los planos y/o especificaciones técnicas y/o demás documentos del contrato. El contratista expresa su aceptación de que todos los documentos contractuales son congruentes entre sí y suficientes para la realización de la obra contratada y por consiguiente, encuentra correcto y acepta todo lo contenido en dichos documentos, incluyendo planos, especificaciones técnicas y plan de oferta.

**OCTAVA: MANEJO DE FONDOS:**

Dada la proveniencia de los recursos y sus regulaciones, el (la) contratista de este proyecto se compromete a atender las siguientes regulaciones:

**APERTURA DE CUENTA BANCARIA:** Para el manejo de las cantidades de los desembolsos, el (la) contratista podrá abrir una cuenta bancaria en una institución del Sistema Financiero Salvadoreño, con indicación de su nombre. El costo de la obra será pagado al (la) contratista por medio de desembolsos parciales, que serán entregados dentro de los quince (15) días después de revisada y aceptada su solicitud de estimación por el contratante, cuyo monto será equivalente a las cantidades de las obras ejecutadas y aprobadas por el supervisor en el respectivo período, entendiéndose que el plazo antes mencionado empezará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la factura correspondiente en el departamento de Tesorería del contratante. El valor del presente contrato será cancelado al (la) contratista, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento: 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017.

**Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones consignadas de este contrato y demás documentos contractuales, el contratista estará obligado, a rendir dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato, a favor del contratante, una garantía por un valor igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total de este contrato, equivalente a un monto de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 87/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,367.87)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días del plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de **UN AÑO** a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días. El contratista estará obligado a incrementar el valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de cambio que resulte en aumento del valor original del contrato. El incremento de la garantía será por un valor igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto de la Orden de Cambio. La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo establecido, causará la caducidad del contrato. Así mismo, no se tramitará el anticipo del contrato mientras no haya sido presentada la garantía de buena inversión del anticipo. En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra, esta circunstancia deberá quedar plenamente establecida en el documento emitido por la institución bancaria, aseguradora o afianzadora responsable de la emisión del documento.

**Garantía de Buena Inversión del Anticipo:**

El contratista para garantizar el Anticipo, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Buena Inversión del Anticipo a favor del contratante, por un valor igual al **CIENT POR CIENTO (100%)**, del monto del anticipo otorgado, equivalente a un monto de **NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN 80/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,051.80)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días al plazo de ejecución de la obra y en ningún caso deberá ser menor de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo de ejecución de la obra se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae

fuera del período cubierto por la garantía, el contratista se obliga a renovar la garantía en el plazo necesario para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual, en todo caso esta garantía deberá estar vigente hasta la compensación total del anticipo, y el monto a garantizar deberá ser igual al saldo pendiente del Anticipo. Esta garantía será devuelta al contratista una vez haya compensado al contratante el valor total del anticipo recibido.

**Garantía de Buena Obra:**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato, y tendrá vigencia durante los **DOS (2) AÑOS** siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que el contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o desperfecto resultante de la mala calidad de la obra objeto del contrato. Esta garantía se hará efectiva, si el contratista no responde en los plazos establecidos en el reclamo del contratante, para la corrección de los desperfectos que éste le señalare y que estén amparados por la garantía.

**Póliza de seguro contra daños a terceros:**

El contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza de seguro contra daños a terceros en relación con el desarrollo de la obra a favor del Contratante. Esta póliza será por cantidades no menores de: a) UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00) por daños personales individuales, b) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00) por daños individuales a grupo de personas; y c) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00), por daños a la propiedad. Las cantidades indicadas son mínimas y no limitan la responsabilidad del contratista. El plazo de la póliza en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra.

**Póliza de seguro de protección contra todo riesgo para las Construcciones en Proceso:**

El contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza para protección de las construcciones en proceso, durante el tiempo que dure la construcción. La póliza deberá cubrir todas las obras a ejecutar, es decir que el valor de este seguro deberá tomarlo el contratista por el precio total del contrato. Las obras deberán quedar cubiertas contra todo riesgo. El plazo de la póliza deberá estar vigente hasta la recepción definitiva de la obra. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra. En todo caso el contratista será el responsable del reclamo de la póliza.

Si no se presentare cualquiera de las garantías o pólizas de la forma antes indicada y dentro de sus respectivos plazos se tendrá por caducado el presente contrato, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes. Cuando tuviere

que hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esto se hará exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

No obstante las obligaciones que aquí se establecen de contratar pólizas de seguros, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante y al supervisor de obra frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El plazo para la entrega de las garantías y/o pólizas, podrá ser prorrogado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y comprobadas. Dicha prórroga deberá ser solicitada por el contratista, dentro del correspondiente periodo de presentación, al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, quien dará respuesta a la solicitud dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

**Sustituyéndola por las siguientes:**

**PRIMERA: DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

<b>CONTRATANTE:</b>	a) El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL). b) El Gobierno Municipal actuando por sí solo.
<b>CONTRATISTA</b>	Persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato en forma directa, o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas.
<b>DÍAS CALENDARIO</b>	Son todos los días del año, laborales o no.
<b>DÍAS HÁBILES:</b>	Son los días definidos como laborales por la legislación laboral vigente o decretados especialmente por el Gobierno Central o la Asamblea Legislativa o por el Gobierno Local de la jurisdicción en la que se desarrolla la obra.
<b>GOBIERNO MUNICIPAL:</b>	Cuerpo colegiado responsable de la dirección del municipio de acuerdo al Código Municipal y cuya composición está determinada específicamente en el Art. 24 de dicho Código; y el cual tiene como titular y representante legal al Alcalde Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del mismo Código.

ORDEN DE INICIO:	Notificación escrita mediante la cual el contratante establece la fecha en que el contratista comenzará la construcción del proyecto.
PARTES	El contratante y el contratista.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Son las que establecen los requisitos técnicos que deben reunir las obras o bienes que el contratante solicita; complementarios a los planos, en los que se detallan procesos constructivos, calidad de obra, materiales e insumos.
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
IVA	Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017. 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

**CUARTA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

El Proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 340180, consiste en la ejecución de todas las actividades y cantidades de obras especificadas en el plan de oferta presentado por el contratista en su oferta económica.

Asimismo se incorporan actividades/partidas nuevas y contratadas en aumento y en disminución, todo necesario para el buen funcionamiento de las instalaciones y que están detalladas en Resolución número CAD-11745/18 aprobada por el Consejo de Administración del FSDL en sesión número DL-1000/18 de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los correspondientes documentos contractuales.

El contratista será el responsable directo de velar porque la obra se ejecute en forma continua, sin interrupciones, de acuerdo a los procesos constructivos requeridos por el contratante y cumpliendo con el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial aprobado. El contratista responderá por la obra, desde el momento de su inicio, durante su ejecución y al finalizar la obra la garantizará por un período de DOS AÑOS contados a partir del día de la recepción definitiva.

**SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El valor total de la obra a ejecutar es de: **TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$309,643.55)** IVA incluido, los cuales serán pagados de la siguiente manera: **TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$306,839.33)** con la fuente de financiamiento **855-FONDO GENERAL –INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017** y **DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,804.22)** con la fuente de financiamiento **85E-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018**, según Resolución de Aprobación de Procesos de Adjudicaciones Número CAD-11605/17, aprobada por el Consejo de Administración del FISDL, en sesión DL-969/17 celebrada el día veinte de julio de dos mil diecisiete y resolución número CAD-11745/18 aprobada por el Consejo de Administración en sesión número DL-1000/18 de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho; adjudicada al contratista según proceso de Licitación Pública Número LP-41/2017-855GRAL-40-FISDL, y de conformidad con la oferta presentada por el contratista y aceptada por el contratante. La modalidad de contratación es por Precios Unitarios por lo que las partes contratantes convienen que los precios unitarios que contiene la oferta son definitivos.

La suma contratada solamente podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 11 CAMBIOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO, por lo que el valor aquí descrito cubre la totalidad de los trabajos definidos en los planos y/o especificaciones técnicas y/o demás documentos del contrato. El contratista expresa su aceptación de que todos los documentos contractuales son congruentes entre sí y suficientes para la realización de la obra contratada y por consiguiente, encuentra correcto y acepta todo lo contenido en dichos documentos, incluyendo planos, especificaciones técnicas y plan de oferta.

#### **OCTAVA: MANEJO DE FONDOS:**

Dada la proveniencia de los recursos y sus regulaciones, el (la) contratista de este proyecto se compromete a atender las siguientes regulaciones:

**APERTURA DE CUENTA BANCARIA:** Para el manejo de las cantidades de los desembolsos, el (la) contratista podrá abrir una cuenta bancaria en una institución del Sistema Financiero Salvadoreño, con indicación de su nombre. El costo de la obra será pagado al (la) contratista por medio de desembolsos parciales, que serán entregados dentro de los quince (15) días después de revisada y aceptada su solicitud de estimación por el contratante, cuyo monto será equivalente a las cantidades de las obras ejecutadas y aprobadas por el supervisor en el respectivo período, entendiéndose que el plazo antes mencionado empezará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la factura correspondiente en el departamento de Tesorería del contratante. El valor del presente contrato será cancelado al (la) contratista, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento: **85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017** y **85E –FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL -2018**.

#### **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones consignadas de este contrato y demás documentos contractuales, el contratista estará obligado, a rendir dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato, a favor del contratante, una

garantía por un valor igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total de este contrato, equivalente a un monto de **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,928.71)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días del plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de **UN AÑO** a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días. El contratista estará obligado a incrementar el valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de cambio que resulte en aumento del valor original del contrato. El incremento de la garantía será por un valor igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto de la Orden de Cambio. La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo establecido, causará la caducidad del contrato. Así mismo, no se tramitará el anticipo del contrato mientras no haya sido presentada la garantía de buena inversión del anticipo. En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra, esta circunstancia deberá quedar plenamente establecida en el documento emitido por la institución bancaria, aseguradora o afianzadora responsable de la emisión del documento.

**Garantía de Buena Inversión del Anticipo:**

El contratista para garantizar el Anticipo, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Buena Inversión del Anticipo a favor del contratante, por un valor igual al **CIENT POR CIENTO (100%)**, del monto del anticipo otorgado, equivalente a un monto de **NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,051.80)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días al plazo de ejecución de la obra y en ningún caso deberá ser menor de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo de ejecución de la obra se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el contratista se obliga a renovar la garantía en el plazo necesario para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual, en todo caso esta garantía deberá estar vigente hasta la compensación total del anticipo, y el monto a garantizar deberá ser igual al saldo pendiente del Anticipo. Esta garantía será devuelta al contratista una vez haya compensado al contratante el valor total del anticipo recibido.

**Garantía de Buena Obra:**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato, y tendrá vigencia durante los **DOS (2) AÑOS** siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que el contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o desperfecto resultante de la mala calidad de la obra objeto del contrato. Esta garantía se hará efectiva, si el contratista no responde en los plazos establecidos en el reclamo del contratante, para la corrección de los desperfectos que éste le señalare y que estén amparados por la garantía.

**Póliza de seguro contra daños a terceros:**

El contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza de seguro contra daños a terceros en relación con el

desarrollo de la obra a favor del Contratante. Esta póliza será por cantidades no menores de: a) UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00) por daños personales individuales, b) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00) por daños individuales a grupo de personas; y c) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00), por daños a la propiedad. Las cantidades indicadas son mínimas y no limitan la responsabilidad del contratista. El plazo de la póliza en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra.

**Póliza de seguro de protección contra todo riesgo para las Construcciones en Proceso:**

El contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza para protección de las construcciones en proceso, durante el tiempo que dure la construcción. La póliza deberá cubrir todas las obras a ejecutar, es decir que el valor de este seguro deberá tomarlo el contratista por el precio total del contrato. Las obras deberán quedar cubiertas contra todo riesgo. El plazo de la póliza deberá estar vigente hasta la recepción definitiva de la obra. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el contratante la Garantía de Buena Obra. En todo caso el contratista será el responsable del reclamo de la póliza.

Si no se presentare cualquiera de las garantías o pólizas de la forma antes indicada y dentro de sus respectivos plazos se tendrá por caducado el presente contrato, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes. Cuando tuviere que hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esto se hará exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

No obstante las obligaciones que aquí se establecen de contratar pólizas de seguros, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante y al supervisor de obra frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

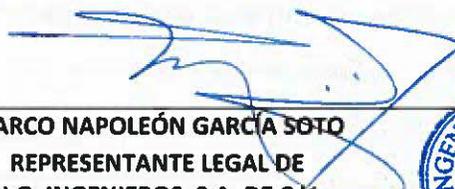
El plazo para la entrega de las garantías y/o pólizas, podrá ser prorrogado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y comprobadas. Dicha prórroga deberá ser solicitada por el contratista, dentro del correspondiente período de presentación, al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, quien dará respuesta a la solicitud dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

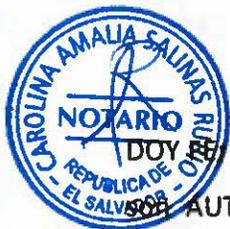
**Quedan vigentes el resto de las cláusulas**

En fe de lo anterior, firmamos la presente Adenda en dos originales de igual valor en la ciudad de Antigua Cuscatlán, el día veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho.



  
GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS  
PRESIDENTA DEL FISDL

  
MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.



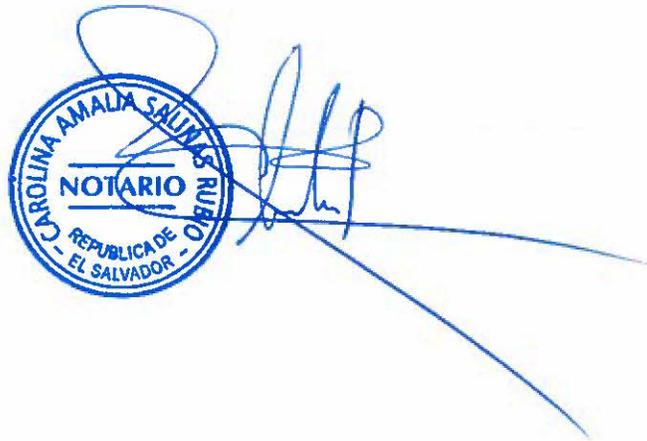
DOY FE Que las firmas que calza el anterior escrito y que se leen: "Gladis de Serpas" e "ilegible" AUTENTICAS, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los señores: GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS, de [REDACTED] Ingeniera Industrial, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que tuve a la vista, actuando en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, entidad de derecho público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) Ejemplar del Diario Oficial Número DOSCIENTOS SESENTA Y DOS del Tomo TRESCIENTOS NUEVE de fecha dieciséis de noviembre del año mil novecientos noventa, donde consta la publicación del Decreto Legislativo Número SEISCIENTOS DIEZ, que contiene la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, de fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa; b) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO OCHENTA Y CUATRO, Tomo TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha dos de octubre del año mil novecientos noventa y seis, que contiene el Decreto Legislativo Número OCHOCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el que constan las Reformas a la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL

SALVADOR, en el artículo uno del referido Decreto Legislativo, se crea el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, como entidad de Derecho Público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia, siendo su domicilio la ciudad de San Salvador; que entre sus funciones se encuentra la de otorgar actos como el presente, y que de conformidad a los artículos Ocho y Diez del mismo cuerpo legal, la representación legal del FONDO, corresponde al Presidente del Consejo de Administración; y c) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO NOVENTA, Tomo CUATROCIENTOS DIECISIETE, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, en el cual aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo Número QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, del cual consta que la Ingeniera SCHMIDT DE SERPAS, fue nombrada Presidenta del Consejo de Administración del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, a partir del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, para terminar el período de funciones que finaliza el día veintitrés de octubre del año dos mil veinte, de conformidad a lo dispuesto en los artículos UNO Y OCHO de la Ley de "el FONDO"; y por otro lado, MARCO NAPOLEÓN GARCÍA SOTO, de [REDACTED] de [REDACTED] Ingeniero Civil, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED], actuando en su carácter de Administrador Único y como Representante Legal de la Sociedad N.G. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED]; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada N.G. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, otorgada en dicha, a las trece horas del día treinta de julio del año dos mil ocho, ante los

oficios notariales de CARLOS HÉCTOR TOBAR CAMPOS, de cuyas cláusulas aparece que la denominación y domicilio es tal como se ha relacionado; cuya finalidad entre otras es diseño, construcción, supervisión, compraventa de materiales para la construcción y renta de equipo para la construcción; que su plazo es INDETERMINADO; que la representación legal y atribuciones le corresponden al ADMINISTRADOR ÚNICO, quien tiene la facultad de dirigir y administrar los negocios y bienes de la Sociedad, suscribir toda clase de contratos en que intervenga la misma y contraer toda clase de obligaciones, encontrándose en consecuencia, facultado para otorgar actos como el presente; el cargo de Administrador Único se ejercerá por un período de CINCO AÑOS. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y SIETE, del Libro número DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, de folios TRESCIENTOS VEINTISIETE a folios TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE, en fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Social de la Sociedad antes relacionada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día treinta de mayo del año dos mil once, ante los oficios Notariales de ROBERTO ARTURO AGUIRRE PAREDES, por medio de la cual se formalizó el acuerdo de modificación del Pacto Social, en lo relacionado al aumento de capital de la mencionada sociedad, el cual fue tomado en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte de mayo del año dos mil once. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y TRES, del Libro número DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, de folios TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE a folios CUATROCIENTOS CUATRO, en fecha veintidós de noviembre del año dos mil once; c) Testimonio de Escritura Pública de Rectificación de la Modificación al Pacto Social de la Sociedad antes mencionada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinticuatro de junio del año dos mil trece, ante los Oficios Notariales de ROBERTO ARTURO AGUIRRE PAREDES, por medio de la cual se rectificó el domicilio relacionando en la escritura citada en el literal precedente, siendo el correcto el de San Salvador. Dicho Testimonio se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y TRES, del Libro TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES del Registro de Sociedades, de folios DOSCIENTOS

NOVENTA Y CUATRO a folios DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en fecha veinte de septiembre del año dos mil trece; y d) Certificación del Punto número uno contenido en acta número DIECISÉIS de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de julio del año dos mil trece, la cual fue extendida en la misma fecha por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad antes relacionada, haciéndose constar en la misma que unánimemente se acordó nombrar al compareciente como ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO, para un período de CINCO AÑOS contados a partir del día uno de agosto del año dos mil trece al uno de agosto del año dos mil dieciocho, la misma se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número catorce, del Libro número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE del Registro de Sociedades de folios SESENTA Y NUEVE a folios SETENTA, en fecha seis de septiembre del año dos mil trece. En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

A circular blue notary seal for Carolina Amalia Salinas Rubio, Notario in the Republic of El Salvador. The seal contains the text "CAROLINA AMALIA SALINAS RUBIO", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR". To the right of the seal is a handwritten signature in blue ink, with a long horizontal line extending to the right.

# FISDL

V- Ejecución Presupuestaria  
 A- Inversión en Infraestructura  
 1- Modalidad de Ejecución Centralizada

15/02/2018	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1000/18
CAD-11745/18	<p>Solicitud de aprobación de Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,804.22).</p> <p>Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután financiado con fondos de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017</p>

**ANTECEDENTES:**

Administrador de Contrato : CARLOS ERNESTO MAGAÑA REYES  
 Jefe de Zona Oriental : JOSÉ ROLANDO FERRER CAMPOS  
 Realizador : N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.  
 Monto actual : \$ 306,839.33 Solicita: \$ 2,804.22 Total: \$ 309,643.55  
 Plazo : 150 días Solicita: 0 días Total: 150 días  
 Fecha de inicio : 09-10-2017  
 Fecha de Fin Actual de Ejecución : 08-03-2018  
 Supervisor : INGELMAT S.A. DE C.V.  
 Monto actual : \$ 10,480.69 Solicita: \$ 0.00 Total: \$ 10,480.69  
 Plazo : 165 días Solicita: 0 días Total: 165 días  
 Fecha de inicio : 09-10-2017  
 Fecha de Fin Actual : 23-03-2018  
 Fuente de Financiamiento : 855-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
 Fuente de Financiamiento para reasignación No.1 : 85E- FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2018  
 Etapa Actual del Proyecto : 630 En Ejecución.

**MOVIMIENTOS DE LOS MONTOS DEL CONTRATO:**

Monto Original	: US\$	306,839.33	
Monto de Reasignaciones Anteriores	: US\$	0.00	0 %
Monto Total con Reasignaciones Anteriores	: US\$	306,839.33	
Reasignación Solicitada	: US\$	2,804.22	0.91 %
Nuevo Monto Total del Contrato	: US\$	309,643.55	
Montos Desembolsados	: US\$	112,512.65	36.67 %
% de Avance Físico	:	58.4 %	

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1000/18 Fecha 15/02/18

CAD-11745/18  
 Pág. 1 de 4.

## **RESOLUCIÓN:**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

**CAD-11745/18** Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/855GRAL-R/34018.0-2017, por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,804.22)**, (N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V.) es equivalente al 0.91% con respecto al monto original del contrato, financiada con la fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

Proyecto Código 34018.0 "Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután".

Debido a lo siguiente:

### **Reasignación del realizador:**

- a. Durante la ejecución del proyecto se verificaron diferencias entre las cantidades de obra del plan de oferta de realizador, planos y las especificaciones técnicas de la carpeta aprobada por el FISDL, donde se vuelve importante ajustarlas y así definir al realizador los alcances finales de la obra contractual.
- b. Considerando que la carpeta técnica se formuló desde el año 2015, a la fecha se han identificado elementos del centro escolar que han sufrido daños generados por el uso y los efectos del medio ambiente tales como, la pintura anticorrosiva en polines espaciales de la cubiera de techo, que presenta exceso de óxido; tanque de polietileno para el almacenamiento de agua potable, que se encuentra perforado; la colocación de postes para la colocación de las lámparas exteriores, entre otras.
- c. Es necesario reubicar la sub-estación eléctrica del proyecto, debido a que durante la ejecución de la obra no se obtuvo el permiso de conexión al tendido eléctrico existente de parte del propietario, considerando que la línea es privada, generando ajustes a un sector de las instalaciones eléctricas internas para adaptarlas a la infraestructura existente.

Entre las obras podemos están:

### **1. Actividades nuevas a incorporar.**

- a) **Limpieza y pintura en polines espaciales existentes:** Debido a que los polines existentes en los corredores y parte trasera de los módulos de aulas existentes que presentan óxido, lo cual es un riesgo para la durabilidad de la infraestructura.
- b) **Tanque de polietileno capacidad de 2.1 M3 (2100 Litros):** El tanque existente a reinstalar, se encuentra dañado, por lo que es necesario sustituirlo y colocar en la torre metálica nueva a construir.
- c) **Tubo de Ho Go liso 4" para luminaria incluye tapón liso:** Existen 8 lámparas de mercurio para iluminación exterior y 8 pedestales contratados, no así sus postes. Para efectos de reducir costos, se instalarán lámparas de mercurio en poste existentes, de la siguiente manera: 2 lámparas en 2 postes metálicos D=4" existentes, 1 en el poste metálico de 22" existente y 1 en el poste metálico de 35" donde se instalará la sub-estación eléctrica del proyecto. El resto de lámparas que son 4 unidades, es necesario el suministro e instalación de 4 postes de tubo de Ho Go D=4" y así cumplir con el diseño establecido en los documentos contractuales.
- d) **Poste metálico de 35"FS 2 500 Lbs:** Es necesario debido a la facilidad que se tiene para su instalación en proyecto, ya que por la no obtención del permiso de conexión a línea primaria existente por ser privada, se reubicará la sub-estación eléctrica del proyecto al sector Sur-Poniente del Centro Escolar, y el espacio disponible para ello es reducido y no es posible la accesibilidad a una grúa contemplada originalmente para la instalación de poste de concreto que viene establecido en el plan de oferta.

Por estas actividades el incremento con respecto al monto del contrato es del 1.42 % respecto al monto original del contrato.

### **2. Actividades contractuales con incremento.**

- a) **Canaleta para aguas lluvias ancho 1.0 m, cama de concreto e=0.05 m, f'c=180 kg/cm2, sobre piedra cuarta; altura variable. Paredes repelladas y afinadas.** Las canaletas indicadas a no demoler frente a módulos de 2 aulas y dirección, se ha verificado durante la ejecución de las obras que se encuentran levantadas y agrietadas, debido al crecimiento de las raíces de los árboles cercanos, por lo que es necesario su demolición y reconstrucción, para que puedan drenar las aguas superficiales.

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # PL-1000/18 Fecha 15/02/18

CAD-11745/18  
Pág. 2 de 4.

- b) Pintura látex de agua. Durante la ejecución se verificó que la pintura en el módulo cocina existente ubicada en acceso principal presenta demasiada suciedad, por lo que es necesaria incluirla.
- c) Tubería PVC JR 3" 160 PSI. La tubería de desagüe de las pocetas a construir hacia la trampa de grasa, no está cuantificada en su totalidad en el plan de oferta, por lo que es necesario completar su cantidad para encausar las aguas grises como lo indica el diseño hidráulico.

Por estas actividades el incremento con respecto al monto del contrato es del 1.59 % con respecto al monto original del contrato.

**3. Actividades contractuales con decremento.**

Estas actividades son producto de ajustes a las cantidades de obra contractual y diferencias detectadas durante la ejecución de la obra, entre estas se encuentran:

- a) **Cubierta de techo c/lamina Zinc-Alum sin estructura:** En módulo de 1 aula + dirección, el área de techo a cambiar se encuentra en buen estado, por lo que no es necesario sustituirla y solo se ejecutarán 12 m2 en módulo de 4 aulas, sustituyendo la lámina acanalada galvanizada existente en el extremo oriente del techo y así evitar la filtración por las precipitaciones y que pueda dañar el cielo falso.
- b) **Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo:** Inicialmente se consideró que toda la profundidad del pozo de absorción por su perímetro llevaría broquel de ladrillo, pero en el plano No A-13, indica a construir solo 1 metro de profundidad, por lo que es necesario reducir el volumen de obra, para cumplir con lo establecido en dicho plano.
- c) **Poste de concreto centrifugado de 35' de 500 lbs:** Es necesario efectuar el cambio del poste de concreto contratado por poste metálico, ya que el espacio donde se pretende reubicar es reducido y la grúa no puede efectuar la instalación; así como, el tapial existente próximo a la ubicación de la sub estación podría sufrir daños por las maniobras de la grúa.

El resumen de las variaciones en el monto del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO USD	DISMINUCIÓN EN US\$	% DE VARIACIÓN S/CONTRATO ORIGINAL
Actividades según contrato original	\$ 4,867.08	\$ 6,427.08	(0.51)
Actividades nuevas	\$ 4,364.22	\$ 0.00	1.42
Sub-total	\$ 9,231.30	\$ 6,427.08	--
Total de reasignación		\$ 2,804.22	0.91

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por el realizador son favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**ANEXOS:**

1. Consulta detallada de realizador
2. Solicitud de reasignación del realizador
3. Dictamen de Supervisor por solicitud de reasignación
4. Informe de Administrador de Contrato

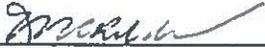
Aprobado en Consejo de Administración

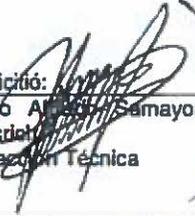
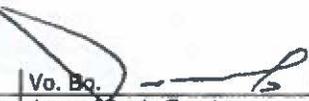
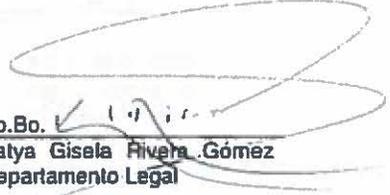
Sesión # DL-1002/18 Fecha 15/02/18

CAD-11745/18  
Pág. 3 de 4.

*(Handwritten signatures and initials are present in this area)*

Recomendó  
Comité Técnico Consultivo  
C.T.C.

  
Recomendado en Comité Técnico Consultivo  
En Sesión No. DL-1084/18, de fecha 13/02/2018

 Solicitó: Fredy de Jesús Cañas Gerencia de Infraestructura	 Solicitó: Julio Alberto Samayoa Escritorio Dirección Técnica	 Vo. Bq. Jorge Alfredo Escobar Departamento Adquisiciones Contrataciones Institucionales	 Vo.Bo. Katya Gisela Rivera Gómez Departamento Legal
--	--	--	--

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1000/18 Fecha 15/02/18

Aprobado en Consejo de Administración  
En Sesión No. DL-1000/18, de fecha 15/02/2018

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

CONTRATO : S/34018.0-2017  
PROYECTO : 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
CONTRATISTA : 2006 - INGELMAT, S.A. DE C.V.  
TIPO DE CONTRATISTA : SUPERVISOR  
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO : FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017, FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

**Se hace constar que la supervisión del proyecto arriba mencionado, realizada por el SUPERVISOR cumple con lo estipulado en el contrato, y demás documentos contractuales.**

A partir de la fecha abajo señalada, el supervisor se compromete a responder por vicios ocultos y cualquier falla o deficiencia resultante de la mala calidad de los Servicios objetos del contrato.

**En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el contrato.**

C.E. Prof. Lisandro Arévalo, Mercedes Umaña, Usulután, 22/Agosto/2018. 10:00 A.M.  
(Lugar, Fecha y Hora)

SOLICITANTE  
(si aplica)

Prof. Carlos Manuel Velásquez Romero  
NOMBRE

[Firma]  
FIRMA Y SELLO



SUPERVISOR

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
INGELMAT, S.A. DE C.V.

[Firma]  
FIRMA Y SELLO



[Firma]  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
CARLOS ERNESTO  
MAGAÑA REYES

[Firma]  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
FREDY DE JESUS CAÑAS



**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

CONTRATO : R/34018.0-2017  
PROYECTO : 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
CONTRATISTA : 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
TIPO DE CONTRATISTA : REALIZADOR  
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO : FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017, FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

**Se hace constar que la obra arriba mencionada fue ejecutada por el REALIZADOR cumpliendo con lo estipulado en el contrato, y demás documentos contractuales.**

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) instituciones de Estado relacionadas con el tipo de obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde; mantenimiento QUE NO EXIME al realizador de las responsabilidades descritas en la hoja 2 de este informe.

**En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el contrato.**

C.E. Prof. Lisandro Arévalo, Mercedes Umaña, Usulután, 22/Agosto/2018, 10:00 A.M.  
(Lugar, Fecha y Hora)

SOLICITANTE

Prof. Carlos Manuel Velásquez Romero  
NOMBRE

[Firma]  
FIRMA Y SELLO



REALIZADOR

Ing. Marco Napoleón García Soto  
N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.

[Firma]  
FIRMA Y SELLO



SUPERVISOR  
(si aplica)

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
INGELMAT, S.A. DE C.V.

[Firma]  
FIRMA Y SELLO



[Firma]  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
CARLOS ERNESTO  
MAGAÑA REYES



[Firma]  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
FREDY DE JESUS CAÑAS



V- Ejecución Presupuestaria  
 A- Inversión en Infraestructura  
 I- Modalidad de Ejecución Centralizada

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN APROBATIVA DE REASIGNACIÓN No. CAD-12009/18

Aprobación de Reasignación No. 2 sin modificación en el monto total del contrato para Realizador No. FISDL/855GRAL-R/340180-2017, del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután", Código 340180, y autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba Resolución Razonada al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final..

**I. DATOS DE REFERENCIA:**

Administrador de contrato : Carlos Ernesto Magaña Reyes.  
 Jefe de Zona Oriental : José Rolando Ferrer  
 Realizador : N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.  
 Supervisor : INGELMAT, S.A DE C.V

Monto solicitado por el Contratista : (US\$0.00)  
 Monto con Vo.Bo. del Supervisor : (US\$0.00)  
 Monto recomendado por el Administrador de Contrato : (US\$0.00)

Causas de la Reasignación No. 2 solicitada : Ajuste por variaciones en las cantidades de obra por la cuantificación final de obra ejecutada generadas por aumento o disminución de cantidades de obras en actividades contractuales y por obra adicional.

Fuente de financiamiento : 85-5-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017  
 Etapa actual del proyecto : 640 Recibido  
 Estado actual del contrato : Finalizado y Recepcionado  
 Fecha de orden de inicio : 09/10/2017  
 Fecha de finalización para la ejecución de obras : 27/04/2018  
 Fecha de recepción provisional : 22/08/2018  
 Fecha de recepción final : 22/08/2018  
 Fecha de finalización de plazo de liquidación : 06/10/2018

**II. MOVIMIENTOS DEL MONTO DEL CONTRATO:**

Monto Original	: US\$	306,839.33	
Monto de Reasignaciones Anteriores	: US\$	2,804.22	0.91 %
Monto Total con Reasignaciones Anteriores	: US\$	309,643.55	
Reasignación Solicitada	: US\$	0.00	0 %
Nuevo Monto Total del Contrato	: US\$	309,643.55	
Montos Desembolsados	: US\$	277,940.83	89.76 %
% de Avance Físico	:	100 %	

**III. RESOLUCIÓN:**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración que apruebe lo siguiente:

Reasignación No. 2 sin modificación en el monto total del contrato para Realizador No. FISDL/855GRAL-R/340180-2017, del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután", Código 340180, financiado con fondos de la fuente de financiamiento 85-5-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017, y autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba Resolución Razonada al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final.

Debido a lo siguiente:

Aprobado en Consejo de Administración  
 Sesión # DL-1043/18 Fecha 15/11/18

Tomando en consideración que el proyecto fue un mejoramiento y ampliación de una infraestructura existente, la reasignación del realizador se debe a la necesidad de ejecutar actividades nuevas y ajustar actividades de obra en partidas que presentaron variaciones tanto en aumento como en disminución. Estos cambios fueron necesarios para el correcto funcionamiento del centro escolar, entre los que mencionamos:

1. **DISMINUCIÓN DE OBRA CONTRACTUAL:** A continuación se describen las principales justificaciones por las que ciertas partidas de la obra contractual presentan disminución en sus cantidades originales:
  - a) Partidas cuyas cantidades originales estaban arriba de las cantidades necesarias para dejar completamente finalizada la obra, es decir se está contabilizando obra realmente ejecutada y los valores finales de estas actividades están muy cerca del valor contractual.
  - b) Partidas que han sido completamente eliminadas porque su descripción no corresponde a las necesidades o especificaciones requeridas en el proyecto, estas actividades han sido sustituidas por partidas no contractuales cuyas características constructivas si se adecuan a las condiciones reales en campo.
  - c) Partidas que han sido completamente eliminadas porque no se requieren para dejar completamente finalizado el proyecto, esto significa que no existen las condiciones para su construcción o simple y sencillamente no procede su ejecución.
  - d) El monto en disminución de obra contractual es de: \$ 17,027.67
  
2. **AUMENTO DE OBRA CONTRACTUAL:** A continuación se describen las principales justificaciones por las que ciertas partidas de la obra contractual presentan aumento en sus cantidades originales:
  - a) Partidas cuyas cantidades originales estaban abajo de las cantidades necesarias para dejar completamente finalizada la obra, es decir se está contabilizando obra realmente ejecutada y los valores finales de estas actividades están arriba del valor contractual.
  - b) Aumento en cantidades debido a obra reflejada en plano pero no en plan de oferta que es requerida para dejar completamente finalizada la actividad, tal como: Zapatas y pedestales de columnas.
  - c) Incremento en actividades debido a evaluación de condiciones en sitio de la obra que requieren o lo justifica, por ejemplo: aumento en la actividad de muro frontal para mejorar la seguridad perimetral del centro escolar.
  - d) El monto en aumento de obra contractual es de: \$ 11,888.41
  
3. **AUMENTO DE OBRA NO CONTRACTUAL :** A continuación se describen las principales justificaciones por las que se están incluyendo ciertas partidas obra no contractual:
  - a) Actividades que sustituyen partidas eliminadas del plan de oferta original y que son requeridas por las condiciones reales del proyecto.
  - b) Actividades generadas por cambios obligatorios dentro del proceso constructivo, tales como: Reubicación de subestación eléctrica, reubicación de acometida eléctrica principal y TG.
  - c) Actividades requeridas para finalizar completamente las obras y no se contemplaron en el plan de oferta original.
  - d) El monto en aumento de obra no contractual es de: \$ 5,139.26

Debido a lo anterior el resumen de las variaciones en el monto del contrato queda de la siguiente manera:

MONTO CONTRATO ORIGINAL	MONTO DE REASIGNACIONES ANTERIORES	MONTO TOTAL CON REASIGNACIÓN ANTERIOR	MONTO EN AUMENTO DE OBRA CONTRATADA	MONTO EN DISMINUCIÓN DE OBRA CONTRATADA	MONTO EN AUMENTO DE OBRA NO CONTRATADA	MONTO DE LA REASIGNACIÓN No. 2
US\$ 306,839.33	US\$ 2,804.22	US\$ 309,643.55	US\$ 11,888.41	(US\$ 17,027.67)	US\$ 5,139.26	US\$ 0.00

Por parte del Administrador de Contrato se verificó que las condiciones y necesidades expuestas por el realizador fueron favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

Las modificaciones anteriores se fundamentan en la Cláusula SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, del contrato No. FISDL/855GRAL-R/340180-2017, donde entre otras cosas se establece que la modalidad de contratación es por precios unitarios; así como en lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RECEPCION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN, del mismo contrato.

En vista que la cuantificación final de obras se dio fuera del plazo contractual, se solicita autorización para que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL suscriba Resolución Razonada para la liquidación del contrato.

Por otro lado se informa, que el proyecto fue finalizado en período extra contractual, por lo que se realizará el respectivo proceso sancionatorio de aplicación de multa.

Aprobado en Consejo de Administración  
Sesión # DL-1043/18 Fecha 15/11/18

El CONSEJO DE ADMINISTRACION aprobó lo solicitado, y por tanto autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba la Resolución Razonada al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final.

**IV. SE ANEXAN COPIAS DE:**

1. Consulta detallada del Realizador y Supervisor del proyecto
2. Solicitud y reporte de reasignación No. 2, para el Realizador del proyecto.
3. Informe técnico de la supervisión, emitido el 05 de noviembre de 2018.
4. Informe del Administrador de Contrato de fecha 08 de noviembre de 2018.
5. Copia de acta de recepción final del realizador del proyecto de fecha 22 de agosto del 2018

Recomendó  
Comité Técnico Consultivo  
ATCCL



Recomendado en Comité Técnico Consultivo  
En Sesión No. DL-1129/18, de fecha 12/11/2018



Solicitó:  
Fredy de Jesús Cañas  
Gerencia de Infraestructura

Vo.Bo.:  
Julio Alfredo Samayoa  
Escrich  
Dirección Técnica



Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1043/18 Fecha 15/11/18

Aprobó Consejo de Administración  
Sesión DL-1043/18, de fecha 15/11/2018

**proyecto**

Proyecto: 340180 Etapa actual: [640] RECIBIDO  
 Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 Ubicación: [11] USULUTAN [12] MERCEDES UMAÑA [ 1] MERCEDES UMAÑA Modalidad: CENTRALIZADA

**contrato**

Numero contrato: R/34018.0-2017  
 Contratista: N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
 Fuente:  
 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

Tipo contratista:	[R] REALIZADOR				
Administrador contrato:	1001	CARLOS ERNESTO		MAGAÑA REYES	
Fecha de inicio:	09/10/2017		Estado contrato:	FINALIZADO Y RECEPCIONADC	
Fecha fin original:	08/03/2018		Plazo original:	150	
Fecha fin actual:	27/04/2018		Prorrogas:	20 [1]	
Fecha acta recepción:	22/08/2018		Suspensiones:	30 [1]	
Monto contratado:	\$306,839.33		Plazo actual:	170	
Monto reasignaciones:	\$2,804.22 [0.91%] [1]		Días en multa:	0	
Monto actual:	\$309,643.55		Días en ejecución:	317	
Monto penalidades:	\$0.00 [0.00%]		Días no imputables:	0	
Monto multas:	\$0.00 [0.00%]		Monto anticipo:	\$92,051.80 [30.00 %]	
Estimado a la fecha:	\$277,940.83 [89.76%]		Anticipo recuperado:	\$92,051.80 [100.00 %]	
Estimado en proceso:	\$0.00 [0.00 %]		Anticipo en proceso:	50.00 [0.00 %]	
Estimado total:	\$277,940.83 [89.76%]		Saldo anticipo:	50.00 [0.00 %]	
Desembolsado a la fecha:	\$277,940.83 [89.76%]		Porc. avance financiero:	89.76 %	
Cuenta bancaria anticipo:	0		Porc. avance físico:	100.00 %	
Cuenta bancaria desembolsos:	10000035000058				

**Información Movimientos**

No.	Tipo Movimiento	Monto	Ingresado	Remitido a Facturación	Envía a Finanzas	Procesado en Finanzas
1	A-1	\$92,051.80	28/09/17 9:12 am	28/09/17 9:12 am	29/09/17 7:38 am	29/09/17 11:33 am
1	E-1	\$31,614.43	24/11/17 3:42 pm	01/12/17 2:44 pm	04/12/17 7:42 am	13/12/17 3:40 pm
2	E-2	\$18,081.63	08/12/17 5:06 pm	12/12/17 7:46 am	12/12/17 1:13 pm	
3	E-3	\$62,816.59	22/01/18 10:41 am	23/01/18 9:04 am	23/01/18 12:14 pm	26/01/18 11:04 am
1	R-1	\$2,804.22	09/02/18 8:28 am		27/02/18 3:09 pm	
4	E-4	\$72,531.19	06/03/18 8:56 am	06/03/18 8:59 am	07/03/18 11:51 am	09/03/18 11:09 am
5	E-5	\$31,254.24	26/04/18 2:47 pm	26/04/18 2:53 pm	27/04/18 1:28 pm	30/04/18 2:13 pm
6	E-6	\$61,642.75	25/07/18 9:33 am	26/07/18 9:54 am	27/07/18 7:40 am	30/07/18 3:53 pm
2	R-2	\$0.00	23/10/18 4:38 pm			

**Estimado a la Fecha: \$277,940.83**







Control de Trámite:

	REALIZADOR	SUPERVISOR (SI APlica)	ADMINISTRADOR	RECEPCIONISTA	DIGITADOR	REV. ADMIN CONTRATO	F. GERENTE	MEMO ENVÍO	ENVIO FINAN
FIRMA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>						
FECHA	19/10/2018	19/10/2018	22-10-2018						

Motivo de la Reasignación (marque sólo uno)

- |  |  |
|--|--|
| 1. <input type="checkbox"/> Para ejecutar obras que el contratante determine necesarias que no hubiesen sido incluidas en la formulación original. | 4. <input type="checkbox"/> Para ejecutar obras que resulten de condiciones imprevistas en el subuelo o necesarias para hacer frente a circunstancias provocadas por fuerza mayor. |
| 2. <input type="checkbox"/> Para corregir circunstancias provocadas por agentes extraños.  | 5. <input type="checkbox"/> Cambio sin incremento del monto actual (como resultado de la combinación de los motivos anteriores 1,2,3,4).   |
| 3. <input type="checkbox"/> Para eliminar obras que se determine innecesarias para la correcta finalización del contrato.                          | 6. <input type="checkbox"/> Cambios por ajuste de precios (para contratos con plazo mayor a 12 meses).   |

¿ Modifica Alcances ?

SI  No

FISDL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - 3GO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 1 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
hora: 08:40:05a.m.

SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO: R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0

PROYECTO: IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

CONTRATISTA: 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

TIPO CONTRATISTA: REALIZADOR

FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO: 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. SOCIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
1-1-35 Limpieza y pintura en políres espaciales existentes	Metro	0.00	\$0.00	\$5.65	383.30	0.00	—	—	—
1-3-1 Trazo por unidad de área	Metro Cuadrado	290.38	\$1.06	\$1.06	290.38	0.00	—	—	—
1-3-2 TRAZO	Metro	38.78	\$0.58	\$0.58	38.78	0.00	—	—	—
1-3-3 TRAZO P/POZO	Unidad	2.00	\$8.28	\$8.28	2.00	0.00	—	—	—
1-3-4 Trazo para electrificación	Metro	25.00	\$0.44	\$0.44	25.00	25.00	- 25	0	\$0.44
1-3-5 Instalación para tuberías	Metro	402.39	\$0.89	\$0.89	402.39	1.00	32.57	434.96	\$0.89



J.A. INGE L M A T S



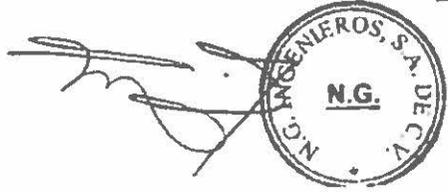
SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USUJUTAN, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLÉON GARCÍA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	B5 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 B5 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
1-4-1 EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	Metro Cubico	1,380.94	\$11.87	\$11.87	1,388.94	88.48	- 54.68	1312.26	\$11.87
1-4-2 EXCAVACION A MANO DE 1.5 A 3.0 M (MATERIAL BLANDO)	Metro Cubico	47.13	\$17.20	\$17.20	47.13	0.00	-	-	-
1-4-21 EXCAVACIÓN EN POZO ARTESANO, MATERIAL ROCA	Metro	13.32	\$113.67	\$113.67	13.32	0.00	-	-	-
1-4-37 EXCAVACIÓN P/POSTE DE 35' MATERIAL DURO Ht=1.70M	Unidad	1.00	\$57.45	\$57.45	1.00	0.00	-	-	-
1-5-1 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL EXISTENTE	Metro Cubico	18.46	\$17.86	\$17.86	18.46	0.00	-	-	-
1-5-2 RELLENO COMPACTADO SUELO-CEM. 20-1 (CMAT.SELECTO).	Metro Cubico	392.89	\$46.82	\$46.82	392.89	0.77	1.15	393.84	\$46.62
1-5-18 Relleno compactado con material selecto, c/bellarina	Metro Cubico	585.84	\$27.04	\$27.04	585.84	0.18	4.04	599.68	\$27.04
1-8-1 Desalojo de material sobrante, en camión de "estaca"; incluye acarreo interno en terrazas con niveles diferentes.	Metro Cubico	1,803.69	\$10.22	\$10.22	1,803.69	0.84	134.92	1938.61	\$10.22
1-7-1 Demolición y desalojo interno de mampostería	Metro Cubico	8.24	\$18.25	\$18.25	8.24	3.64	-	-	-
1-7-3 Demolición manual de concreto armado	Metro Cubico	8.53	\$58.08	\$58.08	8.53	0.00	-	-	-
1-7-6 Demolición de piso (de cemento tipo acero)	Metro Cuadrado	445.93	\$1.63	\$1.63	445.93	0.93	24.46	470.39	\$1.63
1-7-21 Relleno de mampostería y bloques de concreto	Metro Cuadrado	73.78	\$8.72	\$8.72	73.76	0.28	5.39	79.15	\$6.72



J.A. INGE-LMAT S.A. DE C.V.  
REGISTRO ELECTRÓNICO - CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



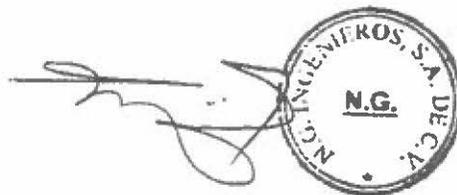
SOLICITUD No. 3 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR USANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMANA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
1-7-32 Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sílo dentro del proyecto)	Metro Cuadrado	187.88	\$3.41	\$3.41	219.72	47.10	-23.56	196.16	\$3.41
1-7-41 Demolición de piso de ladrillo de cemento	Metro Cuadrado	800.43	\$2.50	\$2.50	800.43	18.40	10.25	810.68	\$2.50
1-7-42 DEMOLICION Y DESALOJO DE CONCRETO ARMADO (Con maquinaria liviana)	Metro Cubico	1.00	\$85.54	\$85.54	1.00	0.00	-	-	-
1-7-44 DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA DE CONCRETO SIMPLE ANCHO=1.0 M; R=0.5 M; E=0.18 M	Metro	55.40	\$8.01	\$8.01	55.40	0.00	-	-	-
1-7-45 DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA ANCHO=0.4 MTS. R=0.15 MTS. E=0.18 MTS.	Metro	187.52	\$2.45	\$2.45	207.78	40.78	-	-	-
1-8-2 ADEMADO EN ZANJA H=1.50 MTS.	Metro	24.95	\$38.84	\$38.84	24.95	0.00	-	-	-
1-9-2 Desmontaje de estructura metálica de techo	Metro Cuadrado	48.50	\$3.67	\$3.67	59.70	11.20	53.28	112.98	\$3.67
1-9-3 Desmontaje de division de madera o metal	Metro Cuadrado	21.74	\$0.98	\$0.98	21.74	21.74	-	-	-
1-9-5 DESMONTAJE VENTANAS	Metro Cuadrado	3.38	\$2.44	\$2.44	3.38	3.38	-	-	-
1-9-6 Desmontaje de malla cédón	Metro	38.78	\$3.60	\$3.60	38.78	10.26	-10.26	28.52	\$3.60
1-9-18 DESMONTAJE DE DEFENSAS METÁLICAS	Metro Cuadrado	134.72	\$4.08	\$4.08	150.53	16.53	15.96	166.49	\$4.08



J.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
INGENIEROS, S.A. DE C.V.



**FISDL**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGOInforme: rptProformaReasignacion  
Página: 4 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
Hora: 08:40:05a.m.

## SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMANA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.J. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
1-9-23 Desmontaje de tomas de corriente (NEMAS-15R/3-20R/6-20/10-50R) normal, GFCI u hospitalario, interruptores de pared en general (simples, dobles, triples, de uno a tres polos), montaje superficial o empotrado	Cada Uno	6.00	\$1.76	\$1.76	40.00	40.00	—	—	—
1-9-26 Desmontaje de cubierta de techo (Lámina metálica o fibrolit)	Metro Cuadrado	152.37	\$0.67	\$0.67	109.08	7.30	—	—	—
1-9-44 Desmontaje de cableado y canalización eléctrica	Metro	220.00	\$0.38	\$0.38	220.00	220.00	—	—	—
1-9-48 Desmontaje de polin espacial	Metro	72.00	\$2.78	\$2.79	72.00	0.00	—	—	—
1-9-102 Desmontaje de puerta metálica	Cada Uno	18.00	\$9.55	\$9.55	18.00	0.00	—	—	—
1-9-105 Desmontaje de inodoro	Unidad	12.00	\$4.93	\$4.93	12.00	0.00	—	—	—
1-9-107 Desmontaje de luminarias existentes (luminaria de 1.2 x 0.6)	Unidad	54.00	\$2.49	\$2.49	54.00	54.00	—	—	—
1-10-4 TALA Y REMOCIÓN DE ARBOLES	Unidad	8.00	\$40.48	\$40.48	8.00	0.00	—	—	—
2-1-11 Zapata e=0.20 m, Ø 4@ 0.15 m, A.S. 1L, f c=210 kg/cm2; Inc encofrado	Metro Cubico	0.51	\$316.02	\$316.02	0.51	0.00	—	—	—
2-1-172 Zapata ref#3@0.125 A.S. en 1L; f c=210Kg/cm2	Metro Cubico	0.82	\$267.11	\$267.11	0.82	0.02	1.30	2.12	\$267.11
2-1-18 Solera de fundación 0.20x0.20m; ref 4#3+Est#2@0.15m; f c=210Kg/cm2	Metro	34.50	\$10.44	\$10.44	34.50	0.00	—	—	—
2-1-52 Solera de fundación 0.30x0.20m; Ref 3#3+Est#2@0.15m; f c=210Kg/cm2;	Metro	21.59	\$22.91	\$22.91	21.59	0.01	11.88	33.47	\$ 22.91



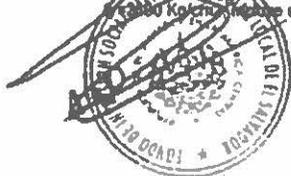
J.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION



SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS. S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
2-2-74 Solera fundación 0.80x0.20m; Ref 5#3+Est#3@0.15m; fc=210kg/cm2	Metro Cubico	6.13	\$259.83	\$259.83	6.13	0.03	3.33	9.46	\$259.83
2-2-75 Solera fundacion 0.40x0.20; Ref 3#3@0.15m; fc=210Kg/cm2	Metro Cubico	0.31	\$239.98	\$239.98	0.31	0.00	-	-	-
2-2-101 Solera de fundación 0.15x0.15; Ref 3#3+Est#2@0.15; fc=210Kg/cm2, inc encofrado	Metro	177.80	\$13.23	\$13.23	177.80	6.69	-6.69	171.11	\$13.23
2-2-112 Solera de fundación 0.80x0.25; Ref 6#3+Est#3@0.15; fc=210 kg/cm2; inc encofrado	Metro	24.95	\$64.34	\$64.34	24.95	0.00	-	-	-
2-3-3 Bloque solera de 15x20x40 2#3+G#2@0.15m; fc=210 Kg/cm2	Metro	49.90	\$12.75	\$12.75	49.90	0.10	19.10	69.00	\$12.75
2-3-16 Bloque solera de 10x20x40m; ref 1#3	Metro	17.80	\$9.29	\$9.29	29.80	1.58	-1.56	28.24	\$9.29
2-3-18 Bloque solera de 15x20x40; ref 1#4; fc=210 kg/cm2	Metro	323.00	\$8.99	\$8.99	323.00	65.29	-53.10	269.90	\$8.99
2-4-9 Solera de corona 0.15x0.20m; ref 4#4+Est#2@0.20m; fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro Cubico	1.07	\$646.08	\$646.08	1.07	0.01	0.07	1.14	\$646.08
2-4-10 Solera de corona 0.15x0.15m; ref 4#4+Est#2@0.20m; fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro Cubico	0.42	\$736.74	\$736.74	0.42	0.08	0.13	0.55	\$736.74
2-4-20 Solera de corona 0.15x0.15m; ref 4#3+Est#2@0.15m; fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro	26.70	\$14.88	\$14.88	26.70	0.00	-	-	-
2-4-38 Solera de corona 30x12.5x10x7.5 con 3#3+Est#2@0.15m; concreto 210 y fc=210 Kg/cm2; inc encofrado	Metro	16.33	\$18.16	\$18.16	16.33	0.00	-	-	-



J.A.



**SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR USANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018 0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR USANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 12588 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
2-4-49 Solera o nervio de 0.15x0.15m; ref 2#3+grapa#2@0.20m; fc=210 kg/cm <sup>2</sup> ; incluye encofrado	Metro Cubico	2.80	\$474.53	\$474.53	2.80	0.84	- 0.74	2.06	\$ 474.53
2-4-56 Solera de corona 0.15x(0.27 a 0.30)m; ref 4#4+Est#2@0.20 m; fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro Cubico	0.59	\$573.06	\$573.06	0.59	0.32	- 0.32	0.27	\$ 573.06
2-4-82 Solera de corona 0.15x0.32m; ref 5#3+Est#2@0.10 m; fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro Cubico	1.90	\$494.25	\$494.25	1.90	1.11	- 1.04	0.86	\$ 494.25
2-4-88 Solera de corona 0.15x0.17m; ref 4#3+Est#2@0.15 m; fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro	4.60	\$16.17	\$16.17	4.60	4.60	-	-	-
2-5-16 Viga de 0.20x0.20m; ref 4#4+est#2@0.20m; fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; incluye encofrado	Metro Cubico	1.24	\$860.98	\$860.98	1.24	0.35	- 0.35	0.89	\$ 860.98
2-5-19 Viga de 0.15x0.33 m; ref 4#4+Est#2@0.20 m; fc=210Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro Cubico	2.12	\$516.05	\$516.05	2.12	0.56	- 0.47	1.65	\$ 516.05
2-6-3 Alacran de 0.10x0.15 m; ref 2#3+Gr#2@0.15 m; fc=210Kg/cm <sup>2</sup> ; inc encofrado	Metro	26.70	\$11.15	\$11.15	26.70	0.90	- 0.90	25.80	\$ 11.15
2-7-10 Nervio 0.15x0.15 m; ref 4#3+Est#2@0.15 m; fc=210Kg/cm <sup>2</sup> ; G 40. inc encofrado	Metro	13.82	\$17.35	\$17.35	13.82	0.12	-	-	-
2-7-53 Nervio a 45° con refuerzo 7#4+grapa #3@0.30m; fc=210 kg/cm <sup>2</sup> ; incluye encofrado. Según detalle de planos	Metro Cubico	1.21	\$560.12	\$560.12	1.21	0.49	- 0.49	0.72	\$ 560.12



**J.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**

*(Handwritten signature)*



**FISDL**

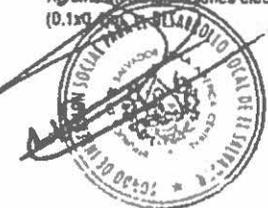
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProlomaReasignacion  
Página: 7 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
Hora: 08:40:05a.m.

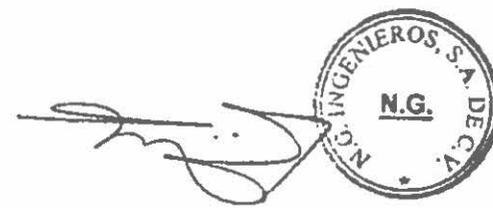
SOLICITUD No. 3 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMÁKA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 65 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
2-8-8 Columna circular con Ø=0.20 m; ref 4#5+Esp#3@0.15 m; fc=210Kg/cm2; Inc encofrado	Metro Cubico	0.48	\$1,359.13	\$1,359.13	0.48	0.00	—	—	—
2-8-108 Columna de 0.20x0.20m; ref 4#4+est#3@0.15m; fc= 210 kg/cm2; incluye encofrado	Metro Cubico	0.35	\$891.47	\$891.47	0.35	0.25	-0.25	0.10	\$ 891.47
2-8-131 Columna en L de 0.40x0.15+0.25x0.15m; con bloque de 15; ref 3#4+est#3@0.20m; fc=210kg/cm2	Metro	11.20	\$31.98	\$31.98	11.20	0.80	-0.80	10.40	\$ 31.98
2-8-144 Columna 0.20 x 0.20 m, Ref. n° 4; est. # 2 @ 15 cms	Metro Cubico	0.12	\$852.42	\$852.42	0.12	0.00	—	—	—
2-9-8 Pedestal de 0.25x0.25m ; ref 4#5+Est#3@0.15m; fc=210Kg/cm2; Inc encofrado	Metro	4.60	\$48.87	\$48.87	4.60	0.10	2.00	6.60	\$ 48.87
2-9-51 Pedestal p/posta luminaria 0.50x0.50x0.60+prisma truncado, ref 4#4+E#2@0.10 Inc enc y canalizaciones	Cada Uno	8.00	\$144.85	\$144.85	8.00	0.00	—	—	—
2-10-8 LOSA esp=0.10m, #3@15 A.S. F'C=210	Metro Cubico	2.38	\$618.20	\$618.20	2.38	0.40	-0.40	1.98	\$ 618.20
2-10-28 Tapadera de concreto para pozo e=0.075 con refuerzo #3@0.10AS Concreto-310 y fy=2800Kg/cm2	Metro Cuadrado	10.62	\$37.31	\$37.31	10.62	1.58	-1.58	9.04	\$ 37.31
2-20-5 Mortero 1.3. Hechura y colocación.	Metro Cubico	0.07	\$178.42	\$178.42	0.07	0.07	0.31	0.38	\$ 178.42
2-21-11 Hechura y Colocación Concreto 210 Kg/cm2 en canalizaciones electricas (0.1x0.1)	Metro	278.44	\$7.13	\$7.13	278.44	83.64	-73.04	203.40	\$ 7.13



J.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION Y OBRAS DE ACERQUE



**FISDL**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO**

Informe rptProformaReasignacion  
Página: 8 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
hora: 08:40:05a.m.

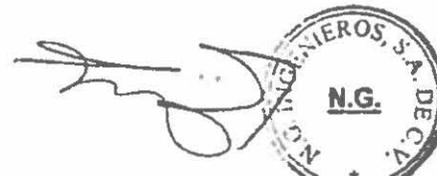
**SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	65 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 65 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P.U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
2-21-15 Solera en T en repisa de ventana con ref 2#3+G#2@0.15 G40, concreto 210 (Incluye encofrado)	Metro	9.60	\$18.00	\$18.00	9.60	0.00			
2-21-17 Topa de concreto 15x15 con 2#3+G y pin #4 anclado @0.20 (Perqueo vehicular)	Metro	18.22	\$14.16	\$14.16	18.22	18.22	-18.22	0.0	\$14.16
2-21-18 Cargadero de puerta, losa e=10 cms con #3@0.20 AS f'c=210 kg/cm2 G40. Inc encofrado, desmoldante y curador	Metro Cubico	0.09	\$488.04	\$488.04	0.09	0.01	0.22	0.31	\$488.04
2-25-21 Tapadera de concreto p/fosa séptica ancho 0.43 m e= 0.05 3#3+1#4+Est# 2@15 f'c=210kg/cm2	Metro	10.35	\$17.29	\$17.29	10.35	0.00			
3-1-1 PARED BLOQUE 15CM R.V.#4@40 R.H.#2@40	Metro Cuadrado	74.85	\$34.34	\$34.34	74.85	0.15	3.21	78.04	\$34.34
3-1-2 PARED BLOQUE DE 10, R.V.#3@ 60, R.H.#2@ 40	Metro Cuadrado	8.90	\$28.93	\$28.93	16.10	0.05	3.42	19.52	\$28.93
3-1-6 PARED BLOQUE 15X20X40, 3/8" @ 60, 2#2 @ 40(HO.TEMP)	Metro Cuadrado	157.59	\$36.59	\$36.59	157.59	0.04	7.07	164.66	\$36.59
3-1-5B Contrafuerte de bloque 15x20x40, ref vert. 2#4 + 2 ganchos #2 @ 20	Metro	36.00	\$13.80	\$13.80	36.00	0.50	6.00	42.00	\$13.80
3-2-2 PARED LADRILLO BARRO T/CALAV.PALAZO MEZCLA 1:4	Metro Cuadrado	52.52	\$27.00	\$27.00	52.52	3.50	-3.50	49.02	\$27.00
3-2-15 PRETIL PERIMETRAL DE LADRILLO DE OBRA	Metro	206.83	\$15.37	\$15.37	206.83	40.52			
3-5-6 DIVISION METAL LAMINO 1/8" TUBO 1" DIAM. PORLETE	Metro Cuadrado	18.65	\$62.91	\$62.91	18.65	0.65	1.69	21.34	\$62.91



J.A.



FISDL

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

informe rptProformaReasignacion  
Página: 9 de 23  
fecha: 18/10/2018  
hora: 08:40:05a.m.

SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO: R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután.  
Código 34018.0

PROYECTO: IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

CONTRATISTA: 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

TIPO CONTRATISTA: REALIZADOR

FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO: 85 F FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.J. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
3-6-3 CERCOMALLA CICL.72" CAL 11,C/POSTE HO 3"AC.2MT.	Metro	8.00	\$55.88	\$55.88	8.00	1.50	-1.50	6.50	\$55.68
3-8-43 Cerca malla cición con poste de HoGo de Ø=2" con separación max de 2m y HoGo de 1 1/4" Hor. y hierro de 1/4" . h= 1.80 mts, incluye bases y diagonales cada 10m o en cambios de dirección. Según detalles	Metro	38.78	\$65.56	\$65.56	38.78	0.38	-0.38	38.40	\$65.56
4-1-1 Capote para lámina galvanizada y zinc	Metro	22.70	\$8.88	\$8.88	22.70	0.58	—	—	—
4-1-2 CUBIERTA DE TECHO C/LAMINA ZINC ALUM SIN ESTRUCTUR	Metro Cuadrado	54.40	\$15.87	\$15.87	12.00	0.00	—	—	—
4-1-40 Cubierta de lámina Aluminio Zinc Calibre 24	Metro Cuadrado	215.39	\$15.28	\$15.28	215.39	0.39	6.00	221.39	\$15.28
4-3-1 POLIN C 6 PULG. ENCAJUELADO	Metro	31.85	\$22.91	\$22.91	31.85	0.03	2.22	34.07	\$22.91
4-3-4 POLIN "C" DE 4" X 1/16"	Metro	238.20	\$7.84	\$7.84	238.20	0.06	20.85	259.05	\$7.84
4-3-8 POLIN "C" DE 6" X 1/16"	Metro	37.04	\$9.79	\$9.79	37.04	0.43	-0.43	36.61	\$9.79
4-3-32 Polin C- 4" encajuelado CHAPA # 16 (1.5 MM)	Metro	104.32	\$13.94	\$13.94	104.32	2.80	-2.51	101.81	\$13.94
4-9-2 CEPO DE CLOSURE (SELLADOR DE ESPUMA) P/ZINTROALUM	Metro	45.58	\$4.11	\$4.11	45.58	45.58	-15.58	0.0	\$4.11
5-1-2 PISO DE LADRILLO DE CEMENTO 30X30CMS.DE COLOR	Metro Cuadrado	909.84	\$20.42	\$20.42	909.84	205.50	5.36	915.20	\$20.42
5-1-6 ZOCALO DE CEMENTO 30X30CMS.DE COLOR	Metro	450.26	\$3.68	\$3.68	450.26	450.26	—	—	—



J.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
INGENIEROS, S.A. DE C.V.



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 10 de 23  
Fecha: 15/10/2015  
Hora: 08:40:05a.m.

**SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

<b>CONTRATO:</b>	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután.
<b>PROYECTO:</b>	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
<b>CONTRATISTA:</b>	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
<b>TIPO CONTRATISTA:</b>	REALIZADOR
<b>FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:</b>	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD SOCIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
5-2-12 Forjado de gradas de concreto simple, huella de 0.40m y contrahuella de 0.20m	Metro	6.95	\$12.74	\$12.74	6.95	0.05	11.00	17.95	\$12.74
5-3-1 PISO ENCEMENTADO TIACERA S/PIEDRA CUARTA	Metro Cuadrado	270.39	\$28.41	\$28.41	270.39	0.41	81.76	352.15	\$28.41
6-2-28 Puerta metálica de 1.80x0.60 m c/tubo de 1x1; doble forro de lámina 3/84" y contramarco de L1½"x1½"x1/8". Incluye pintura y demás aditamentos según detalle de planos	Unidad	6.00	\$131.22	\$131.22	6.00	0.00	—	—	—
6-2-33 PUERTA METALICA CON MALLA CICLON 1X2.25M	Unidad	1.00	\$158.26	\$158.26	1.00	0.00	—	—	—
6-2-35 CAMBIO DE GIRO EN PUERTA	Cada Uno	14.00	\$118.36	\$118.36	14.00	1.00	-1.00	13.00	\$118.36
6-2-65 Desmontaje, reparación, limpieza, pintura y montaje de puerta metálica de 2 x 1	Cada Uno	14.00	\$79.28	\$79.28	14.00	1.00	-1.00	13.00	\$79.28
6-2-117 Puerta metálica de 2.0x1.0 m c/tubo de 1x1; doble hoja y doble forro de lámina 1/16" y contramarco de L1½"x1½"x3/16". Incluye pintura y demás aditamentos según detalle de planos	Unidad	4.00	\$362.04	\$362.04	4.00	2.00	-2.00	2.00	\$362.04
6-2-176 Puerta de 1.60x1.0m, de doble hoja y doble forro, estructura de tubo de 1x1, lámina 3/32" y contramarco de ángulo de 1½"x1½"x3/16" Incluye pintura: detalles según planos	Unidad	2.00	\$193.99	\$193.99	2.00	0.00	—	—	—



J.A.



*[Handwritten signature]*



FISDL

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 11 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
Hora: 08:40:05a.m.

SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P.U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
8-2-137 Puerta metálica de 2.00x2.00 m c/tubo de 1x1; doble hoja y doble forro de lámina 1/16" y contramarco de L 1 1/2"x1 1/2"x3/16". Incluye pintura y demás editamentos según detalle de planos	Unidad	2.00	\$500.74	\$500.74	2.00	1.00	-1.00	1.00	\$500.74
8-4-8 Cambio de chapa de puerta	Cada Uno	13.00	\$14.22	\$14.22	13.00	0.00	-	-	-
7-1-3 VENTANA MARCO PLATINA 11/2" Y TUBO CUADRADO 1"x1"	Metro Cuadrado	3.36	\$102.65	\$102.65	3.36	0.00	-	-	-
7-2-15 Ventana celosía aluminio anodizado y vidrio nevados	Metro Cuadrado	201.15	\$48.32	\$48.32	201.15	32.13	-30.80	170.35	\$48.32
7-4-1 Defensa metálica para ventana, con hierro cuadrado de 1/2", incluye pintura	Metro Cuadrado	175.78	\$35.15	\$35.15	175.78	31.83	-31.83	143.95	\$35.15
7-4-6 LIMPIEZA Y PINTURA EN DEFENSA METÁLICA	Metro Cuadrado	57.92	\$7.99	\$7.99	57.92	2.25	-2.25	55.67	\$7.99
9-1-1 PINTURA LATEX DE AGUA	Metro Cuadrado	802.78	\$5.45	\$5.45	884.25	244.36	-	-	-
9-1-6 PINTURA DE ACEITE	Metro Cuadrado	1,108.73	\$6.26	\$6.26	1,123.75	184.28	79.85	1203.60	\$6.26
9-2-3 IMPERMEABILIZANTE EN PARED	Metro Cuadrado	75.51	\$4.64	\$4.64	75.51	0.01	11.31	86.82	\$4.64
9-3-1 Repello de superficies verticales, e=0.02 M= 1:4	Metro Cuadrado	64.67	\$5.88	\$5.88	64.67	0.17	94.50	159.17	\$5.88
9-3-3 Repello de cuadrados hasta 0.2 m de ancho e=0.02 mortero 1:4	Metro	169.02	\$3.62	\$3.62	205.74	0.00	-	-	-
9-3-5 Repello de superficies horizontales, e=2 cms. proporción de mezcla 1:4	Metro Cuadrado	31.29	\$8.31	\$8.31	31.29	11.49	-11.49	11.49	\$6.31

  
**INGELMAT**  
INGENIERIA ELECTRICAS - CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 12 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
hora: 08:40:05a.m.

SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR USANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután.
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS. S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
9-3-18 REPELLO EN COLUMNA CIRCULAR E=0.02, M 1:4	Metro Cuadrado	3.53	\$10.53	\$10.53	3.53	3.53	6.40	9.93	\$10.53
9-3-26 RESANADO DE PARED (INC. AFINADO Y ADHERENTE)	Metro Cuadrado	73.76	\$6.94	\$6.94	73.76	73.76	-	-	-
9-4-1 Afinado en superficies verticales, Mortero 1:1	Metro Cuadrado	64.87	\$2.66	\$2.66	64.87	0.17	94.50	159.17	\$2.66
9-4-3 Afinado de cuadrados hasta 0.20m de ancho; proporción de mortero 1:1	Metro	169.02	\$6.85	\$6.85	205.74	0.00	-	-	-
9-4-5 AFINADO DE SUPERFICIES HORIZONTALES 1:1	Metro Cuadrado	31.29	\$2.83	\$2.83	31.29	11.49	-11.49	11.49	\$2.83
9-4-8 Afinado en superficies curvas	Metro Cuadrado	3.53	\$3.42	\$3.42	3.53	3.53	6.40	9.93	\$3.42
9-6-1 Suministro e instalación de cielo falso de fibro-cemento con losetas de 2'x4'x6mm, con suspensión de aluminio	Metro Cuadrado	265.06	\$12.72	\$12.72	265.06	0.06	1.22	266.28	\$12.72
9-6-13 Amostramiento sismo-resistente @2.40 m, A.S. en cielo falso. Incluye hechura e instalación y dos manos de pintura anticorrosiva. Según detalle	Metro Cuadrado	265.06	\$3.71	\$3.71	265.06	0.06	1.22	266.28	\$3.71
10-1-3 INODORO COMPLETO T/ECONOMICO(INCL.TAPA)	Unidad	6.00	\$93.29	\$93.29	6.00	0.00	-	-	-
10-1-14 Inodoro para personas con discapacidad; incluye flujo metro	Cada Uno	2.00	\$563.81	\$563.81	2.00	0.00	-	-	-
10-1-15 Barras de acero inoxidable de 18 y 36"x1½" para apoyo de personas con discapacidad	Par	4.00	\$75.00	\$75.00	4.00	0.00	-	-	-
10-2-2 TAPÓN INODORO 1½" NIQUELADO	Unidad	2.00	\$17.03	\$17.03	2.00	0.00	-	-	-

**INGELMAT** S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES



SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO: R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0

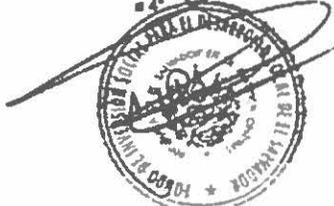
PROYECTO: IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

CONTRATISTA: 12588 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

TIPO CONTRATISTA: REALIZADOR

FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO: 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
10-3-1 Lavabrazos servicios sanitarios lavar, enchapado; inc. Inst. hidráulicas	Metro	3.30	\$143.31	\$143.31	3.30	0.00	—	—	—
10-3-3 URINARIO ANCHO=43CMS. (ENCHAPADO)	Metro	1.50	\$162.26	\$162.26	1.50	0.00	—	—	—
10-3-12 Poceta de aseo 1x0.55, pretil de block de 10, enchapado c/azulejo hasta 1.20 m (inc. fundación)	Cada Uno	3.00	\$153.06	\$153.06	3.00	0.00	—	—	—
11-5-38 Suministro e instalación de PL20x20x1/4" con 4 pernos #4 (Incluye pintura, tuercas y arandelas)	Cada Uno	6.00	\$30.71	\$30.71	6.00	1.00	9.00	15.00	\$30.71
11-5-39 Placa de 15x15x1/4"+ 4 pernos No 4; incluye pintura	Unidad	6.00	\$27.66	\$27.66	6.00	1.00	1.00	7.00	\$27.66
11-8-64 Pasamano h=0.90m, c/tubo vert 2x2" Ch16@1.00m+1 tubo de 2x2+2 Caños de Ø=2" Miviano	Metro	163.47	\$54.10	\$54.10	163.47	37.87	-35.87	127.60	\$54.10
11-9-35 Enrejado metálico con hierro corrugado #3@0.15 A.S, incluye pintura anticorrosiva	Metro Cuadrado	101.86	\$18.06	\$18.06	101.86	8.85	-8.85	93.01	\$18.06
11-9-84 Enrejado para protección de unidad condensadora de AA	Unidad	2.00	\$563.33	\$563.33	2.00	0.00	—	—	—
12-1-1 TUBERÍA PVC JC 3/4" 250 PSI	Metro	168.02	\$1.56	\$1.56	168.02	33.72	-33.72	134.30	\$1.56
12-1-2 TUBERÍA PVC JC 1/2" 305 PSI	Metro	32.22	\$0.98	\$0.98	32.22	0.00	—	—	—
12-1-13 Tubería PVC JR 3" 160 PSI	Metro	16.06	\$10.14	\$10.14	83.80	0.30	6.80	90.60	\$10.14
12-2-198 TAPÓN HEMBRA CON ROSCA PVC #4	Cada Uno	2.00	\$32.52	\$32.52	2.00	0.00	—	—	—



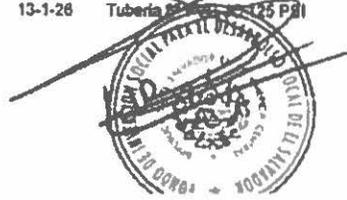
J.A.



SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12588 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P.U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
12-3-2	Tubería de HD.GO. cl rosca 3/4"	Metro	9.00	\$3.92	\$3.92	9.00	0.00	9.00	
12-6-10	GRIFO DE BRONCE S/MAT	Unidad	0.00	\$0.00	\$5.23	4.00	0.00	4.00	
12-7-1	Caja de 0.60x0.60x0.35m, forjada con ladrillo de obra y con tapadera de concreto; Inc excavación y fundación de concreto simple. Según planos	Unidad	3.00	\$112.73	\$112.73	3.00	0.00	3.00	
12-7-10	Pegamento de Ladrillo de Trinchera en Pozo	Metro Cuadrado	108.74	\$52.35	\$0.00	18.34	0.00	18.34	
12-10-25	Suministro de supresor trasciende para picos de voltaje (incluye gabinete y caja fusible)	Cada Uno	1.00	\$476.66	\$476.66	1.00	0.00	1.00	
12-11-5	TORRE METALICA PARA TANQUE ELEVADO H=3.80 M, INCLUYE BASE DE FIBRO CEMENTO DE 30MM, PLACAS Y PERNOS Y PINTURA, SEGUN PLANOS	Unidad	1.00	\$1,160.51	\$1,160.51	1.00	0.00	1.00	
12-11-12	Tanque de polietileno, capacidad de 2.1 M3 (2,100 Litros)	Unidad	0.00	\$0.00	\$487.33	1.00	0.00	1.00	
12-20-34	Válvula de paso/bola de bronce en Ø=½" roscada, incluye accesorios de instalación	Unidad	0.00	\$0.00	\$30.03	3.00	0.00	3.00	
13-1-4	Tubería PVC Ø=6" 100 PSI JC	Metro	1.95	\$14.80	\$14.80	1.95	1.95	1.95	
13-1-19	TUBERIA PVC 15" 100 PSI	Metro	40.55	\$131.08	\$131.08	40.55	0.00	40.55	
13-1-25	Tubería PVC Ø=4" 125 PSI JC	Metro	26.20	\$10.59	\$10.59	26.20	0.20	29.20	\$ 10.59
13-1-28	Tubería PVC Ø=4" 125 PSI	Metro	19.54	\$43.28	\$43.28	19.54	0.54	20.54	\$ 43.28



J.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
INGENIEROS, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

informe: rptProformaReasignacion  
Página: 15 de 23  
fecha: 18/10/2018  
hora: 08:40:05a.m.

**SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMANA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
13-1-31 Tubería PVC JC Ø=4" P=160 PSI (incluye accesorios)	Metro	8.88	\$9.84	\$9.84	8.88	0.00	—	—	—
13-1-32 Tubería PVC JC Ø=6", 125 PSI (incluye accesorios)	Metro	41.04	\$18.64	\$18.64	41.04	18.04	-18.04	23.00	\$16.64
13-5-9 TUBERIA FLEXIBLE PVC NOVAFOR 18"	Metro	55.40	\$92.92	\$92.92	55.40	0.05	1.60	57.00	\$92.92
13-6-28 Caja de 50X50X40 CM. base de concreto, repellado y afinado	Cada Uno	1.00	\$84.02	\$84.02	1.00	0.00	—	—	—
13-6-49 Trampa de grasa 0.90x0.90x0.90 con ladrillo de obra repellada y pulida	Unidad	1.00	\$149.58	\$149.58	1.00	0.00	—	—	—
13-7-5 LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA POR SUCCION	Metro Cubico	15.00	\$67.13	\$67.13	15.00	0.00	—	—	—
13-8-39 Filtro con piedra volcánica	Metro Cubica	32.40	\$51.97	\$51.97	32.40	0.00	—	—	—
14-2-101 Caja de 0.50x0.50x0.80m; forjada con ladrillo de obra, repellada y afinada; base de concreto reforzado; incluye pantalla y rejilla metálica; incluye excavación y relleno; todo conforme a planos	Unidad	2.00	\$189.88	\$189.89	2.00	2.00	4.00	6.00	\$189.89
14-2-102 Caja de 0.30x0.30x0.80m; forjada con ladrillo de obra, repellada y afinada; base de concreto reforzado; incluye pantalla y rejilla metálica; incluye excavación y relleno; todo conforme a planos	Unidad	3.00	\$132.47	\$132.47	3.00	3.00	-3.00	0.00	\$132.47



J.A.

ANGE L MAT... S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA... CONSTRUCCION... SERVICIOS...  
CALLE... NO....

*[Handwritten signature]*



FISDL

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptReformaReasignacion  
Página: 16 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
Hora: 08:40:05a.m.

SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

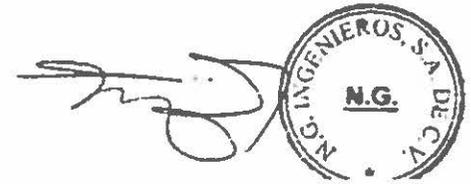
CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN. Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	65 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 65 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
14-3-1 Caneleta de aguas lluvias ancho 1,0 m, cama de concreto e=0.05 m, fc=180 kg/cm2, sobre piedra cuarta; altura variable. Paredes repeladas y afinadas	Metro	249.97	\$38.08	\$38.08	281.57	26.62	2.65	284.42	\$38.06
15-1-1 Trazo y nivelación topográfica. Utilizando estación total.	Metro	24.85	\$0.29	\$0.29	24.85	0.00	—	—	—
15-3-11 Empedrado seco, piedra 17.5 cm, Incluye nivelación de terreno	Metro Cuadrado	23.81	\$11.93	\$11.93	23.81	4.01	-4.01	19.80	\$11.93
15-3-26 Losa para rampa e=10cm, ref. 3/8" a.s, concreto 1:2:2	Metro Cuadrado	11.95	\$33.10	\$33.10	11.95	0.05	4.10	16.05	\$33.10
15-5-17 Cordon de piedra de 18 x 40 cms, repello 1.3, con excavacion	Metro	4.80	\$14.98	\$14.98	4.80	4.80	—	—	—
15-8-3 Rampa de acceso con concreto simple FC= 180 kg/cm2	Metro Cuadrado	93.23	\$25.17	\$25.17	93.23	20.64	-18.12	75.11	\$25.17
16-2-5 Rótulo de identificación de proyectos FISDL	Cada Uno	1.00	\$493.22	\$493.22	1.00	0.00	—	—	—
17-1-7 Sum. e instalacion de equipo de AA. tipo mini split de 36,000 btu	Cada Uno	2.00	\$2,290.40	\$2,290.40	2.00	0.00	—	—	—
18-1-2 PIZARRA PLYWOOD BANACK 1/2" MARCO DE CEDRO 4.0X1.28	Unidad	6.00	\$534.94	\$534.94	6.00	0.00	—	—	—
18-1-12 Escritorio tipo secretarial	Unidad	2.00	\$178.23	\$178.23	2.00	0.00	—	—	—
18-1-13 Silla tipo secretarial (capacidad 175 lbs).	Unidad	2.00	\$53.47	\$53.47	2.00	0.00	—	—	—
18-1-14 Entrepaños c/plywood banack 3/8", ancho 30 cms, ref. con estructura de cedro, liado y planado	Metro	10.40	\$22.33	\$22.33	10.40	0.00	—	—	—



J.A.

INGELMAT S.A. DE C.V.



SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 65 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
18-1-15 Suministro de pupitre unipersonal mediano: mesa y silla	Cada Uno	30.00	\$89.13	\$89.13	30.00	0.00	—	—	—
18-3-61 Ups rack para gabinete de pared	Cada Uno	1.00	\$991.58	\$991.58	1.00	1.00	—	—	—
18-8-13 SILLA PLEGABLE TAPIZADA	Unidad	24.00	\$35.58	\$35.58	24.00	0.00	—	—	—
18-8-29 Suministro de mesa metálica de 1.30x0.60m, h=0.75m con acabado de melamina	Unidad	12.00	\$154.48	\$154.48	12.00	0.00	—	—	—
18-2-2 RECORTE DE FOLLAJE DE ARBOLES EXISTENTES	Unidad	0.00	\$0.00	\$32.85	8.00	0.00	—	—	—
20-2-2 TRAMITES DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO	Suma Global	1.00	\$96.04	\$96.04	1.00	0.00	—	—	—
20-4-10 Levantamiento de datos y elaboración de presupuesto	Cada Uno	1.00	\$184.63	\$184.63	1.00	0.00	—	—	—
20-4-11 Revisión de planos de instalaciones eléctricas como construido	Cada Uno	1.00	\$137.80	\$137.80	1.00	0.00	—	—	—
23-11-53 CANALETA PLASTICA DLP 105mmx35mm TIPO ZOCALO	Metro	9.00	\$12.88	\$12.88	9.00	0.50	14.35	23.35	\$12.88
23-11-53 CAJA PLASTICA DE DERIVACION 8"x6"x4"	Unidad	1.00	\$13.22	\$13.22	1.00	1.00	-1.00	0.00	\$13.22
23-11-53 CAJA PLASTICA DE DERIVACION 12"x6"x4"	Unidad	1.00	\$26.44	\$26.44	1.00	1.00	-1.00	0.00	\$26.44
23-11-53 TAPA FINAL PARA CANALETA DE 105 mm x 35 mm	Unidad	2.00	\$3.97	\$3.97	2.00	0.00	—	—	—
29-1-1 TABLERO DE BARRAS PARA MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	1.00	\$22.27	\$22.27	1.00	0.00	—	—	—



J.A. INGELMATE S.A. DE C.V.



SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD SOCIAL	P.U. SOCIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-1-2 TABLERO 1F 2 ESP 4H 120/240V C/BARRA 70 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	2.00	\$27.29	\$0.00	0.00	0.00	—	—	—
29-1-3 TABLERO 1F 4 ESP 4H 120/240V C/BARRA 125 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	2.00	\$28.20	\$28.20	4.00	0.00	—	—	—
29-1-8 TABLERO 1F 12 ESP 4H 120/240V C/BARRA 125 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	2.00	\$57.07	\$57.97	2.00	0.00	—	—	—
29-1-18 TABLERO 1F 20 ESP 4H 120/240V C/BARRA 200 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	0.00	\$0.00	\$96.31	1.00	0.00	—	—	—
29-1-40 TABLERO 1F 32 ESP 4H 120/240V C/BARRA 250 A; MONTAJE EMPOTRADO	Unidad	1.00	\$222.70	\$222.70	1.00	0.00	—	—	—
29-2-1 TERM DE 15-60 A / 1P, DE ENCHUFAR	Unidad	43.00	\$6.47	\$6.47	43.00	11.00	-11.00	32.00	\$6.47
29-2-2 TERM DE 15-60 A / 2P, DE ENCHUFAR	Unidad	13.00	\$13.66	\$13.66	13.00	0.00	—	—	—
29-2-15 INT PRINCIPAL DE 100-200 A /2P, 240V, PARA INSTALAR EN TABLERO PRINCIPAL	Unidad	1.00	\$97.51	\$97.51	2.00	1.00	-1.00	1.00	\$97.51
29-3-3 CANALIZACIÓN CON TUBERÍA TECNODUCTO Ø=1", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	20.00	\$2.70	\$2.70	20.00	20.00	-20.00	0.00	\$2.70
29-3-14 CANALIZACIÓN CON TUBERÍA CONDUIT IMC Ø=½", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	0.00	\$0.00	\$9.37	12.00	1.00	22.00	34.00	\$9.37



J.A.



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 10 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
Hora: 08:40:05a.m.

SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO:	R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0
PROYECTO:	IS-1-023-42-11-12-U-340 3401800 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO
CONTRATISTA:	12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO
TIPO CONTRATISTA:	REALIZADOR
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:	B5 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 B5 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-3-27 CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT ALUMINIO Ø=2", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	14.00	\$21.78	\$21.78	14.00	0.00	—	—	—
29-3-31 CANALIZACION CON TUBERIA PVC DB 120 - AMARILLO Ø=2", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	83.70	\$3.58	\$3.58	79.00	15.50	-11.30	67.70	\$3.58
29-3-38 CANALIZACION CON TUBERIA PVC PARA USO ELECTRICO Ø=½", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	125.48	\$1.03	\$1.03	125.48	82.58	11.72	137.20	\$1.03
29-3-39 CANALIZACION CON TUBERIA PVC PARA USO ELECTRICO Ø=1", INCLUYE ACCESORIOS	Metro	143.11	\$1.32	\$1.32	143.11	0.11	11.69	154.80	\$1.32
29-3-108 CAJA CUADRADA 5x5" DOBLE FONDO CON TAPADERA TIPO PEGADA	Unidad	9.00	\$5.67	\$5.67	9.00	1.00	6.00	15.00	\$5.67
29-3-115 CUERPO TERMINAL Ø=½"	Unidad	0.00	\$0.00	\$1.86	2.00	2.00	—	—	—
29-3-119 CUERPO TERMINAL Ø= 2"	Unidad	1.00	\$9.46	\$9.46	1.00	1.00	—	—	—
29-3-123 SALIDA DE LUZ	Unidad	88.00	\$31.10	\$31.10	88.00	0.00	—	—	—
29-3-124 SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	7.00	\$19.15	\$19.15	7.00	3.00	-3.00	4.00	\$19.15
29-3-125 SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	8.00	\$22.37	\$22.37	8.00	2.00	-2.00	4.00	\$22.37
29-3-128 SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE	Unidad	9.00	\$25.59	\$25.59	9.00	0.00	—	—	—
29-3-127 SALIDA DE TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	Unidad	50.00	\$37.50	\$37.50	50.00	1.00	—	—	—



J.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 21 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
hora: 08:40:05a.m.

SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO. MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

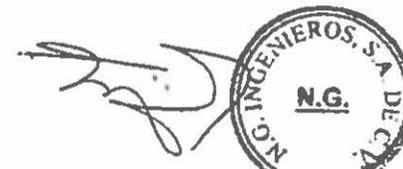
**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-8-5 INTERRUPTOR TIPO DADO - TRIPLE, INCLUYE PLACA	Unidad	9.00	\$11.58	\$11.56	9.00	1.00	2.00	11.00	\$11.56
29-7-8 LUMINARIA EMPOTRAR 3X32W, 120V/DIFUSOR/ACCESORIOS/INST CIELO FALSO	Unidad	61.00	\$89.32	\$89.32	61.00	0.00	—	—	—
29-7-34 LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR (LFC) 18-20W, 120V, INC/ACCESORIOS, MONT EN CIELO FALSO	Unidad	26.00	\$13.63	\$13.63	26.00	1.00	1.00	27.00	\$13.63
29-7-58 LUMINARIA PARA EXTERIOR PROTEGIDA CON BOMBILLO LFC, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Unidad	8.00	\$20.35	\$20.35	8.00	0.00	—	—	—
29-7-80 VENTILADOR DE TECHO TIPO INDUSTRIAL C/BLANCO, C/3 ASPAS METÁLICAS, INCLUYE CONTROL DE VELOCIDAD Y ESTRUCTURA DE SOPORTE	Unidad	40.00	\$135.38	\$135.38	40.00	0.00	—	—	—
29-7-93 Tubo de Ho Go liso #4" para luminaria incluye tapón liso	Unidad	0.00	\$0.00	\$127.77	4.00	0.00	—	—	—
29-8-3 POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO DE 35" DE 500 LB.	Unidad	1.00	\$466.28	\$0.00	0.00	0.00	—	—	—
29-8-14 POSTE METALICO DE 35", FS2, 500 LB.	Unidad	0.00	\$0.00	\$613.88	1.00	0.00	—	—	—
29-9-13 TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 50 KVA, 7.6/13.2KV,	Unidad	1.00	\$2,315.69	\$2,315.69	1.00	0.00	—	—	—



J.A. INGELMAT S.A. DE C.V.



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptPreformaReasignacion  
Página: 22 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
Hora: 06:40:05a.m.

**SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017**

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0

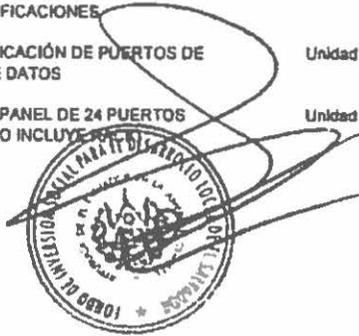
**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO

**CONTRATISTA:** 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

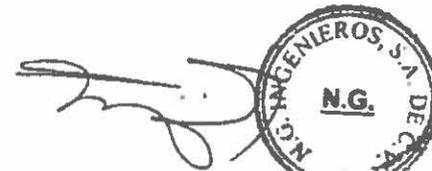
**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD PARCIAL	P.U. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-10-51 ESTRUCTURA REMATE HORIZONTAL 1F C/PERNO 13RH1-P	Unidad	1.00	\$59.00	\$59.00	1.00	1.00	—	—	—
29-10-94 ESTRUCTURA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR NEUTRO COMUN C/ABRAZADERA 13T1C-A	Unidad	1.00	\$495.25	\$495.25	1.00	0.00	—	—	—
29-11-13 ESTRUCTURA TANGENTE SENCILLA 3F C/PERNO 23TS3-P	Unidad	1.00	\$209.49	\$209.49	1.00	1.00	-1.00	0.00	\$209.49
29-13-7 ESTRUCTURA REMATE PARA NEUTRO C/PERNO RN-P	Unidad	1.00	\$14.97	\$14.97	1.00	1.00	—	—	—
29-15-6 Soldadura exotérmica	Unidad	8.00	\$9.56	\$0.00	0.00	0.00	—	—	—
29-15-20 Red de polarización 4 barras 5/8"x10' en cuadrado 2.44m c/soldadura exotérmica (conductor de cobre #2)	Unidad	1.00	\$189.79	\$189.79	3.00	0.00	—	—	—
29-17-2 Entronque y acometida media tensión 1 fase a 4.1KV 13.2KV y 23 KV mediana y gran demanda (10-300KVA)	Unidad	1.00	\$844.28	\$844.28	1.00	0.00	—	—	—
29-21-4 TOMA PARA DATOS RJ45 - DOBLE INCLUYE PLACA.	Unidad	16.00	\$2.17	\$2.17	16.00	16.00	—	—	—
29-21-5 SISTEMA DE DATOS PARA CRA. SEGUN PLANOS Y ESPECIFICACIONES	Suma Global	1.00	\$2,809.65	\$2,809.65	1.00	1.00	-1.00	0.00	\$2809.65
29-21-7 CERTIFICACIÓN DE PUERTOS DE RED DE DATOS	Unidad	24.00	\$17.59	\$17.59	24.00	0.00	—	—	—
29-21-8 PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ11 (NO INCLUYE)	Unidad	1.00	\$475.96	\$475.96	1.00	0.00	—	—	—



J.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION DE REDES Y OBRAS DE CONSTRUCCION



**FISDL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES - SGO

Informe: rptProformaReasignacion  
Página: 23 de 23  
Fecha: 18/10/2018  
hora: 08:40:05a.m.

SOLICITUD No. 2 DE REASIGNACIÓN PARA EL CONTRATO R/34018.0-2017

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAMA, DEPARTAMENTO DE USulután, Código 34018.0

**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-340  
340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO

**CONTRATISTA:** 12589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO

**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR

**FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 F FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017  
85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

ACTIVIDAD / MÓDULO	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	P.J. INICIAL	P. U. ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL CON CAMBIOS (A)	CANTIDAD PENDIENTE	VARIACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (B)	CANTIDAD ACTUAL CON VARIACIÓN (A + B)	PRECIO UNITARIO A REASIGNAR
29-21-9 PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ45 (NO INCLUYE RACK)	Unidad	1.00	\$608.17	\$608.17	1.00	1.00	-1.00	0.00	\$608.17
29-21-10 ORGANIZADOR HORIZONTAL DE CABLE (NO INCLUYE RACK)	Unidad	4.00	\$224.78	\$224.78	4.00	2.00	-2.00	2.00	\$224.78
29-21-11 PATCH CORD DE 7' CAT 6E	Unidad	24.00	\$19.83	\$19.83	24.00	0.00	—	—	—
29-21-12 PATCH CORD DE 10' CAT 6E	Unidad	24.00	\$28.44	\$28.44	24.00	0.00	—	—	—

Actividades / Módulos Nuevos:

El Infraactivo Supervisor hace constar: que las cantidades de obra y/o precios a reasignarse son reales y necesarios para la finalización del contrato y su detalle e información cronológica se encuentra descrito en las hojas de bitácora, y por este medio se responsabiliza de ellas, y para constancia firma y sella la presente.

N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.  
REALIZADOR



SUPERVISOR (Infraactivo)

INGE-LMAT S.A. DE C.V.  
EMPRESA ELECTRICA CONTRATADORA Y RECONSTRUCTORA

CARLOS ERNESTO MAZANA REYES  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN CÓDIGO: 340180**

A	B	C	D	E	F		I	K
Partida	Tipo Partida	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P.U.ACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO 2 (CIERRE)
1	1	46	Limpieza y pintura de Polln C existente (anticorrosivo y aceite)	M	38.10	\$ 3.19	\$ 3.19	121.54
3	3	8	Junta de dilatación con durapax de 3/4" y sello o masilla a base de poliuretano	M	12.56	5.76	\$ 5.76	72.35
3	6	57	Suministro e instalación de refuerzo horizontal de estructura de cerca con tubo Ho Go ø 1 1/4" cédula 30	M	10.00	11.46	\$ 11.46	114.60
4	6	2	BOTAGUAS DE LAMINA GALVANIZADA Y ZINC CALIBRE 24	M	48.70	12.09	\$ 12.09	588.78
4	9	5	Cepo para lámina de aluminio y zinc 1 cara	M	28.00	2.86	\$ 2.86	80.08
4	9	6	Cepo para lámina de aluminio y zinc 2 caras	M	16.50	5.73	\$ 5.73	94.55
5	1	1	PISO DE LADRILLO DE CEMENTO 25X25 CMS.(COLOR ROJO)	M2	1.00	20.13	\$ 20.13	20.13
6	2	6	P-3 1X2.1M ANG.1½X1/8" TUBO 1X1"C/TRAN.1X0.5M(S.S)	U	2.00	143.19	\$ 143.19	286.38
6	2	77	Puerta metálica de 2.2x1.20m doble forro de lámina de 1/16" estructura de tubo de 1x1 y contramarco de ángulo de 1½x1½x3/16". Incluye pintura y demás aditamentos según detalle de planos	U	1.00	426.15	\$ 426.15	426.15
9	3	2	Repello de vigas/soleras SC con perimetro menor o igua a 1.0m; Mortero: 1:4	M	115.17	11.08	\$ 11.08	1,276.08

A	B	C	D	E	F		I	K
Partida	Tipo Partida	Actividad	Nombre Actividad	Unidad de Medida	CANTIDAD INICIAL	P.U. INICIAL	P.U. ACTUAL	Precio Total CON ORDEN DE CAMBIO 2 (CIERRE)
29	4	83	CABLE TNM 3x14	M	56.00	1.97	\$ 1.97	110.32
29	8	26	EXCAVACIÓN DE ANCLA PARA POSTE MATERIAL SEMI-DURO	U	1.00	10.93	\$ 10.93	10.93
29	14	3	ANCLA PRIMARIA DOBLE C/PERNO PD - P	U	1.00	147.66	\$ 147.66	147.66
29	16	17	DESMONTAJE DE POSTE METÁLICO DE 26 PIES	U	1.00	22.52	\$ 22.52	22.52
29	17	14	CARGO POR APROBACIÓN DE PLANOS COMO DISEÑO	C/u	1.00	119.42	\$ 119.42	119.42
<b>OBRA ADICIONAL NO CONTRATADA (CIERRE)</b>								<b>\$ 5,139.26</b>

  
 Ing. Marco Napoleón García Soto  
 Representante Legal  
 NG INGENIEROS S.A. DE C.V.



  
 Ing. Jaime Orlando Araya Quintanilla  
 Supervision Externa FISDL  
 INGELMAT S.A. DE C.V.



**FISDL**
**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES**

 Informe: rptSolicitudReasignacion  
 Página: 9 de 9  
 Fecha: 23/10/2018  
 Hora: 04:40:09p.m.

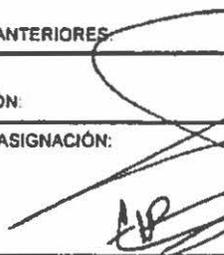
**REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017**

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR REASIGNACIÓN # 2  
**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-34018-0 CAUSA: CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
**CONTRATISTA:** 12,589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO  
**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR  
**FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 FECHA: 23/10/2018 ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

NOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)
29-18-17 DESMONTAJE/MONTAJE DE POSTE METÁLICO DE 26 PIES	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	22.52	22.52
29-17-14 CARGO POR APROBACIÓN DE PLANOS COMO DISEÑO	Cada Uno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	119.42	119.42
29-21-5 SISTEMA DE DATOS PARA CRA, SEGUN PLANOS Y ESPECIFICACIONES	Suma Global	1.00	2,809.65	1.00	2,809.65	2,809.65	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	-2,809.65
29-21-9 PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ45 (NO INCLUYE RACK)	Unidad	1.00	608.17	1.00	608.17	608.17	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	-608.17
29-21-10 ORGANIZADOR HORIZONTAL DE CABLE (NO INCLUYE RACK)	Unidad	4.00	224.76	4.00	224.76	899.04	2.00	449.52	-2.00	2.00	0.00	-449.52

**CONTRATISTA:**

MONTO ORIGINAL:	\$308,839.33	
MONTO REASIGNACIONES ANTERIORES:	\$2,104.22	0.91%
MONTO ACTUAL:	\$309,443.55	
MONTO ESTA REASIGNACIÓN:	\$0.00	0.00%
MONTO ACTUAL + ESTA REASIGNACIÓN:	\$309,443.55	


 CARLOS ERNESTO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



FREDY DE JESUS CAÑAS

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ELABORADO POR: CLAUDIA MARGARITA

MORAN JIMENEZ

**REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017**

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR REASIGNACIÓN # 2  
**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-34018-0 CAUSA: CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
**CONTRATISTA:** 12,589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO  
**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR  
**FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 FECHA: 23/10/2018 ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

NOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)
1-1-46 Limpieza y pintura de Polin C existente (anticorrosivo y acabe)	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.10	38.10	3.19	121.54
1-3-4 Trazo para electrificación	Metro	25.00	0.44	25.00	0.44	11.00	0.00	0.00	-25.00	0.00	0.00	-11.00
1-3-5 Trazo y nivelación para tuberías	Metro	402.39	0.89	402.39	0.89	358.13	401.39	357.24	32.57	434.96	0.89	28.99
1-4-1 EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	Metro Cubicc	1,360.94	11.87	1,368.94	11.87	16,225.58	1,267.46	15,044.75	-54.68	1,312.26	11.87	-649.05
1-5-2 RELLENO COMPACTADO SUELO-CEM. 20 1 (CMAT SELECTO).	Metro Cubicc	392.69	46.62	392.69	46.62	18,307.21	391.92	18,271.31	1.15	393.84	46.62	53.61
1-6-18 Relleno compactado con material selecto, c/balansa	Metro Cubicc	595.64	27.04	595.64	27.04	16,106.11	595.48	16,101.78	4.04	599.68	27.04	109.24
1-6-1 Desalojo de material sobrante, en camión de "estaca" incluye acarreo interno en terrazas con niveles diferentes.	Metro Cubicc	1,803.69	10.22	1,803.69	10.22	18,433.71	1,802.85	18,425.13	134.92	1,938.61	10.22	1,378.88
1-7-6 Demolición de piso (de cemento y/o acera)	Metro Cuadrac	445.93	1.63	445.93	1.63	726.87	445.00	725.35	24.46	470.39	1.63	39.87
1-7-24 Picado de repello paredes y estructuras de concreto	Metro Cuadrac	73.76	6.72	73.76	6.72	495.67	73.50	493.92	5.39	79.15	6.72	36.22
1-7-32 Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sitio dentro del proyecto)	Metro Cuadrac	197.98	3.41	219.72	3.41	749.25	172.62	588.63	-23.56	196.16	3.41	-80.34
1-7-41 Demolición de piso de ladrillo de cemento	Metro Cuadrac	800.43	2.50	800.43	2.50	2,001.08	782.03	1,955.08	10.25	810.68	2.50	25.63
1-9-2 Desmontaje de estructura metálica de techo	Metro Cuadrac	48.50	3.67	59.70	3.67	219.10	48.50	178.00	53.28	112.98	3.67	195.54
1-9-6 Desmontaje de mallado	Metro	38.78	3.60	38.78	3.60	139.61	28.52	102.67	-10.26	28.52	0.00	-36.94
1-9-18 DESMONTAJE DE DEFENSAS METALICAS	Metro Cuadrac	134.72	4.06	150.53	4.06	611.15	134.00	544.04	15.96	186.49	4.06	64.80
2-1-172 Zapata ref#3@0.125 A.S. en 1L. f'c=210Kg/cm2	Metro Cubicc	0.82	267.11	0.82	267.11	219.03	0.80	213.69	1.30	2.12	267.11	347.24
2-2-52 Solera de fundación 0.30x0.20m; Ref 3#3+Est#2@0.15m; f'c=210Kg/cm2, mc encofrado	Metro	21.59	22.91	21.59	22.91	494.63	21.58	494.40	11.88	33.47	22.91	272.17
2-2-74 Solera fundación 0.60x0.20m, Ref 5#3+Est#3@0.15m; f'c=210kg/cm2	Metro Cubicc	6.13	259.83	6.13	259.83	1,592.76	6.10	1,584.96	3.33	9.46	259.83	865.23
2-2-101 Solera de fundación 0.15x0.15; Ref 3#3+Est#2@0.15, f'c=210Kg/cm2, mc encofrado	Metro	177.80	13.23	177.80	13.23	2,352.29	171.11	2,263.79	-6.69	171.11	0.00	-88.51

### REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO: R/34018 0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR REASIGNACIÓN # 2  
 PROYECTO: IS-1-023-42-11-12-U-34018-0 CAUSA: CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 CONTRATISTA: 12,589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEÓN GARCIA SOTO  
 TIPO CONTRATISTA: REALIZADOR  
 FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO: 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 FECHA: 23/10/2018 ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

NOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)
2-3-3 Bloque solera de 15x20x40 2#3+G#2@0.15m; fc=210 Kg/cm2	Metro	49.90	12.75	49.90	12.75	636.23	49.80	634.95	19.10	69.00	12.75	243.53
2-3-16 Bloque solera de 10x20x40m, ref 1#3	Metro	17.80	9.29	29.60	9.29	276.64	28.24	262.35	-1.56	28.24	0.00	-14.49
2-3-18 Bloque solera de 15x20x40, ref 1#4, fc=210 kg/cm2	Metro	323.00	8.99	323.00	8.99	2.903.77	257.71	2.316.61	-53.10	269.90	8.99	-477.37
2-4-9 Solera de corona 0.15x0.20m, ref 4#4+Est#2@0.20m, fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro Cubicc	1.07	646.08	1.07	646.08	691.31	1.06	684.84	0.07	1.14	646.08	45.23
2-4-19 Solera de corona 0.15x0.15m, ref 4#4+Est#2@0.20m, fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro Cubicc	0.42	736.74	0.42	736.74	309.43	0.36	265.23	0.13	0.55	736.74	95.78
2-4-49 Solera o nervio de 0.15x0.15m, ref 2#3+grapa#2@0.20m, fc=210 km/cm2, incluye encofrado	Metro Cubicc	2.80	474.53	2.80	474.53	1.328.68	1.96	930.08	-0.74	2.06	474.53	-351.15
2-4-56 Solera de corona 0.15x0.27 a 0.30)m, ref 4#4+Est#2@0.20 m, fc=210 Kg/cm2, inc encofrado	Metro Cubicc	0.59	573.06	0.59	573.06	338.11	0.27	154.73	-0.32	0.27	0.00	-183.38
2-4-62 Solera de corona 0.15x0.32m, ref 5#3+Est#2@0.10 m, fc=210 Kg/cm2, inc encofrado	Metro Cubicc	1.90	494.25	1.90	494.25	939.08	0.79	390.46	-1.04	0.86	494.25	-514.02
2-5-16 Viga de 0.20x0.20m, ref 4#4+est#2@0.20m; fc=210 Kg/cm2, incluye encofrado	Metro Cubicc	1.24	860.98	1.24	860.98	1.067.62	0.89	766.27	-0.35	0.89	0.00	-301.34
2-5-19 Viga de 0.15x0.33 m; ref 4#4+Est#2@0.20 m; fc=210Kg/cm2 inc encofrado	Metro Cubicc	2.12	516.05	2.12	516.05	1.094.03	1.56	805.04	-0.47	1.65	516.05	-242.54
2-6-3 Alacran de 0.10x0.15 m; ref 2#3+G#2@0.15 m; fc=210Kg/cm2; inc encofrado	Metro	26.70	11.15	26.70	11.15	297.71	25.80	287.67	-0.90	25.80	0.00	-10.04
2-7-53 Nervio a 45° con refuerzo 7#4+grapa #3@0.30m; fc=210 kg/cm2; incluye encofrado. Según detalle de planos	Metro Cubicc	1.21	560.12	1.21	560.12	677.75	0.72	403.29	-0.49	0.72	0.00	-274.46
2-8-106 Columna de 0.20x0.20m, ref 4#4+est#3@0.15m, fc= 210 kg/cm2, incluye encofrado	Metro Cubicc	0.35	891.47	0.35	891.47	312.01	0.10	89.15	-0.25	0.10	0.00	-222.87
2-8-131 Columna en L de 0.40x0.15x0.25x0.15m; con bloque de 15, ref 3#4+est#3@0.20m fc=210kg/cm2	Metro	11.20	31.98	11.20	31.98	358.18	10.40	332.59	-0.80	10.40	0.00	-25.58
2-9-8 Pedestal de 0.25x0.25m ; ref 4#5+Est#3@0.15m, fc=210Kg/cm2, inc encofrado	Metro	4.60	48.87	4.60	48.87	224.80	4.50	219.92	2.00	8.60	48.87	97.74

### REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO: R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR REASIGNACIÓN # 2  
 PROYECTO: IS-1-023-42-11-12-U-34018-0 CAUSA: CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 CONTRATISTA: 12,589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO  
 TIPO CONTRATISTA: REALIZADOR  
 FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO: 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 FECHA: 23/10/2018 ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

NOMBRE ACTIVIDAD / MODULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)
2-10-8 LOSA esp=0.10m, #3@15 A.S. F C=210	Vetro Cubicc	2.38	618.20	2.38	618.20	1,471.32	1.98	1,224.04	-0.40	1.98	0.00	-247.28
2-10-28 Tapadera de concreto para pozo e=0.075 con refuerzo #3@0.10AS Concreto 210 y fy=2800Kg/cm2	etro Cuadrac	10.62	37.31	10.62	37.31	396.23	9.04	337.28	-1.58	9.04	0.00	-58.95
2-20-5 Mortero 1:3. Hechura y colocación.	Vetro Cubicc	0.07	178.42	0.07	178.42	12.49	0.00	0.00	0.31	0.38	178.42	55.31
2-21-11 Hechura y Colocación Concreto 210 Kg/cm2 en canalizaciones electricas (0.1x0.4)m	Metro	276.44	7.13	276.44	7.13	1,971.02	182.80	1,303.36	-73.04	203.40	7.13	-520.78
2-21-17 Tope de concreto 15x15 con 2#3+G y pin #4encleado @0.20 (Parqueo vehicular)	Metro	18.22	14.16	18.22	14.16	258.00	0.00	0.00	-18.22	0.00	0.00	-258.00
2-21-18 Cargadero de puerta, losa e=10 cms con #3@0.20 AS fcc=210 kg/cm2. G40. Inc encofrado, desmoldante y curador	Vetro Cubicc	0.09	488.04	0.09	488.04	43.92	0.08	39.04	0.22	0.31	488.04	107.37
3-1-1 PARED BLOQUE 15CM R.V.#4@40 R.H.#2@40	etro Cuadrac	74.85	34.34	74.85	34.34	2,570.35	74.70	2,565.20	3.21	78.06	34.34	110.23
3-1-2 PARED BLOQUE DE 10. R.V.#3@60. R.H.#2@40	etro Cuadrac	8.90	28.93	16.10	28.93	465.77	16.05	464.33	3.42	19.52	28.93	98.94
3-1-8 PARED BLOQUE 15X20X40.3/8" @ 60. 2#2 @ 40(HO. TEMP)	etro Cuadrac	157.59	36.59	157.59	36.59	5,766.22	157.55	5,764.75	7.07	164.66	36.59	258.69
3-1-59 Contrafuerte de bloque 15x20x40. ref var, 2#4 + 2 ganchos #2 @ 20	Metro	36.00	13.80	36.00	13.80	496.80	35.50	489.90	6.00	42.00	13.80	82.80
3-2-2 PARED LADRILLO BARRO TICALAV.P/LAZO MEZCLA 1:4	etro Cuadrac	52.52	27.00	52.52	27.00	1,418.04	49.02	1,323.54	-3.50	49.02	0.00	-94.50
3-3-8 Junta de detección con durapax de 3/4" y sello o masilla a base de poliuretano	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.56	12.56	5.76	72.35
3-5-6 DIVISION METAL LAM.HO.1/16".TUBO 1".PINT.SOPLETE	etro Cuadrac	19.65	62.91	19.65	62.91	1,236.18	19.00	1,195.29	1.69	21.34	62.91	106.32
3-6-3 CERCOMALLA C1CL.72" CAL 11.C/POSTE HO 3"AC.2MT.	Metro	8.00	55.68	8.00	55.68	445.44	6.50	361.92	-1.50	6.50	0.00	-83.52
3-6-43 Cerca malla ciclón con poste de HoGo de Ø=2" con separación max de 2m y HoGo de 1 1/4" Hor. y hierro de 1/4", h= 1.80 mts; incluye bases y diagonales cada 10m o en cambios de dirección. Según detalles	Metro	38.78	65.56	38.78	65.56	2,542.42	38.40	2,517.50	-0.38	38.40	0.00	-24.91
3-6-57 Suministro e instalación de refuerzo horizontal de estructura de cerca con tubo Ho Go ø 1 1/4" cédula 30	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	11.46	114.60

**REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017**

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR REASIGNACIÓN # 2  
**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-34018-0 CAUSA: CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
**CONTRATISTA:** 12,589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO  
**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR  
**FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 FECHA: 23/10/2018 ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

HOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA				
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	
4-1-40	Cubierta de lámina Aluminio Zinc Calbre 24	etro Cuadrac	215.39	15.28	215.39	15.28	3,291.16	215.00	3,285.20	6.00	221.39	15.28	91.68 ✓
4-3-1	POLIN C 6 PULG. ENCAJUELADO	Metro	31.85	22.91	31.85	22.91	729.68	31.82	729.00	2.22	34.07	22.91	50.86 ✓
4-3-4	POLIN "C" DE 4" X 1/16"	Metro	238.20	7.84	238.20	7.84	1,867.49	238.14	1,867.02	20.85	259.05	7.84	163.46 ✓
4-3-6	POLIN "C" DE 6" X 1/16"	Metro	37.04	9.79	37.04	9.79	362.62	36.61	358.41	-0.43	36.61	0.00	-4.21 ✓
4-3-32	Polin C- 4" encaquelado CHAPA # 16 (1.5 MM)	Metro	104.32	13.94	104.32	13.94	1,454.22	101.42	1,413.79	-2.51	101.81	13.94	-34.99 ✓
4-6-2	Suministro e instalación de Botaguas de lámina galvanizada calibre 24	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.70	48.70	12.09	588.78 ✓
4-9-2	CEPO DE CLOSURE (SELLADOR DE ESPUMA) P/ZINTROALUM	Metro	45.58	4.11	45.58	4.11	187.33	0.00	0.00	-45.58	0.00	0.00	-187.33 ✓
4-9-5	Cepo para lámina de aluminio y zinc, 1 cara	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	28.00	2.86	80.08 ✓
4-9-6	Cepo para lámina de aluminio y zinc, 2 caras	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	16.50	5.73	94.55 ✓
5-1-1	PISO DE LADRILLO DE CEMENTO 25X25 CMS. (COLOR ROJO)	etro Cuadrac	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	20.13	20.13 ✓
5-1-2	PISO DE LADRILLO DE CEMENTO 30X30CMS. DE COLOR	etro Cuadrac	909.84	20.42	909.84	20.42	18,578.93	704.34	14,382.62	5.36	915.20	20.42	109.45 ✓
5-2-12	Fojado de gradas de concreto simple, huella de 0.40m y contrahuella de 0.20m	Metro	6.95	12.74	6.95	12.74	88.54	6.90	87.91	11.00	17.95	12.74	140.14 ✓
5-3-1	PISO ENCEMENTADO TI/ACERA S/PIEDRA CUARTA	etro Cuadrac	270.39	28.41	270.39	28.41	7,681.78	269.98	7,670.13	81.76	352.15	28.41	2,322.80 ✓
6-2-6	P-3 1X2.1M ANG.1 1/2X1/8" TUBO 1X1"C/TRAN. 1X0.5M(S.S.)	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	143.19	286.38 ✓
6-2-35	CAMBIO DE GIRO EN PUERTA	Cada Uno	14.00	118.36	14.00	118.36	1,657.04	13.00	1,538.68	-1.00	13.00	0.00	-118.36 ✓
6-2-65	Desmontaje, reparación, limpieza, pintura y montaje de puerta metálica de 2 x 1	Cada Uno	14.00	79.28	14.00	79.28	1,109.92	13.00	1,030.64	-1.00	13.00	0.00	-79.28 ✓
6-2-77	Puerta metálica de 2.2x1.20m, doble forro de lámina de 1/16" estructura de tubo de 1x1 y contramarco de ángulo de 1 1/2x3/16" Incluye pintura y demás aditamentos según detalle de planos	Cada Uno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	426.15	426.15 ✓



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES

Informe: rptSolicitudReasignacion  
Página: 5 de 9  
Fecha: 23/10/2018  
Hora: 04:40:09p.m.

REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO: R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR REASIGNACIÓN # 2  
 PROYECTO: IS-1-023-42-11-12-U-34018-0 CAUSA: CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 CONTRATISTA: 12,589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO  
 TIPO CONTRATISTA: REALIZADOR  
 FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO: 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 FECHA: 23/10/2018 ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

NOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)
6-2-117 Puerta metálica de 2.0x1.0 m c/tubo de 1x1 doble hoja y doble forro de lámina 1/16" y contramarco de L1 1/2"X1 1/2"X3/16". Incluye pintura y demás aditamentos según detalle de planos	Unidad	4.00	362.04	4.00	362.04	1,448.16	2.00	724.08	-2.00	2.00	0.00	-724.08
6-2-137 Puerta metálica de 2.00x2.00 m c/tubo de 1x1 doble hoja y doble forro de lámina 1/16" y contramarco de L1 1/2"X1 1/2"X3/16". Incluye pintura y demás aditamentos según detalle de planos	Unidad	2.00	500.74	2.00	500.74	1,001.48	1.00	500.74	-1.00	1.00	0.00	-500.74
7-2-15 Ventana celosía aluminio anodizado y vidrio nevados	etro Cuadrac	201.15	48.32	201.15	48.32	9,719.57	169.02	8,167.05	-30.80	170.35	48.32	-1,488.26
7-4-1 Defensa metálica para ventana, con hierro cuadrado de 1/2" incluye pintura	etro Cuadrac	175.78	35.15	175.78	35.15	6,178.67	143.95	5,059.84	-31.83	143.95	0.00	-1,118.82
7-4-6 LIMPIEZA Y PINTURA EN DEFENSA METÁLICA	etro Cuadrac	57.92	7.99	57.92	7.99	462.78	55.67	444.80	-2.25	55.67	0.00	-17.98
9-1-6 PINTURA DE ACEITE	etro Cuadrac	1,108.73	6.26	1,123.75	6.26	7,034.68	929.46	5,818.42	79.85	1,203.60	6.26	499.86
9-2-3 IMPERMEABILIZANTE EN PARED	etro Cuadrac	75.51	4.64	75.51	4.64	350.37	75.50	350.32	11.31	86.82	4.64	52.48
9-3-1 Repello de superficies verticales, e=0.02 M= 1.4	etro Cuadrac	64.67	5.88	64.67	5.88	380.26	64.50	379.26	94.50	159.17	5.88	555.66
9-3-2 Repello de vigas/soleras SC con perimetro menor o igual a 1.0m. Mortero 1.4	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115.17	115.17	11.08	1,276.08
9-3-5 Repello de superficies horizontales, e=2 cms, proporción de mezcla 1.4	etro Cuadrac	31.29	6.31	31.29	6.31	197.44	19.80	124.94	-11.49	19.80	0.00	-72.50
9-3-18 REPELLO EN COLUMNA CIRCULAR E=0.02, M 1.4	etro Cuadrac	3.53	10.53	3.53	10.53	37.17	0.00	0.00	6.40	9.93	10.53	67.39
9-4-1 Afinado en superficies verticales. Mortero 1.1	etro Cuadrac	64.67	2.66	64.67	2.66	172.02	64.50	171.57	94.50	159.17	2.66	251.37
9-4-2 Afinado de vigas/soleras SC con perimetro menor de 1.0m. proporción de mezcla 1.1	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115.17	115.17	8.59	989.31
9-4-5 AFINADO DE SUPERFICIES HORIZONTALES 1.1	etro Cuadrac	31.29	2.83	31.29	2.83	88.55	19.80	56.03	-11.49	19.80	0.00	-32.52
9-4-6 Afinado en superficies curvas	etro Cuadrac	3.53	3.42	3.53	3.42	12.07	0.00	0.00	6.40	9.93	3.42	21.89
9-6-1 Suministro e instalación de cielo falso de fibro-cemento con losetas de 2'x4'x6mm con suspensión de aluminio	etro Cuadrac	265.06	12.72	265.06	12.72	3,371.56	265.00	3,370.80	1.22	266.28	12.72	15.52

## REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017

CONTRATO: R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR REASIGNACIÓN # 2  
 PROYECTO: IS-1-023-42-11-12-U-34018-0 CAUSA: CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
 CONTRATISTA: 12,589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEÓN GARCIA SOTO  
 TIPO CONTRATISTA: REALIZADOR  
 FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO: 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 FECHA: 23/10/2018 ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

NOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS				ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	
9-6-13 Amostramiento sismo-resistente @2.40 m, A.S. en cielo falso. Incluye hechura e instalación y dos manos de pintura anticorrosiva. Según detalle	etro Cuadrac	265.06	3.71	265.06	3.71	983.37	265.00	983.15	1.22	266.28	3.71	4.53	
9-9-7 Tapón con labiaroca (incluye estructura metálica de soporte)	etro Cuadrac	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.05	4.05	22.36	90.56	
11-5-38 Suministro e instalación de PL20x20x1/4" con 4 pernos #4 (Incluye pintura, tuercas y arandelas)	Cada Uno	6.00	30.71	6.00	30.71	184.26	5.00	153.55	9.00	15.00	30.71	276.39	
11-5-39 Placa de 15x15x1/4" + 4 pernos No 4; incluye pintura	Unidad	6.00	27.66	6.00	27.66	165.96	5.00	138.30	1.00	7.00	27.66	27.66	
11-6-64 Pasamano h=0.90m, tubo vert 2x2" Ch16@1.00m+1 tubo de 2x2+2 Caños de Ø=2" Viviano	Metro	163.47	54.10	163.47	54.10	8,843.73	125.60	6,794.96	-35.87	127.60	54.10	-1,940.57	
11-9-35 Enrejado metálico con hierro corrugado #3@0.15 A.S. incluye pintura anticorrosiva	etro Cuadrac	101.86	18.06	101.86	18.06	1,839.59	93.01	1,679.76	-8.85	93.01	0.00	-159.83	
12-1-1 TUBERÍA PVC JC 3/4"250 PSI	Metro	168.02	1.56	168.02	1.56	262.11	134.30	209.51	-33.72	134.30	0.00	-52.80	
12-1-13 Tubera PVC JR 3" 160 PSI	Metro	16.06	10.14	83.80	10.14	849.73	83.50	846.69	6.80	90.60	10.14	68.95	
12-20-33 Válvula de pasobola de bronce en Ø=1/2" incluye accesorios de instalación	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	29.37	29.37	
12-20-35 Válvula check de bronce de Ø=1/2" roscada, incluye accesorios de instalación	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	35.01	70.02	
13-1-25 Tubera PVC Ø=4" 125 PSI JC	Metro	26.20	10.59	26.20	10.59	277.46	26.00	275.34	3.00	29.20	10.59	31.77	
13-1-26 Tubera 8" PVC JC 125 PSI	Metro	19.54	43.28	19.54	43.28	845.69	19.00	822.32	1.00	20.54	43.28	43.28	
13-1-32 Tubera PVC JC Ø=6", 125 PSI (Incluye accesorios)	Metro	41.04	16.64	41.04	16.64	682.91	23.00	382.72	-18.04	23.00	0.00	-300.19	
13-3-1 Sifón continuación PVC Ø=3"	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	18.51	37.02	
13-3-2 Curva PVC Ø=3"	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	12.00	6.95	83.40	
13-3-15 YeeYee lisa de Ø=4" JC	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	19.29	135.03	
13-3-20 YEE TEE PVC 3PUL 160 PSI	Cada Uno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00	9.77	58.62	
13-3-37 Curva PVC 4"x90" JC	Cada Uno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	11.63	116.30	
13-5-8 TUBERIA FLEXIBLE PVC NOVAFOR 18"	Metro	55.40	92.92	55.40	92.92	5,147.77	55.35	5,143.12	1.60	57.00	92.92	148.67	

**REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017**

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR REASIGNACIÓN # 2  
**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-34018-0 CAUSA: CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
**CONTRATISTA:** 12.589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO  
**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR  
**FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017 FECHA: 23/10/2018 ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

NOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)
14-2-101 Caja de 0.50x0.50x0.80m, forjada con ladrillo de obra, repellada y afinada, base de concreto reforzado, incluye parrilla y rejilla metálica, incluye excavación y relleno, todo conforme a planos	Unidad	2.00	189.89	2.00	189.89	379.78	0.00	0.00	4.00	6.00	189.89	758.56
14-2-102 Caja de 0.30x0.30x0.80m; forjada con ladrillo de obra, repellada y afinada; base de concreto reforzado, incluye parrilla y rejilla metálica, incluye excavación y relleno, todo conforme a planos	Unidad	3.00	132.47	3.00	132.47	397.41	0.00	0.00	-3.00	0.00	0.00	-387.41
14-3-1 Canaleta de aguas lluvias ancho 1.0 m, cama de concreto e=0.05 m, f'c=180 kg/cm2, sobre piedra cuarta, altura variable. Paredes repelladas y afinadas	Metro	249.97	38.06	281.57	38.06	10,716.55	254.95	9,703.40	2.85	284.42	38.06	108.47
15-3-11 Empedrado seco, piedra 17.5 cm Incluye nivelacion de terreno	etro Cuadrac	23.81	11.93	23.81	11.93	284.05	19.80	236.21	-4.01	19.80	0.00	-47.84
15-3-28 Losa para rampa e=10cm, ref. 3/8" a.s. concreto 1:2:2	etro Cuadrac	11.95	33.10	11.95	33.10	395.55	11.90	393.89	4.10	16.05	33.10	135.71
15-9-3 Rampa de acceso con concreto simple FC= 180 kg/cm2	etro Cuadrac	93.23	25.17	93.23	25.17	2,346.60	72.59	1,827.09	-18.12	75.11	25.17	-456.06
23-11-535 CANALETA PLASTICA DLP 105mmX35mm TIPO ZOCALO	Metro	9.00	12.88	9.00	12.88	115.92	8.50	109.48	14.35	23.35	12.88	184.83
23-11-536 CAJA PLASTICA DE DERIVACION 8"x6"x4"	Unidad	1.00	13.22	1.00	13.22	13.22	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	-13.22
23-11-537 CAJA PLASTICA DE DERIVACION 12"x6"x4"	Unidad	1.00	26.44	1.00	26.44	26.44	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	-26.44
29-2-1 TERM DE 15-60 A / 1P, DE ENCHUFAR	Unidad	43.00	6.47	43.00	6.47	278.21	32.00	207.04	-11.00	32.00	0.00	-71.17
29-2-4 TERM DE 80-100 A / 2P, DE ENCHUFAR	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	38.14	38.14
29-2-15 INT PRINCIPAL DE 100-200 A / 2P, 240V, PARA INSTALAR EN TABLERO PRINCIPAL	Unidad	1.00	97.51	2.00	97.51	195.02	1.00	97.51	-1.00	1.00	0.00	-97.51
29-3-3 CANALIZACION CON TUBERIA TECNODUCTO Ø=1" INCLUYE ACCESORIOS	Metro	20.00	2.70	20.00	2.70	54.00	0.00	0.00	-20.00	0.00	0.00	-54.00
29-3-14 CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT IMC Ø=1/2" INCLUYE ACCESORIOS	Metro	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	11.00	103.07	22.00	34.00	9.37	208.14

**REPORTE DE REASIGNACIÓN 2 A CONTRATO R/34018.0-2017**

**CONTRATO:** R/34018.0-2017 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR \*      **REASIGNACIÓN # 2**  
**PROYECTO:** IS-1-023-42-11-12-U-34018-0      **CAUSA:** CAMBIOS SIN INCREMENTO EN MONTO  
 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
**CONTRATISTA:** 12,589 - N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. / MARCO NAPOLEON GARCIA SOTO  
**TIPO CONTRATISTA:** REALIZADOR  
**FUENTE (S) DE FINANCIAMIENTO:** 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017      **FECHA:** 23/10/2018      **ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** 23/10/2018  
 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

	NOMBRE ACTIVIDAD / MÓDULO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO ASIGNADO CON CAMBIOS			ESTIMACIÓN ACUMULADA		REASIGNACIÓN SOLICITADA			
		UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	CANTIDAD	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	VARIACIÓN	TOTAL	PREC. UNI (\$)	TOTAL (\$)
29-3-31	CANALIZACION CON TUBERIA PVC DB 120 - AMARILLO Ø=2" INCLUYE ACCESORIOS	Metro	63.70	3.58	79.00	3.58	282.82	63.50	227.33	-11.30	67.70	3.58	-40.45
29-3-38	CANALIZACION CON TUBERIA PVC PARA USO ELÉCTRICO Ø=1/2" INCLUYE ACCESORIOS	Metro	125.48	1.03	125.48	1.03	129.24	42.90	44.19	11.72	137.20	1.03	12.07
29-3-39	CANALIZACION CON TUBERIA PVC PARA USO ELÉCTRICO Ø=1" INCLUYE ACCESORIOS	Metro	143.11	1.32	143.11	1.32	188.91	143.00	188.76	11.69	154.80	1.32	15.43
29-3-108	CAJA CUADRADA 5x5" DOBLE FONDO CON TAPADERA TIPO PESADA	Unidad	9.00	5.67	9.00	5.67	51.03	8.00	45.36	6.00	15.00	5.67	34.02
29-3-124	SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	7.00	19.15	7.00	19.15	134.05	4.00	76.60	-3.00	4.00	0.00	-57.45
29-3-125	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	6.00	22.37	6.00	22.37	134.22	4.00	89.48	-2.00	4.00	0.00	-44.74
29-4-5	CABLE THHN / THWN #12	Metro	125.48	1.04	125.48	1.04	130.50	125.00	130.00	51.72	177.20	1.04	53.79
29-4-6	CABLE THHN / THWN #10	Metro	541.18	1.33	541.18	1.33	719.77	541.00	719.53	290.82	832.00	1.33	386.79
29-4-7	CABLE THHN / THWN #8	Metro	326.22	1.86	326.22	1.86	608.77	325.60	605.62	65.38	391.60	1.86	121.61
29-4-12	CABLE THHN / THWN #2/0	Metro	28.00	11.79	37.50	11.79	442.13	37.00	436.23	6.50	44.00	11.79	76.64
29-4-13	CABLE THHN / THWN #3/0	Metro	60.48	7.19	75.00	7.19	539.25	74.00	532.06	13.00	88.00	7.19	93.47
29-4-83	CABLE TNM 3x14	Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	56.00	1.97	110.32
29-6-3	INTERRUPTOR TIPO DADO - SENCILLO, INCLUYE PLACA	Unidad	9.00	5.24	9.00	5.24	47.16	4.00	20.96	-5.00	4.00	0.00	-26.20
29-6-4	INTERRUPTOR TIPO DADO - DOBLE, INCLUYE PLACA	Unidad	5.00	7.54	6.00	7.54	45.24	4.00	30.16	-2.00	4.00	0.00	-15.08
29-6-6	INTERRUPTOR TIPO DADO - TRIPLE, INCLUYE PLACA	Unidad	9.00	11.56	9.00	11.56	104.04	8.00	92.48	2.00	11.00	11.56	23.12
29-7-34	LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR (LFC) 18-20W, 120V, INC/ACCESORIOS, MONT EN CIELO FALSO	Unidad	26.00	13.63	26.00	13.63	354.38	25.00	340.75	1.00	27.00	13.63	13.63
29-8-26	EXCAVACIÓN DE ANCLA PARA POSTE MATERIAL SEMI-DURO	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	10.93	10.93
29-11-13	ESTRUCTURA TANGENTE SENCILLA 3F C/PERNO 23TS3-P	Unidad	1.00	209.49	1.00	209.49	209.49	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	-209.49
29-14-3	ANCLA PRIMARIA DOBLE C/PERNO PD - P	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	147.66	147.66

San Salvador, 05 de Noviembre de 2018

Señores FISDL  
Atn. Ing. Carlos Ernesto Magaña Reyes  
Administrador de Contrato  
Presente.

Estimado Ing. Magaña:

En relación al proceso de liquidación del Proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE C.E. PROF. LISANDRO AREVALO, situado en Mercedes Umaña, Usulután, a cargo de la empresa NG INGENIEROS S.A. de C.V., por este medio estamos haciéndole llegar dictamen técnico de la reasignación No. 2 (cierre), de acuerdo al siguiente detalle:

1. **DISMINUCIÓN DE OBRA CONTRACTUAL:** A continuación se describen las principales justificaciones por las que ciertas partidas de la obra contractual presentan disminución en sus cantidades originales:
  - ✓ Partidas cuyas cantidades originales estaban arriba de las cantidades necesarias para dejar completamente finalizada la obra, es decir se está contabilizando obra realmente ejecutada y los valores finales de estas actividades están muy cerca del valor contractual.
  - ✓ Partidas que han sido completamente eliminadas porque su descripción no corresponde a las necesidades o especificaciones requeridas en el proyecto, estas actividades han sido sustituidas por partidas no contractuales cuyas características constructivas si se adecuan a las condiciones reales en campo.
  - ✓ Partidas que han sido completamente eliminadas porque no se requieren para dejar completamente finalizado el proyecto, esto significa que no existen las condiciones para su construcción o simple y sencillamente no procede su ejecución.
  - ✓ El monto en disminución de obra contractual es de: \$ 17,027.67
  
2. **AUMENTO DE OBRA CONTRACTUAL:** A continuación se describen las principales justificaciones por las que ciertas partidas de la obra contractual presentan aumento en sus cantidades originales:
  - ✓ Partidas cuyas cantidades originales estaban abajo de las cantidades necesarias para dejar completamente finalizada la obra, es decir se está contabilizando obra realmente ejecutada y los valores finales de estas actividades están arriba del valor contractual.
  - ✓ Aumento en cantidades debido a obra reflejada en plano pero no en plan de oferta que es requerida para dejar completamente finalizada la actividad, tal como: Zapatas y pedestales de columnas.
  - ✓ Incremento en actividades debido a evaluación de condiciones en sitio de la obra que requieren o lo justifica, por ejemplo: aumento en la actividad de muro frontal para mejorar la seguridad perimetral del centro escolar.
  - ✓ El monto en aumento de obra contractual es de: \$ 11,888.41

3. **AUMENTO DE OBRA NO CONTRACTUAL** : A continuación se describen las principales justificaciones por las que se están incluyendo ciertas partidas obra no contractual:

- ✓ Actividades que sustituyen partidas eliminadas del plan de oferta original y que son requeridas por las condiciones reales del proyecto.
- ✓ Actividades generadas por cambios obligatorios dentro del proceso constructivo, tales como: Reubicación de subestación eléctrica, reubicación de acometida eléctrica principal y TG.
- ✓ Actividades requeridas para finalizar completamente las obras y no se contemplaron en el plan de oferta original.
- ✓ El monto en aumento de obra no contractual es de: \$ 5,139.26

El total de la reasignación No.2 es de \$0.00

Tomando como referencia todas las justificaciones presentadas en documento de reasignación No. 2 y el análisis mostrado anteriormente, esta Supervisión dictamina que todos y cada uno de los cambios solicitados por el Constructor están debidamente respaldados y ha sido necesario ejecutarlos para finalizar a satisfacción todas las actividades de acuerdo a los alcances y Especificaciones Técnicas de los TDR.

Atentamente,

**INGELMAT S.A. DE C.V.**  
INGENIERIA ELECTRICA - CONSTRUCCION Y RE-ADICIONADO

**ING. JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA**  
Representante Legal de INGELMAT S.A. DE C.V.  
GERENTE DE SUPERVISIÓN

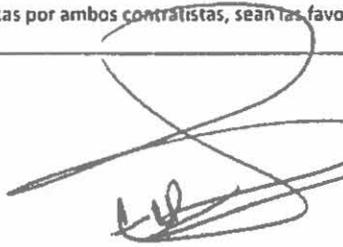
## FISDL

### INFORME TECNICO PARA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN No 2 PARA REALIZADOR

FECHA :	8 de noviembre de 2018	Fuente de financiamiento:	855-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA
PROYECTO :	Mejoramiento y ampliación del centro escolar profesor Lisandro Arévalo, municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután". Código 34018.D		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Centralizada		
ZONA :	Oriental		
JEFE DE ZONA :	Arq. José Rolando Ferrer Campos		
ADMINISTRADOR DE CONTRATO :	Ing. Carlos Ernesto Magaña Reyes		
REALIZADOR	<p>EMPRESA : N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal : Marco Napoleón García Soto</p> <p>Plazo Realizador con prórroga No 1 : 170 días calendario</p> <p>Monto del contrato original : US\$ 306,839.33</p> <p>Monto de Reasignación No.1 : US\$ 2,804.44</p> <p>Monto del contrato con reasignación No 1: US \$ 309,643.55</p> <p>Monto de reasignación No 2: \$ 0.00.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto en aumento de obra contratada: \$11,888.41</li> <li>• Monto en aumento de obra no contratada: \$ 5,139.26</li> <li>• Monto en disminución de obra contratada: (\$17,027.67)</li> <li>• Total de reasignación No 2 : \$ 0.00</li> </ul> <p>Monto del contrato con modificación No 2: US \$ 309,643.55.</p>		
SUPERVISOR	<p>EMPRESA : INGEMAT S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal : Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla</p> <p>Plazo Supervisor con prórroga incluida : 185 días calendario</p> <p>Monto Contractual : US \$ 10,480.69</p> <p>Monto del contrato con modificación No 1: US \$ 11,747.81</p>		
FECHA CONTRACTUALES :	<p>Inicio del proyecto: 9 de octubre de 2017</p> <p>Fecha de finalización Original: 8 de marzo 2018</p> <p>Finalización del proyecto con periodo de multa: 22 de agosto de 20178</p> <p>Tiempo de multa; 117 días calendario</p>		
AVANCE FISICO PORCENTUAL :	100.00 %		
ETAPA	640 (RECIBIDO)		
DESEMBOLSOS REALIZADOR :	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipo: US\$ 92,051.80 (30.00%), a la fecha ha sido recuperado.</li> <li>• Estimación No 1 a la 6: US\$ 277,940.83</li> <li>• Avance Financiero: 89.76 %</li> </ul>		

DESEMBOLSOS DEL SUPERVISOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipo: US \$ 3,144.21 (30.00%), a la fecha ha sido recuperado.</li> <li>• Estimación No 1 a la 6: US \$ 10,556.15</li> <li>• Avance financiero: 89.86 %</li> </ul>
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE REASIGNACIÓN N°2 PARA REALIZADOR	<p>Es necesario efectuar los ajustes de volúmenes de obra contractuales en aumento y disminución; así mismo, se ejecutaron obras adicionales (fuera del contrato); las cuales son importantes para el adecuado funcionamiento del proyecto. El monto de la reasignación No 2 es de \$ 0.00 por lo que no excede el monto contractual.</p> <p>Por parte del Administrador de Contrato, se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por ambos contratistas, sean las favorables para el buen desarrollo del proyecto.</p>

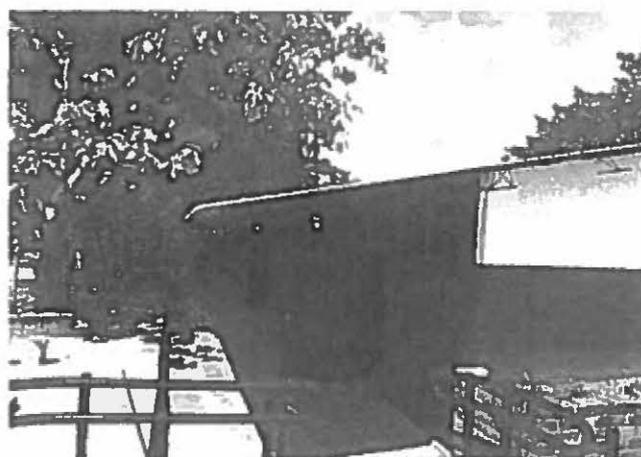
Elaboró:




Ing. Carlos Ernesto Magaña Reyes  
Administrador de Contrato

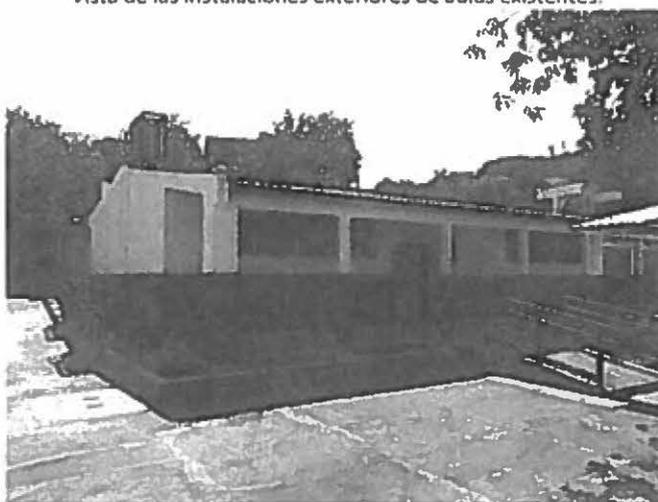
Se anexa resumen fotográfico.

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO AREVALO,  
MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután. CÓDIGO 34018.0**





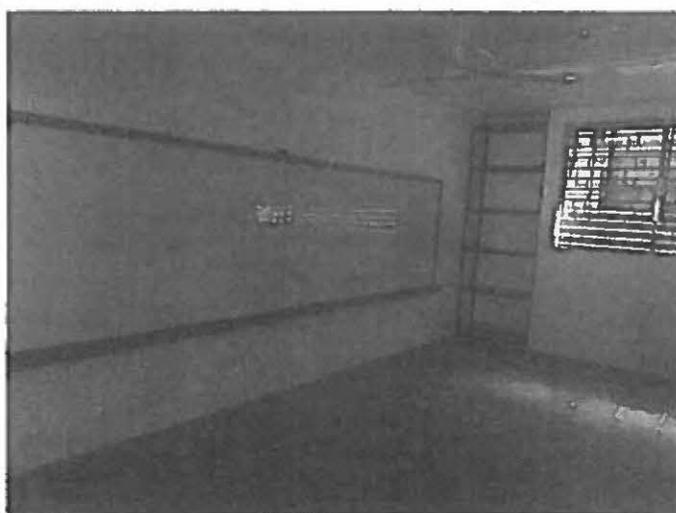
Vista de las instalaciones exteriores de aulas existentes.



Módulo de 2 aulas (Incluye CRA)



Torre metálico y su tanque elevado



Instalaciones internas de aula de clases nuevas

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

CONTRATO : R/34018 0-2017  
PROYECTO : 340180 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO  
CONTRATISTA : 12589 - N G INGENIEROS S A DE C V  
TIPO DE CONTRATISTA : REALIZADOR  
FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO : FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017, FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018

El Suscrito Realizador se compromete, de conformidad a lo establecido en el contrato, después de esta fecha de entrega final de la obra y durante el término de DOS años, a reparar cualquier desperfecto de construcción y/o funcionamiento de la obras o equipos instalados en la obra, que será comunicado por el solicitante y/o el FISDL, de acuerdo al procedimiento descrito en el anexo final, y pagar cualquier daño que de los mismos defectos se originen para lo cual señala para notificaciones:

TELEFONO: 2245-2152 FAX: 2245-2152

Para garantizar las obligaciones descritas en el párrafo anterior, el realizador rendirá fianza por el DIEZ por ciento del valor del contrato, que incluye las modificaciones al mismo por reasignaciones; consecuentemente la misma será por el valor final de la obra liquidada. Dicha fianza será emitida a favor del FISDL por cualquier Compañía de Seguros o Institución Financiera de presentación al FISDL.

En fe de lo cual y para Constancia del Solicitante, firma la presente, en un original y dos copias

C.E. Prof. Lisandro Arevalo, Mercedes Umara, Usulutín 22/Agosto/2018 10:05 AM  
(Lugar, Fecha y Hora)

SOLICITANTE

Prof. Carlos Manuel Velásquez Romero  
NOMBRE

[Firma]  
FIRMA Y SELLO

REALIZADOR

Ing. Marco Napoleón García Soto  
N.G. INGENIEROS, S.A DE C.V.

[Firma]  
FIRMA Y SELLO

SUPERVISOR  
(si aplica)

Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla  
INGELMAT, S.A DE C.V.

[Firma]  
FIRMA Y SELLO

[Firma]  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CARLOS ERNESTO

